1880

CARTAS DEL
CONDE
DE PORTAL

966

2-H-5



BIBLIOTECA
DEL
Rey N. Señor.

VII D 5

966

2.

L. Bard. 308

Ms.
1880

N.o 308.

# Sobre las cussa que se havia de yr a dar al Turco sobre ocupar El puerto de alarache sin perjuyzio dela Tregua = 1583

Para hablar con fundamento en las cussa que se. havia de dar al Turco de ocupar V.M. con la armada El puerto de alarache sin perjuyzio dela Tregua. fue. menester saber y entender con que fines. se mo vieron V.M. y la fechua la por que en ton ces se podria Vien guzgar si aceptara las cussa. y pareciendo que no la aceptaria si V.M por eso se de Ve. abstener de ocupar El dicho puerto mas fodam Respondere a estos dos puntos Lo mesmo que pudiere fa dando estos principios y plugiese a Dios que no u ese mas duda en la promesa del dar se que en de ser de aceptar el Turco las cussa que ynportaria muy po como a Vaso sebera =

Primera mente se debe advertir que aviendose tomad por principal fundamento de tal platica las guales dela y condiziones quedo el hazer con mucha ventaje En lo que toca al dar se porque no se conprehende, ra proca mente como los dos principes ora fuese por de cuido o porno se poder mas de que resulta quedarse el Turco las manos sueltas para yr a dezir y ocup sus reynos sin contra: Vern a la tregua y a V.M. ata das para no le poder hazer guerra ni daño en sus estado Y no es menos la diferencia sino que V.M no le puede a

Pellar ni defenderle por Virtud dela tregua yel
Turco podria a Ruinarte. o defenderle sinperjuizio.
delamisma Tregua.

Esta desigualdad. ynportatanto Camiguyao que
por ella sola sedulia VM desauenir porquenuno.
delos mayores daños quudelapo Penzia del Turco
podemos temer Es laocupacion del Reyno de Fez
Las Racones deesto son Panzientas ynotoriasy
quenoay para quelas Refiera y no amiendo
Conprehendido nuestros Comisarios al Rarife
departe de VM. la Tregua. se facilita laempre
sa de Fez. y leprouoca. a hacerla asi porquenno
puede hazer otra estante Ladicha Tregua como
porser estalamas fazil. y lamas util.

Año passado quando Vchali Vino a Argel
sisuamo noleyrebocara. setoCaranctos ynconVe
nientes conlamo porquetubo enlasuya Tomar
a fez oporlomenos ocupar alarache: quenos.
estapeor. y VM nosolamente. Iuviera dificul
tad deynpediriselo Consus fuerzas Caunquellega
ra atiempo quenollegaron pero aunsipuso engran
duda. y sedispuso enelConsejo siconforme alas
Tregua podia VM ayudar al Rarife osi. aVna
mos deconsentir alTurco quenos pusiese elpie.
engalganta del chucho. ynos diese ocasion para
Cortandonos elCamino de todo elmundo con

Lacomo dida que allí Fenia paramantener una gue
sapar tida degaleras y unpresidio muy reforcado=
Verdad es queami nunca me entro en la cabeza ques
V.M. contra uenia alas sus pensiones de armas por ayudar
al Garife en la defensa desus Reynos porquela con
dizion quepro hibe que V.M. no aga guerra al Garife
no le quita quepo agapaz, ya lianca defensiua con
el durante Labregua antes seda yndicio deob seruancia
mejor quanto mas se estrechare Vm. con los amigos del
Turco, desupropia ley porqueno se puede presumir quelo
mandolos el. San deueras debaxo desu protexzion
Iohrico con sin delra garselos, yasi se Resoluio en.
Vna gunta prudentemente elaño passado quenie qui
riendo V.M. a Vchalique seabstuviese de ofender
al Garife. y no quisiese hazerlo V.M. sepodria
ayudar adefender dentro desucasa sin romper labre
gua pero no sepodria ayudar acobrar ā Remoger nínga
tierra alguna delas queantes delabregua pose ya elturco
Deste fundamento hadena la defensa que sele hadedar
alturco siocupamos a Alarache mas presupongo quepon
endo el pie dentro oraya por ex pugnacion odesamparan
dola los moros queestomas fuerte y seria Seruicio de V.M.
hadedar al Garife lasaths facion quehaperdido y leade
o frezer sapaz y entregarle con efecto ymaca gan=
Hecha esta deligencia entra la defensa a Siempre.
haciendo Signi ficar al Turco quemuley me tuco hur

Gllano del Jarife pidio instantemente a Vm.d
hiciese paz conel ynoto pudo ynpetrar a Vnqualo
ultimo. o frecio porvna carta firmada desumano de y
dar a Vm sinotra Reconpensa el puerto de alarache
con Veniente. alconuento destos Reynos Conlos de
ber Verra
que ensudediendo muley amete al melico Contrario
Amigo Trato delapaz, y por yndicio desu buen. ani
mo hizo unpresente muy agradable a Vm y Vian
do Aquerpo del Rey Don ss an suso brino, y despues con
mucha liberalidad Dio graciosamente. Si Veran
al Duque de Barzelos, quetan Vien Vm sabe
mucho, y seconuenio totalmente poneros Respecto
ahazerlapaz Conel, Con mucha Ventaja de lo que
su hermano Lapedia porque o frecio como se ha
cho, dedar libremente a Vm. El puerto de
alarache: ya hora porlas Consideraciones
apuntadas y poner El garife delalassalla
Turco y echura suya, Vm olgo dedarle el
Juicio poralarache. La Villa demazagan.
Tierra muy fuerte y estimada delos Reyes y muy
no dejos Jugal, que Vino aproposito porque estan
Cerca delaciudad demarruecos, y conuenia son diz
y ocho as yguales sehico laCapitulacion Hla con
cordia y la firmo y Juro El garife y Viendo
quanto Conuenia pidio quesupio Rogase por

algunos años y V.M. se lo conzedio=
que echa esta capitulazion Tan solene o fuese instancia Vi
Vidad delos moros o por algunos Vanos Temores que
A Zarife Con Cibio desus Vasallos, pidio a V.M.
quela Entrega se hiciese en cierta forma en Cubier
ta mandando Salir primero La gente de guerra
que tiene en Alarache y que se Entrasen alli al
gunos navios de V.M. y el se Reservase dello y
V.M. le sabis faciese Con la Villa de maz agan como esta
va asentado porque asi se haria Con mas seguridad
un questo tenia yndecinqias Le quisso V.M. Con Placer
en ello, y no en que se hiciese En la forma que pedia,
que el Zarife y nuio un Alcaide suyo En Compania de
un Criado de V.M. a dun Vara Zarla Tierra
y llegado al efecto y Respuso aquel moro otra
nuevas dificultades que dio Seli o frezia para sacar
La gente y asi a Cauo V.M. de entender que el Zarife
Teengañava o no se savia dar maña a Conseguir lo que
quisso y le Costava tanbien y aunque pudiera V.M.
hacer Justamente Contra el Zarife qual quiera
demostraZion por aquellas yncostancias no quiso
Pasar un punto delo Capitulado por Respec
to del Turco y mandando que su armada se Cu
pase el Rio y puesto de Alarache se le ordeno
que ningun Rio Daño y ciese en la Tierra y va

Sallos del Parife y guntamentemando efe
Mar el Turco demazagan y entregarle aque
lla Villa enTera y forTificada de Todo lo que
Le aquerido V.M. amisar (Como es Racon) porque
en Tienda quan Sencillamente aprocedido y
Con quanto Cuydado y miramiento ao bser
uado Las Suspenzión diarmas que Entre anbos
seasento yobservara Las que adelante seasen
Taren
Esta mepareze que abra de ser la forma delas Cau
mudando oanadiendo lo que Conviniere Con forme
El Tiempo fuere mostrando y ad Verta V.M
quien qualquiera manera que el Turco Satome
no perdemos nada porque aviendose de oser El e
fecto en sepTiembre no Le quedan ala Vregua se
Tis meses de Vida que son menester para quelle quele
Cusa acostantinopla y si al Turco le Conviniere
sepro rogarla aCeptara Las Causas y smo Laquisi
Ere sepro Jogar y nportamos poco quenola aCepte y
mucho quedar Con alarache En Las manos y
Fortificarle y guarnecerle gallardamente=
Otro punto seme ofreca que pro Seguirse dela
Materia de Esta Carta aunque V.m. noma
da hablar en el no dejare de Tocarle yes Ver
si Conviene alos negocios de V.M. que la Vre
gua sepro Rogue y Veo muchas Causas

(que ponnan aqui) de yn clinarme a la pas voga
con si el Turco saquiere.

Lo Primero nos ha V.M. mas desembaraçado que
quando se hico las pensiones de armas. Porque es pe
riencia de que el Turco no las rompe; Cossa, de que al
Principio se dudaua mucho,

Hanse escusado seis años enteros las molestias y
gastos. que nos da su armada quando Vaa
Pineseremos agrio las dificultades de pio Rogala
quelas de hacula de nuevo porque ya se trago la pildora
El papa a Via entendido que yn portamas a la yglesia el fructo de estas años de la armada que la
esperiança de los que pueden hacer al Turco por a
ora.

Las fuerças de V.M. estan divertidas - ocupa
das, la hacienda fatigada porno dezir exausta
Soy pues de opinion que Vm. procure continuar la
tregua añadiendole dos condiciones. ambas fazile una
si Comprenden los cos años que nos negamos pid
endo la ellos otra que los confederados se Compre hendan -
recaprocamente que el Turco no podra negar para asegu
rar mejor la entrada en Alarache no gran Viaaa
armada fantastica como El Rey de Fez dize que Vasta
(porque el consiente en el Trato) sino ordinaria al
Marques de Cruz que a la buelta de la Xeqera se
presentase en alarache Con la armada para que el

Garrafe pierse quero puede burlar a V.M. porque
si pensaua nurchi en Dando le Laguea depodeis
fender la guerça es lo gera el Daño que aos
Cido y asi notanto mespi aia la Laguecha que dize
Con sus moros quanto Con mayor Pusança seruir
Pressa Dare nra armada. Nro S.r

A monsiur desur diac oouer
nadoz debreste Mayo 1922

Hauiendo entendido por la Carta de V.s y por la
Relacion de Donmarbin la gran gentileza de
Cortesia queuso Con la gente españo la que dio al Rey
En Sugouierno no pudo dexar de loar y estimar esta o
bra como accion que pio Cede de animo Dan generos
so y de Dan gran Caualliero yo quisiera despachar
Luego el tenaui mas Don mir se de Rey o algunos
dias en Lacorte yo nos despues En su tierra con la
de Don antonio su compañero Con que no pudo Don
mar dentro del termino preciso que auia prometido
a ora que torna supp.co a V.s Continue de Lexar le
mio que acostumbra poner Cos armia y que de ella pa
Rige su camarada y en todo aquello que en este Rey
no o en qualquiera que yo de V.s viere pueda ser buen
Para seruir a V.s y asu Casa se prometa de mi que
no faltare a la obligacion en que me a puesto el a
uerse do Re Vendo Con tanto fauor y mio=

Jan Vien afido muy grande Saquehico Vs al con
y Ruhso acordandose del y ymViandole el mas ex
troso Pistolete que Vi enmi Vida pero quando he visto
que Vs no frege Hontrasle en alguna empresa con
tra el Rusio cs Dios lo ordenase ore a hecho ponsar
que Don martin me Vanto algun falso Testimonio
Diziendo que yo era Viejo pues Vs nome Con Vida
Paramenear las armas como amihido yasi he
ordenado a Donmartin que se Rate y de Vase a
Vs que es muchacho y Do soy mozo guarde Nro
Sr La Illma Persona de Vs Con el aquezentamiento
que Todesco,=

## A Don xpoual sobzeladuda queponian los cozoneles poz tu oueses de obedezer al maestro de Campo gonezal hebro 1597

Vaste extraordinario porque todos somos Extra
ordinarios estamildia que se ha de Conponer Camina
Mi Carro de bueyes Jrespara en gual gues pasa que
Sopa El Rubio de maestro de Campo gonezal Con
que Viene Dongabriel niño nos Costo El oro por
que dizen los Hidalgos que endo hundome la cabeca
o en apar tandome dos leguas del quedan asi
horden y que les Vastaestu alamira ynme
diatamente sin queaya cossa enmedio Do
Les digo que estos casos son Remotos y qui

Ca. Remo Rimos Porqueno Vernan a los enemigos
no se aquietan no es nuevo que los hombres de estos ca
gos Causen celos y puntos Lo mismo a conteze con
el Coronel de yn tercio española que quieren pro
Veher las Compañías y asi sean el Antiguo aun
que los Generales no se las dessauan pro Veer para
a honrar que pas y los yta lianos diz que sean y a mio
de Campos porque por esta preheminencia de Sem
Los Coronele no allauan personas y honras para el
Di Tanes Amine por muerta que el Cuerpo de que oy Ca
Ca Denga yan des miembros mas a la son Cordia y a
ser Vido del Rey que diser quero el de Tan Vion Vs
a como diestos en baraos como mejor le pareciere y Vos
D Gabriel amonesta do a obedezer con llaneza como
El Mismo sabe que lo deue hacer por que quando Vino
Lesolte y quando el Vione no queria Seruirse
sido de prenderle el esta muy Vion electo y creo
que ayudara Vion y seruira mucho mas que dame sum
pre es Cupulo de que a los pudendientes quemas cer
san los ministros si Vione Tanto Respecto pore Cua
Desadumbres Como al negocio que les Encargan y
que por Ventura simo se Vive quenta Con las cau
sas segundas. Como dizia el mio gallo) lo que con
Venia hera poner a este Sexio un muy gentil mio
de Campo y a Don Luis de Riuera (que es sobrino de
Dueidente darle otro en un Exdo Don de hu
ese quarto mios de Campo y a Don Gabriel pin

Vn gouierno armado marítimo o Vn Castillo de los
Afamados mas esto es a ondar mucho y hablar
a bulto Vs perdone y entienda en a como dar dif-
Cultades quien el Tributo de la gran sorsina nro
señor &c

A su Mt Persuadiendo que no
saque de poder Real al Sr archiduq
Marco 1591 =

Vengo ahora por suplicar a V M. sea servido de tomar
Resolucion en los papeles Vulares que con hijo el mesmo
virrey que da a V M. por el mes de henº y besando los
reales Santos pies no ceso por sus ruegos amenudo a
V M. =
En esta conformidad hable a Don Cristoual antes
que dejase Lezier El qual me apunto la Cedula pasada
deo cupa me V M. en el q voa que yo tenia por acabada
No Santo por lamo Verdades que me anse dicho de
Que quanto por ante Cristo que V M. no trata
Va ja de sacar al Sr Cardenal de aquel Reyno.
Cosa en que tanto sea Ventura y que al Respec
to de esto yn porta poco mi despacho supp a V M.
umilmente sufra que yo le acuerde lo que a ser
Cadeello me ocurre antes de entrar en mis papeles
Vulares =
Las Consideraciones que se deuen a Ver Repues-
Sado V M. para sacar de allí a su sobrino sondos
Colas La primera que su gouierno no pueden Respetuo

No puede ser que aya siempre o por umidad depos
allí algun principe y pues algun dia se ha de azer esta
Prouiano ynporta hacerla luego antes Conuen
na yr la experimentando como sucede para quitar
o añadir lo que Conuenga=
La segunda Consideracion para con summa esta, es q
ya los portugueses an prouado el gouierno de quatro
o cinco Caualleros. y assi no les parece que Vendo a ell
se sin principe mudar se la forma del gouierno de V
a muchos=
Los Tercero que puede a Vermo Vido a V M est
instancia de su obiño y el justo Sentimiento que
puede Tener que se alargue tanto. asi ausencia por el
Deseo que tan buen terna Hallarse. Cerca de V Mag
de su madre.
Esta la primera Razon se ofrecen tantas. y tan V
gentes que seria gran ynportunidad. Referillas, ba
ta decir que no solo no hes ahora la buena Con y con
tura desacarle mas que hes la peor de quantas se
Podido ofrecer despues que V M. tiene la posesio
de aquel Reyno,
si saliera al fin del primero. O segundo. año parece
que hauia quedado asentar las cosas que V M.
no dejo Concluydas y hacer Correr las que en
uo se hauian ordenado y hecho en Portugal sa liag
tiempo que el Reyno estaua mucho mas consolado

Menos temeroso menos disgustado mas ynclinados
mas confiado de conseruar sus prosperidades en Yngla
Todo lo qual a trocado el tiempo porque les han descon
soladissimos de aquella cheuna de tamar y de las perdi
das que an echo siempre han temido de los corsarios pa
rece les que se puede temer Cada Verano,
Ha sospechado como la passada de los ynglesses pien
sa que no ay Casa auierto tan flaco como lisboa
porque no lapodemos, sinellos mesonfiamos desu ayu
da no ay estado de gente ni hombre particular conten
to por ser el consentamiento resulta de riqueza
y seguridad o alomenos desperaza de alcancarla
y ellos estan pobres y medrosos y desconsolados ni
ay ynedicina que cure estas llagas sino el tiem
po y la esperanza que todo lesperamos en Dios po:
dran tener las cosas de V. mag.d=
y aun si estas estouieran menos turbadas y sarre
uuestacion mas prime: y mas aurista la hacienda
y mas quieto el mundo pudieranse hacer prue vas.
Jal teracion de gouierno, pero teniendo V. M.
sus fuercas o ocupadas En francia enemiga, yngla
terra y poderosa; flandes reuuelto, Castilla
pobre: y talia sospechosa: aragon al derado. no seyo
quien pueda ser de opinion de ese reyno. a
por ygual miembro tan principal de tal cuerpo y que
puede seruir de braco y guarda el derecho, no temue
ba V. M. que la segunda consideracion por decisiue

Reno bernuena ata forma de gouierno En pos
gal y quel Rey Don enrrique la aprouo y de
En su testamento porque aquello fue forcosso su
hauer otro ninguno Expidente En aquellas ocas
que poder tomar en el Reyno mismo podia es Cog
En aquella sazon otro genero de gouierno y las cosa
forcosas no hacen consequencia para yr fenir dulla
las Reson Voluntarias ni gouernaron ellos Fa
Vion Reinos podamos seruir seguram.te del exem
plo porque puede ser muy ayna quelos gouernador
Dieron causa por Respectos propios y por Temor
Vanos a todo quanto Daño costa y trauaxo ha
Uenido y Viene V. M. en aquel Reyno,
Lo Tercero Reis el gusto del S.r Cardenal y Lauo
Con que Viene de Cansarse que aquel gouierno le dure
Tanto Tiempo pueda Valer para todo lo que no
es. a Ventura Tanto El Vizinp.co como se arriscar
Con su salida En la ocasion pues y para Animarle y
Tiempo que alli asestar y para dalle todo el gusto
que pudiere le fuere en el mismo gouierno alargando la
Tamano En lo que buenamente se pudiere =
A Tanto lo qual parece de Razo que conuenia persua
dir V. M. a su sobrino que Constante de Rendir alli
Dos años por lo que ynporta al ser Vizio de Dios y de
V. M. al cauo de los Quales podria uenirse porque
Las cosas de aquel Reyno con el Tiempo estaran mas

a sentadas y las de V.M. Con ayuda de Dios
demas enderas y las demas del mundo no es posible
que no ayan tomado asiento de una o de otra manera
y de igual qualidad tierna. V.M. mas como dixe dexo
penar las suyas que en tiempo que tan unas yo
las dexa de sus hijo=
Acuerdese V.M. que no ay tierra en el mundo donde
Dios tanto efecto aga la presencia o la ausencia del Rey
y que ella sola salvo el Reyno de la inuasion de
los ynglesses porque ni fueron las malas yntenciones
y animos de los hombres de Dios y ni ellas mismas que son
cha hico el efecto de un exercito poderosisimo=
Acuerdese V.M. en tiempos tan apretados mien
tras tiene tantos mill obligaciones de Rey de Costa
y de Presidios y aun de tener de respecto sobre todo
a Pertinados y enbaraçados pues por todo esto su
Alteza prudencia y prudencia de tal sobrino sino.
Señor &c.

Copia de capitulo para el secretario
Actuan de Guarra. Donde se dessa
ra. y no se aprueua. Elmo de del Rey
Don Phelipe segundo que aya gloria
En la prueuacion y prosecucion de sus
Intentos mostrando el origen
de los sucessos Aduersos de Diem
po Dezienbre 1597

quanto a la menudencia con que su Mt. trata
de negocios mas menudos. años ha que entendemos
que mas seria de lastima por que perder el tiem
po para no. o Cupalle eso es lo que los hombres lla
man para siempo mas o Cuparle para perderle Con
es que no se puede poner el nombre de Dios en esta
Con Clusiones son ciertas que la cauca de su Mt
que debe ser. La mayor del mundo) ni otra de hom
bre humano es capaz de dirigir la mucha de Su Mt de
sus negocios sin hacer division de los que conviene
Tomar para si, y de los que no puede escusar de en
Cargar a otros La razon es cierto que su Mt no
hace esta distincion sino sera muy perjudi
cial no dejando ninguno enteramente y tomar
do todos la parte que a cada uno de mi ti que
les Particulares y la menuda ya si como no sea
De Vida al apartte mas universal y substancial
Cantes de Consa. asi tan Vien se cansan los hom
bres que he dicho con traça Dando el primer
Lugar a los mas importantes y Viene a quedarse
sin dueño la assistencia de las cosas en tre su Mt.
y sus ministros y apro Vecho todas a caso de
Llamando la. alma sino de ella que mica De
aqui nace el poner el tiempo y el estudio en es
cusar las pre Venciones que no pueden escusarse
y hacerlas quando les falta el tiempo y el

Caudal y por ahorrar la costa. Tres doblas la y
por salir fable salir conprisa y por salir conpri
sa salir con falta y quien esto no bee esta ciego.
y mas riguroso bee y piensa que naturalmente puede
es tar un enfermo curado tan alrrebes mas es
Lo segundo todos creo que conuenimos Porque todos
veo que se remiten a mis Sagros y a sus remedios sobrenatu
rales y Dios los hace visibles en favor de su M.d
al plega continuarlo. Pues no se puede negar que la
causa es suya año señor 1594

A D. Antonio a visandole de la
entrada que hico El adelantado
con sus galeras. El Recibimiento que
se le hico y otros particulares de los
uenidos que pasó 1594.

Mucho me alegro de auer sauido que vuestra S.d
se halla ya con salud de manera que ay a podido
salir auer la procesion y fue vien de menester los
dias que lo ha hecho para ymas con valido
as a pelo que fue el mas hermosisimo a quel sitio
que hase calor=
an de vimos la procesion sin llegar a la ermita de los
ermitaños como sumio hauiamandado que lo entendiesen
dio me por que no cauo en el camino por donde se
y quintase la cauca con la ropa al salir de la
gleria fauuien estaua mucho el pueblo no llegar
a sancto Domingo y aunque el cauase allie sosa

2

Delinga años aca (porque solia Tomar alay gen
despues del sermon) El hacer aquella adtacion es cossa y
memorial;

Con el primer Correo ym Viare gcuado Io quere hacer
delas ynsolencias delos soldados y con este quiero ac
Verthi AVs de una regla que pued Tener por ma
ma Para conocer mal sines yes abenguar sian ansado
Primero alos que toca Remediar las cossas de que se que
jan Porque todos los dias ranician la primera ynst
cia quieren pp der mentir y asi cierto que deuan hossar pa
ha, ando hombre que Venga a bequeme Palabra con
tra los soldados Tanto que lo por hecho que dicen de Cuis
dada dixo El Regidor con mucha Asagerazion
alos Gouernadores sin AVisar mi primero hauiendo esta
do Conel Cnla: an de Camara El mismo dia: an des de
Cenar el gouierno y Jan Vien dixo que hacia ynfor
macion dello y despues aca Jan poco mela hadado
y asi Lo he desado estar de Dama dello y si el
Reyno Lo mandara nunca yo lo mo Viera por que as
dan aquien a de Remediar Los Casos y aquien
sauen muy Vien que Con la mayor Vigilancia del mundo
Los pro Cura ynpedir y Castigar y acomodar Jan
Vien quiero que sepa AVs que los Capitanes que Vienen
a la quinta de Don Luis Enriquez Los ym Vio yo
y que estan do Con Calentura no dormi Do dala noche
Dos pacificar y Remediar es ynConueniente y sa
Vido que ellos Estan Conordinaria, de Creer q

Quamos ela dana de hacer des orden Destas aues sila
Sila, obseruacion o lanonpieron y enquefosma estolle
uara. El primer Correo y sulo pecaron lo Pagaran=
Viuo Con mis achaques mefforado del quemes Jemna de
ses) o siete Dias aestaparte; Los de Vs gmagino.
que anparado. o desrezido notablemte. de li Dios
Sasalud que hamenester en sucassa.=
Su Vio El adelantado. arriua. e Amiesoles. y on.
frente depalacio hico un abraba. salua Conto das las
galeras Respondiendolo en el Castillo( Conseis caño
nes( Cosa demasiada. Porque uestaua uno) y en dan.
do fondo La capitana. Junto a lanpello Le fue.
a Visitar) aqui tanmien Ronpi Laorden des
Sr. que lomando hacer despues que el hu Viese Vi
sitado alos Gouernadores alas Sordenes Vino hauer
Ronpo lam. Con cinquenta. arcabuseros de guardia. tan
Vieneto hes demasiado porque le Vastaua la mia que
estaua en orden En la puente Para resiuirle y orden
al al fener que le abasase La bandera que sue ora
el Maria su Vio alos gouernadores de Xamos En traer
Con el Los que les acompañaron salimos a la mitad de
Lapieca o des Pues asta Lapuerta) que tanmien los
a Rache a ello) A Lanoche Leynie ao fiesta Las uen
Danas de Narriuanoua que caen en mi aposento Para uer
Laprocanon. don depusiera el Sr secreto. opp.o y quedase
a Comer Conmigo. no guso hacerlo ni supo Respon
der Cosa que Sr Viese Proposito Para negarlo y el mismo
Dia en la noche. echo al padre sisilia Para que persua

Diese al Veedor General que por Dios supiese de
Mi se hauian de Visitar los gouernadores porque
sino lo hubiesen de hacer se bajaria a Velen luego y
Don di que los gouernadores se hubiesen de Visitar a
no lo de Xauian de hacer, En Velen que se podia yr en
buen hora porno El Latino Aa Viando y que pas
dose delos que le hauian aconsejado que no Viese a Rui
y que la Visita en Velen no era Visita Tornaronm
a Pedir socorro y a yer nice y ralla al Condest
sancta cruz yo y al desabugal y amigues demora
Viando El desancta cruz se tornaua no allaron por lu
ga para disparar le una Pieça por cortesia no se pa
ando ya Venia a medio Camino que pudo pensar que
le Piraban mas dicenme que mando dar tres Tratos
de Cuerda al artillero Al Rr Cobpo no pudo persuadir
es Crimole de si Culpandose y dicenos que le diria Ve
yntemisas. mas que Con fal das Largas no se abrue
a Reparer es Caletas de galera que despacio se pare
cera. a Vs guesto y Con racon por cierto mas de si
o se me le amano,=
Pido Sa hisfecho de mi solicitud Con desearme
Vs por su Criado y nome es panto por que so y ba
xato que es me ser que so lisito=
Pa quenta. a los gouernadores de la Con Janca Conque
me des armada sin de ser castellano en Lisboa Res
pondome alguno Rien la Ciudad Toda Via no falta
rian Rufines y yntenziones que Viese yo si seria bueno

Mester por Alguaçes En sangian gen los Cinco
Castillos y seruirme aqui delos 50 dados que asa
se dispolo Con Vomissima yntençion o thomas es pecula
tiuo dido que sele dantes por Alguaçes Vino sime al
Respondile que no Beramente ser Leuantarlos Mes ellos
Se le Vantarian mas modesto Con desir que los cauos
an de ser castellanos y Respondile que no Conuiene porque
Perderian Los portugueses El brio sino pensan ser las
Vltimas Sias disturuar En Granada Trauajo Tenemos
No me disconforto de la eleçion delos Veedores de ha
zienda porque no ay tanto En que Coger que pueda se
Prouar,=
La diuision de Las ocupaçiones que propone su Md Para des
ocupamos Parece Vien en mo delo mas puesta en obra
No sera de prouecho y porque creo que por Contra desto
Con elegancia y su hunda y no se entendera que lo
Contra decimos que sea explicar El Texto de un
guel de Mora,
Si tenemos ministerios propios que Naçanse de cada uno
quando no se hace quanto quieren y si se han de co
buyran. a dos=
Pareçera a los ministros y a los Hidalgos de Cantabria
gociar Con Comisarios y no Con gouernadores y que los
Negamos Las Audiençias En comun porque no Conuen
gue de Vnos a Vien dos y informado En particulares
Señaladauno En su aposento Vna Audiençia ordi
naria como un Corregidor y faltarnos a Siempre para

Juntarnos y quando nos juntemos gastaremos
Tiempo que gastamos aora y algomas por el que
se Per der Cadauno Para hacer buena su opinion:
desaw toriçarse ha el gouierno Porque parecemos de
ser bar gadores o quando Mucho Perdores de la
hacienda: Per dexar Las partes La como dad de
dexo ger El Juez que quisiere informar o bligan
dolos a hablar Con nosotros aunque le pese a
Roperto y finalmente nos falta El tiempo.
Pues no estar ynstruytos quando se nos Proponen los
negocios y asi perdiamos el que gastasemos en yn
truyrnos particularm.te =

Otra Razon auia que sustinda en la duda que se
le auia dexado su ficiencia porque presupone el Juez
que no ay ninguno que no Parte a hacer algo solo
y seria mejor no a Verlo =

Pareciem yo auia de ser otra Vagante por las o cu
paciones y por la falta de esperiencia Pero me
Pareceria que se dupe Vs enformarse Con aquel
gentil hombre de la agencia que estas ynfor
maciones =

No Pierda Vs el animo a buscar dinero porque
se gasta doblado y sin fructo quando se halla jno
que no se busca =

El auditor General es hombre muy de Vien como
Pengo escripto a Vs otros Juezes pretende ser fis
cal de la Carcel o qualquier otro Pleito de mpio seria

creo que exercitara limpiamente y para
lo que debe suplico a Vs le favorezca por hacer
me amistad nro Sr &c

A Su Magestad. Proponiendo por
Somas para la Eleccion de Vi
Rey de la yndia ag.to 1593.

Para cumplir lo que V.M. manda escrica de
nombrar persona para Virrey de la yndia me ocu
re ofrecer a V.M. quepor conocer yo en mi
mas y mayores defectos que en otros vengo a ser de
masiadamente escrupuloso en la materia de eleccio
nes especialmte quando entro en ella y entrare
siempre sin parcialidad y inclinacion que es la que
allana y acomoda las dificultades. qual arraca con
la conciencia Representan este humor Para
Vulas que yo tengo mi carga doblada en esta
Corta pero Conocimiento y no Ficia de los
Personas qual se requiere ni aun la que llegare a
rando la a ser Vostante para proponerlas a V.M. en
Viendo sem que en las elecciones yo no allo El que
busco absolutamente sino que en Comparacion de las otras Per
sonas Aisso las que menos me descontentan sobre este
fundamento escogeria a Fernan Felez al Conde de
Linhares y a Fernan dasil Vi gouernador del algarue

No Sonia cosa es que de los Diaticos de la yndia
no ay otro sino El primero de los de a catorze co
meo Cuze dos quentos dos Acon de no Creo que
ha ceptara fernan desil Va es hombre sesudo
y Cristiano y aunque parece amigo de hacienda me
persuado que por ningun ynteres pasaria los lim
ites de la conciencia nro S.r

## D Juan de silua a la s.ra
## Doña maria manuel

Tengo Vna gran istoria que contar a Vm. aso
y de se Sapaciencia y la atencion el caso es que an
do muchos anos ha en pelado mortal con la fortu
na a tri buyendole todos los grauios enteros
que me hacen las damas y por esto deseaua me con
Ciliarme con ella y aceptar qual quier partido Jo
Lerable no le allaua porque para su fin un hom
bre ser.a Quin quiere todo es menester que lo crea y no ne
ne otra cussa: asta no he querido Rendirme an
tes seme antoja que auia de ser Mesquino que al
gunos ni negran so Verma porque todos al la
mos Vn lenguaje y Vestimos un a Vito, y
Jamien am. me parecia que hay a las plumas.
Vien puestas y finas y bapormis pasos conta
dos ay mitar las pastores delas egloga que son

ran en la fuente y no que dan descontentos La otra
salida de las riñeças de los Competidores nunca
Las cuche porque es en ofensa de las damas y del yn
Perio del amor y no bes La menor obligaçion que
Ellas y el me tienen =
De esta confusion y que no podia ser mayor y me ans acado
Dos galanes Viexos de los que aun no comién zan
a caducar y ambos a firman que no estoy do lien
te de des dicha sino de ynorancia porque no se
Vido a Comen darme a hacer mi bezimentiras y es can
dalicerme y Corrime y rieronse Jornando a decir
gueme desengañase porque El Trato de las damas an
da Vasó bre dos Ruedas que La una era hacer En
gaños y La otra disimularlos.
Parecendome duros Las Condiziones de la
Via aceptè La primera Juzgando que hombre
Crayo gueme a Frecuenta a saber hazer un pa de
Ranpas mas para disimularlas me falta Va el
animo esto disimularon ellos an des dicen que
Lo queremos y nporta es entender Las cosas como Vu
m. m. y o queda mia Cabiuado La Voluntad Pare
Ciame gusto gueme desasen Sibre El entendi
Miento o mal que me dese me rre duzeron a fa
Zuale fanzion. =
No seyo gui me pueda pedir mas puesto de la Via salieron

Con decir que el galan sino sea de dios dar fan
sion delos sentidos y sila fossa que yo le dicen
que sotra sabadeleer soy tanvien mandado
que lo conçedi porque des de la Ventana de
Sasola, asa dela Dorne, ayun espano algu
nos Veer Engaña al ojo mas pregunte
si tanvien ponian ley alos ojos yuno de
Ellos (que tenia menos. bergueña ominguna
menos Dondio que hera fossa sana. Porque
fanvien auia de creher. lo que viniese ni lo que
Conosiese Porderirlo en breve, Conquenin
guno delos sentidos. y queguando Dona
Leso medixe Vnaman sana que tomo a
Saseñora Doña Luysa aleda- como Vno
que me auia desaver adulçe. y los guantes de
Vn mazadero que Ella [illegible] Vieje me aman
de oler muy Vien y luego adesirque alada
ma y aunsa sabençia que fuesen fan flacas.
como unatabla o tangordas como una gorda
no hade Entender el galan que les falta ni
les sobra nada. a Vn querelo Conuiene Lafor
suna guzgar Con el sentido que esto scaborigues
& fan duras Leyes me pusieron y tan ynposible
de guardar, que me an dado causa y la ocasion

Despachó El Duque que no pudo yr allevar ya
si me Resolví con la buena licencia de
V.M. a despartarlo mas travada que pudiesse
muca En Se el Príncipe de Urbino y el Duque de
Feria y pagar una Ventana por qual quier precio
para verla: asta que ambos se juntasen contra
la señora Doña Luisa que San Vienesto de Divino
y en Donar ponerme de su parte contra toda España
y contra toda Italia.=
No pasaron diez dias que Su Alteza no mas nimeros. porque el Duque la engañó. aconsejando le
que hiciese Resolver al Príncipe estando al lado
Gogo Santo (de beber) En aquel estado, que al lado
Izquierda: y ella quedo San ofendida del duque
que quemedio una carga de papeles suyos que le Vol
viese a los o dos. mas porque darle el dinero me con
tento con enbiarle o cuenta Cartas suyas para la
Vora: y no una renglon yo fe creyle que si me tornase al
guna mia que por desgracia se hubiese perdido al mas
nos me Vastava el animo a Restituyrle quan
tas hubiese escripto la señora Doña Luisa. estando
Caido los papeles le lleve fonseca. Como Tiempo
para responder y asi lo hice otro Dia San avisada
y San cortesana mente como. suele y este que el Prin
de la comedia que Vm. deseava saber En particular

La qual asido Tanpro. q. Dia q. alo apegado aella
Carta mio señor &ª
al deotro Vares Disculpandose
q. Vem.d dexo de aver escripto ao.
1597=

Por Vna carta de Vs de 19 desp.e deotro sigu.
Jueues. Cinquill Veces Las manos y creame V.S. co
to do el Coraçon que porno escriuirle nose disminu
Vn polo el Amor y el Conocimiento de las obli
gaciones que le tengo = no Puede Vs Creer quan
de Rincon del mundo imposo el mismo y cas
que Corremme muchas Veces. de llegaran tantas
Los açidentes quean pasado Por Vs los desa
uia: y apasar alegrandome odoliendome como
Sopedian y aun cossas me dezen: que si llegan
a estumelas me hiuiera Corrido mas poser y naue
tas que de auer salido Las ciertas. tarde de auer
me Vs Creemido con Tanto Jesto Carta Voy
Comiendo que no he desauer dexar de Cansar a Vs
el Cuydandole siempre Contan poco proposito como
lo he dedado de hacer y por Vltimo es Tal en tre
Dios de luego no pasare diaqui mio señor &ª

A Don christoual Visando
del allegada del Conde de
sa Jugal no Viem.e 1597

No auiendo el Ordinario mas Vino el Conde de sa
Jugal un polo estraordin.e Cargado de Cartas.

Leyes y estatutos Conquto do se deforme
glo quchico Enseis meses nos haguendo hacendi
rigir En tres oras mando mjuel Gemora a V
sente y do Liente y. o yn habil y di berido
El arcobpo y el Con de de santa Cruz Cada
uno En su manera sos pecadosos y persuadidos.
que engaña. a todos y no engaña. ana die Cierto
estamañana nos hico mill hoios poniendo nos
Miedos y cuchillos a la garganta por Una ho
ra de dilacion. y porque ayer nos juntamos
a tomar las cartas de la semana pasada sin lla
mar Don Canseler y porque no teniamos
tiempo de allar En ha cosa que el las auia de ver
mas y cierto que Don Viene a yudarle porque
no se dis Culpe sin dis pues le faltan sus y ma
ginaciones pero como manda su M. que Vayan a la
cuenda los Veedores del Reyno temiendo Repara
cion en Juezenga quedandose como los Licen
dos
jar Conuena sin pusibe le dalles En aguello
algun Corte Conquin afenta puedan Con surrir
stenose. alla con los pasados. mas metieronlos En el
Consejo del despacho quitera Mespi Lugar que
El obio y declararonles que por años auia de tener
suat Tenra Dia sabenlo Vs puesto porque
El Cente mono mate y mespi me ayude Dios que

Yo tengo obligacion ninguna a los Vecinos
de la Ciudad y menos a Vernar desil Va=
Pasotras mill Cosas que Vienen fabricadas de al
Mexico Salamanca a Vendidos sin Vmerca
Orellas niprotendo mas que alcar la Condicion
con el Voto y alegrarme quando no Valepa
que le tengo por el mas Vtil hacinos o y fin
Con la diminucion de Vnum de los Governa
res asegurandonos que auia desir de Gos. y ne
ssr. mire Vª si megustara el Sueño El Jemas
de quedar Viera a fee. Sque sobra y a y Jemp
Para pensar. esto y que no auia de permitir
Vs que yo partiese de aqui al Mo mundo
Porque somos amigos mas que dise el Sapa Rica
Para otro dia=

A Don Expfonal demora
Sa Vs fuerin dole a la opinion
que de le Tenia Jeno Quererser
Sudado de sus amigos que
Cupados En Cargos de su Mag
de 1584

Yo os Veso Primera mente las manos muy de
Racon por la merced que Jenes dimi Cossa. y
Por dis pertar la mia Para que Cada Vellas que
no a y duda sino que si sumag por tantos acto
y tan Continuados Tres Spacio de Treinta años.

no me hubiese muy desengañado de todas
sas del mundo y de las esperanças de la Corte
Ni negligencia seria tan culpable como ahora
ora Soseria mi voluntad de tornarme a ver
lo duzir en la manera de vida que me ha
Cortado tanto de la hacienda y de la onrra y de
honra Con mucho peligro de la alma
Lor Lo que he llegado a deuer=
Dos sis que tenia entendido que no huelgo
que mis amigos Raten mis cosas Consuelo por
cierto que assi fuese me quedarian muy obliga
dos Porquitarles de las manos materia tan
o Diosa pero esa opinion podria auer sido
Con tiendo por dos Cosas, Vna porque pando
me una no che En los cuentos me dijistes que
En pendades que tenia la consulta y me ofre
Liste de hacer diligencia Dorm y yo Le torbo
Lo otra podria ser por auerlos visto. omostrado
Don Juan de Zuñiga Vna carta que les escriui.
Cha no Año Pasado En la qual le pro hi via ble.
me que viniese a quento buscar hombre
para ello no Lo hiziese por pensamiento antepo.
ner me por que hasta que me hubiese descargado
de dos deudas seria de gozarme en Sa lame
ga qui Larracon deño. os de jar hablar en la

Consulta. En Dondes os La dixe que hera
Porque ya se Vras Rudia que me queria dezmar
dar que dar En Lisboa. Y digeos que yo Cami
na. Por La Via ordinaria. En mis memorial
y de Ligencias. Con Mateo Vaz. que os. que
bos no bulleredes. porque temia que hablando
Vos En ello me sacase El Rey, por ha da ha
de la encomienda mandarme que dar allí = A
Don Juan de Zuñiga es Cierto. En aquella sus
Dañará por ser asi que pagar es mi Primera y
Precisa oblign. y porque Los Consejeros
muchos buscan gente que poner En Plaça qu
ando El Rey Les propone. las formalidades
de Preguntar quien es bueno para cada ossa
y tales ay que Crien que selo pregunta
Vuestras =
Poco antes o despues que os hable En los Cubier
Tos os dixe En la Camara del Rey al Chimi
nea todo quanto Tenia En los bolsillos es a que
que yo no pretendia sino que el Rey me diese de
Comer y que no queria o Daros porque los mas
Joyos de la Corte que son las pruebeças =
Vreuaria mas presto porque no soy hombre para
Canto Trauajo mi Vruiria un año atado a
Las obligaciones ordinarias de los Consejos
Corte, + En la Corte De Cargo el abere ficio de los Ja
Vardillos del agosto que suele auer En mi

Que pretendes lug.r en casa de su M.d. no era
cosa de Sastre: y assi lo que mas conuenia era
que me diese de comer. porque siendo sano conforme a mis seruicios y a los exemplos de otros que
no auian hecho tanto podria pagar mis
deudas y asentar en Toledo para criar mi hijo
en la corte. y que la misma grandeza diuina bastase
a curar la hambre y conseruar la reputacion de
que no se me daua un marauedi. quanto creciese. Dixeron
mas que mirando todos los Rincones no hallauan
otro lugar en la corte sino una plaça de Consejo
porque seguro de disfrutar un viejo cosilla de residencia
alli y aventurar lo que podia aborrar viniendo no
muy cerrado por lo que pudiese mouer a estarse en
Madrid haciendo bueltas como en Smarguis de aguilas
sin tener obligacion que le apriete. a andar buscar un lu
gar. desto en los Camarines y posadas de aue
rosdho todo esto me preguntastes aquel dia sin me
parecer auer de dar a la emperatriz. En pos. Regal
yo. os respondi que primero santos y Con
Vemintes pero que pensando todo todo venian las
Conuenencias y assi seria de parecer que la dejasedes
y me replicastes que a de Vinar cada. lo que auia
de dezir porque siempre Vitana lo que me
Deo. y asta aora no se porque me estaua mal mirin
Pero no tengais duda sino que aun que cupiera

Q uenome conuenia dezir Sonmimo Sienten
cia: que conuenia. a los Dos=
Mo En Donas aprouastes mi Resolucion
os parecio vn gueta auian Vidoss Enganome el
diablo y pedi. alrey Sapiaca del Consexo esto
no seme acuerda. sios dise y Creo queno pero En
Alsidame a Repenti. de cosas mas y Vinomela
Sagueca por Caerme aproposito en un memorial
que En Donces seme o frecio dar Le decosas su
yas y enel Sedixe que aun guesauia guelas pla
zas del Consexo de los principes noselis quedem
Pedir aguenta deser Viejos nidelon Sancas
desenuelas Vieja mparesscia guesalia deerta
gta. quepor auer Ses años quepor Nacon dellas Cosa
de Portugal. sus. d. Sus Nao. d meolupaua. Nu
muchas. sueltes de Consejos y queno Va Tiendome
Esto. parameterme enel suyo des cubriria Sumo
al Mundo mijn su Sciencia Saquas metomara
Yo antes encurada Enel estomago guelesupo
Cara quConsiderando Esto hiciesi Sogueju
Siesi yaun guelapesen sue San Ae Donca
go. os [redacted] guelaberguenca yazue Den Dorro
guedesta Be Iendo y tengo bastaria. asanar
Atanmayor Cuesta Llegando pues a Sapiun
Con Tusion Digo guetoda Samão guemebiei
se Y Epeteseneido es asauer paraguel Dey

Mede dezir como a Donzuan de borxa. como
a Donfadrique. como a Donguan de Zuñiga, como
a Don guan deayala. como a Din guan de Ydia
quez como almarques de Tuos. quesonbos aua
llenos quebiuan ensus puros seruiçios quey o nome
Conparo alos quel Rey quiere apartar por su
gusto parasi Siempre Digo quetamid sera param
gran disima Jangian de como Jamisma cossa
quepridiendes aunguemo meabon. metia, almar
ques desancta Cruz. Porquesumio nosualdar seruiçios
Sino quemanentes. adfaçanas Jongan comeon
Sagradoescriptura y gual por Con como uos
que Conuaton aunquesyo lo Diz gasmucho mayor
Seledaria

A lo Quedeis quemedexemosber mimuger quesmuerta
y mis hixos por lacondesa Digo quepara despues de
yomuerto no Seayais Sastima niasabuestra Sar
Dolo porquelos queda muy Gentil me que Comer
Sinmesendad depedir a Dios sino seso guanto a
los hixos Josmios Vien anmenester quesedaua
Xepoillos pero mal exemplo Sacan enmi delo
queseo Sespodra aprouechar porquem Padre ha
uaso alta Samuerte y ninguna cossame Valdra
sino Namais paga Sadeuna En Comienda que

Vale seiscientos Ducados dexando muchos
de deuda y dandomela Diez años despues que
murio y Realmente sucedi sino es alos hijos de
Dos Rios que sean dais al de Redor y no alos
de Todos, como sepruoua Ormi no a sombra dar
nada: anadie: a Nadie de los seruicios despues
y asi aqualquier hombre que les obra: alguna
hacienda como sobra a todos quanto no estan
En la Corte Se aprouecharan mas que las gerarcas
del Rey En el Viu fruto a Lomenos nadie
Troca ra esta ganancia Cierta mediana por obra
Mayor que Tiene mas deuda que de Ventaxa=
Mi Consejo y mi ayuda que decis os seruira para
guiar mis Cossas tales Como yo y como Ellas agui
Veeis Lo que os podra aprouechar Para tratar
Las per o quando os Viniere La ocasion no falteis
Por lo que des de aqui sepudiere hacer que yo me
ayudare como el Iguesaran del Rio=
Tampoco: os pio hibire que mepro curaseis como
De los gouiernos de Italia Verdad es que
Aqui aora baja es muy Lexos y muy Trauaxoso
De seruir y esta gran obra no echado yo por la
Voca aunque me aparecido que no Temia
Ni Remedio para sudar y disimular
El bagre seporiga Guante Di en madrid

Y Porque os es Cierto que no pasaua Consuelo de la
Raya mentrasia en Vos Voa y assi lo hiziera sino me
Retuuiera tras si La consulta y La Grauita que temi me
daua de Declararme antes que Viese, Torno a
desir que aunque de Paso por la Carrera de estos me
Parecio que podria hacer Salua de Cara para no ser
Vir Algolpe en Las Costillas pero me Resolui de hablar
Palabra en ello Verdad es que yo no supe y no fuera
mal Saber Lo que Don Juan de Vaua Virrey
de napoles. Alla que le Vi pro Veydo y quando el de
que deme dina de Lo Vemilar ya auia Recibido
La amistad del daño que queria encubrir y assi como
yo mesmo uia pouerte pr. ayno por lo La Vanidad y la
Via La carestia de Dinero que auia en aquel estado
y Lo que pude Venir en cima En quanto dios pesando lo
todo determine dezerras La boca y estarme En
diferente a pasado de aceptarle si me le diesse por
yerro y de olguime si le Viese pro Veydo y assi fue
Dixes Vos aora pues como Enzierta permini de
Vuestro que seaba En Cosa semejante pasados Da
Quel años mas de auida y Cessando todas Las cau
sas que En Vos Les auia para desearlo por cierto
que no sepa ues pon deros sino que Vastan a sacarme
de tino Los que piensan de mi que tomo de mas de no
seruir y que el negocio seria y posible por dos ca
llos Vnos por que muchos me juzgaran por yndigno

Del Cargo y Dro Dorel Vaziano de
hacerme merced primero forçosam[en]te pues yo
no tengo otra forma desalir de Casa Tan
poco probar Vida que sea bastante en el ofiçio
de Lisboa pareçiendome que ha ocasion Lo mismo que
aqui por Lo que tenia de sueldo y esta hermana
y nada que es La diligençia de Lo ofiçio que de
Lis-bastante echo Sinm Ador en las Casas
y que sean ofrecido pues no seos ha ofrecido otra
Saliendo de mi Lo que sentia Los ofiçios de la
Corte para ninguno, otro derecho despaña Sal
dria de Casa y no dijo Zarraco[n] que me mueue
Porque tengo toda Via un buen pedaço que
Cruz=
Y yo. os doy mi palabra y os juro por el abito
que tengo que quando ayer Les Lo jueues
Cruz Sobre simpareçia Vino. bolver a en
Caminar Lo que es hasta En Lisboa: asi me ayude
Dios que no Lo Entendia y que me determine
Sin dudar nada: que Lo decia despues que
gocio que hatamos despues que El Rey me
dijo En Balanco. En Tacon sin Ata: depedir. de
En poco Regal unas Piezas para Juntar con
Las mias y Imbiellas aqui y estaua ar reu
dadas En tres mill y seiçientas fanegas de

Cerrada y mill de Trigo que aun que esto sea de poco
momonta una Danto, como una de essas buenas en co
miendas que tenian muchos caydos me diziendo buen
y lo otro a Dinero dixeos En Donde que para quitar
Esa consequencia dixiamos que era Trueco porque Yo daua
a S. Mag.d el derecho que tengo a Esa Compensa de la
Jurisdicion deporta legue dixelo de proponer porque
auia pensado que el derecho era bano y a berigue despues
que le seniamuy grande y no quise proponer El Trueco
viera Justo Resumir alli por una parte mis seruicios
y por otra el derecho demis hixos y asi se
quedo y porque era trauesso este derecho aqui quiero
Hablar. Tener que aun que la diguion sea grande
y obligue Donde para si lo que dello dixen los Le
trados puesto que no lo osan a Firmar muchos dellos
Es que su Mag.d no tiene que alegar para se fendere
sino prescripcion y lo que era mi Llamado siempre
Assi Suyo y fuera della a poca Vastante mpto
Vanca que consiste En lo que por mis donaciones y al
gunas Cartas authenticas Constacto quedo en no
querer su Mag.d que se trate Con una tacita negacion
mandando Consultar En algun punto a su Confesor
Yo S.r Tengo Jamuion Confesor y hixo y asi lome
nos que pudo hacer En esto Finpelar es yn Viaje
mis papeles que son barbulos los Entendera y si
todauia le parece que su Mag.d nome deue nada Salu
arlo basa Theologia yno la ygnorancia in Vencible

Luego dia a Agarsi los dos Forno alogue de
Dze de noaues En Dendido Logue queria
dezir Simpaudia Vien sitornasdes aen Camino
Lo Gueseiataua En lisboa y asi fue Gurre beyen
Dolo a Sano che Vi lo Gue deciades portornar
me a Monsedo Gualli Reside y pudieramo
Conigo Sar porGuey abistes Sa. afficion Gume
Causso En lisboa Gue fue grand ciento pero an
Sei mealigro Gue tenia a Gueello pora Cauado pa
mi Gueiro y aiebee Sino ello mismo y Gueri
ouel dEmora publicar En sacauen. Jo da
Saemana. y pedro de Alcacoua En sucassa
porGue aGuel negocio es sombra para Sinfun
po Sera mentira pues Vos Sois resuscitais
Dezo Guantos Studiantes bulbin aqui de
Lisboa afirman esto por cosa llana. y del
Cubierta y asi se lee Vniuersal mente pues
de Guerin poner alli Vn bombre mas de Gue
se burlen Vamos a las Vinta Sas Gue
Dues de bonra y dezo Gue de bonra deseo
Sauer Gue se auia de Sacer Conmigo porGue
Yo pienso Gue nada. Antes Creo Gue se apare
Sa una ocasion de Acauar alli Vna bofetada
Cada dia Gue yo por adorame Callo Si yasu Mag
no Gui siere adelantar En el Tratamiento mi
Cassa pues Todos Los del Reyno anuecinido

a Vumento Con su felice sucesion y ninguna
es detan ciados dichos Reyes y ninguna de Vade
Veneer muchamño Recinda Sino esta de posita
Segu gueno Tiene mi unsolo Real de Encomienda ni de
En Comienda ni de Diamanera ella sera gran disi
ma mñd que yo pienso suplicar a su Magd y para
Ella os guarde y siento es lo que significa dar os
be a Vricias de sus Vanuien degro Vecho ato
Y Viendo menos porque yo pago aqui lo que Vale
El Campo que llaman zeguengo y lo que Valderen
Las y las de Donde me Vienen los fueros y lo que
tengo En Castilla preguntad. a todo El mundo lo
que to Sule Valer pues a mi me Vale aqui lo que
queda sue Dios. servido que yo pagase mucho me
nos porque me Vuelue Pen a Antonio Dos años los
Cueros de l passado mato Dios una sola munca
Vista los ganados y anbos años falto de pan
y el passado perdi mill Cruzados y asi lo uno lo
Vendi En Las heras porlo que de ques Va de
Mirad que fuera de mi En Lisboa Son Cuatro Reyes
Viejo y mucho menores que los pecados y el mis
mo Viejo se que de esperar de Vuestra Alteza
Pero señor que tiene que hacer El servicio En la
Paga del servicio passado Valame Dios amen
Oyo solo En El mundo se deuer remunerado con
servicios hechos Sopena de perder estos pasados. que
pudo El rey y aguerer dem que les rica Reyno

años de Valde: y alo. he echho que Vonda q.
anto tenia sin q. gar un Real ni Conprar un
brinco por solo serville: y alo bice: q. me Car
gue de Quintamill ducados de deuda: tanto
de Vo. que venda mi Cama: y mis Votones: y mis
espadas En la puerta de guadalaxara: y alas
Vendi: que me baya de bamboc: a oran: y asi
que digan que yba desterrado por Rraydor: y a
Todi Dicon: que me mal traten alla: Jusminithos.
y me leVanten un falso testimonio: y me
Cortasen sin Culpa: asi sebico que agan la
Justicia General: al q. lo Causo de la misma
Plaça auiendo Cometido otro grabe delito
sin passo: y ami me pagaron: Con daime licencia
de tornar alla: a ser soldado: que ca sien
Vn Soldado: pero Jugar: que beria Camas Ruin
Vn Vandada: acepte la: quedando a todos
ayuda de costa: no me la dieron ami: no me la
dieron: que pusiese Catorce mill Ducados: en
Casa: tantos me costo Caer badada: y aun
que en Cran En los Quintamill) De que se
abe beria y perdiese un braco En la batalla
lla: y alo perdi: que fue Vil: y Cruel: de
es Caso hoy lo que Vengo a esPaña: le
Suplico se me de Jase: Dios amor de Dios Vengo
am Casa a Curarme: y no Permitese que des

a como daña Sus ministros porque si Viuia assi
Enbaxador y assi Duque y assi Doctor
y me meteria En una quinta no quiso que ponello
fuese Sacon desa Constrenida ano Salvo
un lugar apestado y dentro desus puertas sehi
rieron bonde criados tantos seron y murieron
los mas quyo me hallase alamuerte del Conde
y perdiese Dello ungran golpe de hacienda
assi hazerdi quepor Conuenir assu seruiçio Viniese
se. alisboa. arrefrendar El Conde de portalegre
sus prouisiones del duque de alva Vinie
ase inille enello mucho que echo cuesto sepiose
Yeson Casi quantas En Comiendas ayene
Daña yno metocasen ninguno auiendo me Sa
lido aquel año del passado. ochenta mill
por quenta de Vna herida quemedixi En su
Ser Vicio Todos los auon quyo me mouio
a dar El Rasto forçado mi lebasa Espa
Fabra de que xa diga lo Toda la Corte. Y
Tambien mismo pues mas que da que sacer que
llegado aeste punto no me Consienta El mundo
Tomar dos oras de tiempo Sino Se Viene de
Vida para pagar Con el mayorazgo de la Vi
desa estas deudas poniendo En Peligro El
alma. indeso pasar El tiempo que tengo para
Pagar Con el mayorazgo ageno las deudas
Contraydas En otro Reyno y poser Vicio de ho

Principe quiero Jenia que honesta hacienda si
cto es malo yo loquiero Ser sino ofendi Dios dello
contrario noquiero ofenderlemas mo[s]o porque
no estoy enbedad de burlas conella Jma=
Jamuien es Jtiempo de desnudarme Lapersona de
Suplicante: que ofrio yfdignisimo Para Vuestos
quando sehaze mecanicamente yo Jeme ley dado
de hacer asumid algunos Relatorios por Vio
medio ypor otros pero desconfiadam[e] como bom
bre queconoce queston no Viene por Voluntad de
un tal Principe sino porremision del Rey delos
Reyes nro señor

A D. Juan dezuñiga
Comendador mayor de
Castilla ao de 1536

Vesolasmanos a Vesa mill Veces Dolaz
queneda Ensucarta de 12 delquel delo queama
Pasado Enlaplatica quesemo Vio sobre ello
Darme su Md aquimas deloquejo meestoy D
San Vien Dollaonrra que Vesa meha de
Enzuzgar que fuera decaforte nomestan Vien
los segundos ofrios quasi ello por diar Ver
dad. Y Todos nos alegramos quequando el mar
ques delmon desea su aserui Personalm[e]
Rosfaso Engrandada no quedo Caualleros enaquella

Ciudad. Y de Saron sus casas y sus jardines,
viendo todos parientes y amigos suyos mas con
todo nunca hize esta consideracion. assi no
acetar lo que sea Mag.d mandarle sino para cum-
plir que lo mandaua. Pas. son las que entan-
ces vimos y conpehendion. no quedar aqui
primera mente necesidad que yo no podia resistir
ni disimular vna cosa mas porque ya dome plaçe
a aquello. Lo segundo el vague de la aficion
que auia dado por esta gente desde que aqui en
especial mente desde que volui de africa. se auian
imaginado que era hombre de [illegible] y que el rey
lo hacia hem. sin persuadirselo yo nunca que se en
gañaron ellos pero no tardaron mas en desengañarse
de lo que su Mag.d tardo en poner a sus pies y vien
lo ante vi. y este viene suelto pero llegar a sus bocas
sino apartarme desde tomar que era lo acentado pero
a Rathome lo consulta y assi no quede escusar de venir
aqui. Juntose esta deliberacion. A no hacerme su M.d
merced por mis seruicios ni por las obligaciones que
los reyes de este Reyno, tenian a mi casa que heran
muertos y que dos exclusos de vn que vi en que
a Carcauan a los muertos y a los desfomul
gados entonces y a los que eran gauan que me de

Desesthmiana. Creyeron gueme a Vuestra
Alteza franco fue sanguinoso de Pasaren
Portugal gueyo dudara y yo quedar Vano
y aunso sorbio de auerme Portado como
hombre de Vien onel y deguelos portugueses
No llegasen gueno llegaron a tirarme conel
todo alos bocicos mayorm.te Caminando
Por la desimulacion y por la paciencia gue
son Caminos Vastos Seguros del Peligro
pero muy espuestos a menos precio Epesta
Postura me quisieras su Mag.d de Vuestra compa
ñia de Tres hombres Leuantados alugares
y dignidades gueno pudieran sonar Conforme
alos estilos Vuestros gratificados Larguisima
mente. desesperios gueno bicieron diestrisimos
delos Embustes delaCorte y deloneer y se
gundar Los humores delos Durlegues Vnidos
Entresi Con una Concordia yndisolubl.e y
gueto da bia El Tiempo atras Cau.e: qual
quier Con sel de portalegre) gueno fuera yo)
hu Vieran de estar Contra pecto) alomenos
Engido no era Tiempo este. Viera lug.r
este mison Circunstancias estas. Paraque
yo Entrase Enelegol fo por la mano de

Un Rey a quien auia ser Vido quinta años quime
allo afaonrado y perdado por la Hobra. Rey
guetrato Conmigo sés meses eto es. Señor Joguero
Dorles Paso puntual mte y despues Joglie Vera
Saue y aun guesabaraado poco Conel tiempo por
Tener yo Toda Via deudas grueras y estaiselo de
mas En la mismaforma Contodas Las escusas
queaora Repuete aswd fueron otras Como Vsd
habra Visto y la mayor de dellas gueantes pedo
asu derecho asuseruicio Porno serConueniente que
Tanpresto Entre bombre castellano azuzgarlos me
re Cimientos gelos Portugueses y destribuyr las
Las merçedes y los castigos y por Conuenir mucho
quen mi Casa gueste por Razon de mi oficio
Vallen donde Repasar y Comunicar sus Cosas y dertogar
Sus Vanidades, porque de Tener ellos abe Refugio
Resulta poderse En Caminarlo que Conuiene alser
Vicio desu Md En muchos partículares y no se
Terman Si el Rey me torna a dar abogado Guarde
nro señor ttas Vsa

A Andres Cozo Dandole
quenta De lo tado desus cosas
Febr 1583

Recibi las Cartas Juntas de Vm de 12 quenimo

De Pasado y d este y Conellas Sadl
señor matheo Vazquez quelamo quanto e Rs
Con aun a Vm quero querria Costar le Sangre
que Entre Sus grandes ocupaciones se obligue
aes Cruirme y ome Contento Conque sepa Sam
Esta de Ver mis cartas y no arago de porque
Son pesadissimas y larguissimas Vm se dara
Sa que para el Vaconeta, En buena hassion
Porque se Cansemenos de Escrita y Cuenta de Vm
Q nitas graçias por Samid que son solas u bon
dad me hace en desear. y procurar que Su
Mag mela. aga mas Como e Mismo dise Er
Tog me Responde a la de Vm. Los Camños
Hueu de estar Cerrados y Vindremos. a Sue
medio que tan mien aguntar se paciencia Solo
que Vasta por Consuelo de mayores Trauaxos
que los mios y es Dios tan bueno que me ha pre
Vis y do della tan abundante m de que pue
Do asegurar a Vm Como Christiano y Como
Caualiero que ningun Cuydado ni pena me dara
mis pretensiones y tanto menos me ynquietara
quanto estimas desusada Cossa para la Voluntad
del Rey auer llegado llegar a este punto un Ca
ualiero que de Tanpoca a la Vexez se aser
Vido hixo Hotro que tan Vien se Vio de ella

No ce dad basta Samuste y oy estan estos
quintas Porrematas y por comensar Sogdalme
dos Sara m.e alconocer quero Seguir y nputar
al Rey nia los ministros nia la fortuna Sino amis
Progios pecados y al desagrado de mi mucho
mayores merezedes que me eche Dio. delas que
Podia esperar el Rey y no es tamenos Sinvino
assi para Vivir quietam.e y no a sanpicar el Cer
bello por aserijuar dedonde Vaqueredo=
Hazemetantamño El Maestro Vaz quez, que aun
Sobre los medios que yo apunto en mi propuesta Pretende
añade otros para en Caso que no ayan bastado los que yo
ad Vierto. y lo que apunta demenos espedir ayudas de
Costa por una Vez pero esto Pongo yo por un partido
muy dificultoso de una tuvalesa y Como Su Mag.d
Las adado a Catanbuenas a Margin y a otros. Si
de que me diese asm. alguna cossa poca muy diferente
de aquello Contentarse aqui por despacho formado por
tan ame animal que se Viese una gran desproporcion
Cierto y asi Pongo el Camino por mas Imposible
que los Dos=
Yo Señor Andrea amuchos digo que tengo por cossa
dificultosa que Su Mag.d me haga merced ninguna por
Pequeña que sea sin que la Pida dando los Caminos
pareciendo mas Racion que los Supiese allanar yo

Siquando mando a mi padre sin remuneracion
ninguna dejos seruicios me hiciera a mi hijo
que sucede hacerse a los hijos delos criados
que estan en buen lugar como su principe como
su padre o tenia en gracia de su Magestad
en Syria en otras comunas encomienda 030 du
cados que era una morada sabi fauor y
quando fuera mas de que me dio sullag
una dehuerta de 60 ducados en la dicha de 1.050.
y su vista de fruto de la primera 75.030
despues aca que murio esta apasado 25 años
en los quales siempre estado en el dicho
sus vicas por vacante de assi todas las en
comiendas de todas las ordenes y nunca su
Magd me ame honrado dama y presuponiendo lo
que a echo con todos los siguio veyo quando
assi me hubiera de hauer me honrado dos vicas
sobre aguila en encomienda que tuuo que
tenia de 40 ducados que por cierto ay cinco
años de cuio mios y de mi padre seruimos
viendo muerto y su vida de fruto de aquellos
me honras que por parca bergan gruesas) pues
pado de algunos años que ha en la dama que en
viera me hor con lo qual repudiera con gran estado
y sito dama no hubiera llegado a tener alguna
de las mayores encomiendas fuera tanpoco

Del Valor de la que de Viera. ala q̃ pido dia de cara
que muy facilm.te me la diera Su Mag.d porque me daua
Poco q̃ pedir q̃ ale yo mucho todo esto me dificul
ta. ahora este despacho por ambas partes por la mia
por que el daño q̃ resulto asta ahora me asiguenta
la Justicia y Lanecesidad me fuerca ano me Contentar
Con poco q̃ no me pudel Sacar della por cuyas de
Su Mag.d este mismo Ledi facultad Los medios de
hacerme mrd porque para darme Una Encomienda
de Dos. mill Ducados pareciole q̃ le dexo En las
manos una de 10 500 y q̃ me da tanta Renta
Como aun obpo y diranli q̃ yo Soy de sabida
Sino me Contento quando me me dexare otro tanto
Como Vale Lo que dejo y quando Vien Sum.d Por
Su grandeza y por su Voluntad no entendiese esto
Ansi Sino Como Ello es y no tenga El Impedimen
to En la Voluntad. Vien se ateuer En las
Vacantes que las En Comiendas grandes Son Cosas
y Vienes Sus dueños esta dolencia no atendido mi
Pienso q̃ pido diateuer Una Enfirma o Cason En la
pasada de Macon Suelta de Cuerpo En la qual no
Su Mag.d Repusada Sabe Cante de diez años y
Sinembargo dexo para acomodar Las promisiones
miedo. a algunos de Cabanito y tuvo tanta mala
En las manos q̃ pudo acabar a todo El mundo
y pues En Aquella no allo Camino de hacerme mrd

No Puedo Esperar que le hallara Xamay
Por quemis Seruicios y mis trauaxos y mis
heridas y mis deudas todo Lotema Dios de
Y sino En barganle esto no hubo forma de
hacerme la quando Las esperan y sino falto la
fortuna Como pudiese queno aya algun gran
Ynpedimento En sumisma Voluntad y sile
uay Como esperan que sea de deshacer Demanu
que Vino Sino Semuestra quisimos Va. afonda
En Animo porimedios que Llegoviesen pues El
Rey no quiere onopuede hacerme Vien Sinotan
poco quenime Cuesta mimaprouecho y Yo que
Yo Contentarme Conmenos de lo que adado
a los demas y queno auian Seruido tanto. os
les auia hecho mas merced yo Soy Don Quixo
que ninguno Poemas de los quean dado en es
Viuio y pocos Sosontanto y Puesto mepa
rece quieme an de dar Lo que dan a D Juan
de Borja. o a D. Fadrique. o a D. Juan de Cuniga
o. a. Don Juan de Ydiaquez. o a D. Antonio
o. a. Don Juan de Ayala. y que Vasta de Iguales
me dellos En lo pasado quean desfrutado me
dianas y grandes En Comiendas Sino quisie
mos desiguales tan Vien en lo que Pide por que
Sania ermas Ruin y queno me En aora tanto

Y Para Razon Sea porque me hauian dado menos
Y aquien dixere que aunque estos Seruicios sean
dos Yguales) questo no puede negarse) En los
questos Caualleros pero que la suficiencia Suya es a
Ventaxada facilmente la confesaria yo si la Ven
taxa fuese grande mas despues que se mueue El duq
de al Va que sauia y Valia tanto no son considera
bles las Ventaxas En que los quedamos en el como
A duque (Ley amos Sepor fee contra de Siamos le
Conmigo y escuchauamos le Conuiene pecto a oralo
Podemos ablar a leer y por dezir Verdad
Poco mas po Comenos todos En Tendemos poco=
Esto es ablar Sencillam te en mis seruicios Sinembar
En la materia de Portugal a donde deseo Saber que
peso la Casa por ta alegre para no hacerle mas mal
quexa de Vitioso y de Xando al duque de Veganca
Porque hera Competidora a la Corona y Sangran
del Vaxo quemerecimientos ay en los dhos que no
Los gyaen mi Casa Porque sean de tender En seruicios
echos a esta Corona o a su Mag d En la sucesion de seruicios
a la Corona yo les puentare Sesenta y tantos años
de Seruicio Continuo de dos mayor domos mayores sin
un Real de satisfacion de hacienda pero Juan de
Por Vida ni de tenca ni en Comienda ni ayuda de Costa

Sidi Xeren que El Rey don Sancho alconde
Don albaro Lacassa para Sunieta serus ponde
que nunca Rey de portugal Laguito por Lalley
mental a Labrida Le Xistina de ninguna
Caualleros y quando Esto no quera assi Entren
dieran con los otros Reyes y no con Su Magd
que apromethido de no Las quitar a ninguno &
Con Lamñd que hace a todo El Reyno no que
Pretenden que Sa Sus faculs Seruicios parti
Culares de Micassa y sison Seruicios de Las u
Siones de este Reyno Sos que su Magd a Pagado
En portugal, dexo Saber que Seruicios fueron
estos pregueran de Sendas En no auer Seruido
a Don antonio. oen auer Seruido a su Md no
Seruir. a D. antonio quiere Deziz nos era Ra
y dor a Barcelona de portugal Sierto se uerse por
Villas y Castillos y dineros no piensan Los que
Mobo hicieron que les dio El Rey menos por
auerles echo este seruicio Sin Vendersele sison
Seruicios echos a su Magd seria Con La Volun
Tad que con Las obras no osaron Enojarse En
Cossa de seruicio Sacados quatro hombres que
se Vinieron a Castilla y Donantomo de Castro
que Volvio a Alex.o quando El duque Entro
En Lisboa y algunos anduvo huy do de

Antonio aunque Caualleros fueron pocos y todo passo
En dos meses Luego con todos Ellos puedo yo con
Parame quem deseem. a sv Mt. m seem. a Don an
tonio y a las mercedes son albricias desu buena
Entrada. Enel Reyno que pero mi casa para no
Las mercedes tan buenas como las otras demanera q
que por auerme dido En la de sv Mgd. Sabre de onere
cido. Loque hu Viera ganado En solo nueue Enpor
tugal y si yo quisiera pedir a sv Mt. en madrid. oen
Vadagoz una grussa merced Eneste Reyno de seguro
no dude Vm. que me la hiciera. como la hacia a todos
Los portugueses porque no me pasara am por pensamiento pe
dirla sino quando Dios Le hubiese dado El Reyno
y asi me quedare Enella por Exemplo de dos dicha como
tambien Lo soy En castilla en treynta tres emos seruido
a sv Mgd de Quinze años acaesparte=
Perdone Vm tanpro Ligio discurso Enel qual he
querido Satisfacer de una Vez para que En tienda
que conozco la dificultad de mis cosas y la causa ver
dadera dicella que son mis pecados porque si yo hu Viera
Seruido a Dios como de Via El auerme dado La muy
y La hacienda que me dio y hauerme saluado La onra
y La uida En la Batalla de Alcancar y dadome
dos Dias Lalibertad por Vio mi pecados que os pague Dios

Pues yo no Puedo Por Ventura no me bu Vienen
Sucedido asi mis negocios mi bu Vida a Permitido que
El Mayor y mas Justo Rey del mundo de Vara
de tratarme como a todos mis Vs.

a D. Juan de Ydiaquez pidiendo
Dinero Para los Soldados
y dandole cuenta del Viage
Por Don Luis de Rivera
Mayo 1593 =

Con sumo Sapermision que con de di a V.S
seguero me Responda Sino a tomuy forsoso ya
nadiera yuentiendo queno ay Cosa en Portugal
que losea Sino pudiera V.S. escapar se poraqui Jeno
Respondume Vien prima A=
Las esperanza de las fragatas que V.S me asome
por unmis ginezo y me buelue a Con ser Laguna
me entretenia mientras no Veran llegadas
anias Jerar quando lleguen a sevilla La a
Cauar de perder Todavia supp.e V.S mire
Loreto que Lastima sin remedio a berlo de
Xado llegar a este punto Sino se halle es fuerte
queno que pa ene el estomago al Sicendo Laguna
pero sime y mi Viandes Calor los Soldados

de Aragon dauan les limosna los mios y todos gui
dos emiedo que pagen En la manona de Cinta
do=

Y atengo mie de Campo que semuestra hombre de cuy
dado y deligente y baabuena mezcla Conmigo
Porque parece hombre que madruga a Resolucrse
y yo nos oy apresuiado=

Hanos alegrado este Correo Con las nuuas de la dis
sicion de Sus Md. y benotado que sus medicos le
curan Conforme a los humores de Cada uno que In
dian que Dios lesana pues no limata quien lesan
gra ni quien le dexa de sangrar=

Dios tenga en el Cielo al Conde de Vala Cuya amuer
te Viene a ser mas lastimosa porque se ha uia nos
de desear sus amigos y ysi se ponen los Ojos en su Mu
ger es Cosa numaua gedia de las ex ha ordinarias
que sean Represetado en el mundo nro señor &c

A S. Mag de demia pidiendo p
D Man Dique su hixo las
dos Encomendas que Vacaron
Por Franco Varreto Ago 1599

Dondequiera es forsoso que Acaesca Vs Sas de
mandas de todos y las mias Entre Degial por ser
tan merecitado de mid y de fama Vacaron por muer

Dn Fran.co Varreto Dos Encomienda que
Vernia no dho hixos. nimos Parientes que
un sobrino manzebo hixo de huna humana
Logouernadores es Ciuimos a Su Mt.d Enzie
Comendacion de este dalgo. Lo primero que
Pido a Vs que Vista esta carta delgouierno
Si Su Mt.d fuere seruido de darle amba Enc
Comiendas. o alguna dellas no se trate ny pre
tenderlas yo pero auiendo se le de hacer Mer
ced. o dilatandose la por ahora sea su Mt.d
Seruido de darlas a Dn Manuel mi hixo.
Como lo hauido de hacer mrd. a otros de los
q. sue Criaron. Siruiendo le=
Valen Las encomiendas eliziendo las 400
Reales que son 30600 dus porque la mayor
Vale 250 Reales) aunque nunca. esta. ahora
Los Vezo a Valer arrendada La menor Vale
150 q. no pueden Creser=
La Causa de Pedirlas aunque no sabem
Jagui es para seruir (Como. Otras Veces Dicho
a Vs que facilito a Su Mt.d Los medios de
Casamiento Tomando la Enpeñugal
Jque a Vs Tanuien se facilita el modo
de Interceder. Perm.o a borrando

Buena p.e dela ynportunidad quelebe dedar
En pretensiones de Corte=
Dos ad Vertencias Soy forçado debaçer aVs
En este particular Sauna: que: Su.d reparare
En ser las encomiendas Los Sin embargo de Tener
Las Fran.co Barreto guntas: y ser Corthumbre y estilo
General tener las dobladas No trate Vs debaçer
Mrd a D. Manrrique de launa sola porquema
yor Mrd de Vos esperar quesu Md meaga para el y
porno Cansar aVs de xo de Refferir Las causas
desta Confiança y desatis façer a Todas Las
obligaçiones quemequisieren a Puntar=
Lo Segundo quead Viento muy deueras: es que nos d
En sio Su.d Md servido de hacer Merced a Don man
Rique por su Sr Vezalidad y gran deça: y por las
Causas notorias dernis Ser Vizios y delos suyos
Sin Comunicaçion delos Conseps dealla y dela
Vs no trate dello porque soy Sierto quano lo apro
uar: y no Sea Culpo mucho pues tratandose dem.a
Cuentamiento por esta Via Vulgar y ordi
nar.a Faro que onde Guzgar: que su Md bea acerte
do su Vi de Dx simisse de hacer merced a per
que Causa no tonia y de Persona: que nazio En casa
Dina y haze bentado Siendo no hera que her
que su Md Tomase aque Camino Sino que mo Vido

7

De suprema gracia y de la Verdad conocida
me la hiciese cierto y a este experimento En la
mrd de la encomienda que su Mtd dio al Conde
de Villamoura que Vs fueser Vido Remitir
alla Simen Vargo de mis ad Vertencias y
las Repulsa: En portugal desacreditan
mucho y no es Razon ni Conviene a ser
Vizio de su Mtd que yo se que desino que quando
no fuere Servido de hacerme mrd me mande
Dar los medios que se apido que otras no me nezesa
Vital sepuede presumir de su gran desa y cristhian
dad. A Vn que con esta Seran tres que en muchos
anos no a Conte de poderse pedir y dalgam de
Sin agramo o disgusto de hidos. o parientes de mu
cha obligon =
Supp. a Vs me haga mrd de mandar me abisar
de Recivo de esta carta que por. ahora no quiero
otra Respuesta nro Sr Gde

A Su Mtd por minuta del Conde
Respondiendo a la q se le dio
de vn Viaje por Vr Rey almor
ques de Castel Rodrigo =

Y tan grande Samd que Vs nos haga Endy

Cargamos del peso del gouierno deste Reyno
que nos faltan palabras para Sauella. En
carecer ynos para que Con besar por Ella humill
mte la mano a V.M. dexaremos mejor quanto
se podria dezir delo mucho quela estimamos tanpoco
nos alargamos En loar la persona y parte de la
Marq.s de Castel Rodrigo poser tan notorias y mas
Conocidas del Rey nuestro Señor y de V.M.
que deno Sotros mismos tenemos por Cierto que ama
Endose V.M. Resuelto Contra tantos Exem
plos delos Reyes pasados y sin ninguno exemplo
que Cargar El gouierno a Vna Sola persona par
ticular ninguno delos Vasallos de la Corona repu
diria Escoger que mejor nos supiera templar los escrupu
los y desConfianças que pueden Resultar de vn mo
do de gouierno nunca antes Visto En España que mi
diria nro Sr. que guiaria los Coraçones delos Reyes de
a Tumbrar la Recta y santa yntencion de V.M.
para su seruicio Consuelo y abumento deste Su
reyno delas faltas que el gouierno del Conde de Ri
años pasados hauiamos Echo pedimos perdon
a V.M. Cuya Catholica persona nro Sr guarde
A Suplicandole Sanuella
que Haya El capp.an Fonseca

De estar apunto En Ynglaterra Vna Buena armada para Venir Sobre lisboa o Cadiz esta carta es muy particular Mayo 1596

Quando los gouernadores ayer despacharon Vn correo que por culpa suya se fue sin cartas mias entro Vna Vrca En este puerto que sa lio derrotada y en ella Vino un gentil hombre portugues que dize ser Capitan de ynfanteria espa ñola En el Armada de D. Luis de Velasco y refiere lo que contiene la relacion y me sua presumiano con la qual he querido despachar este correo antes que A dios porque yamas aprieta y ganar a dos horas el tiempo es considerar una Impugnancia En la Capersona que auisa y los Baxos que trahe la qual me a hecho no yr Vuelle luego a Vm porque no me parecio Vien Su Venida Mi cierta las causas della Refferidas En el primer Capitulo dize que el Cardenal Leyo muio se con la boz en que dize Abeniendo Compañia Viua y auiendo Aca gran cantidad de Capitanes Reformados y de Entretenidos apartexados alleuar seme Xantes ordenes y des ocupados de otra obli Viene lleno de pasamanos de oro guarnizines

Verisimil que no Selos dexaran los Caualleros Ingleses
que les pretendieron dice que biso 400 V.s de tala y
que no le permitieron Volar al Campo esto se entiende
mas dudo de creher que todo y que ley no Viaron por mas
porque desde Amiens. no fue questa tan a la mano. y asi
mientras no Veremos prueua de lo que dize le tengo
dexto mejor que emos Verisimil que por algun clao Acto
Secreto que encubre disimulacion o Reuuelta se auenido
con los pasaportes que bino Viniese nestes de quien quiera
que fuese lo qual no queria que Vbiera para que V.M.
le dexase de hacer la misma q.da desu auisso que si le
hubiera Ida Persona que la dicta Mejor de las cau
sas desu Venida Porque todo lo que dize Conforma
con lo que anescripto por diuersas Vias los mes Caderes
flamencos y portugueses y lo que mas bes los mismos
olandeses que lo pretenden Solapar no lo niegan y todos
hablan este mismo lenguaje. des de los 15 del pasado
a la primera de este mes que se salio de olanda y lo que
mas dicen para escusarse es que aun no auian partido los
nauios que estauan aparexados ni sauian si auia mudan
za en ello que todo para Embaues menos fee El caso
que ancomendo demas de esto para que este hombre
Sosegado y de muy buena Razon de todo lo sucedido
En aguellos Estados de tres años a esta parte y especialm.te
de las acciones de Conde de Egmont sin desseparar En
Cosas muy menudas de lo que por ellas Vias se ha sauido

asi En lo Por de aguilla Rota y sitios: como En lo
Rejular del modo que passa y de lo que se da uno bie
de manera que no peca de Viejo ni de ygnorante ni
de alocado ni falta En la memoria de todo lo que
Refiere y aun que lo que En la Relacion del Enimigo de gente
y navios de las fuerzas de aguilla armada se ha gan
Sospechoso no lo es porque no lo cuenta a favor de lo
En lo particular ni de xando lo de parecer de mas
Siado dice la opinion General del buelo. Sino
Solo condesir que aun que la fuerza sea menor que
La fama entiende que es muy grande y que no de
Xara por la presa de Cadiz ni por otro Reyno
Jo de Italia ni de Ynglaterra Una muy gruesa
armada a daño de los Vasallos y armadas de
V. M. y que lo de Venir se tiene por cierto es muy pla
Cado y muy temido de los interesados. En
No siento quanto a lo que tengo Es Cripto A V. M
a 7 - 3 - 10 - y 11 de Abril. Tiene alguna fuerza
Como de Veteres mucha por la grande importan
Cia deste Reyno y de su puerto suplico humilmente
a V. Mag. que sin mucha especulacion de las Contra
riedades Mande proveer sin perder un momento que
No se pierda todo aquellas Cosas Sin las quales se halla
rian los enemigos La entrada a Vuestra Boca
Mar y por la Barra. El Año passado - se hizo Elmo
de lo En formamena. Reforzando la Barra
Con galeras Con las galeaças y algunos navios

A Atrinchearonse los diez Vaxaderos de
Penache y casaes. guarnesieronse de yn fanteria
y Caualleria En poco numº para Resistir a gran fuerça
Dio Veyose Como seguro El Castillo de lis Voa todo
esto Deuia ser y estar echo y en mayor Cantidad Como
Es mayor La de los Enemigos que esperan y So
brar Vn cuerpo de gente quanto mayor mexor Con
quexo Estuviese dos o tres leguas fuera de aquel sitio
Contorno para Socorrer y acudir al apaxe Donde
los Enemigos Cargasen y para Resistir alos que
digo. que an de estar adelante Las galeras deurian
Venir quanto mas presto fuese posible. siguiendo
En tren los nortes que traheran alos enemigos y
detenian los socorros de andaluzia y deurian traer
La cant.d de pol Voia y Vituallas que podrian ha
pol Voia no. olvide V.M. Las Compañias que estu
Viesen alogadas: o estuviesen Adelantando que Vayan
A. ayamonte y caminen de metro la por tierra A. al
Caçar. dos al. Las Compañias de lanças y arcabuceros
a Caballo caminen luego La buelta de la entrada
que esta Viera mas Vezina La yn fanteria que hauia
de Venir A. al Cantara no se detenga por que aunque
D. Diego Brochero. teme que se le dessiga. Si se alo xa,
y se muria si se embarca; antes se tener los nauios
prestos esto Deuia Sug.r quando nos diesen aviso Ser

Pero quando Podemos Tomer quenos bus quen
noay que Reparar En Conuenienzias quanto
mas quenunca Vgaratanto antes quelos
naurros Seapresten quepara bamar los soldados
dos y separarlos, Sobre Tiempo En Todala
Raya deestremadura yunpoco dentro. En
La Tierra sepodria apreçiar a Jagentede
apie, y de Caballo, quesepudiese ymandarla
estar Enoiben para quequando yo Llamase
desacorte, podrian Venir treinta. o. quarenta Ca
Ballos; y alferes oficiales dandoles algun
dinero para El Camino porquenо Vengan en la
rros Como Suelen En Caualleria tomarla
que Vinieren D. Luis de Cuniga Si Vm. lo
aprouase, oalgun. otrohombre principal quela
En Tienda y noguerria que Truxese dosca
Vezes, y quales quequedan Conpechi Sobreman
dada quando se Junte. o Trayga lo dealla
En Tendido ya Verificado Desee. El anio pa
sado aunquecortaua: agui D. Luis de Riuera
que V. M. mandase yn Viar algun Soldado
de Sus Parties a Ventajadas, y Propuse
a Diego Ramila de Guzman por auermepa
recido en Coimbra. El anio de 89 hombre de
muy buena Suerte y Tener muy buena
opinion aora Lotorno a suplicar a V. M.

Y Porquetodoesto presupone gasto Vmo. Y
pues no agomas de apuntarlo y advertir que
Porcusarle ningun Limitarle de nada damos
no debe V.M. dexar degozar las cosas. suso
dhas y las pagas que son siguen al mes de Junio
Porquientos mes Seasaua la Consignacion Sinla
qual no sequede Viuir aqui el auditor General
Esta con las espuelas Calçadas yo temando de
tener por Sanezesidad quay del Conqualquier
Rumor quay deellos y Sao Cupacion quesedobla
a de armada aquien Comenia Sus Vezes por lo
qual, y lo Vien que Vio quando aqui Vinieron los
Ingleses, no bo osado despegarle de mi, nise como
Viniendo aqui gente nueua Para la armada
y Leuantandose Por Ingueses Conetos Rumores
asi Para el Sergio de Antonio pereira Como p
las armadas pueda Pasar Sinel ni dexar de
Retenerle, asta que V.Mgd. mande de esto lo
que fuere Seruido y pues D. Alco de Velasco a de ir
Vir a V.M. En la galeras Seramos Conuiene
te no dilatar dho Veer Suplaca En persona
de Calidad Lo qual es mas neces.o en este Reyno
En no Por que los Por Ingueses nonos dis que Vien
Como lo hacen a Vn Con las personas demas. suso
Be esto me ofrese por lo que toca al numero de los
Ingos y ala defensa que se podria hacer Con gente

Soras tera de Xando la diu asu na turale
que se debrian armar En num° de 7-0-80 hom bu
del modo que se trac Elano Passado eno ziendo
a tamill deellos, o deios defuera para armar
so a cadauno delos desen Vasallos que sean de
fender con castellanos y le Vantar Tosca
Vallos todos, que fuere pusible para Vuardallos
como conuenga no quisiera llegar aeste punto
Pero obligame a hablar En los presidios
que pretenden quitar mas ocassion y el
auerfirmado ayer Dos cartas En el gouierno
tan Repugnantes que En launa Suplica
Mos a V.M° quelos quite, y En la otra
Pedimos El peligio de lisboa, y la
Nezesidad Dearmarla meobligan amouer
Vla Platica confesando que por Dos Cau
sas. Soy Sospechoso aestos Presidios, Saura
Pordesear que V.M. nos Reforme para
Armar amouri En Castilla, Saotra Por
que temiendo aqui mi pixo Su domicilio
Deseo todo Loque desean los portugueses
y mea como do Siempre aello y aque
quieran fieles=
todo El Disgusto delos pinchos, que no se
Pude Euitar, y pepe dsulba Segun

En la nota de la de Confianza, sierto tiene
Santa furia que por Remediallo devensa
Sin todos los forasteros del Reyno V M
Lo podria considerar Y determinar porque el otro
punto que suele ensenar los pueblos, de Pagar
la gente de guerra, no toca a portugal, pues no la
paga, y asi en algun parte son neusarios los pre
sidios, y nose de cierto si V M. agunta los dos
Y anada alos portugueses. Enquesean mas o menos
Pues la de Confianca queda en pie antes de Xando
los. En la placa de guerra mas dificultoso la
Carlos poner Y mas y importantes Viene a ser
Mayor la nota Y auiendo quitado los de oposito
Donde. aora Lo tornara y por que lo de en medio
y mino queda Sin Reparo no ay que tratar
de menearlos de esta parte Sino de amparallo
y sustentallo Reforcandolo y aumentandolo
Y con siderasion de esta do. no toca. a por Regal
que no los paga ni seguna La llaga deba de con
fianca, quedando uno solo forastero, En la buena
toca a V M como a Rey de Castilla Y de
los otros Reynos Y no a ser gastos superfluos

Razones

Vasi Laguisbón Viene aparar Enestos.
Soson. hablando Prim.e Enlos Castillo
delmo y desetubal y despues Enel delisboa
Los dela Vana y desetubal pues supongo que
an menester disciplina Vigilancia y que
Cato y tanto dicho quanto Sepoderia si
Entrase qual quier destas plaças) sanjuanes
Pecial.te Enpodes delos Enemigos estas
Castidades ymagino queno pueden conde
nir Ensoldados espais sean quanto fiele
quisieren y deuenser Porquetomarian a gue
llo por manera de Vivir temian mucho trato
y Comercio fuera deaquellas Paredes con
sus naturales y Conlos estrangeros ynoesta
ria Bien Lagarganta del Reyno Enmanos
de hombres quieno pueden ser Soldados espro
fesion y Somismo hes desanbelipe Sosob
mas Son depoca sustancia mas noseria con
Veniente que sedis membiasen ynodepen di
esen delas mayores plaças=
Venimos a Parar enel Castillo delisboa.
quedes digna Por Ventura mas enodio por
que haser mas a Tamista Los. soldados

Mas yaestadbo qeno se ⁊ disputa ⁊ lepunto
Sino el delgasto de V.M. y Vien seyo quanto
ynporta Cortar todas Las dimasias y entrar a ba
* Jo Vivo pero mientras V.M.d no sieres señor de y n
galaterra oseasegurare della, y Sugetare yredu
ziendo asuobediencia Las yslas de holanda y Zelanda
Jo Veo Causa para dexar de tener Vnexercito mu
Jorzado y fauorezido En el Castillo de Calaiz, y
Dios no mebaga Vien sino a Consebara Jo rogue
al Rey D. Juan y al Rey Don S.tº Jo Creo que
sin duda que allandose En los terminos de V.M. sea
lla bicieran Lomismo y Juvieran Soldados
estrangeros Pagados y asimentados de las sustan
* zia del Reyno no puedo yo Cuber que ninguno
Prinzipe prudente osaria estar aguí atendo alas
mi Licias y Batallones delos Pueblos. Sien
do Enemigo del Rey de Francia. y de la Reyna
de yngalaterra y seguantos prinzipes pueblan
En el norte. y asi quando V.M.d Sugetare entera
mente los estados Vazos y no se rebelaren de y n
gleses ni franceses Podra Seguram.te dexar
El regalo poco En quanto esto Dura no se puede
quitar de aquí el Acenido al Jeneral en los membrale
Razones y Cartas

Mi des Plumarle Porquestas Cosas no se
Pen medio Puedense des hacer; mas no se
Pueden disminuyr porque El efecto que ha
Cen no consiste En la Verdad, sino En la
opinion, La qual no se puede Conservar sino
Con mediana fuerça; y Con apariencias de
Autoridad=

Este Serço de mandar Vien pagado y dis
Ciplinado y ser Vir En la defensa de la
Costa En barcando del 500 hombres Por
Junto que la trabaran Sempre y no hay
Otro modo de hacerlo Sino teniendo gente
En Pie que en barque El mismo dia ya
Sea mi mabola que se le ordenare dem.a
que en dudar de la fidelidad de los
Portugueses Solo por la dilacion de
los Tiempos Demuestra Claro que Con uie
ne aver aqui un Cuerpo de gente de guerra
Con todos Sus miembros Para que el mundo
Tome otra Postura=

Las otras Razones que suelen dar Los pueblos
y dara La Camara de Lisboa que yo no las entro

son demas baxa es Jeculacion como los dis
gustos delos. Soldados Conlos de la tierra y uenin
guno ay. y el amasarse mal qui dadanos y soldados
Porquesto temia fuerça. Sra Jo gasen Entruellos pe
ro Viniendo alo gamiento Cerrado ninguna ynn
como dicha d dellas Puede ser Consi derable mi deseo
ser facil de remediar=
La Segunda Parte de esta carta donde entra poi Capon
sinpensarlo quando Jo comense desebaua diesba. o Sre
der a V M poi descargo de mi Conzienzia y de mi obli
gacion bulgo de auerlo echo y no Jo me pedirme
En mas perseuerare En esta opinion y quando En las Cor
tes Comunes ab Jamor otro Senguaze me ba parezido me
Dor firmarlas que de todo de baxo poino en dudar en
Los compañeros y porquemi Voto y parezer Poco Con
Sra guarde y acrame poi cesuyo

Al secretario mathe
Vazquez pidiendo Lono pa
sase adelante En la Satisfa
que se trata en Consulta desta
Corte presidente Hoi dos de Jn
io 1575

Razones que deseis Espresar mas mi parecer

V.M. La molestia de una Carta escripta para solo Vesarle las manos por las mercedes que de Vuestras Mag.d siempre me han hecho sin poderse de otro merecer Dios se lo pagara y aunque estos seis años he estado ausente de la Corte y de los Reales pies de V.M. no he dejado de tener muy particular cuidado de saber de ellos. Si V.M. me hiziera merced de hazerme Presidente de Granada o Valladolid pudiera hallarme mas cerca de la Corte y de los Reales pies de V.M. pues las Presidencias son Jueces de todos los pleitos de Castilla aunque no de todos mas sin embargo de todo suplico a V.M. mande se me provea. Por las Razones que se refieren en la memoria de papeles que entrego con esta. Y no digo aquellos papeles que hagan fe en mi favor sino aquellos que se deben dar a los Presidentes de Chancillerias para ser estos oficios de continua residencia natural en la Provincia que Real.m.te son y para ellos porque el oficio es perpetuo y continuo de todos los dias y quando no son letrados los que siguen a lo menos conviene que sean hombres muy exercitados y aplicados a negocios y que sepan las leyes para seguir el curso sin interrupcion y en invierno y verano demas de esto

A Vnguero mearranque por Lugar de Cuenca
gana por Regido Enmy gratia y mas zerca de
Seruizio desu Md no podria ofuparme Creo sea
q[ue] necesario me en Vaiadas de Cuenca para
quando conuiniese por alguna temporada q[ue] podria
ofuarse asi por Razon de mi hazienda como de mi
oficio tiene actualmente de estas ordenes diuersas
dificultades propias q[ue] me faltan fuerzas para
Poderlas superar Vnas la conseruacion de la
Jurisdicion Capitular Sabe Sr q[ue] he de examinar
Testigos y el trauaxo desto Sr fazer acrecquanto
q[ue] auia a los Reyes quanto mas a los pobres
Vnos son hombres como Vnos para esta carga
y forcar Vna naturaleza blanda a Vsar el Rey
por Conquesto se Reuistiata es mas verisimil un
Sobre una y nfformacion fecha que de Vsar Tasmado
vn Caballo me costaua. ami Vida ome la auia
Dios amarga por amor de Dios. que Vm me crea
de esta Verdad para de Viaime desde camino por
don de tantos años Vnos meritos quexas y=
quando Sr fuera ofuarme Su Md Enel gouierno
de Cuenca pro Vnos dias q[ue] auia por dos Ho
años dixe pormiame a No poder sobre temporal y
facil de dexar y Cassi fada quando me quisiese
oyuidar con una placa. de Consejo se hauia Vnien

Muy Grannio por quanto ha cupido q
ornala las Casas de un Pixo y los buros de cup
amuerto no tiene oblign Yglesia dende
Si dende ia moras Continuas ni determinad
pñ materia de sus cupulos q os hablar asi
bum de Epistos (cargos) q no mueco por q
los pido ni los pretendo ni los ninguno
ni he desmenuçado las parsalarid
dotro fin q pos hacer caga de mi de Casas
Pasaguitongo oblign y dispuesn por q
Pues me dexa Baumio Criados no ai
Jogue de no Sino Leyes Casas y q Para
Pueblos no Valgo nada ==

Imagino q en un Verdad y amuy cie
gado de cap egrinacion Aan buenga Dios
Vaxosa de suyo Sin la ám dadura de cap
Las ocupaciones Dios nos buelua a Ver con
Salud y en su Vidad q quiere D. Antonio
Casapyo y q quehiegota ogualquier Vndad
Pusion q baya q magina Menos de
dero aqui lo q do Dios tenemos Salud
y Dinero q siempre diremi a un cuyamuy
Mui pa sona Dios q uarde y Contenta ttt

A D Cptoual Sbuepa
Alcalaes de Conde de Sabugal

# D. fray antonio de sosa
## Dizembre 1593=

Nomes panto de notes carta de V.S. conebe o di
nano por que la falta de Salud es falta de Vestra y
de mui y asi ocupa la persona por serbir y por de seja
guarde Dios a su M.d Para que aga otras muchas=
Encomiendo los Dineros de los Soldados de V.S como
Cossa sin la qual no se Vive y la dilaz.n de ella no se
sufre como de Sacion del mio. o del paga. o de otra de Vida
que pera mes. o semanas porque se gasta esta Sacion
en Cossas que no esperan sias los mas particulares de
la materia es Cruo apriada=
Mostramos el Conde de Sabugal la carta de V.S.
Agra de miento de la Voluntad, Enque se ofrece y
aserui clo gas de Vecinos de la Hazienda. Respon de
a su M.d con magnificam.te ofreciendose sin limitaz con mu
cha a su ser Vicio, y alas Salua cion es de la patria
por la qual serbira, de piloto, y de Instrumento; y dele
Dixe que V.S pediamos de Sacion del mo de
Seruir y resolucion de los dudbios, que no ebo pudo
auer = no seguiso abuir mi los gouernadores, bi ebo no ha
Cossa que a Sa barli: Por lo qual me parecio que
dese Respuesta y de Sabria Resultaria lo mismo
En que no se tanamos, de tomar de V.S apedir que nos
de Salemos y dixe Votando que no podia el Conde

Dexar la plaça de gouernador ribera da
con abrirle el camino a ganar tanta onra
y gouierna de sacar tanta sanctia de hombres
y tan pocas necesidad de vno solo, y que la
falta que hiziese en el gouierno fuera de ra
zon no fuera sagurdada en la hacienda por
que de el gouierno seria sanpre entendido
quando vien se faltase sanecanica y bien
puesto no faltaria modo de hazer la deseruir
cumplidam.te estos cargos=
El otro seria que no vazase a la hacienda por
que hera grandeza=
Quatro dias de la semana (o quatro) no viue
con esto en una plaça questa al cauo de la ca
seria por don de pasamos a las pieças a juego
viene que des pues en su aposento comun
case vno a vno a los ministros lo que guar
diese y arriende y exclusi cobre y pague
a su voluntad haziendo nos alguna mela
cion destos conceptos que de mas de los dias
el que de fuera. En esto dize otra cosa comun
con los gouernadores que la gastan con los del
consejo de hacienda=
Requiriendo en primer lugar a V.S.a por que no vea
cosa no auia tanto el camino que les sigue
a mi parecer V.S pretendia en esta parte que
a esto=

Fray Antonio de Sosa nos Sagrado Grande
Exemplo, y muestra de Prudencia En la
Primera y segunda Respuesta que nos dio sobre
El obispado porque Real mente muestra que Sabia aceptar
Conociendo lo que pesa, y lo que Vale, pues junto me
a Fray Sebastian Secretario Respondile que Sabia algun
hombre Secular Facilmente a cons[illegible]ar que Sele ensayo
ensayo pero que no Sabia dexarme de pensar
alay gleria de Ynmitar tan Santo El Fraile
nos ensaña Sar del que renuncia a la Vanidad de la
ambicion en directa Semejanza El obispado ya
La tentacion Secundable que Sele hacia de Sacordarme
Vezes que hubo una accion heroica y de Sobresalta
da que nos Consolase Consolandonos espirituales
que Viven mas no Sigue de los humanos Semejanza
Ciencia=

Significandole que hacia de pagar La tenzera parte
de Dentro En Tenerame y perder El sueldo depre
dicador Respondio que aun los pobres Sanan
un Sacerdote nos los pagaran, Conforme a la ley
Pero llegado todo a Hacer, y que nos pagaran de
Suma remision En esta Semejanza de no que de
Igual quien gracia que Sele en Cine Vna Vez
Que la platica Acabado En obispados que no
ad Vocem a Vs guardo Se proponemos a Su
Sd Se hacemos cinco hombres Sedimos En

Jemos y afectos y cadauno a quien El
quelos Nros proponen Sinos arrinnguno
se Pruar alguno delos Propuestos y que
Parecto Serracontinente quenos mandasen
yrdinar nros Parezeres. poresripto Enefecto
como Suelebaciise para El nombramiento
del Virey de Nauarra. ==

Estas Cosas materia degran consideracion so
bulaqual Respondemos asu Md. que en
tiempo del Remoto, amatias de alburquerque
dos. Sirbo que de Cuide desi y Sorboque en
amigos e Cuen del sin haber Visto a tan graue
Cosa Encomendo y dicen que ay muchas
Vs Señorias y dos Pias de ello Se conuen
so, y aunque tiene Buenas partes porque en ello
no yruelto. y Dixo que no oyo de qui que
estudiase Todauia faltandole La gran Vedad
y La Templança y el talento particular
Para gouernar Sus dichos y dando tanta
Priesa a Venirse y Conuiniendo lo Venir
y estando Muy mal gusto no seyo que tiene
Para á falta Para mandarle que venga
Sola una cosa se puede oponer que sera La dis
Cultad de yr una tan Larga Camino El apasimiento
que un Virey de Nauarra. que cierto Se puede
Vencer y se halla alguno que parezca bueno

Seria sin duda de buen consejo animarle, Vs gunto
estas consideraciones a las contrarias estimada
Parmen de mi mano y Corte Un negocio por las co
yunturas=
Esta Plaça quisiuo sospeche Vs que hazeba cas
Presto porque haigo salida y las alud anos
Granda, y pozamos de Dios que comience a acomodarse
anosemana Villar guando lo de Xpe guisno bade
Ser mañana=
Simon Veniteze Vnbidalgo degibaltar que stuvo
algunos dias Enmi Casa Supp.co a Vs lo tengays
Encomendado Ensus negocios=
El Capitan D.n Diego de la Sueua que estaba preso y
sentenciado muchos dias ha me pedido quensar
gue a Vs. su negocio yo le supp.co que Vse Con el de
Clemencia porque esta bien apretado y Castigado
Nro señor &c.

A Su Mag.d Representando le
El Peligro que corria Lisboa
Si Viniesen Sobre ella Sosere
Migos Ben.o 1595=

Mro Cano de 93 Cualquel permitiranos que
Las cosas de Vll tengan tan Pros pero sugeto como
Deseamos y seguros con Cechuras y facilitar Sidade
Luego se atendiese a todas Partes apremio

Y Pro Veer Lo que Cada una Conviene Como
si a quella fuese Los Enemigos an de pue
Ben Ser y no se Dudase de ello En Ninguna Cual
Pudiese Quier Voa Venga El Primero Lug
Tanto a mi Pecho del Peligro Como de
La Importancia Pues La Fama del Saco Y
Ruyna della Pudo Satisfacer Toda la
am Vicion del mundo Cuenta y La pusibilidad
Y aun Facilidad de Salir Con ello mouerlos
Enemigos a Cudiciarlo esto Entendera Quien
Considerare El sitio de la Villa y Salalidad de la
Gente que ha de Caber La defensa Porque ya
auer Entrado Los Ynglesses En Cadiz En todo El
Temor En Sevilla y La Considerac on de armarse
Y de apercibirse Lisboa Lo hubo. alo. Dados a las
Puertas de Santa Catalina y de San. anton y tal
Y no pusieron Les bino a guella En trada En los am
Mos que les dura Siempre y aunque. ahora tenga
Mor menos Causa de desconfiar de su Fidelidad
Vastante la tenemos para no Confiar de Ello y
. Coraje que an menester Para defenderse Porque
El pueblo es Mismo que Fomento Vuen
Es Conde de Puentes El Caro de Rey y no digan
Que el amor de Donante Los Enfla Aguella Gran

El dis gmos de Duque de Alua no los es forso para
de fender a D. antomo Son pueblos Pazifiços y
Rigalados y n a Vles Para el Rauaxo que nunca
es perimentaron: quanto mas para con tastar El peligro
Si le Viesen: alo dho Saco dicha Regla la gente
Runzipal y lameciana que se Viese bonrra por
una y otras Boca: yarmada: como Conviene paza
hacer efecto grande Los goueruadores desean mucho. ar
mar: aqui Los seis. o. ocho mill hombres como V M
Mando Vienfio questa Copia a braspel almaçen
de la buen. y estan. Pan dis guarnecidos y mal
Parados quarne dho El gto Vedor: quen dy de acua
se le diese Pinº y se hauiase fuera mucho tiempo
estranda: amenester quatro meses para: abeqdarlos
la Ciudad y nuio a Viz caya no se yo lo que allase
Podra: negociar a Vindo Ynes Rey no tanta
de manda de armas si V M no fauorese El negoçio
Xpra ordinariamente, Pan vien hablan de traer
Cosoletes dimilan que no llegaran aqui En todo este
año, y estoes lo que me Pareçe: questoy obligado
a dezirle a V M segun que lo En Tiendo Pues
o mal de lo que nos podemos prometer del Vatallon
de Guebsto pobre año y no ay duda: y señor: de
que no ay otro medio para Poner En los Voa: con
dos anso Sino Mantener un tercio de 2000-0-30

Soldados Enpleados y Viuno y Verano
En el fin de la acosta Conmedia de Gena de Mar
Dios ~ Para Exortarm y Libros estos gua
Dos y los Almas de la Vesaion de los Cosmo
dos El Cano de San Vicente al Sinis Serra
y quando los Enemigos armaun ~ Langueso
que Verisimilm te los ~ Podemos esperar Con fa
Cilidad se podrian Refortar Con D. Vuis
guntados que hacanum muy Conpetente ~ Para
qual quina facion y entonces sera El Vata
Non de provecho mezclado Congente Gloza de
y planca y haciendo Venir algunas Lanch
de Dibre Con algunos artabuzeros a Caballo
y las dos Compañas de gineta que aqui Suele
a Ver los Enemigos miraran como vienen
ono se empredieran y que Lomar Cuento y
Porque la defensa de esta Barra resulta la
Seguridad Engran Parte de esta Prima supp
a Vs. serue suelua Enmandar la forma de car
o perfaionar ~ lo imperfecto y flaco de ella
No Dudo persuadirme que uno y nportara mu
cho si para ayan dii El castillo de Cascaes
~ Porque mas efecto hacen los fuertes que
desalojan los Surgidores que los que tienen

Los Pasos y fonde cado aquel Cotillo mal
Podrian dar fondo allí mi Desembarcar para
Caminar Dando le altas y ahora tienen una
Venta cinco Leguas de Lisboa Demuy buena Coma
Ca que los mantiene y los alienta La Costa
se Passo En 10 de Dus mas adelante El Ca
Pillo Dn Juan antonio Baez Para El mismo Efecto
Buen ofizio Luego Se Sigue da El Passo mas estrecho
de sangrian o Canoca se Pasa lleno de dificultades o
Sraque Suele ser la Causa Lo qual es mui de Vr
Mandes forcar Con muchas Veras Diligencias
Cesidades que ta Gente anda Viendo por otros Caos
El dinº de las Barcas, y Como que sabe este Verano
Para Continuar La fabrica se Sorgue ya falta
para hacer las barcas, quedan Listas a Punto
Seguro Vera El Camino desde sangrian a la torre
de Belen Sera Vara Cosa Continua Como este sobre el
Monesterio de Santa Catalina porque no quedan dar
fondo En Passo de Cimiento dan aquella de la To
rre de Belen y porque la dicha torre de Belen Sea de
Provecho se debe alargar Con una plata forma. En el
Monesterio de las Bragas El numº de estas fabricas
a bultamucho pero En Poco Tiempo y Con Poco
dinº se pueden acauar Es Cierto Lo de Cauza esta
Jornada el todos Nros D. Franco de Mondadilla y yo

Le Pedí que las mostrase a Vm y
las platicase con los ministros que las an de
examinar no habiendo podido hacerlo por fal
ta de salud y otros yn pedimentos ahora
se las Pido a Vm seman de que las muestre
y trate el negocio para que Vm tome
resolucion qual con venga sin dilacion
como mas arriba se dize allegado con la or
den que Vm mandado dar para remediar
la sospecha del daño de la Vanapero
aun no ha venido yan Leonardo turriano
pudiese venir de Galizia por un mes
a tratar destas cosas creo que importa
ria porque me parece que otra vez en
tendidas y los pocos dias que aqui estuvo
leeremos el tiempo de manera que no pudo ver
considerar la vana ni las fortalezas della
sino bien y Vm sabe mi amo
dar cumplimiento=

Torno a alegar a Vm que de los naturales
de este Reyno no me atrevo a decir que no
se pueden hacer mucho caso sin llegar a decir con
harta desculpa por que esto aora me
pasa por el pensamiento pero no quiero
creer que seran mejores que suelen ser los

Vecinos de las Reinas que no Pio sean armados
y aunque parezca discurso dire a Vra Alteza
mi Parezer muy Mas para desconfianza de
los portugueses que de los otros Pueblos de toda
la corte de españa=
De tres maneras son los hombres sean quien fueren
o muy animosos, o muy temidos, y unos y otros son
Pocos de los Verdaderos que hay muchos dumble
son los que no guardan a Ventura la vida mas no
obstante que por la honra y otros respectos,
no la aventuren quando no tienen esfuerzo para
a Partarse del peligro, y si la tienen la abracan
y desta suerte siempre hallen un Vencedor
quanto mas umpueblo= Los portugueses tienen la
esfuerza en la mano porque dizen, El Rey mi Señor
Castellano nos dan de nosotros pues defendan nos
que no sean dellos la honra, y guardar la corte
seca y defenderla y de resistir al enemigo
a costa de sus Vidas y todas las razones que hay
Contrarias que son muchas no aprovechan porque
no las dizen. Ellos por entender lo ansi dicho
Por tomarlas por esfuerzo de no meter la vida en
Juego y Para esto son menester animos
Conoscidos y Conocido afecto los a de tomar

Y Sacando destas la gente sobre
y algunos hombres tanto como otras
quisiesen animosos y ossados pero destos
segundos como digo no hacen gudio nes
cesarios ni aun medios y los primeros porque
sirven de escuadra armados como no conuiniere
Para poder seruir conforme armada y orde
nada tambien vienen a ser demenos seruí
cio sino es para animar y auer gente
a los menores precios

A Su Mag.d
Sobre la pretension del con
tador mor.l de 1577

Del Voto que
Puedo tener en la ma
teria de contador mor.l de Indias
Porque En la dicha cabeza no tengo
mas noticia que la comun la qual no basta
a las particularidades del papel de cargos
y descargos para alterar las cosas as
sentadas y corrientes en un tribunal o por
que estan alli tan propiam.te como estaran
en otro o porque en el quieran sean y otro de
cido abusos de los ministros

Si la alteracion) de que se trata se hico porque el
despacho de aquellas peticiones y entera mas prompta
al Consejo de hacienda pues se dara mejor horden
hube de expediente a los negocios de tanta muy Vtil con-
veniencia pero si se hico Por cautelar a buenos nun-
ca mejor sera buen medio mudar los oficiales Y dar-
se fianca de los ministros sino mudarlos a ellos si lo
merecieren=

Esto tiene V.M. mandado a benigual. a lo hecho de
Leyria y de alli mana consiguiente de tanto
inconveniente que se le ha tomado y siempre que se tomare
antiguada se man[illegible] Ley aun Racon de que Para se
los ministros conquien aora se hiciere alguna nove-
dad Porque estan en su inocencia y dizen que ante
mano los conbenan y aun que no se haga mas quema
dar qualquier cosa hillo de que les pueda resultar algun
menos cabo de alguna prebeminencia lo llaman
Pena y Castigo=

A todos estos inconvenientes hallo Voy lo
V.M. mandando que un Veedor de hacienda
asista en los puntos algunos dias En la semana
Lo qual se ha hecho por puntos de poca o ninguna su-
stancia Pero si V.M. fuese Vido de Mandarlo anadir
dar aora pareceque se atajaran estos Contiendas de

Pachandose las petiziones En los quentos
don deselesba mas breVedes pacho y Conseue
dose el estilo, apro Vado por los Regimientos
Pasados a tagusebaga El que tanmandad
bacer, y entonces Seuia, lo quendeue mudar
oalterar, y lo quealega El Contador mor
que pende En ello, y si tiene V.M. obligacion
de Alguna recompensacion podria Sin agraviarle
bacer tamudanza, o lo que paresciere mas con
Vienn=
Pero En caso quelo de haya de Juntar, y
no aya de yr Vedor de hacienda a los quentos
diceen los esperimentados que no se pueden sacar
de alli aquellas peticiones que aora sean ad Vosa
a la hacienda porque consumirian mucho tiempo
y no se acabarian de en tender por ser aquella ma
tanica de los quentos a tiempos separada y de
muchas especulacion, y que mejor ordenando que no se
puedan despachar En aquellas mesas grandes bas
tan mes peras mitad del pacho final En los
dos quentos Simprimeros dar se a de la calidad
de ellos al Consejo de hacienda quedara El
negocio Conpuesto y Seguro no se dem Causa
Efecto por que como tengo dho no entiendo

la materia: mas de un hombre Experimentado y de la
Calidad que tengo por un diferente año [illegible]

A el Marques de Velada. guarda
Original de letra del Consejo de
Estado. oct. 1593

Tomare V.S. sobre dos para Vuestra declaracion
del Consejo y assi no allo que decirle quanto mas que
esta de V.S. es acumulada a la del Conde de Puen sa
lida no tiene respectos aguarda Alme y todo guia
es mas dificultoso Para Vuestra del Conde de Chinchon
porque Vuestra Excelencia mexor primero temido que le
pa conviene como al Conde de Paredes que con darle
un boto en el Consejo y Camara se animaron Compañe
ros para lo que hacia solo en Flandes Don Iuan de
que Justamente se siguen a la Vitoria y a la Paz de
y que se pueden tomar quanto el mundo los estima

Pudo Vano de la aprouacion que V.S. hace de la ynstruc
cion esta bien considerada en porque la que
dan Leer el Enemigo sin sentirse aunque Sucesiones no
graues persuadir que la tiene por a de la tonia y assi
no se debria de usar de poner la porque sirven estos
Letreros de impedazo de muy graue y Historia que en
prenda los echos principales de las personas
ayuden a poner y quando tienen estas Calidades

Dan mucy grandes a los Lugares donde esto
y Luz a los Riempos. Enque se quieren

Vien acchio el Marques de Posa de aquin darme
en Madrid y Vien predician. V. Vss. darse al
yo Enque entienden. En tanto se ocupara
en la Fabrica de la casa que ha Comprado D
se podria Consolar de los 80 dus que le faltan
Porgaltar Con lo que vale mas de mico de mi
Vera Compra por que me dizen que ha Varata=
Viene Vs. Siguando el de Vien a dentro Cu
Consejo me ha dispensado. Con significaciones qu
me He agui dispacio y que he hace por Carta de
que a y de mi persona. En esta Tierra porque ante
gesto no tendra Vs por priuado tan Vien de
seo que Vs En tuposas Consultas a de Cante
y quenosa. Todo el Vanquete de Prinzipio
y postres sino una Encomienda famosa sobre
ocosas de Don de sa calle Condos Bragas de cue
Quedo Rogando Por la salud de Cocinero y la mia
que es muy buena porque tengo mil Telarañes
de Cante de los Ojos=

Vn Obispo de este Reyno Badaxoz Buesped
de D. Diego gano le mala fama y podria ser que
llegase el Cante en tal Caso es Cierto a D. Diego
que pidia Vs una Guesera a Proposito= la Sobra

la Colorada que Vs solia tener de cuenta persona
que hazga Va Vs me haga merced de darla En tretanto
que llega la que diagra Va nros Ctos

A D Juan de Ydiaquez Sobre nue-
vas que corrian En Lisboa y en la
Corte Ag.to 1693.

Sabe Vien Vs tado en Carta a sacar algun
dno como Vs Mengnifica yo Soy Luz gana por
Mas poderosa maquina que Sale de D. Felmo de Sor
ga mas Vs. es quien Sea de apercar la Gloria Yes
Yo tambien me confirma las Esperanza=
Gran Señor me alsecho. Vs Con Salutacion de la gran
Victoria del emperador que anda Vien famosa y Como
Vs dice parte efecto de Otro Siglo porque En este
No se Ven Notas de tanto num.o de gente Mas tan
Vien me confirmare Con la Regua aunque Sea un Co
echo de 50 D Ds mas que otras=
No nos ha en Vesboo El Catano Con tanta Sutile
Como alla por Ventura no ha llegado la Santa guardia
Mas todavia Creo guapasara Con menos Gente
Comiencan los Governadores deste Reyno a Excitar
Su Cargo y para Representar mas propiamente la
Comedia gran Señor la autoridad Con Ceremonia
y Clausura y Como es teatro Comun oficio es mas popular

No los puedo ymitar Esto niel humor
seme a como da: apoderlo hace En todo lo de
mas los acompañare a hazer. Tenemos
aviso que El Cardenal Va con salud es perde
V.a En figura de un gran Hombre de negocios
Sin las Ventajas de Principe, mill daños
nos hace Buaviendia y uno es Renarnos Nas
si Sanicue quando hacomendado El Calor
abaeiro Sentir Dño señor &c.

Al Cardenal Arcbiddg
Pando le El paia Pion dejor
Presentado alay g.la
de Arcedo 1594.

Como naci y dexo morir En toledo por
Done V.M.d El contentamiento que be
Aemdo degueayaquando V.A. fauoreai dg
Nay Nosea Con aceptarla; basta que en
Saunuersal; Cierto señor que puedo asegurar
a V.A. sin especie de sonja que no Tiene
Criado que mas sepueda amir a Segrado de tener
Y a esto Seguro Verdad es que y ntenge
hace Supante Y que como tengo Vn hixo
Tengo deseo aora que los cantodos=

A Acenome asuplicar a Vm. que si desocupado
~~Vm~~ gobiare Alguna mayor Domia mebaga mrd dela
Hhita guues delas mas pequeñas Paraun y dalgo
Rico yna Xaral Hacelli=
M. Racon sepuede dar A. VA. Espesame dela
Muerte de D Juan deayala pues aperdido un
Criado de tantos años y meresimientos Nro Sr

A D Xpoual quando Vsio
La Mano En Md alla Rey
Nanra 3a Junio 1599

Holgue Mucho Con la carta de Vs pero dime
desir q el Ultimo del passado Porque del Primo de
estes Lapueca disi llegado El Arcelantado y Vs
Rolatenia=

Verdad es q llegaron aq a ex celentes nuevas de
Md mas go perdido La curiosidad Porque
Las que enuelbo me bienen a cientas Siendo de
gusto Las faltas. yono Puedo tener la diva
Si Siguiesse Horas Tan Vien podia Hacer y nte
Dujido Vnmetez a Vs Empaxario de Md
y Alemania y del Verbdo de las Ceremonias
La mayor mortificacion Seria q pudiesa pensar
Hacer despues ahun hombre de Cada Una q Vs
Legislador, a dalle un mrd q no a sido di Cipulo

Me Sor aparezido la Reynaña y va
Enmadrid que En Vala. yasi Vengo a
creber quues Lamesor opinion esta Segun do
que Vs tanmien aprueua=
Haze Vien de a. fenar. El Conde de Mirzandr
ambas Prudenzias esoqueria dezir mñr
Perlados y no penso Rui gomez quando a
Varbico que el nombre teniamisterio
Han venido Conese Correo Cntentia dissima
Sasnuevas del negocio de Lanaçion Manuel
Gomez. de elnas dize que esta echo, Sectores mes
dos de Confra, Pedral Varez no asegura
Q Poreguntanmien y pmerrefato de esti
uir dos: ninueuas. podra. Vs Ronper esbas,
y las que poneste estilo Seescrimien=
El Otro dia: senor Juan. figuro miguel
Mora. de Paso y consolando a Viento Para
ablarme parecio quetenia buen Sugeto. mo
sulto dem Vem de Vna Carta Para el
Sor dun Prim Con lembrancas delos Pre
Vilechios y delos Presidios ami me pare
Ce Va xando. alo Particular
pecpuedo no sure aquello Solo y mientras
Vas Puntos acomularemos Sera mas

Junto no Salir Conninguno y asi pudiera salir
Es Cumplise lo delos Previlexios Temo
quesi esta Tierra se Viene dis fauores o Trauaxos
Por Aguases los siembran y los Coxen
En gran Brevedad se desaparezio D. Juñ de
diaguez bicome mucha Lastima dele Dios Sagloria
y Guarde a Vs. etc

A Su M.d sobre los Cav.
Deles que se Pusieron en Prevenir
y Prission de Ingleses se
h.a 1593

En Cumplimiento de lo que V.M. memando
Por su Carta de 23 delquse Supendieron quan
Taller y quateli de los Nes que eme bolvio que
Prendiese El Derdero que se llama Juan Nes que
Esta ausente En la Carta de Derdera Con Juan Nauarro, Bol
Nare a Antonio Hque Esta que le ponga a Reca
udo, y V.M. sera seruido de Vertirme de lo que Esto
de hacer del Paraque Vaya este despacho Con Bre
Vedad Dias Amio, espantado sean aqui de la Prui
sion destos Hombres porque ambos tienen buena
fama parecian Haginados dias En Caminados al
Puerto Valladares y dixe a los Gouernadores
que V.M. me los auia mandado Prender y Juez

Aas dichos Señores Leyeron allí dos Cartas
de Corregidor y Juez de Vera de Vexa
de Cartomas Consequencia a Cami parezer que
Pudo Venir a esta Ciudad Viernes a los 29
del Passado amanecieron En las puer
tas de la Mayor y de otras quatro
o cinco Yglesias de las mas principales, Cla
vados unos papeles abominables Cuando
Co Dia. nos yn Viaron, los quales con
tenian Sierttos Refuerdos echos En nombre
de Reyno de Por Rigal a los Pueblos
Exortandolos a Levantar Contra V.M.
y aRedimir a D. Antonio Como a Verdadero
Rey con Exemplos de los estados de
Flandes y de no aver podido V.M. escluir
a Bandoma de la pretension del Reyno de
Galicia Donde dizen que ya Coronado
Se bolvido con otras Semexantes mer
tiras y maldades, ordenose Comuni Carlo
Con Lorenco Correa para hablar y tratar de
el Lo que Conviene a pio Vien, lo qual Vernia
a hazer quando mexor lo ordenemos
Y mandar si allí algun Juez tal, am
me hazer sido materia digna de hazer

Esta Es la horden que dixendo alos gouer
nadores que les dispacho Por lo que sa sucitado
de la pision que hiçe delos ynglesses y Conel alcor
dar a V.M. que sera muy aproposito Mandar
a Pedro Ximenez de benida que viene por a
quel mismo Camino Con las Cinco Compañas
que llevo Don Fran.co Coloma que se alo xe en
aquella ysla hasta otra horden. Y V.M. oma
Porque de esta manera se daran alos al zuez que de
alla fuere y se templaran los bruos de aquel fuy
Pues El Caso de tanta graue sera publicar
En tantas Partes que Pongan temian mucho
medo los delinquentes ni de la zuzticia ni de los
del Cubierto delos de la tierra. yo despacho a este
Punto a pedro Ximenez Para que haga alto En
aquel Lugar V.M. memande despachar luego.
auisandome si ha recibido horden para que yo sea de
alo garse En aquella ysla o le mande lo que Segun
su Camino Corriendo V.M. seruido de ello, y al bien
to q V.M. que las Cinco Compañas no llegaran
a quatrocientos hombres que han ben solo Re Ca
Pitanes o por Ventureros porque el pio estando
Frente En sevilla. D. Pedro Ximenez es hombre

Conrrado por Alcalde ha que tenga Sagente
muy Enfrenada y se Corra Londres muy
Vien con los Dedl Lug.=
Es Cupto arta. aqui, Entramos En Consejo.
llamado Lourenço Correa y Proueyose que Va
ya el Corregidor francisco Cardoso que Esta
Menora Cpreuenga de Segencia abaden las
que Conuiene En bezar Para la abeni
guacion del Negocio pero lo que baze a Mas
Para ambos fines de que se Escriua y Al
que es Caminten Serado que a Diua digo
de Aso Sar allestas Compañas Con Color
de que El Co Rexdor tenga a Voluntad
Para baser En Seram Sus fins Acuerdo
a ssupcar a Vm. mande a Vsar
de su Voluntad En Rejuiniendo esta Por
que Sagente que se Alcanza Donde la be man
dado Baser. Alo que En Esta Suba Cinco
Segnas mas acá Diserpa Y bes oguarde
Dios de Beza Muchos señores As

Don Vaz quez quando su
Magestad Semando Al Xarifa
Presidente Mas Ca Alcalgunio 1499

Yo tengo tan poca Envidia muchos años ha a
los mismos y mayores Cargos que para do leerme de
que no cabe en mi Persona sino de la Causa ppca con Vra antes me
alegrare porque Conozco de Vra Valor que lo Entien
dera de esta manera. Verdad es que en estas materias
los modos hacen mas bulto que las Cosas y por
que este Puesto es muy apartado para entender de
ellas mas que el burgo no me alargare sino azer
Sacar a Vs que Seo y muy aficionado Servidor
y que siempre y a hora mas que nunca: o gania de tener
o Casiones de mostrarlo Guarde Dios a Vs Ctas

a D Xpoual Conarruvias
Perca del gobierno de Lagen
De de tierra de Portugal
quando y ba a ser bi Rey
Abril 1600=

No se duda que En quanto Su Mt mandare al o
Bar estas banderas en no de esta Ciudad El Castillo
Donde residen Es el mejor alojamiento que Por
todos Respectos se puede hallar Es el mejor y el mas
nos fastidio Puede dar Lugar a la Sierra Por lo
qual Conviene que Vs mande dar orden de me pasar

Siempre las Casas porque se van a Aumentando
y siendo el Alojamiento. o sea Costa de
manera. que no es La Paz de la Mitad de la
gente. de que proze de sobrar Pieza los Quar
teles Con disgusto y daño de los Vezinos
del Castillo y de la disciplina de los Sol
dados esto bejo Es Causado Siempre Por la
Esperiencia que tome de los yn Convenientes
apuntados mas claro Passado por Razon de
Papeles Se Sabe Razon Pueda. algunos que
Se han Casado de Nuebo. por no se auer dado
boleta. a Tiempo de las Casas de menos de
Pasar. Luego que Empieza la Residencia de los
dueños Se Sabe y Sepague lo que en Cada Casa
se Gasta Se pregunta del alquiler y a los Co
Pitanes se encargue que Cada uno Mire por
Su quartel y el Sargento las Visite p.a
que al guardar Se Sabe la Tabla se Sabe Cargue
a Cuenta=

V.a Remediara mejor que yo Sin Comparacion
La dificultad de Viuir Porque Sabiendo los
Rincones de los Consejos de guerra y de Hacienda
no le podran dar Gato Balas Por obras de
que le Obligaren. se Pagara Con Brebedad

Y Puntualidad y assi podra gouernar Sin
trauaxo y pro Vee, lo que conuenga alabuena
disciplina sin lo tener lo que la abambre della
gente temeba a disimular ami porque se pud
Dones ley al ambiento=
Ytt ordeno y Ve. bos Sienas estrechamente que duer
man a Riua Vouando las placas alos que
lo quebrantaren y no Permitiendo Sino aper
sonas muy Conozidas y Horiz.a dormir fuera del
Castillo=
Yttem sea tal dan yn Conuenientes y delictos
y Pecados y se Cierra la Puerta alos Capita
nes para q hechan los Soldados En la paga
asentando placas alos mbres de mal Viuir o a
quien Viue de lo que gana porque aqui no a Otra
manera alguna de aprouechamiento Viniendo
que pasan diez placas de Buena figura manera
Sanrien se escusa El peligro de Dones El dan
Ymano delos Capitanes para que soltan los Sol
dados dose En la paga de los que huyen y faltan
dos dias sin forro alto y aunque el menos sirua
Siempre Sagruen Sos o Soldados de sueldo=
Manda su Mag.d que los Compañias sean de a 100.

Sol dados es menester que se venda quien
Lisboa es y posible Continuarse de a 12o
a Rua y Las que se Ven aqui dentro de 12o
dias se deshacen y Vaxan a estenum
Por quanto la tierra tan cara y no theniendo
Ningun Provecho como en otras Partes
Para vivir mas barato que los naturales
antes mas caro no dukan con esta Paga
sendilla sino Solos aquellos que por algun
Respecto se entretienen en Pagando la
Ventaja del mosquete o la delos Soldados
Partiran los Capitanes a los dezmeros
de la Cabuca y asi quando las compañas
no Vaxan de 12o estan Vien pobladas
Segun la salidad y la Rua y en Parando
de 100= y aun llegando nos deben Reformar
Espan En Lisboa es muy Cara porque muy
bien y asi se comen mas y aun que Vaxe El
Rujo diez ng Vaxados El pan cozido por lo
qual sino Ves Cunaño muy abundante
sera de gran provecho darles pan de munición
Conque El Rujo se Vende por personas
Conocidas y se tenga cuydado particular

Para Entender Si bien se La Hacienda del Rey
no Pierde nada El soldado anda mas Gorma
Jemido y no Pueden Juzgar La Somma pues Por
Lo menos Gastan al Juego El Quarto de Dos Pan
y Do grande Daño que Causa La Pobreza es La falta
de Camas Las quales aun por cuenta Justa de El prove
cho de La Hacienda Conviene pro Veer luego porque de fal
tar Resultan Colerias de muerte Pordese El Vestir
y huyr se El soldado por no Sufrir La penitencia
y por no Querer dissimular los capitanes que duermen
A Vaxo Con La mala Compañia seguir los Comodi
dad y asi due Vs mandar que se pro Vean luego
Lo que yo no he podido Hacer adelante Haziendo las
Plumas Sustentado quanto Sido posible porque
A Mi Cuenta Sea Cuento Lo que he Gastado
Sumido y La falta de dinº que lo Consumido=
En estos años Pasados se Consumido y destruydo mu
cha Cantidad de Armas que Han sacado los Soldados
que Han mandado y Han ido a otras Partes Y aro
Vein En Las Armadas y importa mucho que Vs
Haga se porque se Pierde una buena Cantidad de Ellas
Especialmente de Los Celes porque no Haziendo Nin
gunos y estando Vs Veydos se Pierden los Nue

El S.r adelantado Año Passado dan poss
ay municiones que ba en gran falta y la misma
de mosquetes por muchos que sean. Pro cura de
mendar. y sin genero de que conuiene que aya
mayor abundancia En todo lo qual meresce
Mito a la relacion que ara. El Theniente
de Capitan general de artillería y a cuerdo que
ay gran necesidad En los castillos de Proveer
Vna buena cantidad de la menuda que todo ara
menado y dispuesto de Pagumas Pudesser
uir=
De la falta de armas resulta En estos Pue
blos años atras Cargo ungran Inconuenien
te de no auer podido mandar Exercitar los
Soldados y Bene de Xado Culpas de negli
gente En Cossa tan necessaria Porque unos
Publicas Causa dano los Exercitan
Poniendolos fuera En persuadion y mostran
dolos al pueblo mal armados y mal ves
tidos por lo qual aun gran parte de Vionquelebri
Cian En la plaça de palacio a la entrada de
el V.a Bio ordenado que no Seaga=
Cossa Sarais que a muchos dias que no se pode
es Cusar de uno formar El terzio Sarmes En el
Compañias guarnecidas y sabras de esto suela

La causa. La peste que se reduxo a muy Vaxo numº
Dexos muchos gumunion della. y por la
misma Razon se huyeron Otros muchos que
se pudieron Cobrar no se permitiendo En los Lugares
qual Capitan de Infantería muertos que fueren En
Su seguimiento los Comunidades inventaron Ospitales
do vasi los que quedaron heridos hicieron prueva de hombres
de linea y de Cavallería especialmte de los Capitanes que pasaron
a Segunda aquella tormenta. assi gando Cerrados y que
dando apie quedo Con la peste a brasos algunos puntos
asentio por lo qual Suplique a su Md. fuese Servido de
no los mandar reformar. Sino de hacer Con fedicho
y señalados los distritos y las personas que auian de
yr a la villa los suspendio Con mucha causa. Por seruan
Jase de ynuio En aquellas Partes gruesso golpe de Infante
ria En toda España para Italia y para la armada
y para las yndias rebaxandose tambien.
los Sueldos assi gados En Andalucía y assi
acudian alli todos los Soldados y Gente
Viejo que no auia de acudir al de Lisboa Donde
so pretexto de la falta de la paga Su Md. no Comprauan Con
un Real Sobra y media de Pan. y no se les daua
mas de medio Bollon de Bizcocho =
Muy obligado queda V. S. a Reparar estas Cosas
para su Reformacion Procurando de Dar

En Re Las Vanderas que aqui Re
si dieron y quando destas fuese forsoso Re for
mar algunas tras Cando menos Reformo
darlas Reformadas con Rafferlo de ma
nera gemerfed de que quede mas. se
Rá fecho que delas Compañas porque al
gunos delos Viexos tengan paño de servi
cios de que pueda facilmente tracar su
Modidad y a otros Lapodra Rafer agu
gentajone de manera que no Rieran
Loquisieren Los que comunmente se reformen
y sean Veneficiados Particularmente
Reformado por El Respecto Referido y
No Lo an podido ser de Lamia=
Q Ve Rabes Vs por su alteza es persuadido
del Consejo de guerra mas noticia que Yo
Tengo delos meritos y partes deestos Ca
Pitanes mas todauia Le debo Rordar que
Son Personas de mucho merecimiento por
sus servicios como mesor Leyn formaian
Don antonio de Quiroga mro de Campo gene
ral del mro de Campo Don Juan Bacer
mas no Puedo de Xar de Rordar Vra Mt

que aun que les de Vidas Entes Cierto
no de xe de En Vestigar las Causas de amistad
o de Disgusto que podran Tener Conellos porque los
Soldados que llegan por su Valor y Calidad
a los mayores puestos Son como Los pueri dentes le
hados que no allan ninguna desa Dis facion Sino a
sido desu Colegio=

Todos Saben que de la buena Elecion de los ca
pitanes depende la buena disciplina y el serui
cio del Rey a mi me a tocado En estos Siete años
la provision de 92 Compañias Hecho que he
sirbido a todos los Respectos particulares y me
Comendaciones de la Corte quanto a sido Posible
porno pu Ferirlos menos dignos a los que yo En
Dendia que lo Serian mas pudo auerme Engañado
En el Conocimiento de las personas aun que para no me
ganarme Echo diligencia y Loque se me podra
arguir Con Razon a para mi Contra lo que aqui
Firmo En la provision de algunas que son pocas esto y
Presto a Responder de manera que me las pase
En cuenta quien no me acusare Con Razon=
Esto hecho por suplicar a Vs que allando aqui
Personas Particulares que las merezcan Las an
Adespongan a los que por y no por humidad y negociacion

La Pretendieren a ese Echo mudanças En
Peras de todo El Perjuicio dos Veçes En mi tiem
Po. formando le de nuevo. de Visoños y esto
es La caussa de auerse dis minu ydo En el
num.º de la gente y en la salidad que es lo
que mas Importa. Porque an y de sser
Todas las Ventaxas particulares que los
Generales Pro Vechan y quedando tan pocas
que no pued.n parar a gun Soldado de algun
brio de los que son en pechança de ellas Se en tret
rian de mas de faltar tantos hombres particu
lares como son las Ventaxas de V.S.a
Pro Curar Con ynstancia que se le con zedan
Copia de ellas Creyendo que dello pende mu
cho La imputacion y substancia del Perjuicio
Porque los hombres Particulares son
los primeros de[l]
A de Vertir a Vsa que la Calidad de causa
Las fuerças, porque ella se cuan y tan mien os
Caussa de que los que huyen no se pueden cas
gar ni buscar algunas Vezes como En mu
chas que hace Concorta todo esa pagando
quanto al Castigo y nunca se le ha dado
pena Capital no auiendo Ora que se parte
mucho por gula de galeras En que los he

Condenado no los escarmienta tanto como de
una contodo no sepuede pasar deaqui por Concurrir
Tacitcunstancia que pide la ley que mata los de ser
Atores nisepuede Xecutar sino quando Selea
Prima algun bando que de nuebo Pongala pena
de muerte y esto es Vienguese Cose Lomas que se
Pudiye pedno. obligarse a Xecutar aun a ver
Vechado El Vando Como yame basa Vsado Encaso
que sin El Vando no sal Xecutara
La materia de Justicia Dixe Vienque de di. Hom en
Cando Por lo que toca a la Jurisdicion
que causa dificultades y disgustos Su Md fue dada
el Pocos dias ala una borden muy Conuiniente
y es que el Capitan General mande Juntar un dero
bargador Consultor y se Xecute lo que determ
Naren Si Concuerdan y es discordia el General
Resuelua Saduda Conel parecer de algun letrado
de buenas partes y siempre beyo oyo Gido otro dero
bargador Enestos Casos para los ordinarios y ad Vier
to que esta audiencia de Castellanos plantada En
Portugal es muy sospechosa porque los oficiales
Son tan inmediatos delos grandes hierros de es
Tos Sospechan Tener algun salidendo malqa
rados de Castilla y asi Conuiene que El auditor
General tenga dobl ado Cuydado que los otros

Duicas Para que no hagan dessolenes
Y Capricien el mismo Auditor Reprehendan
o pois Porque no Responde a su salidad El
Sueldo y qualquier Exceso Derechos arreg
Perzudicial porque se llevan a gente Pan
Pobre y tanque Vie Zrada Como Son los Sol
dados En cuyas Causas se Han gastar poco pa
Del y hinta dilatarse poco y saber iguarse Justo
Creo que se llevan derechos Excesivos sin Cau
Sa delos Auditores porque El Consejo no
Los haseñalado aunque El Doctor Lobrego
que yo alle agui y co ynstancia Para ello Con
Vine que se les declaren y que tengan El aran
Cel pfo y no Excedan dellos =
Y importa mucho que se castiguen los denuncia
dores Calumniosos de Ropa de Contravando
y las pruebas sean muy Jurídicas y Verda
deras porque la Judicia de la tercera parte
No se aga todos la Justicia Como yo Sone
Sito en muchos Casos de quelos mismos Jueces
Quieren dola hacer no saben desencadar =
Quiso El Consexo pocos años ha Reformar
El auditor general porque les parecio que bastaba
Un El auditor de tercio y no pliegue nos hasta

Yn Conuenientes tan manifiestos que no tuuieron
Respuestas y tomose Por medio Reformar El au
ditor del Tercio tanpoco esto Conuiene porque El mro
de Campo Tiene Cona Va Cerrada que gouierna aque El
auditor General no Puede acudir sino Dolase
sacion Como asesor del General y quitarsele esta
Ynstancia pro Veyose Parecio que alo qase a Reu
Con que el yn Conueniente no sea causa de Crecerse
Dros mayores Conuiniendo que El auditor General
Ponga Sucasa Cabo y Desida la Cerca della
Por que estando esto En El Castillo Cobrarian mayor
Libertad los Soldados Cometerian delitos En
Saquidad Con mucho menos freno y asi Como quan
do Vn yntrumento Se hacen dos Son yn perfectos
ambos asi un ministerio quieren dos oficios subordi
nados Vno a otro no los puede hacer Vien Dn En
Todo Caso Toca a dar asi auditor El Decreto y que
haga cada uno Separte que le toca=
los soldados y los oficiales de la pluma Son gente muy
Con tada Porque los unos no quieren cuenta ni razon
Con y quieren demanada los otros Con esta Consideracion
se han de hoyr y determinar Suspensas para quando
Con plada la Musica no Consintiendo que les pierdan
El Respeto los soldados ni que ellos Pierdan

Con Suspicio seguir no los adora-
Salosa quimas Cuy dado me basado y
Mas Beserido quesme Empeore El os pi
Tal porquelugo que Vine Se hico su Md
Merced Conquisoria Algunos años no pasoore
Reidad mandandole dar El sueldo delos
Rejimos aquin Entonias se diuian tantos
Pagas quales Lucia Mucho El remate
Dequalquiera; des Varatose El Dergio y fra
Jhose de Vissonos y aunsea cauo Sto y pure
Çesio que Comiese en Porquenta de Dex pa
quando Comenso estaya muy Empeñado El
ospital por lo que se hauia tomado fiado, lo
que Se Señalo que Vastaria para sustentar
Se Moluze por lo qupagan Los hermanos
De la cuyda Atrasada No pagando a cauo
Seles El Credito y ansi ampasado mucha
Necesidad los Enfermos queantes no temian
Ninguna Sino tanto Regalo que Buia gusto
Ver como Beran Seruidos y regalados
Quese es forcar Vs amandar Pagar lo
que se Viene de loquea ntomado fiado y pro
Vistos de Ropa y Coreto tornara a estado
Antiguo aludiendoles Consuposion y Dem

Pido Cuenta Conque El superior delos hermanos de Juan de Dios que tuuiuen alli sea persona de calidad y de gouierno y procure Entodo Como se acomodar aposento y Ropa Paxadas Sudores y unciones Como Soliabaserse porque ya no se bale y los Soldados se pierden por esta Pudencia que los consume=

El hermano Bernardino obligon que seraboy su deguar charidad acompañado de Prudencia ordeno un seminario o Recogimiento de muchachos huerfanos desoldados buerfanos o desamparados por hauer Salido sus padres a seruir En otras partes Las quales fundada se cauian deperder sus Costumbres y Virtudes quelos Soldados hacian desus Padres a Pasadas desto se les sigue mucho En las guerras de Flandes y Italia y pela hermada No podria hacer Vn Mayor Seruicio a Dios que procurar que este Dinero se junte porque uenos menos dificultad que a hecho quando se Pagaua: y Cobiadose con Frailes a Juradossa Pable le que dun gran consuelo mucho Loyra Dios multiplicando y no faltaran arbitrios que lo ayuden fauoreciendoles Su Mag y El Capitan general o Fiscal En Cuyo hos que los mui padres Castellanos de Baxo de Paco

Padria del santo fray diego señalasen
algunapoca cosa En sus tratos de limosna
ordinaria que se lamentan mucho que
sentirian Creyo que con el fauor de
Vs. se podria como dareto y se suele
poner el Adesso del Sacbractal que no les
falta ran niños etc. del Campo de velada
A Garcia delo ayssa dando
Se el Para vien despues
sentado a Hay o la de Toli
do Agosto 1598

Llegaron tan suspensos los Illmos que el Illmo
Guesped Garcia dos Illma presentando
Hay o la de Toledo que tan vien y olo que
Para sy mi Gcall quanto me alegraua ma
Hordino de esta Semana Cabuelto de nuestros
Autores nos acaua de alegrar Con el auiso
de auerse ya celebrado la consagracion
de Vs. Illma por lo qual doy Seamer de ser
Para persuadirla que no ay hombre en
Castilla que mas Contento a yan quedado
de esta Eleccion tan acertada pues vin
guno Conoce a Vs. me persuadimos lo mismo
Conseruando desde el Primer punto Sabbo

y deuo desemule y quando La Razon no
Mobligara y a loara la Verdad pues mis Cosas
an Passado dema guisa Aguardia mas Vimos pudo
Pensar quisiera En Toledo Con Limosna Bs
y Vastar a Poca Verdad esquetengo un hixo
Clerigo pero Contentar porque de Las Con
gados es Sebasonado Rico y Sebasa Las Cudoiria
estudiar En Salamanca Siel Somerquiere Seguro
estoy de que Vs y Vma Sebaramio de los dimos fa
uors que Sid archo Vs no Leguiere Dar Elpa
Vion porquno ay de quedarsele al Arcobpo de Tole
do balta El Capelo niaun entonces Sirio deserma
a Seguir El Baisto mos Ctes

A Su Mag.d Repusentandole
lo que Conuenia guarneder deste Reyno
a Lysboa y amsandole Reuntra
Cado quisimo Alayngunicion que
Deseria Seguar y a Justadarse
Poschia El Reyno de portugal
Abrill 1595

Conesto Extraordino que despacha Bernave
de Pedrosa meapareçido que deuo de Sarar a Vm
guan atras estan Los apercimientos que pusen a
Seguras este Reyno Lo qual es Pareçe basta

do Con el acatamiento y honra la Verdad
quedemos abrar que allaya acaecha sen por cum
plim.to y quino se entrina Enellos sino En la
opinion de quelos Enemigos no daran aqui
El golpe porquino se puede Imaginar que
si V.M. pensase quino estamos yguales.te
seguros creano quelos otros Enquelos pro
gleses no an armado de mar y de mandar pa
ver aquellas cosas porlomenos quequando no
vasen arrinthi alos Enemigos En campaña
para tener ebta ciudad asegurada del todo por
quelouno pende delo. otro bastasen aquitarnos
El cuydado delos castillos de la ciudad y
de la Ribera que son la segunda tabla del
del naufragio = ha hecho El pio Vecedo cuya
sento de quinçe mill quintales de vizcocho y
y 10500. Pipas de vino En que con benia se
Considerada la sacon de lano y tomando lo
los mercaderes con la soga a aquello no es
cantidad bastante para la armada y cuinta
los castillos a yan de ser los magaçenes de
vitualla. hasta que aya quien lagaste El dia
lo hubiere seguros lo diase vii =
conviene meter En el de lisboa la carrada

Bastante ardoo bocas por tres meses y que
en San Gian se ponga otra tanta. aun que no aya de aver
alli tanta gente. porque por ardentes la que se tener
honesta fortaleda seruira y a bra esperia Dannen
sean V.M. Pro Vea como conuenga Los demas Castillos
Cada uno En su Dacon y no ay tiempo de esperar
de 15 en 15 dias El dinero nidas ordenes de V.M. doo
asimesmo Seruidad de polbora mas de fuil que
Medias quisiera Suplico a V.M. que la Cantidad que
mean de hacer las galeras se hagan mas que sea posible
y que pro Vea Dino Para la armada que se ca
Para cubrir los puestos de donde conuiene poner la y
No alcanso En San Gian de mariada Sino con Casamen
te Sanesiona Que de balen de los panos y de los
otros Cabros para guarnezer las galeaças y la plata
forma de alleça sea y no tengo mas miedo de que
Dios En biar En un animo Seguro y resoluto
No quiero tener tan desarmada En Francia que con
las guerras a bientas me asegure que no podran o que
no quieran En biar por ellas los enemigos
Bien a visto V.M. quan bagarosa me semue
ue las Nuebas de por bigal para sacarle de su paso
y guarnecido los gouernadores Beinte y cinco
dias En el nombramiento de quatro Canos de la ar
Fanteria y que basta oy no se ha dado punta da

En los de la Caualleria que tienen dar Vm
sus dificultades Llamo que Vmd
acuerdo de Remitir a uuestro buelto la de Espa
Del Rey no sera muy grande al Principio
que y nuestro quando Dispondo Ellos Lo
Reyes Dan mientras su Vida tiempo de Consul
dar A Vmd y pedir de alla El fauor que
es menester para la execucion de las cosas.
Porq quando faltan todas de poco Puede
Seruir La Voluntad que Vm Les de
y el fauor que les hace deponer El negocio en
sus manos=
Los Veedores de la hazienda del Peru a los
Virreyes tambe quuno sauen de donde Sacar dinero
Ni sees sienpre Valerse del Credito de Vm
Para allarlo al punto y ni este fundam
nto q pueden fabricar los gouernadores
Porque conuenia tener lo En un Cofre depo
sitado y diputado para este negocio solo. y por
otras El pagamento Asimo de del sueldo.
de Castilla para la gente que se Leuantar
do y no haciendo sea si La Reba de la Ba
gente seruira mas de una apariencia Vana
que y nchada tierra de confusion que de rumpe
do solido y Vastante para defenderla=

La Con Jetura que Yo Puedo hacer delos
Inclinaciones delos portugueses no estan poco
Mas Favorable porque aunques y maximo que
faltaran a la lealtad Vecoguelos falta aquelodio
delos enemigos y aquel brio y Coraje natural que
tienen los hombres Para mouer por la defensa
desupatria desus hijos y desu Religion=
Todo Jogue Epesta Carta Pedicho Cosaes notoria
quenoadmite duda nidis puta mas aun queasi no
Ymo Fuera tan Dudoso Como Yo lo eramos de Cargar
Los enemigos a esta Parte el pero En Dios que quando
Lo hiciesen andaban todo el Peligro y por las
fuerças que yo Juvias se les podrabaser y que el
Exercito de deseo deseruir a Vm suplaunyran pa
Dios en su Jaencia=
Los Jnquisidores Jnuiaron ayer un pliego de Carbaj
al Gouierno Sobre el Cripta En y traiaua aduarte unos
de Leon y Entre Venia un Libro Pequeño En la
Qui guna Carta En portugues para El Obispo de
Je nues Sin firma es Cripta En Paris a re gebe
Libro Llena de amenacas y de yn guirias Por hauer
escripto El Libro y la censura contra Pay Los ojos
de Sera y aconse Jando le que Fuese bien bulto Jos En
Portugal gane Jaguente de Vaca xpq asilo
Viesen Paramente le miedo añadiendo que Jesauen

la casa y guesta Reconocida de los
guales ynglesses alogaron alaguesta
desanctaçabatina=
Sñor Luego En qua drunar el Libro En
Mi aposento y leyle estanoche sueltto el
Con futacion de lasmentiras quan escripto
duantenuñes y ellon yolros desumanera sobor
nados y obecbados Para provarquetiene vna
derecho al Reyno de Portugal y persuadir
falsamte alos Portugueses y ygnorantes quelos
es El Reyno declacion sacada delas Verda
deras y Antiguas escripturas del Reyno de
Portugal y del libro quesr. Joseph texeu
es Cauro Diputado alos yguimadores delReyno
Reyno diciembre quedaño de 99 Sorprimio
Lamayor parte deste Enbeon y Logueasse
sale Enpaña=
El ynpresorescrive una carta alos Lectores di
Ciendo quelos garciales de V.M. Enbeon de
garcia Romaron toda Layngresion y aboga
ron El libro y quun Volumen secondio del
Vaxo de tierra quebasalido des pues quamas
pesio El dia Saco del Reynado de Don
Joma Ruptando esto mill des bguenza de
contra la Justicia Conque Nro. V.M.

Este Rey=

Luego se sigue una dedicación al Pedro unisono obpo dun Polleto. y el autor della se nombra Petrus olim Cillas ecdz y luego al obo D Pedro Capani que vio un libro q fray Joseph escrivia sobre Vasuacion delos Reyes de este Reyno y sobre la eleccion delos pueblos tan bien que no se entiende por el aquella materia con la claridad que se desia y que lo mismo se afirmo en una carta q auia visto de D.n antonio para El papa Inocencio 10 y esta occasion toma El autor para dirigirle El libro que es una apologia de cinco que compuso El obo fray Joseph perseguido malitiosamte de un fray pedro Dolo Prior del monesterio de donde este residia En Francia na Qual de saboya que fue sobornado por la Serenissa Infanta Dona Catbalina y por D Bernardino de Mendoza Lo q mas de la epistola se gasta en los mismos desafatos contra VM. acusandola violencia Cong.e de este Reyno y en q uso Cruelm.e contra el pobre duarte nuñez digno por cierto de q por ella saga VM. alguna mala Parte=

Todo El Cuerpo del tratado contiene la Prueua de q el Reyno es de eleccion y que fueron Electos

Cinco Reyes de Portugal juntos
El R.e D. Enrique y D. Antonio
y que el Pueblo tiene facultad de Elegir
los, y de Privarlos, y la Prueua Prueua
Por Don Sancho Capelo, y por la Reyna
Doña Leonor muger del Rey D. Fernando todo
esto Como es mentira ningun fundamento tiene
Racontiene, y la mayor parte Se gasta en de
cirlos Contra La persona y linage de Duarte
Nuñez =
Vino El Libro Con el ordin.e de la semana pasada
y dize un Correo que distribuye las Cartas que
Pone auia pagado El porte a buio El pliego
y Lleuo alos Ynquisidores =
Me querido auisar de todo a V.M. con Toda
Puntualidad y prolixamente, porque por Verdades
Cosas Pondera este auiso a otros que alla se
han tenido : no son =

A D. Juan Velazquez sobre
Santidad que passaua Jaez
Cuadra del general Vrquiola
y otros para Virreyes dec.i 1594
desde la Semana passada me Escriuio unes Cuyo
lo heno auer Respondido a la del Ilma. y R.S

Q tampoco Soare ahora porquano Loes de dis cu-
rrir no quiero Cansar A Vs Vien asi do acauar
dellegar amadrid amadrugar Yomen tempranp
queasimesmo Ese S.r D Exptoua Quesesa =
quiero Pedir socorro a S.S.a parasus bizquenos
quesenos muerenderro y de hambre A todos a
Cudo Sino abertidos quano puedo y mbienme
boluon y dixo poramor de Dios quies grandisimos
ynpiedad Ver gente desnuda En Vierno
Y perder El Seruizio delos quesemanbiaron
Siemos de contar a xauanno poubri Carasco
Estauamos En Juego Conla fortuna mayno duue
seritan y guat. Sarnete Todauiame hadg On.
Vidia A Gondestable porquenienla Vandad
delmundo Sepudiese allar Materia dun-
Jangra Solo menear un exercito Sopo duá
Vienta aser =
Supp.a A Vs q nu bordenemos Como seagan
aqui Dos pares denauios medianos y pequeños
Para desalodar estos piratas quenos tienen
Todo El Ano sinado El mayorpuesto A
Sachurbandad Con barcos y lanchas,
ad Vierta Vs quese Juantantelamos

Que sa Corte, a muchos Viudos y Soldados
o Razon a ello no suspenda La execucion bue
gue de mi padre impedida a Dios seso para Su
Vezes y despues que Entre Enella me
Parezido Tamaneses a oras en que se bau
Guanto s a Vs Mds

El Conde Don Xptoual
quando se Leuanto En lo Cor
De Donaluaro subxo Julio
1593=

Porlo que Vsa me consula de la muerte de mi
hixo Leuso mis Vezes Tasmanos y por la
mid que bau alos que quedan muchas me
Porque yo se bastante Lo que cuesta Sacalle
Resoluciones apesuradas Con grada ven
taxa me Parezio siempre que Bacia Dal
uaro a sus hermanos Esto me Persuadio
o mundo Parcial Con mi hixo a ser Dan
Oztulgim de su amigo mas Los Viejos que
de dichados no sienten Tan vuan de Ethau
Xos que dros Tesda Como los Otros hombres
Porque sa Costumbre de Labedad Como
Nacato do espero En dios que Vaya al Cielo
Porque peco dia poco y se Confeso Humildo=

quanto alaen[con]mienda Jornando a Vesar a V[uestra]
Sasmanos pon[er]llay como digo a Dios por Sabue
dad Conquelapiofuro Seguiero ad Vesar que
Jandome Saisperanga quego Jonia muy grande
Segue su M[erce]d Dios a Dero Sanimigue Saen Com
Enda dumora gela oisen de Amis quuealmas
Veges) quedo de Consolado Ven Vera V[uestra] S[eñoría]
mracon Siponsiera Vnpoco Lo que hemedrado Ental
Sanga Vida yenquetiempo Sella y Salsedad
En quume hallo dezo desconparame anaden que
Vome Pasa la ymaginaaon es p[ar]cial[men]te a
Personagraue y de quenta mas Conparame V[uestra]
aquel quiera quea apisado Esios Sadellos Sergo
Cimpo Sea quien Sure y Suz garme ga por hom
bueno desto Sinio soy delto do Sanmado Enmis
Cossas propias y Sitioso y Roramos de Sesu x[ris]to que
Gro. Se. olui de V[uestra] S[eñoría] Lo que se beecho En esta
Sierra Con y[n]fmidad de bombres y Lo que mes hes
Sarian de Sobas a su M[erce]d Sino naqiera. En todo
y doy La Palabra a V[uestra] S[eñoría] que yquiendo Sernas
estos mos. por quero Podio y a sustentallos alla
y auiendo lo dilatado quanto Pude Pareciendome
que aguno tuman Cossa buena que mitar todame
Staua determinado de Sacerlos y esforzeme
quanto Pude a Sacerlos a Sos ados años quando

Baco el encomienda que pedi para
Don Martin que por que el no volviese
las espaldas a supretenson de cuenta de ellos
a V.S.a y prometen gaño antes me dixo que no le
daña ria la encomienda no quisiese en esta guerra
de m.n y por se atener los que dos y en verdad
que nos su viera hazdo y de sarma do
alla. Sotelares que lo quian y nportado
dos anos de gasto en.d Montamas que el valor
de la encomienda Herrona y nclus polo. omucho
lo que avian hecho aqui de costa. por todo lo
supp.o a V.S.a Poramor de Dios que consi sin
que quedara yo En la opinion de los portu
gueses. ssmd. Pidiendo encomienda de
Juan de lapes quera. que es me dos dixa a Don
Martin que una de mill. duc.os que dexara
otro aquien se diera. La que yo pedi. y que pos endo
cosa que poco diata garse estaua menos mal
que ahora que do pues tenia. otro hixo la de
Herrona. Estas causas me movieron a es cribir
a su.d la carta. cuya copia y nino V.S.a
sa ingueno cranequi pues la ha de ver Ill.me
y usar della. Como le parezcare. Nonpiendola
de mas dado la suyo dino en Lima otanos de A.S

A S Secretº Matheo Vaz
Juez sobre las dificul dades
que ha tenido Salazar el Xarife
en el cumplimiento de la pro-
sa. de la Entrega de Sarache
Mayo 1599 =

Este Cripto de D. Enrº Solazar das Las dificultades
de la materia tan en particular que quien supiese Con
der y escoger Las memorias podria Congrar facilidad
bastar a certadam.te
La duda que se mueve del cumplimiento de lo que
apromete el Xarife Jammin la tengo yo
que pregze de Contrarios Respectos y sospechas
desde que entendio el punto de la suspension
que no se nos ofa. animar ni dexarse del todo
aunque la apromesa ultima no cesa en vida
como puede ser que no lo crido Solazar temo
mucho que quando Salico no devias saber
las nuevas de la Vonda de Asuchali y
que sabiendo la seha de suspension o al menos
Pedirno Vedadey que no le puedan Conceder
Nomehaca fuerza de lo que apunta de los yn fantes

qual aestan Porque lo que casca capitulado
y otorgado por de vuestra d. queda El Sanjo
Seguro de ellos y de Palabra se le ha o de pedir
de Confirmallos Como y se ha contentado En
diendo que los ha de mantener y honrrar y
que vuestra no ha de Pasar de aqui adelante
absolutamente mi atenerse los Enpuson=
Do dacha sombra que se nos Pone delante se llama
de la armada que se espera ya es Vino Como
rar a que efecto Puede Venir para entender
que Verdad se nos segura de que vuestra
suspenda Sanegociacion de la arache=
La armada es notorio que baxa a daño del
Xaufe o de vuestra y no Viene aesto bengo
a lo que mienten pues siendo asi que viene contra
El Xaufe ninguno se nos Puede seguir
dellar que dos porque ganara El Puerto El
Reyno y el puerto por Concierto que Como
guenos ynpata Vitar=
El otro caso Es que se viese al uchali y no
Jenen Enpanacon los moricos y se tegan
Dolta mucho mas ocupalle aquel puerto que
Coram de Nauia de ser El Sin Lamento de su
Ymaginaciones y el miedo que Cateneme

de Coitarselas por la Raiz. y si como se pre
supone. Enel sobre dicho. Loquedemos Dio Curar
a Teano es. solo Reparamos a este efecto no se puede
hacer sino, o Cupando a Alarache porque se Viene
El Rico a ser ester El Reparo y no ay Otro
y para quen Vierga: es para tanmen Es tara
che El Reparo=
Es decir si Conforme arracon nos Podrequedar es Dora
da en Nar En aquel puerto desando para esta
Coyuntura y esto apunta El duque de Osuna
Maravillosam.te porque dije que si a Tzchali se llena
al Barise y a fez allana: a Tarache y si se pasa
se queda desengañado de que no nos Ha No menos
Ser ni le socorrimos En Tarea idad Conforme
a las Capitulacion pues. sino Podemos Socorrelle
en el Bamenester Socorro Mi queda Respecto
que le mueua a entregarnos sus puertos y asi nos
Puede esperar que despues hara Virtud=
Toda la dificultad Viene a aqui En la que
Podemos Tener de guardar la Plaça si Viene la
armada Temiendo. que no abia Tiempo de aqui
alla Para poner la En defensa: y plugiera a Dios
que su Md. se hallara Tan apeada Vido que no se pal
lara a las Otras partes donde se llaman Sus
Enemigos Pudiera meter En Alarache quatro

o ferimill Soldados porque en esto ninguno
Cuydado nos diera Soguemione de Vanos
Y no ay duda de que nos allamos de manera que
No podemos Entrar alli sin arriscar un buen
Pedaco de Peligro pero Entrar En el no
aviendo Otra forma dues Capar: no bes a perder
sahno sino anteponer El Perder dudoso al
Perder cierto Como todos Los hombres Cuerdos
Y Von Hacer y yo estemismo Caso nos hallamos
Pues al otra che sera de Sureo e Venezuela
y nos Vitam dare si su Magd no Lajo Capas
Yo Cupandola quica Seranta porque. nos
dara tiempo A Suchali para Sorti de calle
o lacenaremos de gente dues Para sino nos toma
Lamar que No podra ser dificultoso. o seguira
La Empresa de ser por que mas V.M. y
Los Ventura: se abaran seguir por fuerca
sus Soldados Una Mde aunque la de Ybue
dad: se Depuesta. en to Cuerpo es menos
La peranta. que se de Cubre de Venezuela que
No mas que abraguien diga que no solo se cuen
aventuras sino Salir ficar Ante hombres Sin
solo Tentar de impedir que los Sureos o Cupen
aquella fuerta y a Lomenos asi lo Entiendo
Y mesero Cuello La persona priuada de Su

de mi Buena Voluntad y asi lo quede
V.M. dezir. a su M.d dem.e Parte=
El Dezir de Vuestra Alteza Suspension Tengo
Por muy bano Porque El Trato estan.co y tan
Entendido de todos quero Pueda Juzgar que
El Xanife es Coxe. este tiempo Porenganados
Suyos Como dize sino porque no. os amandar Con
pp.co que nos Entregue La Tierra de mas puesto si
Paz se efectua Con el Fuego de esta Villa
No Lequeda. a Vuestra Alteza que Venga estan
do Sabi fecho nuestro federado y si Como arriba se
Viene: a ofender a su M.d no dar Lasuspension y si
Viene Contra El Xanife no nos aramos mal quero
do Rompa: a Vuestam.de que El que le queremos
sufrir Sile dexamos. o Cupar El Puesto y asi no
Me Pudo persuadir a retirarme del Parezer
que tengo de no Perder La ocassion siendo Posi
ble añadir alla Con alguna Gente aun que capoca
y Con buen golpe de gastadores Nro S.r Dé
a su M.d Representandole de
Xanife la Tierra y Ynviandole
La ynstancion de la Fortaleza de Callo
Ser.o 1593
Acta: Vltima de Nro de gen.l del Pue.to de a

Lo que Responder porque tengo echo Lo que
V.M. manda por su Real Cedula de 7 mudar la
Relacion del dho gueteano se apio Visto
Para toda Lagente dem Cargo de la forma
Q.e yue sha di Tribuydo de los Quatro pmos
y Atento A V.M se sirvio de tornar a ver
Tasulacion de Napoluosa que ay En estos
Cofres que tampoca y tanmal acondicionada
que viendo V.M me hace merd de mandar que
se Rompiera. Una buena cantidad de Lemen de no
Pudo sosegar Con su puesta Suspensa sin
Entender a que tiempo hase Venir=

Luego de la Tercera El Capitan Diego
de Borgon que partio a Lisboa y muerto de
Campo a Representar El aprieto y miseria
de aquella gente como V.M. Lo podra ver por
sus cartas y la misma aduana yo gueteano
Pues El dho Con que andaba mer de Tributos
En Pagar las Tierras de los que an Comido Sul
Credito no se hubiera. Acabado por no se acaba
gado estas Tierra Siempre Se Vieran en
Medio sin Vegor a tomar Un Expediente
Tan Rigurosso Como ando hacer Contribuyr
Diferencia alos de la Tierra y Llegara que

dellos porque no pagan. loquisiera reparar
asimismo selles punto este desengaño de mal gasto
miento de las letras. otro de hauer salido aquella
de la Vanguardia. sin que darles nada
estando sanDoble con lo qual no se quisen dar por
suadir que desde aqui se yban. por vey dos hame costado
mucho. El amisso de este Bauaxo que alli se dara
y asi que do Resuelto de bus caimanara letras
de 600 ducados con que salgan y enbiarselos
silos hallo con una carabela; El Lunes o martes
y sea. V.M. sera Vido de oyr sera. lo que entorno de
Lapueblas es cierto con la relacion que tengo y mudado
y visto bueno. lo no. Procurara cerrar aquello
lo que conuenga a su seruicio. sin que se deser de yr
de las letras por el camino que lo boy haciendo
A lo que supe supersuaden y mudo la relacion para cuando
lo que este capitan dize de la armada. y serian de
uez que en suma es hauer buelto a baiola de ranmas
que a tomar. alli sanao de la yndia nombrada
San Pantaleon. y Vera cruz. la buelta de la 3ª
donde Vegaria. alos onze. porque el capitan le
dexo alli cerca. alli baña seran de bu
de hacer agua. que venia falto y no lo hizo no

Dos naues que la guarda dauan de las suyas
hecho esto y domada alguna arribada
que traua allí de las naos que siguen el viaje
pasado segun sauia venia sin auer tenido
auiso de las naos que faltan las quales es
pendia que hauian tomado a Angola
y que esta es la causa de su tardança=
Y mando a V M la ynstrucion que ha dado
Anton Col para la fabrica de la fortaleza
que ha de hauer en la ysla terceira= y mando
Juntam.te el perfil de la dha fuerça que
Rouraõ espanoqui y mando ala postre otro
Perfil que ha hecho ala Bay de Juan
Vicente des biandose un poco del desburaõ
Por las causas que en la ynstruion se apuntan
Los quales me parecieron bastantes para
darse la conforme a lo dho por el segundo V M
Sera seruido mandar que se beaconatencion
Sobre la planta que ha traydo los dos perfi
les que ahora van porque yo pienso que en la
ynstrucion del Sarabia Paraguay se enbiando
facilm.te Donde me aparto del dicho Perfil
Declaracion que me ha mouido y Queda V M

Con tiempo mandarme Reducto lo que
alla se Juzgare Por mexor =
No se hapodido Escusar de darlas mas subas
ordenes Condicionales Echas a dos fines Por no
Poderse desdiar a Juzgar Por fee fectam de
Saposhiua declinio Mi Calidad de Teniente
Pero Mas aunque esto Causepro se Juzgad no
Causara Confusion Parsira Antonio del Centro de
Posopes dia Contes Ytipotes Cargados de Per
Rechos Para la fabrica y parece me hombre Cuy
dadoso y diligente que dara buena Cuenta de ellos =
Al Capan Franco Sanchez he dicho Lam.d que
V.M. Sehace dela tenencia de Castel Leon quego
(Ser En su Ausencia Leestara bien Lamudanca de la
dha Casa mo es Racon y segun la relacion que tengo
desus servicios y la Experiencia de dos Pocos dias que
hague Teconozco o Ygara Acto de tenerle En mi Com
Pania supp.co V.M.d Le haga merced que Calle En
Soldado tan Benemerito Pania deagui adelan
Cipio del mes que viene =
Remitido El despacho del Duque que ande hacerlos
Capitanes Franco Simolina y Luis daza de la Com
Pania de Infantes En tenimiento ambos Son benemeritos

Y les viene muy a Pº El dicho Juego Verdad
es que haviendo de Proveer agora alguna parte
de Compañias yo holgara de darles alguna ayuda
siendo Vª Mª servido de seguir la de Aui darla
gueda ayuda se dirije a Capitan Palacios
quien El mismo Entretenimiento y se podria
hacer Con la forma que se Escrivio a Melchor
Prada que mesmo asi lo mismo. Nros Ctes

A Mº Cardenal archi Duque
dando le cuenta de la quision de
santos Dª Con fha 1593

Con la Carta de Vª de 27 del passado Hasi
estava determinado de no Escrivir a Vª Ex
muchos dias Porno Cansarle Pues Vª quiere
Para tanto los limites de la razon que llega a
dis Culparse de tardar En Escrivir Ponderacion
Impertinentes que no Pol can a ser vicio dun
De mal suffo Toda via se Escrivire a Vª. Con
dos Condiciones La prima que mis Cartas no Lleven
Mas substancia Vª se contente Con solo mas
dar a matheo de oten que me avise de Recibo La
segunda que entre las substancias hu
viere alguna punto de Consideracion acerca lo
Responda Vª especialmte sino hasehan

Resumano =

Con este pretexto me apartado a Viar a ver a que
San Cardoso Fuiono vna guesinetos Pacs a dana
En aquellos confines de Veja al tempo que Pusieron
Los ser Citos y haciendo deligencia Para apuntarle
Mas publicas dello que yo En tonces ginsera Me
garon esta ebora y pues dicen un hombre con
quien Suele posar poco despues acudio allí y como
Le allo Preso Fuimo alra y echaron mano del
En arroyo los donde auia llegado y aunque Catorio del
Comxédor de. cuora Entendido aguin El auiso dieron
orden Los gouernadores a todo Corregidor Para
que lenta Xese y dilago al Theniente de Donsan
cho brauo que prusion en el. ancho. o diez Caualos
y Negara: a monte mor y a la de aga Nega: de Luy
de Mapana hazer que lemera En el Cabildo
que lo vuo Correa Dre le su causa =
Los sol dados que estan en bella es Criuen que en ere
Por cierto que tengo Los papeles Lorenzo Correa
a menos hacer gran Caso de la prusion Por la que
Lacion que tiene de su Virtud y otros hanque Ido
que El Bemia Salbo conduto y aunque esto fuse Cierto
Es abonado para auer auy nido Pesame esto tan
Prolixamente para que en una V. Me mandarme

hauisar Conel orden de lo que en esta materia
deuo hacer pues tiene Dan particular noticia
de todo lo que ay en ella toda =
El Conde de Sabugal demas de las Cartas Co
munes habia escripto otras particulares sobre
los Contratos y sobre las naos Con el fervor
que suele tratar esto Jamas no tengo yo obligon
de hablar en esto pero tampoco callare El
Demor que tengo, de que las naos partan tan tar
de y mal, No es Sin tardanza a Sus go Pero
Como mismo que ofrecen los maestros de las naos
Vora y todos por la necesidad de dinero
que se representa y la dificultad de hallar
lo que hubiere al tiempo estando la Armada
Sin Cauza y el estilo de aquel Consejo
Imperfecto y defectuoso por no se auer acabado
de asentar y firmar que deues que estas mis
Confianças procedan de falta de diligencia
y sobre el fauorecer la paga de estos Soldados
pedem Cargan la Conciencia a V.A porque Jamas
duda sera Imposible detenerlos sin pagarlos sus
Continuas pagas y Varemos Cauando El dud
de las tres que se Proveyeron auiendo Tomado
mas de 200 dus de la Tercera para Pagar

al Dho Vicedor y Para ynuar delas yslas
Y entre los milagros que ha de hazer Vª Alteza
arrancar dho torno El Primer lugar nro Señor

Al Cardenal Arcebisdo
quando Parte de Lisboa
Para Residir En Castilla
Año 1583

En las Cartas delos governadores tengo mjs de Para
guna delas saludes. Como acadicen que Vª Alteza
nos ade dado mias ella: nos Lamb sjna por
guno y Duda Con la guemetola por Criado par
ticular de V.A.=
Comienca a juntarse Con Cuydado y Con deseo
de Cumplir su obligacjn muestran tener mucha
Con Cordia. apaente. o Verdadera; y aunque
Vastara que sea apaente, no dexara de que
Podria sentjenta. dan muestra de Consentir Con
Ceremonias, y clausula. Ya de Renda y autoridad
de su Cargo, Empero no Podrejo seguirlos por esta
mas ocupacjon de la guerra que mas Cumple
nante estas pasadas mas Como la dha culpa

Es notoria no les Perjudica El exem
plo =
Tanao delayndia gueda En las y.s los
nos dal uzdado ynomele guita Sapuesa y
deligencia queaplica Luis Quesar. abogue
he debaçer porque a sapar te gadeto la ser
Canto espaçio gaenos a des Con sado de
poder apresta unpar denauios Enmuchos
dias siendo tan negesarios Como V.A Sauc
Y tanto mas porque andaesta costa Vien
Do bLada de Cosarios yrabiosos yanbuinto
Pomo auer Echo este pasa de ynportan
Cia Supp.co a V.A Vea esa Carta quemeesen
ue Sa Samara deopouto queami parezer
Vien yntempestiua y Creo que de auer
guitado dequestas mis soldados no pue
den aora sufrir nouenta guardeños
a V.A La=S.M A D Bernando deguz
Alan abril 1598
La semana pasada Recuii La carta de Vm
a Compañada dediuerso dia Atentes Cu
riosidades antiguallas tan Antiguas q uespo
Sanctas sabias En prossa yen berso echas
a pedaços Versos maraullosos por buenos

y Poma los y todas las castañas q̃ quepan
so una Cofella. El Ziclo aunque hu biera muchos
fuera mucho desdinar quanto mas bamandolo
dos q̃ no reto sobre mas que fuera nadar
Porque se ha Ver. El que lo. las Circunstancias
del Compañon y del sueño de ambos Ayamun
de medo soma que me alegro de Camonedo
y asi lo En cauzco Vien El pe nomio sino o
unico Jamas en due ser mui raro y mexor de
Logue alfança mi gramatica aunque En
gruso no dexo de En Pendulo, y infernal
clama Carolina por perima y porque Vaxa
alta alla La ocasion de Componerlo fue ex ce
lente El esfuerzo de los Jerados los barbaros
barbaros muestra El autor no se antiguo
ra de Heraclio y asi que quedamos Sa Ac
uaran los pios Cabo los Castos Nenemu
chagracia y Paz e que quien Labrio Las
su Pécia vien a ser En la Imperio gen
ague Gen osara Competir Con un mer
Lin que le hi siendo muchacho En el
qual se Podra allar o launa Ventaxa

qhaser El Remiendo demuchos Colo
Porque se Sehace Con la lengua ca
Sehana sola si Vm no gusta quese en
sure Los pues Yo Protesto Enmendar
Porque no Sesse Conuinuarlos y si lo
sufre Vien amisme que aqui Valamu
Sla Sciencia que metomo =
No Entro tan pio fundam.to Los defectos del
y storia de D. Diego demendo ca simientos
Conoco y los Confesara Si la Supiera por y sa
Mas parecesme una relacion Escuyta Cuyo
Del Viexo para hazer y storia dellos qual
Quier cabicera y asi Se Cuento dos Sollo.os
que Vm Seda: porque lo malo es lo gracio
chos Supieron Enmendar y lo bueno Vanen
Sanpoco y uno conozco y mingano =
Siguiebra deesse suceso degalera y muerte
delui que Dada deue faltar. a dudo que
Saquerer publicar El quetuuo El Coronel
original y Sin ano sele antoxo a D. Diego
Mitar Sadu gracia. Sele tuuo de Cuyas
obras faltatanto. o Saquesoiao Sinje Con los

Papeles que lleuo baron Segun El dize ser un
nestor Pedirprestado dlo que falta: al Suado
de Cordoua: paun Soldado que seramespr no para Con
Juntarlo Con el texto Sino para Referirlo
Seramente Sr. a Parte=
Engañamonos el Juzgar que nos mudana por una
El Mundo mas aunque Se Reformasen las Seguas
sera Verdad Lo que Vm dize de la estimacion ge
neral de las Cosas y depre basteser los Respec
tos particulares=
Yo and dos mas. achacollo que El año Passado y
Saue dad bes que la salud y El buen del brero
gia le tiene. Con sobe enun: Equilibrio Sin arrimo
ninguno que se Sueze. Con un capirote=
El Marques de Sra Cruz se fue ayer Con el mayor
alboroto del mundo dellegar a ma dud por almas
gro Rio y Cha

Al Marques de Velada
de lien dole de la Reformacion
que su Mag d mando hazer de
algunos Capitanes del Castillo,
de Lisboa mayo 1594

Ruego desauer que Vra. sea Vien desa Sud Con

Su casa toda aunque la fiebre de cantos
Es muy mas Enplicada de la qual os
Pero que se conuale zida demos Gracias a
Dios de que la gota aya tocado tan Lige
ram de su Md. Porque abra pagado Tri
buto de la prima bera y alta Qlse Dem Bue
Condremos Dreuas
Vos me allo me dos despues que Escriuo la qua
Cruma pueden que Enseguran so causa y
Atan tien Etenido o ynuma guerra Suegra
Va me xorando=
Vien creo que Vs no tenia Culpa de la mal
formacion Pague ciento asido Dunisima
Por ser muchos los Reformados y algu
Nos de los que me dejaron de poder Vsio por
Edad o por Casa dos. o por Dos Cientos que
Todo ay En Vna docena que dexaron
Consumiendo que fueron diez y seis por lo
Menos por que los Compañias de ama os de 150
Soldados no siguesen Sustentar aqui
Y aunque de ellos Sobran 28 y agora que
Fan de ser Docientos sera Imposible se guper
semen Por causas y quien dudase de Suma
Vsa Persuadir de ellas sigo Se Cansor

Con Recevirlas aquí tenemos la marquesa
da de enemigos que no dan pecar En guarismo
Comiendo Elbolaque sin escrupulo tan Vien emos
Fundo Sospechar que nos podría Venir a tem
rano a Gunta Vaxo Convidados los enemigos
serán desagradecimiento Verdad es que se comer
Pueden espirar la ganancia mas cierta Para
esmas Verisimill que nos den En Prisa =
E. S. Como Al S.r D Hern.do suplicandole que
se le Copien un memorial del Duque de alva
D. fernando que era gloria mas a Tiempo
a Toledo donde estan bajando otros de los
Capitanes que yo dixe a V.S.a que andaua
Procurando Fundamento para El mismo
Efecto algunos otros del marques de pescara
D fernando y del marques del gasto suso dicho
y de D fernando de gon Zaga porque hacer do
Ledo un pintor de lo Cupado que los has ladara
Vien si V.S. sale donde los ay me avise para
que las procure y el del Duque se dadas a D.
Rodrigo Laso que viene bien de escribir
Para hacer los Copias N.S. y Ch.o

a D. Xp.oual. sobre Las
que xas quedauan de los Sol.
dados y los Portugueses Julio 1594

Dios dia V.ª Mucha Salud de Animo
conocimiento que Cargo a los Bos Como me
Crian que la bañ Deseando y Ruega V.S.ª
que me dan mucha Pena Sus achaques =
Reconocí La minuta de lo que Crian a V.S.ª
Sobre El Adelantado y Oro y tan bobo que
yo mismo me hice La copla no queriendo dejar
que os prehana o culpa que mia. Asin dicar. Sino
que me dejá mucho porque viendo que por
ria. aso Le hice aquellos Cortesia y Vi
Le Entendio me por pregunta Asonado
Rio Cado y nos mi lagio pues o dinamd
Escrivo a las dos de la noche y despues se
Minutan las Cartas y aunque Verdad
que El bulyo dixo eso luego que llego, no
fue El Rumor de mañana que se Entendio
Mucho ni tiene ese pricion En hombre
Bujado mayormente porque Somos muy
amigos=
Muchamd me dicho Vs En adbertirme
de las Cosas. que alla es Crian. Sobre las pen
dencias de los de la Tierra Con los. soldados y
de las Culpas que ponen Todos por Cierto

quero tengo ninguna dependencia ni deuo
mision En la Justicia aunque no soy Sanguinario =
Lo que para hos quero ay por dentro las Leguas que da hazer
Caso por que ninguna Vbo quando Sees Criminosas Co
sas echa dependado que hes Logueadme Dios Vbo ya
ta dar Con todo Rigor =
de las que no son dependado tanpoco segue aya Salido
Sino Logueis Crim Vs Cerca del Castillo donde
hubo tres o quatro heridos de todo aquel quem ninguno
muerto y esta asimismo fue accidental Sin ningun
gun fundamento =
La causa de esta mano o diosa que otras sucedio dezir
aquella de Sol y cerca del Castillo estando Juntos
los todos los soldados quemurian. a Rio gritos
y asi se llamaron hasta que los vecinos los oyeron
Tales y para satisfacer los de la Tierra Ordenan
me Comete a los Jueces por Leyes las y ynfor
maciones acompañados de mi auditor =
dira Vs dadme quenta si es o es asi y estos son dos
Juramentos =
El Prim.o de la fo Sedad resulta de las que se
Con ellos porque deno aplicar a los que fueron Muertos
Tan soldados ni seguir aquellas causas Con tra

Quigan que. oy muy Blando y despues
Conforme a la condicion que han experimentado
En su fauor, mea Lusan si los de la Labran, y si
huye El deliguante, lo qual tanpoco segue
ay a acontecido, ni es milagro porque hauiendo a
qui 20 soldados portugueses y los de las gale
ras y los mios. sucedio Reyo Sapiese Pres.
o quatro Pendencias Con los de las galeras, y los
Portugueses, y Con y tas Naos; de las naus
No Enbiaron soldados de este otro Enbiaron
Mi fueron peligrosas aunque mataron 1 soldado
de galera, Enuna despues estos, Enotra pendencia
Mataron un portugues, Estas Son las pendencias
de aquel tiempo. sin auer auido otra=
Roquento que ando un sargento de guardia
Con ocho o Diez Soldados Con sus espadas pe
Dos y espaldares, y el Con su alabarda por que
asi ordene a aquellos dias que anduuiesen algunos
para esta xarpendicias, Entraron a dos para
una de soldados portugueses, y juntase todala
Calle Contra estos, y mal. Trataron al sargen
to sin que Vastase de Zir que poniampaz Como
Vi esto. ordene que de alli adelante Rezasen estas
guardias=

Digame ahora Vs Sielas Son las pendengs
que le parece que ay aqui dead mirazion mi dicho
Sacion pues Creasierto que ninguna otra cossa hubo
En Sorzes mas soldado que aya ydo Lor
Jugueses En todo El Rempo atras mi dicho
a bando que xa, antem mi ante la Justizia.
Al principio del Gouierno Robaron Vnaguinita
Valor de 20 Vecinos Vnaquadrilla de seis o siete
que yban a Vingarse delinos hombres que lo auian
Maltratado hice mucha deligencia por Saber quien
heran tanta que Sabiendo los gouernadores demisa
y sin Viendo por la ventana Sentre que xo una Vieja
de este Casso diziendo que un alferez, que estaua en el
Pato auia ydo Con ellos, Y por esto mando hacer del
Mro de Campo Baraches porque me Calle Este
Acompañamiento y nunca aprender por Ladron
Al alferez Vecino de Este Pueblo que no
Mas Culpa que un Sancto = dos dias despues pase
por una arropilla de un soldado de los que allí se Varon
Y auia muerto El Rase, Y por el Rastro de ella
Pesquedos yo Prodha los hice ahorcar, Y no les auian
Robado quatro R.s de parte ninguna, o Ma Cossa
alguna Vaxa hasuecido Centi apor Ninguna =
Esto de Referir lo que ellos an echo Cerrado

los dados matandolos Cruelm.te don degueuar
quelos Topar Todos, porque despues quejouipe
son 16-o diez y siete Los quean muerto En el
ospital de heridas, y Los queanmuerto son
En Otras En el ospital. Seran Muchos mas. y
de heridos Muy gran num.o, Estos mismos dias
Hasta aora se quejan sucedieron Otras Muchas
Cosas Dignas de Escriuirse que no quento, Por pendencias
Porque son los soldados. Los muertos. los mis
Caron Junto a San Roque de dicho sin causa ninu
guna Porque Compañauan Dos. que lo pidio
que lo pusiesen En Salvo Porque le querian
Matar, del seguro Saliendo y los amigos que
daron Heridos =
En Casas de una Vellaca Castellana mataron
a un muchacho de 6 años sin armas Grado del
auditor general y encerraron el Cuerpo que sa
Caron a la noche hombres armados y Conocidos y
Llevaron a enterrar al Campo =
anteanoche Venia un Soldado del chafari
Sin armas porque tenia El braco do liente y salieron
Tres hombres apelliz car una muger que Traian
Su Compañia y no pera sumancena, Sino sus bienes
y porque lo queria estorvar Le mataron Sin que
Pudose a Cauar de confesarse =

Todo esto no se haçe Caso ninguno porque los Sol
dados son gente desanparada y no ay quien Lesa
y la Justiçia depor Jugar Siempre pide Sentar de
fectores lo que digo a los mismos Soldados quando
Sopregue Dar dequno Les hacen Justiçia quien tiene en
Poder o dio de Castellanos ni de Soldados sino usar
Capriçia suya y debiò que guardar En Resi.—
Todas estas pendençias acomuladas muertes y hezi
das. Sonpocas En Lisboa sin soldados porque muchas
Más succedian antes que los hubiese y despues que los ay
nun cameños huvo que agora porque ningun Tenpo dejn
Solençia se consiente y Si Muchas. Sucedidas En
Tiempo dem is antecesores. sin quitar ninguno. y estando su
Mag.d dejn algunas de que podria Dar Exemplos
Vien con desso que es dicha Caher muchos. soldados
Sin que sepien da ninguno de la tierra porque se podrian
gendrar: odio que Causase. y con mucho mas esto
No allegado a este termino ni se Cosa mas quiera que estan
Los. soldados,
Mas y Antes he de Contar porque fastan dos muy solegros
dixome El Regidor anoche que se auia echo agu
Çia de uno y de Castellanos que salien de galera El uno
ambos porque El uno Creo que hera mariñero de una ga
le. y que se pregu Daua de quno Deziendo Sueldo

Mientre En su Jurisdicion Respondele que aq
auia Costumbre de Conocer de Agente Marineros
Aventomas. Y Cuyo dellos quesalio de forçado
dos Dias meses auia y que si mas los hubiera pedido
Tambien selos diera pero que nunca mas los pidieron
y asi es La Verdad mas que de aqui a El Santo
Sacramento Y que El que sirve Porque no goza
de Jurisdicion ni Vien Como digo Este Fue siempre
El Estilo y nunca se auian quexado dello=
Ahora Contare El Caso Comienco por el mesmo
Clave y Fue que un marinero dio de puñaladas
Por las espaldas aun pobre Por Seguir y Pren
dio En San Pablo lo puso de Guardia Subio se
El Virrey Con El auditor General y mando
Sele mandele ahorcar estando En Prision nueve
de ocho dias sin que la Justicia por Seguir Lo Pro
dixese=
El Segundo Es de un Venesiano Forçado en Ga
leras que a poco que salio dellas y Habiasido
Despues que Cumplio La Penitencia a Ygnorancia
Ser Artillero aun que En Tres meses no tenia Sueldo
acudese En Comendo a una Pobre Muger por Seguir
Casada En Nro Reyno para que Talle
Vase En Seguimiento demanda que Era huydo
della Justicia Hargose dello Y Prendio

y en salandola: al Campo Sacho Cien pares
Sados y Carroco una legua: dagui Duseronta y
y en Serraronta: Sinque la Justicia por Seguesa Ni
Cise diligencia depio Vecho diserenterose y rreco
No Cose Como conuenia y tomando El Rastro del
de Sinquente Schice Segun abaso y nbra y el
que dee Sas El sedio Sanbuenamana que le
Sdpto Cien Conexos y promeno mas de 20 a Vacos
pechruz y siguiendole: Por aquellos Montes le
allo En Buena do Venido agui Conseno. y rresti
Suyo Soquile quedana del hurto En todo este Sem
Po no abso palabra: Sa Justicia: Por Seguesa
y porno perderle Siendo El Caso Sanario le
Man de hacer quantos apio boto mucho espue
bso de Sogual nacio Sa y nuedia a los desen barga
dores quemetieron a Sa Dedidor En Sacaueca que
seuinise a que Sar bsandam Sodama porqueno tenia
Sacon y que muy Sasi fecho de deuilyo quepolo
hacia Drauer
El mesmo dia quise quedo desto Vino ami un Sorne Dedor
y me dijo que stos Sol dados demi guar dia hauian
Dreio un Sadron y Setenian Sa aua xo En el Sue lo
Porquandan o nos En Sa Compania y Benen hat Son
Sos dagui Conuenia Sauirse deste Sinatana que
Nos antes quepudiesen Entender sn Stana pues

Porq̃ ellos no podian hacer esta diligencia apressurada sacar cargas al Auditor y q̃ se remitiese antes de hacerla = Respondille que no melo Suplian En la sala cion y segui dauan Replicome que por amor de Dios no y pidiese la Subida q̃ quel dho Viene que en q̃ siese Contodo nome detuuia y Atenuse le Retapor dezir las Causas de Vengu xas que no son las pendencias sino otros hum res mas universales =

Diego de fonseca es hombre Entendido y mal Contento Viene mucha gente apaçionada sale dio aguella pendencia En que los portu gueses derribaron El soldado Cruzo asu Casa y Comieron otras agui que se entendio que le auiamuerto de xole Salir gritando los soldados que le prendiesen y Prendio unynocente para cumplir Conellos q̃ auian Luego aguello Como yo tengo Es Cripto a Vs a Audiencia toda la gente Portuguesa de hu Mor atrauesado. a ofrecerse le para hacer mas dioso Seruiçio q̃ esforcar El bando por tu gues y q̃ no hacer accion y derecho q̃ las

Semplança Conguyo Redis noseapio Ver
chando dellos ofreçimientos y sacar Sonete. a
achague Cartanna Consulor qno faltara aquien
Jamandara Es Crimi y suVicha mosle, alabado
dedi Culpas. Vna desoltar El puso gotrade admi
Jr aquellos ofreçimientos populares. =
Haguer proRedeos Carbar Sus Complices Todas estas
menudencias negoçiarlos unos quees Crimen los. obis
Jerfonder Ellos Jamas deaquitanmen resulto la
Relacion delportugues quesenos ynuio y despues
Seis Crimo dealla quees Semimstro mepareg amm
Jerro amigo pedro deacosta echar enestio delucano
Como El suso aquiba granbara hunda de desem
barcadores Donde entran Todos los emulos delsoumo
Correa) quesen muchos meteran Elrugidos En
ganandole Como amigo gnprudente y buioso y
esta Daiz los ramos Sonyn finitos =
A y Nomenos agregadatan Vien aesta delCon
Jador. mor Juan deAeues quees lamayor berguenca
delmundo Lapasion Conguesto dos alsar enesta Caso
densindicacion menos gnportana ahorcarle sin
Culpa o darle unaencomienda Conmuchas Cuerpos
gnen gnno ay hombre depraxigal quegnardo

Fabla de Juan de Reyes rosel de mudo de
odio o de amor=

Tiene dos hijos y nietos y a tenido
antecho Rio a los soldados uno de
Segun ellos Dicen En tiempos pasados
a tenido a Castillo de Donde son Vecinos
Como ahora sucedio aquella quistion con
suñado (de que tanuien tubo uno de ellos
unas cuno) a Criminar aquello Conto con
Parcialidad juntando la con Diego de
Fonseca por ganar testigos, y el desembargo
dopaco y los por tales de supl.to y contra
xon todos asi Criminosos y por sus
Respectos y apuntallo, Con los mancebos
que desarmaron El cuerpo de guardia y ha
tenido todos Republicos, a tanto mes que
el Rien a condicionado y que Dos y se
Pierde todo y Traher a V. al.o de barga
Ros sin y enmiedo sin tener le y para ello
A Camino derecho para que todo se Con
Ponga y se cuenga a de a tes y a su parato de
Si Vs quisieren ver obtan relacion que dara
Vien informado por que lo que apunto sin de
dar fiento a lo que son pruebas Verisimili

Jhano La Reyna des nose entendera nunca La Verdad =

Pero queami Poca nosemeda nada ago Lo que Uno Veo Lo que a diuine hare Justicia Siempre pone des Cuydare nunca sino Lo persuadire al Rey mi Sagente Sera moyna Jno Culpa L =

Presentado Los Casos sucedidos y mostrado El Oui gen de ellos. mesoi Si pudiera dezir El Remedio mos no gastare Tiempo En ello Porque no sea de Aplicar Rio señor A L S

A Su Mag d Por minuta del Conde Y juriandole Los amigos que auia de hauer echo en cada semana Cantidad Los olandeses En Lagonda y Tomucho que Y portaua aba.

Y Cadiz agosto 1596 =

Los amigos quedan algunas Naos de onden de hauer Entrado quatro naos quenienen de Lay ndia Cargadas de especeria Enatterdan nos pusieron En Cuydado Enatterdan nos pusieron En tanto. Cuydado Que no Curamos Con toda deligencia saber La Verdad buscando Con Curiosidad si auia Cartas

De aquella parte aque se pudiese dar fredi-
to y dixeronse dos Almotacenes de esta
Ciudad para un aseman: morador En Lisboa
Que se llaman. Los Capitulos que se an
leyda Con los quales nos parecio que no
debiamos Perder punto En despachar Este ex-
ordinº y lembrar Con el a Vª Mª. que esta agua
ua Siempre esta Como parece es la mas brava cosa
De mayores yncomenientes. y daños que
Pudiera Venir aeste Reyno. afligido
Con tantos muchos Castigos de Dios nos
Nos pecados merecemos Porque si esta agua
se abre sobre de la parte del Sur don de esta las
Sustancias de la Ciudad y los vasallos de Vª Mª
de alla y de ca quedan todo perdidos por
que todos penden por muchas Vias de la Cor-
rupcion y abumento de aquel Comercio. y
de aquel daño que se recrecera este año alla: del
que biene por Salvenida de estas naos sera
muy grande no Tiene Comparacion Con el que
se teme si Vª Mª. Fuera En y mas Como
a la Ciudad y nouas tagual quisiera porque no
fuera Grande y breue no uastara aprepara el
daño Con la seguridad necesaria para adelante

Estas son las cossas que en qualquier de los Reynos
de V.M.d que se le dan de menos en Consumir los otros medios si alguna de ellas le faltasen fuerças para la serv.
para V.M. se sirvio mandarme luego tratar esta
Materia y que en ella se que se podria hazer el año
que viene - y hacia a mismo lo mismo y lo que se hallare
habiendolo Comunicado con los del Consejo y personas
de experiencia de aquellas partes se despachara Orn
Extraordin.a a V.M.d Cuya alta Catholica persona

Al marques de Poza avisandole
desus particulares Junio 1594

Hallome Requisitorio con dos Cartas de V.S.a de
16 - y 19 del pres.te y que de V.S. escusar las dis Cartas
por deves Cumplirme porque es un pecado de que yno. Yo
no puedo avisar vana die mi Vida se Sapruma Piedra
lo que dicen por las Calles de Salarme de agua sera
muy bueno si fuese fuerte y mandado asecar Sino
Engarme Enalgo y quando esto suceda me
re apasar los Veranos a Madrid con V.S.a y
Partire a Toledo el dia que para Siempre Sus.d
desenlorimo quando q a sobrare para Entretener
a V.S y que de hecho el Concierto=

No me ha dado V.S Cuenta de su ternuras Para
del Coselo porque me la da a tiempo que no me

obligue a entrar a Serme mas no guarde
la Regla para otras Vezes aunque sera
Dios Servido de darse Siempre Salud
Sangria es muy quebrada y no se como Cap
tular las dos Sangrias y Creo que el Nombre
mas propio que pueden tener Sera Salud
Sanada Sodamiano tengo Calentura
como las he tenido los dias pasados y
sin ella ay harta mala Ventura
Rose: me alegre de saber que Crece tanto
mi hijo Porque me lo dize Vsa a tiempo
que Respondo negativamente aun Casam
to condicional que no tiene los dos para
nacer quan Vien Sestana y que
Peligro a que exponen las mugeres de
Contentarse de quien las mete en Casa
Si sumario no tiene y a dis Curso para
Sentenciar lo que Valen era bueno El Casam
ento de la otra hija del Duque de
Villa Real hablome En ello un
Fraile quando aqui Vine y disimule
Con el ahora se lo canto yo a la duquesa
Es Cruzme de sum Diciendome que no quiere
Cerros y que me enmiende Luego Sabre

Puesta ya la dicha causa: Verdadero
della es que pesando los pros y contras aun
que sto es bueno y malo de allar a sido Veces
me parece que es abentura mas en contarle
la fortuna diez años por cierta que sea
de topar alla alguna cosa con basiendo
estable como me aconsejo ami porque otram
Vien lestuviera esto salvo si Vsa no le
quiere para Luisa o para alguna delas que ade
lante naciere respeto guarde Vsa porlade
mas que creer yo sanchica y Vien mi Calidad
de Lerdo a y otro mas chico dos años que sobrado
y Paso grandisimo. Con ellos para yguar
darles la enviada y porque el saber de ellos
les ponga delas plumas mando le compras sea
sas y dellas la Viene Otro dan grande que
sean dapor siguiendo con dezirme que limande
hacer un diamante y por grandes fiar dades
que sonestas a y otras mucho mayores que Vien
hombres con barbas=
No he sabido la nueva discordia de D Luis Or
diguez consuamo mudo que se de Vee Conocer
Par quantas Veces sedes bamirese porque

Assi Suele hazer D. Diego de Cordova
Siempre Señor

El conde a Dgn Xpoval gui
Sando le, de la llegada del a
delantado, y sobre las ynstru
cciones, p.a su Mag.d Junio
1594

A las dos de la noche pasada Rube
Vna carta del adelantado escriptan
Le Timbra, que me hico tras que ar ha
sta la mañana, y embiele alla el Veedor
General y quiso decir de Camino Vna
praga, con gran su amigo, y merecelo el,
mas estar mejor, que no puede pasar
oficial de mi cargo, parece Veedor Gen.
ral de el Duque de Francavila, el adelan
tado, fue entrando, y dio fondo en santa
Catalina, con determinacion de entrar
esta tarde, y o estoy resuelto de visitarle pri
mero, mas fuese, a gelle a la sol dadesca, Despues
hare la otra figura de Gobernador, no a
viendo pasado conmigo ni salido de su ga
lera, hace bien porque veo a los Goberna
dores inclinados, a visitarle en mi aposent,
quando le convide a comer, no se escusara
para satisfecho, mas podria alo quedar. a
esta mesa imbiado a decir que no puede
entrar hasta Lamaridna porque esta
haciendo agua, Pregunto adon Alonso,

en secreto que le dijese, si sabia aque Venia
Cayome mucho en gracia, porque quando
lo quisiere sauer de mi tampoco sabre que
rex ponderle;
Las dos galeras que aqui auia enjmbiado
a despalmar, a la otra Vanda porque aque
lla cedula de su Mag.d por la qual me las
encarga durante la ausencia del Cardenal,
Archiduque, Vbiera de dexir tambien en
ausencia de Don Martin de Padilla, mos
trado estoj arrecivir mayor afrenta con
lo que me dan, que con lo que me niegan
Vinda cossa son cargos del Rey, si obligan
a escribir Vn pliego de papel, sobre el a de lan
tado, el despacha este extra ordinario=
A dos dias que traygo mas a liendo jque los
medicos confiesan que estoj limpio de calen
tura, la qual me duro 20 dias jno fue
ndo tenerme a la cama, mala medicina
porque tengo muj quin pulso, para pur
gas jsangrias, si Dios me libra destos acci
dentes mal haya Vs. en no librarme a su
tiempo de las causas dello, como lo confio
en su bondad=
Tengo la censura de Vs. sobre la inscripcion
de pues anvenido otras que jo no ponse, le suplico
me las comunique- con el solecismo que acu
sa Don Juan de Gjaquez. jen quanto al
a corrarla yde dicho, a Vs. que es de vro cos
que se pueden quitar facilmente, pero qui
tando tanto como Vs. significa es mejor
hacer otra, todauia no se puede negar que

teniendo gran deca no tiene falsedad, y
que pare diendo abulatoria, no lo es poco, ni
mucho, porque nos puede dudar que Reyna
na su Mag, mas estendidamente, que hun
ca Principe ni pueblo a Reynado, ni que
hico Vna paz tan rota de muchos años des
pues de Vna gran Victoria, ni que ampa
ro al Duque de saboya, ni que su antabada
ni la de la liga Vencieron, Vna gran ba
talla, ni que acrecento con este Reyno
los suyos, ni que edifico Vn gran templo,
y se dedico a san Lorenco, hasta aqui no
ay lisonja, mucho menos lo es decir lo
escrivo por Vno delos mas prudentes
Principes de su tiempo, porque no se dice
que lo es, y pueden engañarse los que le
juzgan, pero cierto es que a ganado esta
opinion, y decir que pro cura afectuosa
mente, defender y dilatar la Religion
christiana, es muy templada alabanca
pues ni se dice que la defiende, ni que la
estiende, sino que trauaja de hacerlo, y a
do el mundo sabe lo que le cuesta, y
su casamiento de Inglaterra y las
guerras que poco despues se comencaron
en Flandes, y el dinero que a gastado en
Francia todo tira aeste blanco, aunque
lo nesta consideracion contenga otras
de estado, lo que yo mas dudo es de hallar
sitio, porque no le veo ninguno sino de
vna coluna a otra del claro de en me
dio

rio de aquellos tres cortando El frio Jelal
quitraue con la tabla que hauia hecho palmos
de largo y dos de ancho poco mas o menos siendo
palmos no podrian caber delerras conuinien
de mas de sus rengloncs. que poca Es cripcion
y por ventura q abrian y cuatro En los quales tan
poco me parece que abria la vnscripcion y
ponerla En la pared adonde se a de
de que quieren poner Pienso que estara muy honda es
to y por vnuianos Ha para El enpedrado y
En las mismas condiciones dexuelo las otras gais
Por auerigua da porque apenas esta comen
cada a desuastar; y parecemebre Vnnia al
respecto delo que tiene En el cuerpo. Y Acto
que la una y la otra se hauian de poner no dixe yo
Por las mismas Palabras sino que escriuyan
las mismas cossas me parecia porque las bue
nas vnscripciones no tienen otro fin que en
tender la historia pero ynorantes hombre Cpriss
tianos no buiguemos mas. En la muerte
de Santos Paez se a comenzado a confesar con
Fourro Correa y despues de uno de los asistentes

que el tomo. Porque estamos en fermo. S. Sancho
Paez no sirua a Dios sanirua para ynfierno. Carme
que no a otro sino auerse de omuerto conuenido
y por Dios medios pero sia prietan algo dina
de bueno =
La con cordia que V.S. a lana del gouierno me
parece que no me de a Vanca ninguna
porque no ay sobre que reñir mas lo que
echan a perder porque son Elmas irregulan
r Bien conocido V.S. a Ayo de mi hijo Conto
do eso y suplico que a mi cuenta le de alguna
sa si fauor =
El Dr.o de esta gente. Por amor de Dios ygnuo
quen Vasta. descanso ni pro curarlo si con
ygnarlo porque de aqui a de Dios me allan
con el agua: a la garganta: sino des dar
Paja Cebera. y de allia de lante quedamos
sin Remedio a dis Cipcion de la barbe de
Dhombre y nome quiero alargar mas por
que no pueda ni[n]guno.

Al Secret.o Matheo Vaz
que sa si facien do auto
Papel que le y rmo el

# Parte de su Mag.d sobre 43
# El Particular de los Ynfantes Moros de 1583

a un q la Resp.ta no se podra dar al Re
cuerdo de los Ynfantes moros tiene muchas Consi
deraciones todas o la mayor P.te de ellas pende la mesma Razon
con que se espera del Sancto Padre por q.to la pueda dar
de Alemania. Lo q.e agora se Toma es en los Ynfantes que tenga a q.e dar en el ayre quanto pueda
se dilatare y aguardare la Razon es porq.e el Sancto
Padre puede Responder Una de tres Cosas diziendo
Lo q.e no dize pide se q.e tome resolucion Confirmando
en el Breve q.e tiene concedido: o niega lo q.e pide
y niegase lo primero Conq.to la Platica de Amistad se
Rompera: como viendo nuevas Vias para alcançar lo
mismo. La conclusion del negocio. En q.l q.a de
estos Casos abra de ser totalm.te diversa Sara
Respuesta que se diere a los Ynfantes porque si viere
bien los dos primeros se puede dissimular algo poner
Puntos mas estables en el Segundo que el q.e
Ynporta no se pide absolutam.te lo primero saber si
Su M.d Rompera de todo punto la Platica de la Con
cordia o se dara Vias nuevas mas dilatadas como
hasta agora.

Yo que desde luego se deue considerar en la obligacion que V.M. tiene a estos moros por el daño que rrazonablemente se les ha seguido de su detencion y del
Xando para quien se ha de sacar el auto [illegible] sin
Considerable que estimable le el tener por juyzio de
Sus hombres libres que se muestran amigos y
hablando solamente en ley de grandeza
y gentileza muy obligatoria, su Mag por
mi opinion, les debe hacer todo la merced
que vbiere lugar porque todos con fiessan
que muley macaz tenia muy buen fuego para
derribar al Jaufe, y no ayuda sino que le ha
dido, o a lo menos enflaquecido, de suerte que
estan sus cosas en mucho mas vaxo estado
o desconfiadas del todo
Segundo si el Jaufe se concierta con su
Mag. soy de parecer que echando mano
de Alatache ante todas cosas los demas
articulos de la concordia y por ventura
entre ellos la tregua de Macagan) de un
paxar hasta que el Jaufe se concierte con
estos sus sobrinos dandoles estado y ha
cienda conbiniente, y asegurando todo de to
da violencia debaxo de la misma concordia
que hiciere con su Mag, la qual sera en
ninguna por el mismo caso, que los so
dos siendo ellos obedientes y leales
Si de la desposesion del Jaufe su Mag se
resoluiere de no tratar mas con el y quede
se enemigo, esta bien a su Mag que estos
le trauaxen, y mexor le estaria que le des hiciesen

mas no se puede hacer (a lo que yo imagino)
mucho fundamento desas flotas, para es
ta empresa, ni su Mag podria empeñarse
mucho en su ayuda, pues no se la puede dar de
gente ni de armas, municiones y bien se lo
veen ellos y asi alcuden al dinero traca con que
solo se le ha de ayudar, y aunque como sepa de
para comencar Vna guerra se ponen luego
los ojos en grandeza, no se entiende assi con
los moros, porque les basta poco de manera que
pienso, que la cantidad que su Mag les podria
hacer mal para su grandeza y por la paciencia
con que andubo tres años de exclusion
les podria seruir para reboluer los humo
res de Berberia, y siempre me parecera que
su Mag se le haga en esta forma alargan
dose lo que se pudiere y no se nalo cantidad por
que suelo hacer tasas desiguales.
Es de aduertir Vn punto de este recuerdo en el
qual parece que se alargan para no hacer
pieca señalada, que aquellos Reynos en caso
que biniesen a su poder, y porque no se les pida
se anticipan a decir que no tienen que dar
cer en el estado que se hallan, y que si llegan a el
Deseau su Mag. ex gerubientara, que se cono
cen la merced que les a hecho.
Cerca desto a de ver que mirar si al tiempo de su
partida se hara alguna alianca con ellos
Metiendoles el dinero en ella, de que se les hi
ciese mal, si fuese la cantidad esmerable,
y obligarlos a las cosas que su Mag. Justo sea
Le estara bien siendo faltibles y por dezir Ver
dad poco caso haria de la tal confederacion si ellos

el

estan Vallesteados del Rey don Enrique que les pedia media verbeua, por muy flaco socorro que les daba, piden nabios, libertad de yr embarcar donde bien les estubiere, en esto se les puede conceder quanto pidieren, sin evidente peligro de los nabios, y lo mismo en los dos puertos de Cornoval, y dar salvo conducto a los que embiaren a su Mag.d, no podran dar dar cartas de marruecos, que darian luz deste negocio porque hasta que venga todo se dice atiento, rr.s de. de Conbeja.

Duque de Yrganca escripta por el Duq.e de Medina Sidonia y no fada por el Conde de Feria segun por mandado de su Mag.d todando a la pretension que tenia el de Yrganca del Reyno de Portugal. Nouiembre 1579.

Ex.mo señor

La grande obligacion y amor que tengo a V.ex.a y a su casa conforme al deudo y amistad que entre nosotros ay, me hace reposar hasta auer hecho este oficio, pues dar le clara y desengañada mente en la materia de la sucession de este Reyno, y es assi cierto que aposta lo e differido, esperando que el tiempo y los negocios mismos, hiziesen parte del efecto que pretendo en esta carta, que es auisar a V.ex.a con animo sencillo y de seo

y deseoso de subir en el camino que en tien
do debe seguir, podra asegurar, conseruar, aug
mentar su honra, su estado y la gran be ca
que hereda, porque teniendo Vex. tan grand
resto en la tabla no hiciera yo lo que debia
sino le fuera a la mano, mostrandole lo que a
riesga y los medios de asegurar la ganancia
y asi deseara mucho hacer este oficio, esper
sona, y no de husara el trauajo del camino,
sino Vbiera acertado a caer nuestros pueblos
tan distantes, hallandome tambien con mu
cha falta de salud, porque me a comencado a
tocar la gota y hallandome con gran rigor,
por la primera vez.

La empresa de la succession del Rey no que Vex.
a comencado, y prosiguido, es tan grande y tan
digna de animos tan generosos como el suyo,
y el de la senora Dona Catalina, que no meer
pando que la ayan comencado y llegado alpun
to en que la tienen, aunque Vbiesen consi de
rado los peligros, de continuarla y acabarla
adelante, pero estos son tan grandes y tan dos
que con ello mucho de la prudencia y cautel
dad de Vex. que no quiera estar en ellos mas
tiempo, sino que el gaya de acomodarse, y condu
cirse agasar por los medios, que la coyuntura
y sazon le encaminan, considerando y te
niendo por muy cierto, porque es asi, que el Rey
mi senor a hecho la mayor y mas exquisita di
ligencia que asido pusible para la averi
guacion, de su derecho, y que en toda la christi
andad y particularmente en esse Rey no,
le an asegurado, no solo que es mi Joa quel
de la senora Dona Catalina, y el de sus hos

si no que le puede tener por indubitable y notorio, y asta de derecho sigue la obligacion de continuarle, hasta acabar el negocio por todos los medios humanos, comenzando por los mas faciles que dare lo exigiere de su Mag.d por lo que puedo juzgar de sus acciones, y del camino que le veo llevar, hasta ahora añadire asi al beneficio Universal de toda la Yglesia, christiana que claramente consta que la Union destos Reynos, y de sus sequiten hacer efectos tan pios tan utilissimos del servicio de nuestro Señor. Por lo de Vex.a considerando que todo quanto le pueda prometer la esperanca y la adulacion de sus apassionados no pasara, debe decirle que la Reyna Dona catalina, tiene buen derecho, y que el ser.mo Rey de portugal es tan Christiano Principe, que no se le ha de quitar, antes en duda la sobrecera y que asi mismo tiene Vex.a en el Reyno muchos parientes, y amigos que a venturadan sus personas, y haciendas por verle ascender al grado y dignidad Real, que tambien ellos se prometen grande accrecentamiento, y estos tres puntos que se reduce todo el fundamento de Vex.a, pero no seya conque y maginaciones o invenciones de Abogados, se podra resistir a un derecho tan solido como el de su Mag.d

que no consiste en cosas ymaginadas
ni en otras sutilecas, sino en cosas
ymagor de dias que todos los sobrinos del
Rey de quien aora no estio, sino padre
y con venir al bien del mundo, y de los mis
mos Reyno que suceda en el, y aunque
esta Raçon este tan fuerte, que para se sin
replica se corroborar mucho mas, con que al
Rey mi S.r le sobra para, y no a menester
Adquirir Derecho, como el que yo presu
pongo, porque quando fuera algo dudo
so y no tan manifesto, y fabordecido de
las Verdaderas y comunes opinio que
todauia estaua obligado su Mag.d, todo
seguirle no entendiendo claramente,
que auia otro mejor, y no aj letrado de
Vex.a siendo hombre de razon que dejede
Confessar, que el derecho de su Mag.d es
muy considerable, disputable y dificil de
impugnar, pues en este mismo caso los
estrangeros, no pueden dudar, ni negar
tambien an de confessar forçosamente
que le corre a su Mag.d la misma obli
gacion de llevarla adelante que tiene
siendo tan claro y notorio como hoy,
a juicio de todos los ombres desapassiona
dos, y por donde entendera Vex.a claram
que aunque aja quien diga que el dere
cho del Rey mi señor no es mui notorio,
y manifiesto le sobra el que tiene con for
me a la opinion mas estrecha de sus
contrarios, para no poder escusar de llegar

El negocio al cauo, y como lo hara sin duda,
Sampoco me parece que deue hacer Vex
mucho fundamento que el sereníssimo
Rey Don Enrrique que le a de fauorecer
porque siendo tan Christiano y sando
Principe, y el derecho de su Mag.d tanno
torio, y el quidarse le tan pe ligroso al
siglo del mundo, y de España que de ello
podria resultar, (lo que Dios no permi
ta) la ruina de ese Reyno, no soy co
mo contra tan grauan inconveniente
se puede prometer Vex.a grande es de
tanca, de la declaración de vn Rey que a
hecho tal vrda, en tiempo que se leba
cabando, y quando (lo que no tengo por
imposible) declarase en fauor de Vex.a
no tiene exemplo en el mundo a que
arrimarse para creer que se pudra
conseruar; porque hasta oy no sean
visto Reynos y Reyes dos ysentenciados
y executado la posesion de ellos, contra
Principe supremo, ni tampoco a vsur
Principe que lo sufriese y de ase per
der su derecho, entendolo y pudiendo
lo cobrar. El Rey mi señor podra ha
cer lo que quisiere, y no se lo que hara
pero Vex.a como prudente no a de ha
cer la quenta de su Mag, sino la suya,
propia, y si esta hace Vera claro, quam
engañosa resolución seria pensar que
dar con el Reyno, pacificamente, por

B.

porque resistia con las armas no me pa
sa ami por el pensamiento que Vex.ª
aia imaginado, ni sepodria creher de Vn ombre
prudente, y tan Christiano que se quexara ha
Vex.ª autor de la turbacion del mundo, y de la
Ruina de su patria y de la suya, fundandose
en ambicion tan peligrosa, sin hauer
razon que le obligue a entrar en el peligro
y pudiendole escusar con honra y con gusto
Vecho.

A El otro caso de los amigos y deudos de que Vex.ª
puede asirse, se le ha de romper en las ma
nos y no solo no le califica la pretension,
antes sela enflaquece y dificulta, y al vno
dia imposibilitarsela, porque estos no pue
den ser tantos, ni tan fuertes como el resto
* del Reyno, ni sus iguales podran su Vex.ª
los tan subidos. y aventajados en Vngundo,
que bien se deja ver lo que efecto de inferiori
dad obrara en animos portugueses, nobles
y generosos, y no ay duda ninguna sino que
jamas, se aquietaran y antes morian mil
veces que pasar por verse sujetos y subditos,
a Vn señor natural de ese Reyno, y solas es
tas diensiones domesticas predican a voces a
Vex.ª la imposibilidad de conseguir lo que pre
tende quanto mas que no dudo que Vex.ª
considerado con el peso que la materia requie
* re, que en esta mexicanidad de Reynos, nunca
se conserua el Caudal conquese entro, porque
siempre se gira de abuelta de la ganancia Vana
que se gasta mete, al pretensor, mies fuego de
que se queda salir empaL. y se comunica y

en este

respecto suplico yo a Vexª, considere que
la causa de Vengança a quien estimo y
respecto tanto, tiene tanta grandeça y dili
dad que no puede mozir de otra dotrina
sino de contento y de Reynar y de hacer Rey
a su modo, y que no sera Justo que la merca
Vexª en este peligro, quando se le ofrece ocas
sion de conservarla y acrecentarla con
la liberalidad de un Prinçipe tampoco
roso, como el Rey mi señor de quien tengo
por cierto que hara tanta merd a Vexª por
que haga lo mismo que le conbiene quedo
por los grandes de España le quedara eter
Justa Embidia, y yo y los de su casa gran
contentamiento de Verle tan pujante,
que podamos tambien entrar en esta guer
ra, y el camino derecho para ello sera q
Vexª tomase desde luego una desolucion
prudente, segura y entrada de no passar
adelante, en la pretension del Reyno, y ofre
cer a su Magd su derecho y su persona por
medio mio, o de quien fuere servido, y si Vexª
quisiese servirse de mi en esto le doy la
palabra, como caballero y christiano
de tratar sus negocios con la integridad y
deseo de acabados, a toda ventaja suya y
como debo a la confiança que Vexª haze
de mi, y al grande amor y obligacion que
por nuestro deudo y amistad, tengo a
su casa y persona, y aunque las de nra
Doña Catalina y yo estamos lexos
Lagana es, pero de su gran discrecion y
christiandad, que sea de rendir esta Ciudad

Verdad, entendiendo Sallaneca de donde procede y lo mucho que le importa no seguir otro camino, nr. S.r de a Ensan lucar &

El conde de Doña Francisca de Aragon quando S.r marido Don Jph de Borja fue hecho del Consejo de Estado, y de Portugal Octubre 1598

No a parado V.s. hasta dar consumarido en mayor ocupacion y cuidados nuebos, sino q.da queda abes descargarle de ellos, ayudando le a llebar el peso de tanta barahunda como dar garabel, poa sus oficios y por lo de sus parientes, y poel bien de todos sauel V.s. lo que he cho menos (por hablar libremente) Vngida co de Muchad en el marido, en la muger porque no llegue a lo q.da dando duelle y no quiero perder la esperanca que se halla en V.s. por eso a quella donde queda a provechar, a sus amigos y entrego alla. Mu cha parte ha tenido de Portugal en conse jo de Estado, porque el señor Don Jph, y el marques, y el conde de fuentes, tienen obligacion de ayudarnos, y tenux nuestras pendencias igualmente, que el señor Don Christo bal, V.s creo que es mui Castellana, o alema na, o no se lo que diablos es, concluyo con suplicar a V.s. que no me enoje enbiando le nuebo, porque no me obligo a no le escri

bizcleo traveL. de aqui a seis meses. nr
S.r a en Lisboa,

El conde a Don Juº y diaguez
pidiendole licencia & como auia de
tratar en corteria al Duque de
Mexicio Diciembre 1593.

Porno de Jarme caer escribo a Vs. sin
tener otra de sustancia que tratar. sue
lo de aquella gran materia del Reyno
enque hablo y amenos porque la he
agotado. auiseme Vs. como se halla en
la corte, q o creo que mal porque crecen
las importunidades, y sepera la liber
tad, de los borques que to dabia es algunas
Escribiome el Duque de Mexicio pidien
dome que le oyga licencia para sacar deste
Reyno seis caballos, dicenme que aquisi de
Rio otra vez, y no lo hallan de gusto
los Gobernadores, suplco a Vs. lo diga a su
Mag.d y me ayude aquego pueda compla
cer al Duque y no me de lugar para poder,
por que estoy dando al rededor del
Retiro de Vs. carta, sagudl cansen
mea de ayudar Vs. a ver ponder, hacien
dome merd de auisarme como le debo tra
tar, el me puso el sobre escripto con dos
monsiures, Vno mas alto que otro quar
recidos de todas mis dignidades, y jun
to a la firma dia cortesia. no se que tal
pero parece buena,

Cuydo das las cartas de este correo encargo
a los amigos que saben que la causa
de quedarme de Pobroso, que parte mañana
para essa corte, creo que con V. Sr. no
que hacer porque le debe conocer mejor
por cierto señor que le tengo por muy bu
en ministro, y que a ganado tan buena ex
periencia en pocos años de las cosas de su pro
fession, que tiene todas las virtudes debie
do, sino la edad, a cuyo respecto yno del
servicio llamo pocos dos años, porque lo co
mencó tan temprano que a muchos que sir
ben Sup.co a V.S. le ayude y le acombe como
merece, y Dios de V.S. en Lisboa

El conde a su Mag.d sobre las fa
milia turas de capitan general, que
mando rebocar di.e 1595

Señor

Cierto lo que se avisa a V Mag.d cerca
de las familiaturas de mi casa, que yo daua
a los q.les que me sirben diciendo q.e
los exentaba de la Jurisdicion ordinaria, y
que tenian previlegio de soldados, porque no sa
bia assi, ni aquello les balia para mas de para
ex alguna ceba ellos, o sus mugeres, y confiesso
que tiue culpa de no auisar cierto a V Mag.d
quando lo mando escribir a los Gobernadores
porque pienso que entendiendo V Mag.d
como ello era lo mandara rebocar, suplico
a V Mag.d considere que si passa adelante, se des
acredita mucho este cargo, y mi persona por
q. algunas destas parecen, y son cosas menudas

hacer gran Rumor en el pueblo desa
ficionado, y causan Vn menos precio muy
Des conbeniente al seruicio de V Mag.d
El señor Cardenal quebio para estas
familiaturas a los demas pienso yo que
Entenderia muy claro que Debe cantidad
alguna por orden de los Gouernadores
Grata el Vulgo Vn odio conque desestime
La milicia, y a los que la gouernamos
porque mudando de los oficiales, a que
Les suelen quitar para dar a los que
las conceden, y creame V Mag.d que mas
presto se quiere de ser mirar que al gan
Los soldados del Reyno, que dar o cali
ar (auiendo los) para que no sea mos
Muy estimados, la fuerza es poca si el
respecto del pueblo no la hace parecer
mayor, y asi conbiene que no haga mos
Des ordenes, ni excessos, y que sean castigados
Rigurosamente, assi tambien es necesa
rio que no nos desestimen, y cream que el
Capitan General de ue ser preuilegiado
Do, y no es justo y no tenga V Mag.d por
gran preuilegio este, porque las mismas
Leyes del Reyno, y la costumbre antigua
Concede a las personas de Calidad, y
a los hidalgos ordinarios para sus fami
Liares, preuilegios demas sustancia
Y Haziendo, porque los sirban de hubiese
Des y de acompañar presos, y de los oficios
que no quieren seruir en su Lugar
Y desto les pasamos muestras Patentes

asi lo halle en mi casa y lo he visto si
empre, y si los hijos y criados de qualquier
Capitan gocan los preuilegios de soldado
y son exentos de la jurisdicion ordina
ria entera mente, que exceso sera que el
Capitan General pueda alargar el mas
Vngo a, concediendo a 30 o a 40 pesso
nas allegados suyos Cuelos mas son ofi
ciales mecanicos) que quedan hacer de
guarda, y entre estos tambien ay per
sonas de fuera, que me ayudan y me ay
dan de lo que deseo saber y no pudiran hacer
lo y cortezan pe[ligro] si no entendiesen
todos los guezan allegados mios, es peci
al mente que (como tengo dicho) no gozan
ninguno de preuilegio de soldado ni dejan
de ser en todo sujetos a la justicia ordi
naria=

El conde a Don Juº y dia que le
presentan dole [illegible] que
para la gente de Guerra Abril
1598

Juntas recibi dos cartas de Vs. despues de
hauerse escripto vna bien larga, llena de pe
sadumbres con Martin de Riuera, y aygen
de mayor de ogoxto, por ambas Vesso a
Vs. las manos, muchas veces, y hace Vs. obra
justa y buena en sustentarme consuelo
res, porque lo con fesso que estas pesadum
bres y dificultades que dellas resultan mea
flygen demasiado, y tengo poca esperanca
de sabermе valer enellas, porque no venia

7

Des apercebido, ni es bexando hallar
qui Hessores, de nuebo no ay que escubrir
Sino que los Portugueses comiencan a
jucar las oressas, Conesde ordinaxiõ y con
el passado, y creo que ya suenan abrd ques
En sus puertos y en sus casas, y bien creo
que de Madrid les fomentaran el mie
Do, y o tengo poco poor que si su Mag. nos
No bejexe, medixna mente, Dios nos ayu
Dara y guardo no lo hago como tengo
por mas cierto, mas Vale Portugal
que mi onra, y asi perbexa mas Luego,
Dios lo iguale todo quesi con las flores
De Azarjuel, no bno Caser los autos de
Lebante y de ingalaterra, y del diablo
que lo cubierta no se pubreza su frio,
Lapos peridad delos ministros, asi esta
Mejor que nos no tienen que bexar ten
Gan que temer, ordene Vs. que se reagan
Estas companias en essas faldas del Sie
Madura, con 400 o 500 ombres sa
Liendo deaqui personas que los traygan
Y daremos Batalla alos que no enbian
Deaxagon, y pongase empie estas tres
Companias de Caballos que son el nerbio
Destas flacas fuerxas, y bes pixaremos un
poco y no andaremos comidos, como ahora
que no podemos, y a encubrirlo, ni en
Cubren mucho el gusto que de ello tie
nen, nr Señor Dé a

El Conde de Portalegre al conde su
hijo = Con una instrucion que yo

47

# Juº de Vega dió al suyo quando le embió à la corte del emperador declarada con el mismo intento, Octubre 1592.

Don Diego deseando ami parecer dar dese Reyno de Jaen, algunos advertimientos que bajan disponiendo a conocer algo de la corte para saberse gobernar en ella los he hallado Juntos en una instrucion que Juº de Vega dió asu hijo queriendo yr mobiar le de Sicilia a Flandes, quando el Rey nr señor passo de España por Italia a visitar a Milan, y aquellos estados, las Reglas que le dan son muy sencillas, y sin arte, porque no pretendió hacer el orador de Tulio, ni el cortesano del conde Castellon, que caminan por la cumbre, sino por la llana, contentandose con enseñarle a governar ordinariamente, y aquitarse de los negocios que se pueden, ó hacer un caballero en la corte, y en la guerra para alcançar el grado de estimacion que todos desean tener, con su Principe y sus yguales, y con las de mas, que tambien importa mucho, notan algunos que no le dexo los estudios, ni las cosas en que se auia de exercitar, pienso que esta omission no fue culpable, porque el moço debia saber las, o se le auia passado las ocasiones de las aprender, y o no tengo esta estima, pues no llegan a 14 años, no he sabido de años tiernos las, con un sumario breve, delos cargos mas Principales, y dentro y fuera de la corte, y lo

podrian tocar en suerte, graduados y
entendidos assimesmo, y porque no desesti
meis los demas por tal faxos noticias
del autor, sabed que siendo Juº de Vega
vn caballero de mediano estado, pero dio
y valor que tubo sehico lugar entre los
grimeros ombres de castilla, sin ir bo la
dax privados, ni averlo sido, y aviendo
Hernando de vega sugadre fue reputa
do por muy sabio, y al cargo grandes
cargos dignidades, del Rey catolico y
del emperador todauia, se le abe latto
el hijo porque fue embajador de Roma
Vi Rey de Nabarra y de Sicilia del q de
estado y Presidente del q Real, en
viando en los cargos desde moco y ca
bando no muy viejo, temo gudos ya
vez ca para vuestros años pensaba es
ta Doctrina, mas por pocos que la desseis
Reposar en vn escriptorio me prometo
que vengais a entenderla, y aponerla
por obra Lo vno y lo otro, os facili
taran las anotaciones, que lleba al
fin de cada Capitulo, en Mad a 20 de
Octubre 1592 años.

El Conde de Alcaudete
Presidia en el q de hacienda
Junio 1593

El tener precissa necessidad del favor

De Vs. me a hecho tardar en hacer esto
porque no se persuadia que me mue
be dello el deseo de entender si ay algo
en este Reyno en que yo le pueda ser util
y mayor sera la duda quando la hayan
de que nos aprieta, tanto como Vs. abra
entendido, del sargento mayor Max
imo de Ribera, todavia quiero tener ani
mo a emprender lo Vno, y lo otro, su
plicando por Vna parte a Vs. se sirva de
mi con mucha confianca de mi buen
deseo, y por otra sabiendo la causa
desta pobre gente de guerra para que
efectivamente sean pagados de aqui a
delante, porque como esta dicta de los solo
dos no se pueden sustentar, bien veo
que quantos millones ay en la tierra
no es bastante a enchir lo hoyos que
estan abiertos, y que en cada parte se
es fuerca quien pida de dinero, aprovar
la necessidad es mas precisa, mas tan
bien se que si Vs. se inclinare a remediar
esta, tiene aora la ocassion, en la mano
con hacer Vn poco de esfuerco a librar
nos Vna mediana cantidad, en estas
plagatas p.a rematar la guerra con esta
gente a este supuesto, que p.a lo futuro se de
orden, de manera que no aya falta=
En ninguna parte ay tanta carestia
y en todas tienen los soldados mas a
yuda, y mas medios de entretenerse

y aquies donde seria mayor inconbini
ente, que la necesidad los forcasse
a hacer tes ordenes, y donde su Mag.d ter
na mayor sentimiento que sucedan
qual todo esto segen suada Vs. que es ver
dad pal pable dicha sin ningun en
Carecimiento, atento lo qual torno a
suplicar a Vs. despache amartin de
Liberza asegurandonos, acl q ami de
Lo que aqui le suplico, nr.o Sr.

El conde asu Mag.d haciendo
Recuerdo de la necesidad, q
passaba, la gente de Guerra
de portugal, quando se partia
a serbir su cargo, de cagan.s
he de.o 1693.

Señor ~

Lomegardo q no puedo escusar de acor
dar al Mag.d en quan grana peso es
tado estan aquellos presidios de portu
gal por falta de pagas, todos saben
lo que V Mag.d dessea mas alli, que
en otra parte que los soldados bi
ban con buena dis.a y lima y con todo balon
formidad. con los dela tierra, y tambi
en sesaue dela dificultad. particular
q este tiene, por el humor delas na
ciones, y ser el portuguesa mas desco

Vers.o

Verssable que otras, q̃ este fin que sequ
de conseguir, si las pagas no andan corri
entes, porque aora se les disimula la cassi
dad por fuerca, todo lo que puede causar des or
den y desobediencia, muchos de los pi
dendo limosna por la Ciudad y por las
puertas de los monasterios, y muchos
Vezinos fuera del Castillo, q̃ viven mal,
y porque los sustentan mugeres ellas, sey
vidas se consiente, estos tambien ande
Cageando y haciendo questiones, y rebueltas
con q̃ se dexan poner los animos de los vnos
y de los otros, q̃ se encienda alguna
pendencia mas molesta que pendencia, yo
Vi alli algun tiempo se cortar los cada
diez dias, y rematar la cuenta cada tres
meses, que era excelente orden, tambien
Vi pagarles cada mes por quedando atras
de dos pagas arriba, debenseles aora a do-
zes. de manera que las tres que an de
bado no se les deben dar en forma de
pagas, porque se las llevarian sus acree
dores, y las ventajas se pagan en seguro
Deste cerro, por vna parte no se puede hacer
de otra manera, y por otra es cansa cier
tamente, a los soldados pobres, q̃
no les toca casi nada, mucho desto cansa
siendo, es cierto que q̃ se les he de llevar
dinero, cierto en Valles en Lisboa Vn ge
neral, con animo de ordenar los y dis
ciplinar los, q̃ no llevarles vn bocado de
pan, considere V Mag lo que esto les puede

Consolar

consolar, y alterar, y quam imposible
sera que yo cumpla las obligaciones
y el deseo que tengo, que sea V Mag.d bien
seruido, y no le causar molestia con
las desordenes de aquella gente, lo qual
no tiene remedio sino haciendo fin a
de lo passado, porque sea salir de
pagas, tan escandalosa deuda y se vea
que se les debe mucho menos y desto po
dria ser, que se metiesen vna para si
la conciencia (sus) conque en lo
de adelante se diesse orden, que se cum
pliese puntualmente como digo arri
ba, que es lo q.e ha hacerse. Tambien meo
curre que si pudiesse V Mag.d pagarles
puntualmente de aqui adelante, se
podria sobrellebar lo passado (con dar
les) dello vna paga cada mes, hasta q.e
se les acabase de pagar lo atrassado y
creo que con poco dinero, se cumpli-ria
esta paga, atrasada descontando les
lo que an seruido, en cada paga, y he
hablado al licen.do Laguna y a los de
mas ministros de V Mag.d a todos agrue
dan esto y ninguno ha especialmente que
me calliente, de que lo podamos conse
seguir, este me cuerdo es lo vltimo que
me queda por hacer y quisiera mucho es
tar alla Porno entrar a seruir cansando a
V Mag.d a quien g.e n.r S.or como la Christi
andad, a menester de Madrid y a

El conde al q de Portugal
Respondiendo a vn de cauda
desta le auia dado el secretario
pedro albarez, para que no le
Vaze a lisboa a juan de guz
man, enero 1593 ~ L ~

~ El señor Pedro albarez medo la
Vuelta de Vss a la peticion que yo a
Via dado para que el q Viere los autos
de la causa de juan de guzman, que
Di Jorge que V.S.S. no eran menester, sino
Desta causa Vera, ni para Ver el certificado
sino, remitirla alla, Respondio que lo
que bien lo sabia mas que estando ya
aca, y auiendola Vista en particular
Me pareceia cosa fatible Verla el conse
jo, y quando la remitieren hacer al
gun Recuerdo, al fuez para que mas
acertadam.te se hiziesse justicia, satisfi
co me desto con decir que si bien se mando
traer que por solo el particular de la fal
sedad, que se imputaba a juan de guz
man, demanera que para vez si guz
man era complice, de la falsedad fue
bien traer aca la de Vasa y para sen
tenciar la causa del que hizo la misma
falsedad, no fue neces.o traer el alVa
ra

ra. que hico falso y se hallo en su poder, y assi pudo dexar absuelto y yo nunca le dixe, ni hice mas que declarar la falsedad, sino es que las Vicarios del alvara, solo porque no le confirmaba con mi consulta, no digo esto por pesarme que le absolviesen, sino por maravillarme que la justicia tenga tanta latitud=

Tambien me dijo de parte de V Ss. por modo de advertimiento, que les parecia que yo no debia dar la Juan de Guzman, atento a ser mal reputado en aquella tierra, y que esto mesteria bien, yo veo a V Ss. las manos por el recuerdo, y los obedeciera si el estubiera aca, pero era partido algunos dias antes, y tambien alla ha dificultad, que el y yo estamos condenados en el oficio de Escribano de los fallamientos, (algarecer de todos sin justamente) y assi a de seguir el negocio en debida, mas si no estubiera condenado en los frutos, contrato de yacon, porque no tiene el oficio salario sino derechos personales, los quales le importan 1000 ducados, y no podia yo remediarle aunque fuese a seguir su justicia sin

Paga

pagarselos, ni aora serain con
veniente ser mal quisto pues ganotie
ne oficio publico, assi (Vss. mehicieron
merd, de advertirme este particular
por parecerles que mis criados seran
parte en alguna manera, para desvi
arme del camino derecho, en este caso les
quiero decir Libremente, que no tiene
su Magd ministro de los que oy viuen
en todos sus estados, (con los muertos
no me cumpla) que tengan mas respe
cto a hacer Justicia, ni mayor cuidado
de que sus inferiores viuan, con simple
za, ni que mas desregladamente, los casti
gue, o deje de castigar, sino lo hiciesen,
y quanto a este punto son de peor condi
cion conmigo mis criados, que los de que
ja, pero en caso que el amor propio me
engane o Vv. ss. lo entiendan assi, y
les parezca que sea tan flexible, obli
gados estan de hacer a su Magd para
conmigo el recuerdo que me hacen a mi
para con Juo de Guzman, y advertirle
que me obligue en aquel Reyno, y asi cum
plizan con su obligacion y mi desseo,
nr. Sra. de Madrid

El conde don Xptoval sobre tres ne
gocios de gran sustancia; ag.to 1595
Esta carta se hara Vn sumario de lo

quesientten los señores, gobernado
pes en los tres negocios infra escrip
tos, porque Vs. que de mas capaz de
nuestras opiniones, que por la que se
escribe a su Mag.d podria quedar,
El Arcobispo de Lisboa por las sus pri
siones del capellan mayor, no habla
digo no bota) sobre cosa tocante a la
eleccion del conde de Vidigueira, y asi
toma mas licencia para justificar
que la reprueba, dice el conde de san
ta cruz que en el no fuera tam
bien sospechoso, como hombre aqui
en se vieron Remo quetes, de tor maza
la india, quitara como loco el conde
de sabugal a fernan, que exagera
esto mucho mas parecele, que seque
de mathias de albuquerque otro
año y baja a cer sao conesta pro
gacion, de Mathias no se conforma
con juro,
Yo escripto tengo mi parecer y digo
Lo mismo, que oido el estado el
Conde en la india, con bimiera y
aca se tubieran alguna experien
cia de lenguese fundara la auto
ridad que a de tener alla, y la res
puesta a los que dizen que es mo
co como respondemos a el conde
de feria, a los q se lo acusan porque

faltandonos esta escusa, expongamos la
India a dos peligros manifiestos. Uno de
la insuficiencia, que podria descubrir el
Conde, otro de no le bastar ser suficiente
por no tener caudal p.a imprimir en el
animo de los inferiores aquel respecto sin
el qual no se puede sustentar, la obe-
diencia si a su Mag.d (despues de mucha consi
deracion) no le han movido estas sobjecio-
nes siendo tan vulgares, que todos alegan
en ellas, bien podemos dar la costa por con
cluida, parece aqui que de nuevo que antes
o despues de publicada la 2.da vision, del
Conde se debe de apuntar a su Mag.d lo que
aqui se apunta, conforme a la licencia
que nos da en su carta, parecio a todos que
hablar en ello, poco o mucho, (despues de de
clarado) no conbiene, al pego de ni al con
de, y que aunque este resuelto, pues dixe
su Mag.d que le escribamos, se lo debemos
acordar ahora, conque se remata este punto,
añadiendo que no imagine Vs. que dejo de
tener por locura hablar en esto=
Quanto a la ley que pro hibe la fundacion de las
Casas, por casamiento, como su Mag.d no
a sido servido designificarnos que causa
le mueve a hacer la mas estrecha que la
de Castilla (a cuya imitacion se hace, des
confiarse todos) y dicen que no entienden
como deja el Reyno de recibir notable

agrauio, pudiendo los Castellano acre
centar sus cassas, con las delos Portu
gueses, y no pudiendo los Portugueses
crecer las suyas, por casa miento En
Castilla quien y Italia, y hacen dello
junto de ontra, de Justicia y de estado
de contra, porque dar en esto a baxo dos
y los Castellanos superiores, de Justicia
gorla dignidad que se hace en la comu
nicacion delas haciendas y de estado por
todas las ligitaciones que diuiden *
el comercio delos Reynos causan dos gu
stos y diuision, entre estas naciones que
se pretenden Vnir y hacer que se olui
den del tiempo, en que no lo estaban
Esto les mouio a despachar este correo
estraordinario, porque no se detenga
la publicacion de la ley, los dias que
se pierden de aquel al sauado, en caso
que su Mag.d mande todauia que se
haga=
A los desembargadores Dogaco para
que suplicasse a su Mag.d fuesse ser
misma prohibicion en Castilla, y no
tienen Razon, porque si es gracia de
bemos tomarla sin obligar al Rey
aquella haga a otros, y si es pena librar
de librarnos della, sin desearla a los Veci
nos, aunque por aquel camino nos librasemos

A las tra

A la otra ley, que parecia se hiziesse
alos letrados de aca, y parece alos de alla
superflua, (porque la del Rey Don Sebasti
an comprehende aquellos casos torpes) respon
demos algunos que sera menos inconbenie
nte ser superflua, que dudosa porque
teniendo aora los portugueses de aca Vna
opinion, y otra alos de alla, la misma dilor
dia se puede presumir que abra despues, en
los jueces q que algunos tornan, escrupulo
de estender la ley alos casos porque se man
da hacer la nueba, lo qual todo se atajara con
hacer la deposi o declaratoria de la del Rey
y tener que las personas que por orden de su Mag
sean amonestado aun en secreto, que no se
sabe quien son, y sean en su nombre no
puedan ser castigados, sin indicio de re
incidencia, y q siendo estos por ventura
los mas culpados, se hace agrabio alos q
tan bien se abian de amonestar en secre
to como publicarlos, y castigarlos mas gra
vemente, que los primeros y que sino se
debia alterar lo acordado pues es tan facil ha
cer la ley, conque por qualquier ligera
ocassion que despues Vbiese se Vsase del
rigor necessario con los delinquentes
y con los relapsos, y se hiziesen las declara
por el modo que abra sulla q. mande otor
el q entonces, (consultado bacion) mas
pareciesse conbenir

Estes negocios son de tan grande peso que tienen disculpa de traer los de Vn cabildo a otro, los que los an de dizer, y este Vltimo especialmte de que su Mag.d con especialidad, se quiere descargar sobre nuestras conciencias.=

Aduierto mas que no conbiene el Arzobispo en esto Vltimo. para que se haga la ley no por lo que alla se dize de bastar la del Rey Don Sebastian, sino porque no es razon, que no auiendo en otro Reyno, ninguno ley, que especifique aquellos casos, se tome este con hacer la por nosotros Justo (a supparecer) que las penas dellos sean capitales, y qualando los con los mas feos, tienen a ser magores las que de jan dolos la vida, se les dieren, pues duza mas la memoria de la infamia de los vibos. que la de los muertos y que assi se deue solamente anadir, alguna palabra a la del Rey Don Sebastian, que signifique que los delitos, que tienen aparejado con el mas torpe, se castigaran diligenciosamente y que la pena, que de todo arbitrario, por y tengan siempre lugar los respectos, y consideraciones Vniuersales, y particulares que los casos pidieren, y estraña mucho el Arzobispo el modo, de proceder por deuassas, que dado do dicho y que aca tambien querriamos descargar las conciencias.=

Confiese me Vs. que si Vbiese Vn par bado
Cuyo fin fuese dezirme, podria agradecer
alg.n Ministro de fuera los autos desta
Carta, q sa que deste modo se declaxasen
las materias, nr.o señor &c.

El Con.de a su Mag.d sobre la con
tendencia de Jurisdicion que avia
entre los Tribunales, de Lisboa
del Caz.an 1.o Junio 1595

Señor =

Vn gueso, tan inclinado como saben
todos, y como tengo obligac.on ano atra ve
sarme, con los Portugueses, y abstinulax
todo lo quese suficiente, tanto en materia
de Jurisdicion, con las Justicias como en o
tros quales quiera agravios, hechos de
particulares, asolbados en q.enando los
castigando los con rigor, me sebes man
dan, mas todavia es bien que esto tenga li
mite, porque demi flaqueza o flogedad,
antomado atrevimiento los desembarga
dores, y corregidores p.a confundir las juris
dicciones, y de q.anbar la mia, con alagos y
colores juridicos, y juridicos, rehusan
de exemitir los soldados, rehusando de
remitir los soldados que prenden por mu
chos dias, debiendo lo hacer luego sinque
basten para estorbarlo los medios ordi
narios, de requisitorias del auditor gene
ral y mucho menos. las de los tro del texto
confees, de los libros, del suelto y esto vera
V Mag.d, sino otra prueba que la del papel
incluso donde quatro desembargadores

Del agravio que son los Jueces de mas
de Mas o lo deben ser Juez garon que no
debia ser remitido, Un soldado por ser
nez muger Portuguesa, como lo debe
ra de seguir el marido el fuero de la mu
ger, q la comulazon otra impertinen
cia haciendo, que la demanda era del mu
do q podia eligir el tribunal
que quisiesse como este privilegio de
bolasse el del soldado=
Otro caso esta tambien pendiente de mas
momento, que este, que pidiendole Un
soldado (que tiene preso muchos dias
a,) asentado en los libros, por gallego
y mandando remitir el corregidor
lo reprehendieron en la relacion diz
iendo que era Portugues, y pasaron
Una Requisitoria al contador para
que exibiesse la provision, o capitulo
de instruccion, por donde V Mag. prohi
be que no asienten plazas, a Portugue
ses y aunque les dijo, privadamente
que esto no les toca a ellos, porque el
soldado bien o mal, asentado en aque
llos libros, es de mi fuero. aunque sea
de ser Portugues asentado por negli
gencia de los oficiales, o por engaño
o por dispensacion de V Mag. y que del
do tambien soy yo el Juez. y el tomo de
los libros del sueldo, ni de nuestras ins
trucciones ni el hombre trueca el fuero
por la nacion, sino por la milicia por
que

porque yo, nos, y Juez de Castellano
sino de soldados de mis banderas, de qual
quier nacion q quisiere necessario, echar
de ellas, no deberer por su orden ni seran
sus Jueces, mientras no le Vasallos del
sueldo, estas cosas, son claríssimas y ningu
na duda en ellas puesta tienen, mas traga
ron las condisimulacion, por algunos pa
cos dias, y se bolvieron conpasarme ami el
mismo Corregidor una requisitoria in
serta la su puesta del contador, para que
le mandase exibir las mismas provi
siones, o capitulo de instrucion, tambien
se dissimulado porquesiendo Gobernan
dor en el Reyno de santo Xil Zaria nose
an dubiesse en competencias, con mis infe
riores, y dar cuenta dello a los Gobernado
res, no conbiene, en ninguna manera por
no enflaquecer la autoridad, de mi cargo,
pidiendo les auxilio porque beniamos
a ser subditos rigor y a depender de ellos
Secretamente.

Buscando el medio mas suave que estas
cosas pueden tener, no ay ninguno mas
acomodado, que mandarme V Mag.d esri
bir, por el q de estado, o de guerra lo si
guiente.

Que aunque V Mag.d conoscia bien mi que conder
bale cabuena Correspondencia que deue
auer entre los naturales portugueses
y Jagente de guerra, y que para dello hacer
mucho estudio y cuidado en traher los sol
dados bien disciplinados. todauia porque

Vno delos medios de conseguir este
intento, es no confundir las Juzgdos
nes, entre los corregidores, y tribunal
del auditor General, me manda V Mag
que yo acuerde que si los oficiales de
las Carceles prendan delito en fra
gante delicto, o de noche a qualgun
vecino de la ciudad, no le deten
ga en prision, sino que le mande remi
tir luego a sus Jueces, sin les gerar que hem
lo que quieran, y que lo mismo deuen ha
cer ellos, sin detener por ningun respe
to mas tiempo los soldados en sus car
celes que hasta que les conste que lo son
porque de qualquier delas dos cosas
que en esto exceda se tiene V Mag por
deseruido, y que yo declare a los demas
Gouernadores, haziendome necessario
que esta es la Voluntad de V Mag.
Con esto se remediaran suavemente los
dos casos y se asentara la concordia
sin Ruydo para adelante (que es lo
que deseo) porque conviene mas al
seruicio de V Mag aunque sea la
autoridad vn poco, poco, pero deue ser
poco, porque si le han apoderallan de
sucederan mil inconvenientes y no
podra V Mag ser bien seruido, Nro
Señor de a

El conde al Cardenal ar
Chiduque sobre diversas cosas

Fo cando

Jo cantes a sus cargos = Octe 1593

Señor =

Mal se enmienda V.A. de escribir largo y
de su mano pero satisfagome con que V.A.
haga mercede de alibiarse deste trabajo =
A Santos Gaetano Vitoria mal dispuesto de la
Via Vitoria agera a Lozenco correo y
ha quatro o cinco oras se confessara con
el forcandose agrobar que al tiempo que se
pusieron, estaba dentro en castilla y con
fiessa que vn pasagero le dio la nueba de Uoz
y aprendio los tambien que parece que los
auia estudiado, desto entiendo que no ay q
tratar desacarle nada, sino se agremia con
mayor digor como se hara forcosam de
de cosas pasadas, Disso hasta de los questos
andicho, y de nuebo poco porque tiene gran
Cuydado de salbar los Vibos y presentes con
tra ausentes y muertos, se declara massera
tambien necessario imbiar a los lugares
donde dice que estubo para probarle lo con
trario que es. Lo luego tengo por cierto:
Hacenos V.A. gran disimamd a los sol
dados en querer se encargar de representar
a su Mag. nuestras necessidades, y ellas son
tales y tan dignas de temerse, que no hemos
menester menor Patron, = Yo quedo agora
afligidissimo por tener buena parte me
nos, de lo necessario Para esta paga sin des

Cubrir tierra donde saluarme, en aui
endo labrado, y V A se desengañe de
que las consignaciones no nos quieren
seruir, por la dilación de la cobrança
porque nunca acá llegara, cosa por es
te camino que nos entre en pro Hecho
El general Besan Vendo mea escri
to gen cargado, la conciencia sobre q
no consientan, residir el al cayde de
Besanjuan da foz. en aquel castillo
diciendo que biue muy escandalosam.te
y que es necessario quitarle la ocassion
con apartarle della, y porque tambien
es hombre que a seruido, me parece el
mejor expidiente llamarle hazia La
Corte Don Juº de Carvajal que por ser a
quello menos costoso, holgaria de ver
alla, esto mismo escriuo a su Mag.d
y tambien le supco le quiera acrecentar
el sueldo, para consolarle del destie
rro porque Coimbra, hera mas cara
y venga a tener lo mismo supco a
V A. fauoreZca lo Vno y lo otro, por
ser obras de Justicia y de Charidad.
Tambien escriuo a su Mag.d pidiendo
que se pongan de Vaso de bandera 300
Castellanos, de los que aqui residen
y siruieron a V A. quando los gin
gleses se acercaron a Lisboa, por
que lo quieren hacer sin sueldo y

que solo

q̃ quesolo pagues su Mag.d Rey, ℣
Officiales Mayores, q̃ atambores q̃ sa
no que todo importa Ds. q̃ almes Rto
Veo enesto mucha dificultad antes mu
chas comodidades, porque la quese exe̅ xe en
ta de sus preVilegios se descuenta contar
se los muy limitados quitandoles la exem
pcion de la Just.a ordinaria en las causas ci
Viles de tratos, y contratos q̃ to da materia
de hacienda, para todo lo qual seran sujec
tos á la justicia Portuguesa, todo lo de
mas no importa porque la caba q̃ para
las armas, los mas de ellos buscan su remedio
asi como asi, oya con familiaturas de ca
pitan G.l ó del Patriarcha, oya por asentar
se por soldados como lo son muchos, q̃ este
solo camino ay en este tercio dego de el pasar
plaças los capitanes. lo qual se atajara q̃
no defraudaran la hacienda de su Mag.d por
que todos se asentaran aca, y asimesmo
no podran escapar de la Gu.a en Portu
guesa, como lo estan asentandose en el
Castillo, and.o sirVe como los demas haci
endo las guardias ordinarias en el fuer
te q̃ estando sujetos, al m.e de campo y de
alli abaxo de la manera que los otros lo
estan, solam.te seran exemptos de emba
Carse q̃ de las guardias del Castillo, con estas
condiciones me parece q̃ combiene al
seruicio de su Mag.d; creer este numero
de gente euitar poner este camino los in con

Vencientes. de pasar glacas Conocer los
gabundos Castellanos, que ay mucho
que aora senos pasan por soldados. He
querido escriuir esto a V.A tan grossa
mente, porque por Ventura Vera en de
lacion la carta que escriuo a su Mag.d
sobre este particular=
Oy senos a muerto Don Diego de Sylvei
ra, al Veintijuno, a hecho grandissi
ma lastima por ser tan buen mozo, y por
el Dolor de su Madre. V.A. por amor de
Dios La consuele faborezciendola en su
negocios, porque lo a mucho menester
y sera muy Justo y obra digna de V.A.
Q.e Nr Señor &a.

Don Jn.o de silua a Vna a mi
ga que es getana mucho~

Seis dias entero de los muy grandes de
Verano me a tenido Vm.d sin carta su
ya si asi a de pasar hareisme creer
que las ausencias en poca distancia son
peores, o tan malas como las de muy le
jos, a las cartas de las que jas resPondi
Largo y luego, mas no acabo de mara
Villarme, y de correrme de que oy aya is
entregado toda junta a Vnas de fecha
y Termino de Rapaca principiante
y no de amiga Verdadera, porque ha
sorpe

sos pecha es cuerpo la amistad es sombra
y quando no passo como relampago se
pal es que la vista es bien clara y la pasi
on tibia, nro amigo a hecho las amista
des entre el martes y la fortuna, porque la
noche de aquel dia, tubo la semana pasa
da (al ngue era alta la Ventana) la me
jor conversacion del mundo, hasta que le
des partio la aurora, del miercoles echan
dole maldiciones fingidas, al sol, las qu
iera echar de veras, porque camino hasta
medio dia, por no faltar aqui al passeo de
la tarde, y mal dita la sospecha que causo
en la aldea, ni en la Villa, aquella es di
cha y no la mia, que si pico la sombra de
Vn mosquito pateara dos elefantes.
Visite a buestras amigas y ambas estan
contentas porque se casa la Vna y la otra
no le ha embidia, baseles el hermano ay
talira, sientenlo con razon que es muy
buen mozo, creo que a de Valer por ser
sona las damas en ambos palacios es
tan hermosas, y es cierto que algunas lo
son mucho no ay porque se lo niegue
quien puede abezes les embidia antes pre
tender que se las tengan, de discretissimas
son mui alabadas, mas ami lo muy del
gado hacese me invisible, y al altura del
estilo estan fio que mil Veces descobra
ras, a Vna dama por la mano, y apretarle
el braco, no p.a atrevimiento (guarde

me

me Dios de tal desacato) sino q.a
Vesi guar si tiene aquel espiritu tu
ne q. gusso, o son gesonas fantasti
cas asi pense que loera Dona q. nos
dejala, que me hico la mayor lastima
del mundo porque esta tan flaca, q.
ayubandola a subir por las escaleza
de palacio, para ver el sarao, me pare
cio q.en no pesaba dos oncas, le dio
salud, porque esta en estado que sino
la salban el brio, y la mocedad, la temo
mucho, Honorato se mea enamorado
de Dona Leonor de Toledo, es hombre
de pocas palabras y pensamientos pro
fundos, querria que tomase tema con
algun competidor a quien diese una
cuchillada por que no se lade a ella, que
esta pueden esperar del sus damas
mas presto que Vn soneto, si no le aman
san con hechicos, no se mas que escri
bir lo de dentro, y lo de fuera no se escri
be. nr.o Señor &c.a

El Conde de don Xpt.oval dan
dole q.ta de nuebas suyas, y par ti
culares del cargo General, 1593.

Ninguna duda tenga V.s. de que me fa
uorezca mucho con sus cartas de
3 de nouiembre respondiendo el
mismo

miedo tengo yo alguna=
Burlase Vs. de mis quexos y dame lacuer
da larga, para gestar colchona quando
me baxa porque la salida, no esta yaen
mi mano no debe acordarse Vs. que de
que esta puerta dos postigos Vno de la mu
erte del juego de la licencia, y otro del
que bolaren, que no sela dexo el que
yo espero, hallar mas abierto si Dios me
a larga Vngar de ganos la vida, es el de bues
tro favor, y el dela Racon, que de ue mover
a su Mag.d a que sea servido de aposentar en
Vtiles=
fuera desto (que nunca hablo en ello Burlando)
Veo alli las manos mil veces por la gro
Vision de la paga, destos dos meses y por la
esperanca que otros me dan que de conti
nuara adelante, con menos que esto me o
bligaredes, apagar las Letras de la tercera
muy bien es que esto este azecado por este
año y por los otros q tan bien lo es bue no
estar lo eche Vs. la culpa, a los consejeros,
si esto bastase para que sela echemos todas
mas no falta q a quien los descargo
Enparte,=
Mi duda de la luz en Pelas galeras segunda
ba en q a parecame que no la tiene el Cardenal
por que hablando con libertad, su alteza
es juez competente de Justicia De Aquello,
y quando se corre de hacer lo q le ordena de

mite

Remite, los memoriales y los oficiales del sueldo, andan que bosan con engl
Leg viuen, y las Galeras sonbor. go pro
meto a Vs. que aunque sean 36 las que
yo mas assi por tener menos Cuydado y
tambien sentire mucho, que se vaya del
Cardenal como alla de siempre, y a
si me desconsuelo esta del agradecer
Del conde de fuentes:
Voy abiendo menester el consejo que
me daze de trauajar menos, temiendo que
no acierte a hacerlo porque tengo
todauia a Lezo de Virosno, con flaque
ca de Viejo, mas (sin duda ninguna)
y yo no puedo acudir a todo con efecto,
acudire a la amistad en apariencia=
Y no deue deser lago la cosa de quien
Descubierto las temploeca de las tragi
cas, no estoy yo muy fuera de entender
lo assi, &
Mucho me obliga Vs. con la memoria
que me hace de mis hijos, ninguno de
sea mas que los suyos sean buenos, y
yo cos se consolaran mas presto, con
y que lleguen a ser racionables, el quedar
Vs alla apartado de los otros me confor
ma, en la opinion de que es el mejor
los de Vs. guarde Dios, y le de otros tan
tos como el que vi quando vine que me
parecio muy lindo, a cuyo tengo Vnclen
go merecedor de quanta pension tiene
gasten

le negasteis. yotro que quiero acomodar
por la orden de san Juan, y tengo duda
si sera por esta lengua, o por la de casti
lla, Vs. me aconsejara,

Huelgome que no me acabe Vs. de entender
el precio de sus cartas, pues piensa que pue
den andar sobre los Bufetes, al rnglon de
mil. porque todas las tengo en el cajon
de las Cartas de amores=

No hablemos en dinero que es materia
muy seca pluguiesse a Dios, que yo pudie
se desechar la piedad de Viseo, para las
cosas que no estan en mi mano=

El cuidado que Vs. tenga de que no se pier
da este Reyno temia el año de 89 quando
me escrebio, que le dijese de que abia mie
do los portugueses=

El Mr.o de campo no es llegado, y si el biene
las partes que don Diego de Cordoua mea
esceptado, bien que den don alonso de san
de y Juan de Vbina, echarse en remojo=

No me espanto que don alonso de Barrgas
se defienda de dar soldados, sy as pesca a
conquistas=

Yo visitare la fabrica de Vs. por el Vmor
de arquitecto, que tengo, la qual Vista de
fuera pasando a Belen me parecio co
sa magnifica y que tenia otro tanto y
mas de Vtil,

Estos consejos de Portugal me gastan el
tiempo y me gastan la salud, y sin bo sien
do

bien poco en ellos a su Mag.d andando el tiempo es gente mehaza mui de gusto estoy obligado a tomar los aberta

Don Bernardino de Cuniga me pide q.e interceda con V.s. para que le pague lo corrido del entretenimiento, de que se le hizo mrd en la reformaçion pasada alega que a seruido mucho, y que no se le ha hecho ninguna, y que esto sea hecho con otros, que lo ampedido, y el se halla aqui, donde podra ser de poco vechos si tuviese la ocassion, V.s. me haga mrd de favorecelle que en ello la tendra muy particular

A.xada escribo que me consienta hacer buenos quatro meses, y medio, de don Gabriel niño que estubo alla con licencia, mande V.s. que se haga y favorezca a don Gabriel, porque a sido muchos disgustos vnos tras otros, y es hombre muy onrrado y de mia muy ganada la voluntad a los por alguneses, no tengo enbidia sino huelga a los que van a Aranjuez. ni al cardenal Va a salua tierra nra y a

El Conde de Alsecretario Pedro al Varez para, escribiendole de ma no propia quando vbo las mu chas cartas de pacibados y algunos

Ministros

y algunos ministros
Octubre. 1598.

Mañana Dios ponbre a la canta de Vm
de 21. del pasado, y las que trujere el or
dinario, esta no quiero que lleue el cuydado
que mea puesto de que bo el mundo nue
bo, por la parte que puede tocar a Vmd,
porque aunque el conde de Castel do ri
go, ay abe quedar firme en los negocios
desta tierra, las emulaciones hallan lu
gar para entrar porquantas puertas
se hallaren abiertas, por otra parte creo
que las obligaciones y parentesco del
marques, de denia seruiran de forti fi
car, y no de enflaquecer, las cosas de Vm
y este principio le acuerdo y ruego
fineca Vm no dejando en todo de hazer lo
que debe, ni por confianca deestar fuerte
dexe de aplicar los medios necesarios y a
asegurarse, y para resistir a lo que biniere
de, no parecera esto mal a mis de la conde
sa, gran tragedia a representado el mun
do estos dias en Madrid, Dios encamine
las acciones del Rey, y Gal Md de a

El Conde Don Diego de silua

Por mi nuta (de su abre) a
la señora Da ynes de silua nobe 1598

Don Manrrique mi hijo no dixa de
soy tantas veces supariente que abiendo

oy do dezir que se casa estoy obligado a dezille el parabien y a preguntalle cosas desta tierra que para ruego lastima, y entretanto me a tubo a hacerle condolencia por la gozez de su madre que ay aglo via dequel la gustaua, y la mesma via que pido lo que Vs. gustara de mande por respuesta sino seguir su Cansar. con darme otra, nr Señor

Dn Diego al secretario Vazgaseneto=

592

A esta Respondese a la de Vmd que con el mal no atendido cabeca para ninguna cosa, y niega ba la verdad o en lo de la carta de Claro, ni el caso me parece tan escrupuloso, si quanto hombre hiziese aunque fuese dezir el pazuze no se atreuiese podre, sr Mag seruirme como de hombre que a deseado y desea seruirle con este medio y desconfianca=

Quanto a la escusa en la persuasion de la guerra, aunque estaua resoluto de no dalla en cosa, que no hubiese dequel teniendo por cierto que seria

cio

seruicio de Veinte años ó sea de pagar
con remuneracion ó sea de con de mas
con desabrimiento, todauia mostrare
por mis cartas y por las de su Mag.d todo
el contrario, que antes su Mag.d me meri
ami y fui culpado, de que por justificar
me demostraua tibieca, y hacer buen ofi
cio con los fenneces' no me parece mate
ria para enojarse ombre, en ella, y asi
pienso responder, con toda blandura y
modestia,

Quanto a la confiscacion no dejare
por V.M.d. y asi me huelgo que ayan
salido vacia de cargar al empezador
la ingratitud, de auerle seruido 20
años, como todo el mundo sabe y auerme
el pagado con 40 ducados, que metor
nan endos, y esos semeban en medios
frutos que tubiera seruido algun car
denal, tubiera mejor que comer=

Quanto a Ascanio de la corna, los con
des de Pitillan y santa flor si su Mag.d
los Recibieze hara de su seruicio, y segu
ridad del estado de seria, y sino basta me
a mi acordado lo que debo, y pesar me que
metengan por tan gordo=

Quanto a Don blin y ano es tiempo de
sacar la gente de sena, como el ano pasa
do el Duque de florencia, andubo en lo
Vimos, ni ay dinero ni yo tengo autoridad,

Para

Para sa callos. Deotro cauo abremos
De dessallo a Dios.
~ Cuanto a la fabrica sieros 120 Du
cados bryedan, a 27. de hebzero con
La carta Desu Mag pudiera auerse
hecho algo, no tengo blanca, ni rezibi
do, sino Des man parage, La obza, qo
Es ami cargo, Lo mismo digo en La
paga delos soldados, y assi me biene
Sin ningun Cuidado delo Vno y de
Lo otro nr Señor &a

Al secretario grabiel de Bayas sobre
las grandes dificultades que se frezian
en la pretension que su Magestad te
nia de suzeder en el Reyno de por
tugal setiembre = 1579 =

Este Vltimo despacho no solamente
impidio lo que su Mag.d auia resuelto
de embiar los apuntamientos
sin esperarle, Antes apresura la e
xecuzion como anoche escribi a Vm
porque esta disposicion en que el Rey
se halla y el punto en que estan nues
tras cosas conforme a lo que de alla
se escribe nos descubren que esta es
la Propia coyuntura de proponer las
grazias que se les conzeden y porque
esta puede pasar por Volando no es
bien que nosotros Vamos mas despazio
que corriendo =

La Causa de don Antonio camina
bien aprisa bueno sera echar a
cuello aparte aunque yo deseo mucho
que el no descaezca del todo ni el

pueblo lo desampare no auiendo sepa
sar a su: M= mas yo le tengo portan
inquieto de que siempre bulleria to
do lo que yo ymagino que el mas me
nester para inquietar al duque
de Verganza=

Su Magestad se acordara bien
que en las primeras juntas que
aqui Fubimos donde se resolvio
que el Rey de portugal era juez
competente de la Suzesion de su
Reyno se determino juntamente
que no se podian mouer las Ar.
mas por nuestra parte no procedien
do por la del Rey (como juez) algun
a grauio notable y propusieron por
Exemplo del mayor. (y mas noto
rio pronunziar el Rey de portu
gal la sentencia contra su Mag.d
este me parecio muy Llano camino
para conseguir lo que se pretende
Comenzando lo como aora se pro
cede asta que llegasse el agrauio

Y entonces rremitiendo lo a la fuerca
dentro de po cos dias hize a su Mag un
Recuerdo auisando le que no estarian
en aquella opinion segun la mia y
que era mucho de considerar por las cau
sas que entonzes dixe y anssi lo mos
tro la esperiencia pues Mandandonos
Su Mag tornar a juntar rrenocaron
Supareser los mas y mas graues y dixe
ron que no era bastante caussa derron
per la guerra sentenziar El Rey con
tra su Magestad siendo (como era Juez)
lexitimo y Supremo ni aprouecha
ua no auerle confessado la juri di
cion como se a echo ansepropuesto y
alegado entonzes y despues diuersos
Remedios de derecho que todos an sa
lido ynpertinentes, inutiles, y vanos
y asi estamos cy como me parecio al
principio sin ningun Remedio de
conseguir nuestra justizia sino las
quiere el Rey quitar, pues confiesan
nuestros letrados que la rrecusazion

no aprouecha porque no ay causas
la apelacion no sirue porque demas
de ser para el mismo no ympide
la execuzion de la sentencia y me
tiendo a otro en la posesion no se
a de andar Juzgando con un Reyno
a la pelota =

≈ A llegar que es notoria injusticia
tan poco vale porque no se allan
los rrequisitos que piden las Leyes
en este caso, Enos aqui sin Reme
dio y Remitidos no a la justicia
sino a la misericordia del Rey
de portugal que es el mas aspero
termino que xamas sentio porque
no ay pleitcante en la tierra que
sitte me sus jueces, no tenga mil
Remedios de pasarse a otros. y quan
do el mundo tubiese todos con
trasi no ay quien le quite que no
suspenda su negozio si es actor y
dentro de dos años se le mudan
los jueces y se le mexora la condiz

de su causa. y quando perseuere la mala
fortuna dejara el derecho. Viue a su
hijo solo su Magestad en el mun
do esta obligado a seguir su causa
luego delant.te de un juez vnico y
sospechoso, a quien ni puede rrecu sar.
ni apellar del ni alegar que le condene
notoriamente contra justicia ni ya
lerse del vltimo Remedio que dios
dexo a los Prinçipes que son las Ar
mas para defender y cobrar sus derecho
s en este punto tiene y su M.d suneçio
sien do el mar arduo que se a offrezido a
la cristiandad ni a españa y confe
sando sus vasallos y los agenos y sus
Mismos enemigos que su derecho
es el mejor no le puede proseguir como
un pobre pleitante ni defender como
Rey y al de portugal sea de seruir
su dignidad Real para juzgar sobre
su Mismas hazien da y para no gu
ardar orden judiziall alguna sino
solo la Bitalion porque la hizo.

Dios a Adan que aqui se dijo en la jun
ta que se funda la necessidad de citar
la parte aunque sea Rey el juez
ente de todemas estades obligado
de seguir la forma ordinaria
y assi doa el Respondido a su Mag
que no a de sentenziar por punti dos
de letrados. Bien nota ble cosa es par
to nueba en el Mundo que un Rey
sea juez y otro litigante el y que
a uno le esente su dignidad de to
das ocasiones mas obligaciones y le
yes de juez y al otro no le suffraguen
ni ayude para mexorarle la con
dizion del mas desamparado ple
beante del Mundo Sino que a de
entrar su magestad en el juizio de
el Rey de portugal como en el de dos
consortes las calidades personales
y aun alli le serviran las de su dig
nidad para pena o para gloria aci
dente al pleito no le serviendo de ayu

La Raiz de todos estos inconvinientes (q3
no son menores ni diferentes de lo que aqui
se an apuntado) se trata en sostener
por asentado que el Rey de portugal
es Juez Legitimo y Supremo desta
Causa se las dos Razones andichas
asta aora launa que por Razon del
Sitio de la cosa que se demanda le
pertenece el juicio della como si pidiese
su Mag.d un estado particular en
que el Reyno que se trata yese en el por
alguna respecto =

La 2.ª que no puede evadirse del juicio aun
que sea principe Supremo porque en
tra aqui (como dezimos) sin las calida
des de Rey como persona privada con
solas las de las sangre de portugal =

Yo no entiendo letras no puedo sino
seguir la opinion de los Doctos pero
no me aquietan el entendimiento
con ninguna destas dos Razones y
con la primera porque no me parece

Semexante El caso proqueso en el
Reyno y en un estado pequeño por
no vasta para mouer la guerra vn
Prinçipe a otro, auer Rezeuido del
un agrauio Sino es muy notable
Se ley tearamos en portugal so.
bre no Vducador de venta y con
denara el Rey a su Mag rnjus
ta mente auia de estar por la sen
tenzia porque era menor y incon
ueniente Sufrir aquel agrauio
que turbar el mundo con una
guerra y asi como no es suficien
te causa la sentencia injusta
agrauiada para mouer las
Armas por ser la materia de
poca sustanzia tanpoco ay Ra
con de quitar al Rey la adue
catura en este caso aunque el Li
tigante sea prinçipe norreco no
ciente en lo superior pero en el
Reyno Sera cosa diferente

por ser el agravio tan calificado que
basta para justificar las Armas y
la guerra y quantos daños proceden
della y assi no parece que por razon
del sitio pertenezca al Rey la juris-
dizion como si se pleiteara sobre una
hazienda particular =
Tampoco me sossiega el espiritu por
la segunda Razon que dizen que
no entra su Mag.d aqui como prin-
cipe sino como pariente del Rey
de portugal por que no me cabe en la
cabeza como se puedan desnudar destos
accidentes de Rey pareceme cosa mui
metafisica y casi ympossible ni me
sirven dezir que cada dia se dan sen-
tencias contra el fiscal porque aca-
pone el Rey los jueces y assi no sepa-
ce el un caso a otro =
Mi parezer es el que avias que Fenezca
suma.e mando hazer mucha mas
exacta examinacion desta verdad

Si el Rey don henrrique es Juez le
gitimo y supremo de la sucesion
de su Reyno siendo su mag.d uno
de los pretensores.

Tambien se a de preguntar si auiendo
su mag.d mandado auerriguar su
derecho a muchas y muy graues
personas en doctrina y virtud y
pedidoles leden su parezer como de
libertad y todos le an dicho que
tiene manifiesto derecho a la su
cesion de aquel Reyno despues
de los dias de su hijo y assi se le a
embiado a manifestar y apedir y
requerir le declare por tal suce
sor y ofrezidole de gouernar los
por sus Leyes y ofrezerles de nue
bo muchos y grandes preuilegios
si auiendo echo estas diligencias
y estando presto para hazer qual
quiera otra que le dixeren que
conuiene a su conziencia quando

todo esto no vastare para que el Rey le
declare y declare aobro omuriere sin
declarar sepodra entrar con las armas
en el Reyno de portugal:
Pregunte seasi Mismo si auiendo va
rias opiniones en estos dos casos qu
ando podra su Magestad Segura
mente escoxer la quemejor le estubiere
y no querria que por mi voto Suma
fuese Rey del mundo conescrupu
lo de pecado mortal mas tambien
sentiria mucho que perdiese mor
aportugal porno auer entendido
bien la materia y assime an echo
dezir todo esto las ymposibilidades
que de alla nos escriben los Letra
dos y el flaco Remedio que les
dan con su derecho de presente que
Fantasdificultades tiene segun los
Mismos que le quieren dezir
quanto mas auiendo de juzgar
los que a calo an Reprouado siempre
y cierto que no me espanto que ese

asgan de esa Rama los deportua
pues por toda otra parte les dan tas
dificultades a la boca.
Bueno es el agujero que guar dóla
a hallado y parecemer verdadero
por lo que se refiere de las pla
ticas como es dezir que vnos ablan
alto y otros no se oyen y en los que
lo dize es verificar puntualmente
de animo del Rey: yo no puedo
saber el juicio que querria porque
aun que no a de querer irredere
chamente al infierno siempre
orco que desea poder saluarse en
la opinion de la duquesa, y que
esto es lo que procura acomodar
con la conzienzia tambien a de
consultar con hombres que es de
creer que se ynclinaran a que por
tugal conserue su Rey particu
lar por Tanto es menester que
no durmamos ni de jemos de buscar

y aplicar en tiempo los rremedios
justos embiando delante la libe
ralidad como aora se trata, Fr.o Fr.a
Inscripcion a la sepoltura de su mag.d
y asiento que auian de tener
los obispos delante los gouer
nadores Diziembre = 1593 =
quiza escribire otra al ssestatar de
y esta sirua de glossa de la inscripcion
inclussa que se me vino la noche
passada a la cabeza estando para
Acostarme desde las onze asta
maitines Sin tener libro que pueda
Seruir a este yntento aunque se
de algunos y lo que peor es sin esos
Vizcios ni calepinos para Asegu
rar la gramatica y la Propiedad
de las frassis Sin los quales no
osara dar un passo ninguno de los
professores destas Vanidades En
biola Luego por no tener Tentacion
de mostrarla a algun gramatico

Y porno esperar la respuesta de cada
vna buelas con la qual ablaremos a
proposito y a se de leer con las con
diziones y declaraziones siguientes
La primera condicion sera con
diziony consejo, que si el Rey se le
olvidado vos no se le acuerde
porque es la materia melancolica
para brincar, con ella aun gu
ando la parte misma mente a la
platica quanto mas estando
aduerti do:
Que vos no la muestre a nadie ex,
cepto al Marques de Velada, y
en concordia de ambos y no de
otra manera don Juan Diaguez
que entienda vos que se le pueden
quitar pocas palabras dos o
tres me abreuiria quando mu
cho pero pueden se le quitar mu
chos y quedaria mas breue mas
no se yo quales y pocos podran

declarar estos conzetos con mas brevedad
quanto al autor era fia podra yr errada
porque no estuvo tiempo de ajustarla
y no se dellanada las abreviaturas no
son muchas y son claras y usadas y aun
no se debrian escusar porque acortan
escriptura y parecen bien.
Fue y mi intento detemplar los encareci
mientos de manera que sean verda
deros aunque parezcan muy grandes y de
no alabar a su Mag.t sino de virtu
des tan conczidas en el, que aqui selas
confesariamos y que siendo las
mas notorias, sean tambien las ma
yores, que un Rey puede tener y
que sus actiones se rrefieren de ma
nera que no quedemos debiendo a
la fortuna mas de lo justo ni tan
poco a la yndustria finalmente
que ni pueda un enemigo dezir con
verdad que esto no lo es, puede
ser que se allen otros verbos mas
propios uno, o dos a lo mas que
de los otros seguro estoi tambien

Se podra allar alguna manera
de Ablar mas elegante, y aun
yo mismo la allaria pensan
lo mejor, mas no poreso deja de
ner cheiro esta inscripcion de
Antigua y para el Latin que
Vs y yo sabemos demasiado
es de Buena y aun estoi por
dezir que para el de los Frailes
advierta Vs que no es nezesa
rio dezir cuyo hijo es el Rey co
mo dezian los antiguos que no
eran Reyes ni con quien se caso
ni que hijos tubo ni Don de rrey
no porque son cosas Todas Vul
gares que no sirven Sino de o
cupar el Lugar alas demas yn
portancia = Tambien advierta
Vs lo que deue saber si se le a
cuerda que Pius quiere decir cath
lico =
digo mas que los antiguos eran

§ 9.

Vn poco mas Sensillos y escusaran metaforas como dezir paçem exultantem y la semejança de aquellos verbos propugnam d'd & propagand'd. porque son cosas que tienen mas grasia que gravedad pero aun esto se podria Remediar todo esto assi por ahora.

Sirua esto quando sea yndigno del lugar destinado para que a los primeros pasquines que se hizieren en latin se eche el ojo al estilo del Conde de portalegre mientras no se sabe autor Cierto =

Sr hablare vs a su Mg'd en ello, luego que yo (no querria) digale que no me tenga por lisongero porque no lo soy, cierto y si se lo parezco y quisiere Refrenar los estimulos de la vana gloria agase otra inscripcion a su padre y daremos le la yguallada y quiza la precedencia =

Esto sera la segunda carta
y me quisiera abstener de es
cribir largo avs mas echa
das bien las quentas soi pro
lixo naturalmente =

quanto a lo de los Asientos de
los obispos y a edicho avs que
nome fatigo mucho. porque
tanbien me parece que ym
porta menos la amistanza de
los quemis compañeros y mag
nan pero la Resolucion que
alla se tomo no biene bien
clara como dlos son las que
se Remiten alas ordenes pa
sadas no escribia así don fran
cisco pereira que dios perdone
a sede decir den sillas de es
paldas alos obispos y asi a
los demas que se hubieren
de dar nombrando los. y dese

alos presidentes tal asiento quees
conforme alquetienen ensus Ti
bunales porquediciendo lo Si de
claraslo el asiento quetienen
allapor ventura nosepuedeponer
aca queesun banco esuna almo
ada quenose si es mas yndecente
quelasilla de espaldas, yaunque
parezca facillas solucion delos
argumentos quearan unos con
otros condezir quenotienenporque
quexarse silosponen como ensus
Casas todavia elrregidor adeestar
ensilla de espaldas pueslatieneen
su tribunal y el obispo deleira
presidente. deotromayor nosecon
molotragara.

Enfinme Resuelbo enqueno sedecla
re bien loquenos mandan ynos
manden lo quequisieren. nome es
panto quesealle vs cansado de
loquetrauaja y delamudanca
tanbien dela gente conel vanco

menos acomodado lo que con
viene es que el principe no este
mas de una ora en el consejo
y que no sea cada dia, mur
bien asido a coxer alla al
marques aunque yrriniendo
le yo al principio porque no
se hacia del consejo mes rres
pondia que no se le dauan
quarto pues quando el prin
cipe entrase en ellos no podra
dexar de ser admitido rre
plique yo que al principio
se auia de hazer para onrrar
su cargo y despues echarlo
fuera por que no se pueda acon
sexar con ayo presente pobre
mo so contio y ayo y sumiller
viejo alrrededor como sepo
dra valer, o conquien ade o
sar por fiar =

Pide el capitan parexa caste

Castellano de Belen que le Respon
dan alas pretensiones de su muger, o
le demos licencia para yr a seguir la
Causa Vs conoza de su justicia co
mo aca creo que se a echo y escuse
mos le la jornada y asi suplico a vs
le fauoresca en todo lo que vbiere
lugar,

Nose de que sirua una Comisión que
su Mag me a embiado para librar
lo que ande auer las galeras. note
riendo mas que hazer con ellas de
manera que porque no se enoje
los oficiales. del sueldo vreziuen
do ordenes. de hombres inferiores
ordenan que lo sea yo. de gutierre
de arguello.

A Bernaue de pedroso estaua Trata
do que se diese esta comisión y temo
que le vendra angosta de termino
dexarme morir de raxo de la car
ga por no dar mayor porrada

forcejando por leuantarme
mas alla zierto se hubiera de
mirar eso,

Con mucho cuidado me dan los Sebres
de mi señora Doña Margarita
creyendo que se abren a ssi
xado o quitado a sello agadon
y guarde a vs &a=

El Conde de Portalegre a
Conde su hijo con una ynst
trucion que Juan de Vega
dió al suyo quando cam
bio a la corte del Empera
dor declarada con el mis.
mo ynterés octubre 1592=

Con diego deseando a mi parti
da deste Reyno dexaros algu
nos aduertimientos que os va
yan disponiendo a cobrar algu
nos aduertimientos para sau
vos gobernar en essa Corte los

llamado Juntos en una instrucion
que Juan de vega dio a su hijo que
riendo le ymbiar de Sicilia a flan
des quando el Rey nuestro señor
paso de españa por ytalia a visi
tar a su padre. y aquellos estados
las Reglas que le da son muy sen
cillas y sin arte, por que no preten
dio ajer el orador de Tulio ni el
cortesano del conde castellon que
caminan por la cumbre fuese
por lo llano contentandose con ser
señarle a proceder atinadamente
y aquitarse los estorvos que se pue
den ofrecer aun caballero en la
corte y en la guerra para alcan
car el grado de estimasion que
todos desean tener con su Prin
cipe y sus. yguales y con las demas
que tan bien le ymporta mucho no
tan algunos que no le ordenen los
estudios ni las cosas en que se avia

de exercitar pienso que esta
omision no fue culpable por
que el mozo deuia sauer las. o
se le auia pasado la sazon
de poderlas aprender, y o que
no tengo esta escusa pues no
llegan a 14 años no dexare de
añadirlas con un sumario bre
ue de los cargos mas Princip a
les. que dentro y fuera de la
Corte os podrian tocar en suer
te graduados y entendidos
animo doi por que no desestime
is los auisos por faltaros noti
cias de lautor Saued que si
endo Juan de Vega un caba
llero de Medianos estados
por el brio y Valor que tuuo
se hizo lugar entre los pri
meros hombres de castilla sin
y dola trar priuados ni auerlo
sido y aun que hernando de

de Vega su padre fue reputado
por muy sabio. y alcanzo gran
des cargos y dignidades del Rey
Catolico y del Emperador toda
via se le adelanto el hijo por que
fue embaxador de roma Vi
rrey de nauarra y de sizilia
del cons.o de estado y presiden
te del consejo Real entrando
en los cargos de mozo y acaban
do no muy viexo, temo que os
parezca para vuestros años pasada
estado trina mas por pocos que la
dejeis Reposar en unes oritos
me prometo que vengais a enten
derla y aponerla por obra lo uno
y lo otro os facilitaran las ano
taziones que lleua al fin de cada ca
pitulo En Madrid 20 de octubre 1592
El conde a licenciado laguna
que presedia en el consejo de
hazienda junio 1593
el tener tan precisa neçessidad

del fauor de vs me aecho.
tardar en hazer esto porque
no se persuadira que me mueue
a ello el deseo de entender
si ay algo en este Reyno en
que yo le pueda seruir y ma
yor seralauda quando la
hambre nos aprieta tanto
como vs abra entendido
del sarxento mayor martin
de Riuera todauia quiero
tener animo para empreben
der lo uno y lo otro Supli
cando por vna parte a vs.
se sirua de mi con mucha
confiança de mi buen deseo
y por otra fauorezca la causa
de esta pobre gente de guerra
para que efectiuamente sean
pagados de aqui adelante
porque con esta dilacion de los
socorros no se pueden ya sus

tentar / bien ves que quantos mi
llones de oro ay en la tercera no
bastan a enchir los ojos que estan
abiertos y que en cada parte se
les fuerça quien pide el dinero a
prouar / que la nezesidad es mas
precisa mas tan bien se quesi vs
se ynclinare a rremediar esta
tiene a ora la ocasión en la mano
con hazer un poco de esfuerço a su
brarnos vna mediana cantidad
en esta fraçata para Rematar
la quenta con esta gente presu
puesto que para lo futuro se de
orden de manera que no aya falta
en ninguna parte ay tanta la
resta y en todas tienen los sol
dados mas ayuda y mas medios
de entretenerse y aquí es donde
seria mayor y nconuiniente que
la nezesidad los forçase a ha ser
desordenes - y donde suma y eterna
mayor sentimiento que suzedan

todo esto se persuada Vs que es
verdad palpable dicha sin nin
gun lncar ecimiento atento lo
qual torno a suplicar a Vs desga
che a Martin de Riuera a segu
randonos a el y a mi de lo que a
qui le suplico mrd. &c.=

El conde al de sabugal sobre
un particular de fernan deri
ra Marco 1593.=

~ nunca me parece bien que fernan
de silua mouiese la duda de la
pregmatica con qui en antes que
biziese le ablaua por suy a anti
cipandose a sospechar que se des
cuidaria de cumplir la ley en
la parte que le obligaua, tanbi.
en es para mi dudoso si los que
no son partes estaran obligados
a hablarles por 3a. en la bazien
da la mis ma duda tiene Vs
y vo luntad que se declare y

y esto es muy justo porque la interpretazion justa de la Leÿ no agravia a nadie viene aora otra duda y es que pues la Leÿ no se estiende fuera de la hazienda si en la junta que se hace aunque sea de hazienda comprehenderá las personas que comprehende en la hazienda Vs dira que aunque las materias sonlas mismas. el Tribunal es el otro y tan otro que se hizo despues de la Leÿ ya sino se puede entender a el diran lo, otros que no se fundan en solo ser unas mismas las materias y las personas sino en que siendo la materia de hazienda y tratandose en la misma casa no se puede diferenziar de las otras que se tratan fuera de la junta por que para poder hazer estas diferenzias de cortesias o de Asientos se haze en mi aposen

to por lo qual pues Vs medalu
cenzia para aconsejarle, o mela
como yo le suplicaria quen
hiziese mudanza en el estilo,
sino que en la junta nos tra
te como en la hazienda y vea
mos considerada mente si la
Ley obliga alos consejeros de
hazienda y alos Vehedores en
tresi o habla con las partes
solas, y si no habla sino con las
partes Vs guarde la Ley tan
bien en la hazienda juntase
a esto q̃ parecera que Vs. echa
mano de la rrespuesta del rre
caudo de oy para vengarse que
no conuiene y sobre todo su
plico a Vs, adbierta que la
autoridad de los. inferiores
se conserua o se gana con esta
treuimiento y la de los superiores
con la de la disimulazion nros. q̃a

El conde a don Cristobal auisan
dole de la llegada del adelan
tado y sobre las inscripciones
para su Mag.d Año 1594:

A las dos de la noche pasada tu be
una Carta del adelantado escri
ta en Zezimbra que me hizo bas
quear asta la mañana y em
bie le alla el Veedor general y
quiero decir de camino un apra
ga soi grán su Amigo y me rrege
lo el mas estan meli flo que
no puede parecer o ficial de mi
Cargo parece Veedor general
del duque de Franca villa, El
adelantado fue entrando y dio
fondo en santa Catalina con de
terminazión de entrar estatarde
yo estoi Resuelto de visitarle.
en dando fondo aqui a la solda
desca, despues are la obra figura

de. gobernador no aquerido
posar conmigo ni salir de
su galera azebien porque
veo alos gouernadores in
clinados avisitarle enmi
aposento quando leconbi
de a comer no seyo si queda
ra satisfecho mas podria lo
quedar agora me a embiado
a decir que no puede entrar as
ta la mañana porque esta
haziendo agua preguntoa
don Alonso en secreto quele
dixese. Si sauia a que tenia ca
yome mucho empera Sra por
que quando lo quisiere sauer
de mi tanpoco sabre que rres
ponderle =
Las dos galeras que aqui hauia
e embiado a despalmar ala
otra banda porque a quella
cedula de su magestad por
la qual me las encarga de

durante el ausencia del cardenal
archiduque ubiera dedezir tambien
en ausencia de don Martin de padilla
mostrado estoi arrezivir mayor a
frenta. con lo que me dan que con
lo que me niegan Linda cossa
son cargo del Rey si sobligan
a escribir un pliego de Papel sobre
el adelantado el despacha este
extraordinario.

A dos dias que traigo mas aliento y
que los medicos confiesan que estoi
limpio de calentura la qual me
duro 23 dias y no he querido rren
dirme a la cama ni a la medicina
porque tengo muy Ruin pulso para
purgas, y Sangrias, si dios me libra
destos accidentes mal ara Vs en
no librarme a su tiempo de las causas
dello, como lo conpho en su bondad,
tengo la Bensura de Vs sobre el
inscripcion y pues an Vs enido otras

gueyonopenselesuplico me
las comuniqueconelsdtezismo
queacussa donjuan ydiaquez
yenquanto alacortarla ya
edichoavrs queesdeRocos que
segueden quitar facilmente
peroquitando Fanto como Vs
significa elsmexor hazerobra
todabia nosepuedenegarque
teniendo grandeza notiene
falseda d y queapareciendo a
dulatoria noloespoconi mu
cho porqueno sepuede Dudar
queReyna SuMagd mases
tendidamente quenunca
Principe niPueblo arreynado
niquebico unapaz Rota de
muchos años despues deuna
gran Vitoria niqueamparo
al Duquede Saboya niquesu
armada niladelaliga ven
cieron una gran Batallani

que a crecento con este rrey no los su
yos rrigue edifico un gran templo
y le dedico a San Lorenço a esta a
qui no ariisonxa mucho menos
es decir que es tenido por uno de
los mas prudentes Principes de
su tiempo porque no se dize que los
y pueden engañarse los que le
Justan pero Zierto es que agana
do esta opinion y decir que pro
cura afectuosamente defender y
dilatar la religion cristiana es
muy templada alabanza pues no
se dize que la defiende rrigue la estien
de sino que trauaja de hazerlo. y
todo el mundo saue lo que le cuesta
y que su casamiento de Ynglaterra
y las guerras que poco despues se comen
caron en flandes y el dinero que
a gastado en francia todo tira a es
te blanco aunque con esta conside
racion conuenga otras de estado
lo que yo mas dudo es de allar sitio

porque no le veo mi nouno sino
seuna coluna aorta declaro
de en medio de aquellos bres
cortando el friso y el alquitra
ue con la tabla que podria ser
de ocho palmos de largo y dos
de ancho poco mas, o menos y
en dos palmos no podrian ca
ber de letras conuenientes mas
debes vrenglones que es poca
escriptura y por ventura cabri
an quatro En los quales tan
poco me parece que se obra la ins
cripcion y ponerla en la pared
adentro donde su Mag.d la deue
querer poner pienso que esta
ra muy honda esto i porembia
ros otra para el emperadore
cha de oy con las mismas condi
ciones de que no la tengais por
auer igualada porque apenas es
ta comenzada a derribar y
parezeme breuissima al pres

Respecto de lo que lleua en el auer
poy zierto que la vna y la otra se
auian de poner no digo yo por las
mismas palabras Sino que se dé
gan las mismas cosas mexor dichas
porque las buenas inscripciones no
tienen otro fin que comprehender
la historia de vn gran hombre en
seis Renglones no bringuemos
mas con la muerte=

Santos paez se comenzado a confesar
con lorenço correa y deciame vno
de los Asistentes que eltomo por
que esta enfermo señor Santos paez
no tira a cosa viua para significar
me que no acusa Sino a sentes, o
muertos conuenzidos, y por otros
medios pero si aprietan algo dira
de bueno,

La Concordia que vs alaua del gou
erno me parece que no merece a
lauança ninguna porque no ay
sobre que Reñir mas yo lo puedo

echar a perder porque soy el mas yrregular=

Bien aconsejado vs al Ayo de mi hijo conto deso les replico q̃ a mi quenta le de algunda satisfazion=

A dinero desta gente por amor de Dios seyrruie que no vas ta desearlo, ni procurarlo, ni consignarlo, porque de aquí a dos dias me allare con esta agua alla garganta sin poder dar plaça entera y de allí a delante quedamos sin Remedio a discrezion de la hambre de 2U hombres no me quiero alargar mas porque no pue do nro señor &c=

El conde a su Magestad re presentandole lo que conuenia guarnezer de socorro a Lisboa y auisandole de un Frato de que venia a la yn quisizion hizo ferro

guan injustamente poze y ael
Reyno de portugal a bril 1595-
Señor

Con este extraordinario que despacha Bernaue de pedroso me a parezido que deuo declarar a v.m.d guan altas estan los aperciuimientos que pueden asegurar este rey no los quales parece hablando con ella cata miento y con la libertad que deuo al bar que alla y aca se hazen por cumplim.to y que no se es biua en ellos sino en la opinion de que los enemigos no daran aquí algolpe porque no se puede y magi nar que si v.m.d pasare que no esta mos y gualmente seguros este año que los otros en que los yngleses no an armado dexas e de mandar pro beher aquellas cosas por lo menos que quando no vasten arresistir alos enemigos en campaña ma tener esta ziudad asegurada del

todo porque el uno pende del
otro vastasen a quitarnos el
cuidado de los castillos de
lazuda y de la arruinera que
son las segunda tabla de es
pues de Anaufraxio a echo el
probeedor un asiento de quin
ce mil quintales de vizcocho
y LU ş00 Pipas de vino en
precio conuenible consideran
da la rrazon de la año ylo
mando le los mereaderes con
la soga al cuello no es cantidad
bastante para la armada
aunque los castillos ayan de
ser formazagones de esta vña
la asta que aya quien la gaste
el dia que lo ubiere de que nos
podra seruir=
Conuiene meter en el de lisboa
la cantidad vastante a 2U ş00.
bocas por tres meses y que en

Sangian se ponga otra tanta aun
que no aya de auer alli tanta gente
porque por accidentes la puede te
ner y con esta fortaleça se zierra
y abre españa = Tambien sean de
probeher como conuenga los demas
castillos cada uno En su Razon
y no ai tiempo de esperar de 15 en
15 dias el dinero ni las ordenes de
vmg Veo asimesmo esterilidad
de polvora mas dificil derreme
dar que todo, Suplico a vmg que
la cantidad que mean de traer las
galeras se escriue mas que lo posible
y que se prouea dinero para la arti
lleria que es poca para cubrir los pu
estos de donde conuiene ponerla y
no auiendo En sangian de masiada
sino escasamente la neçesaria
me de valer de los naujos y de los o
tros castillos para guarnezer las ga
leaças y la plata forma de canezca
seca y yo no tengo mas miedo de el

que puede entrar en un animo
seguro y resoluto ni quiero te
ner tan desatinada confian
ca que con las puertas abier
tas me asegure que no podran
o que no querran entrar por
ellas los enemigos =
bien avisto V Mg quan vaga
rosamente se mueben las
ruedas de portugal para sa
carle de su paso y que an sar
dado los gouernadores, 25 dias
en el nombram.to de quatro ca
bos de la infanteria y que as
ta cy no se a dado principio a en
los de la caualleria que tornan
tambien sus dificultades y sa
merçed que vos mles. a echo de
remitir a su arbitrio la defen
sa del Reyno fuera muy grande
al principio del ynbierno q.do
dis poniendo ellos lo necesario
tambien hubiera tiempo de

Consultar a vm y pedir de alla el fa
uor que es menester para la exec
ción de las cosas pero quando faltan
todas de poco pue de seruir la auto
ridad que vm les da y el fauor que
les aze deponer el negocio en su ma
nos =

Los Veedores de la hazienda declaran a
bierta mente que no saben de don
de sacar dinero. ni se esfuercan a
valerse del credito de vmg para
allarlo a cambio. y sin este fun
damento no se yo que puedan fa
bricar los gouernadores porque
conuenia tenerlo en un cofre de
positado y diputado para este
negozio solo y ordenar el paga men
to al modo del sueldo de castilla
para la gente que se fuese leuantan
do y no haziendo se assi la lleua de
la dicha gente seruira mas de una
apariencia vana que eyncha la tierra
de confusion que de Remedio solido
y bastante para defenderla

la conxetura que yo puedo azer de
las yndignazones de los por
tugueses no es tan poco muy
fauorable porque aunque
no y maxino que faltaran
a la lealtad veo que les falt
a aquel odio de los enemi
gos y aquel brio y corage na
tural que tienen los hom
bres para morir por la defen
sa de su patria de sus hijos
y de su religion =
Todo lo que en esta carta ldi
cho tengo es notoria que no
admite duda ni disputa
mas aunque asi sea y no fu
se tan dudoso como lo es auer
de cargar los enemigos a es
ta parte espero en dios que
quando lo hizieren a nues
tro do el señor nos quiere con
las fuerças que yo tubiere
se les podra a ber y que

Contra ñable deseo de seruir a
mg. Supla un grande defecto de emi
ynsuficiencia=

Los ynquisidores Embiaron a yer
un pliego de cartas al gouierno
Sobre escritas en yttaliano a
duarte nuñez de leon y dentro
Venia un libro pequeño en la
tin y una carta en portugues
para el dho duarte nuñez Sin
firma escrita en. paris a 22 de fe
brero Vena de amenazas y de in ju
rias por auer escrito el libro de tacen
sura contra frai Joseph texera ya
consexando le que si biere Bulli
cios en portugal gane la puente
de ua baxos a pie lo dizen para ame
drentarle mas añadiendo que les a
uen la casa y que esta reconozi
da desde que los ynquisidores alo jaron
a la puerta de santa catalina=
Hize luego enquadernar el libro
en mi aposento y Le yle esta noche

Sueshiloes con fitazion de las men
tiras que an escrito duarte nuñez
de leon y otros de su manera so.
bornados y coechados para pro
uar que tienen vmg derecho al
Reyno de portugal y persua
di falsamente alos portugue
ses y enorantes que no es libre y
no. Y de eleccion Saca da de las
Verdaderas historias y escritu
ras del. Reyno de portugal y
del libro que fray Joseph Texe
ra escriuio dirigido alos yn
quisidores del dicho Reyno, di
ce mas que el año de 29- se im
primio La mayor parte desto
en leon y lo que agora sale en
Pauia=
El impressor escriue una carta a
los Lectores diciendo que los parcia
les de vmg en leon de Francia
tomaron Toda la impre

sion y a cogaron el Libro y que
un Volumen se les cayo de
vaxo de Tierra que ha salido
despues que amaneçio el dia cla
ro del Reynado de Bandoma
juntando a esto mil desberg
enzas contra la Justicia cosa
Entro Vm en este Reyno =
Luego se sigue una dedicazion a don
pedro Vrsino obispo de espoleto
y el autor della se nombra pe
trus oleri en ella se dize que oyendo
ho don Pedro Enparas que vio
un libro de fraï Josepho texera
sobre la sucesion de los Reyes
deste Reyno y sobre la eleczion
de los pueblos tan breue que no
se entiende por el a que llama
teria con la claridad que se desea
y que esto mismo le acontezio en
una carta que auia visto de don
antonio para el Papa gregorio

xuj. y esta ocasión toma el Lector para dirigirle el Libro que es una parte de Sinco que compuso el dho P. Josepho perseguido maliciosamente de un Frai Pedro vno los prior del Monesterio de donde fue sidi a en Francia natural de Saboya que fue sobornado por la señora ynfanta doña Catalina y Don Bernardino de mendoça lo demas de la epistola se gasta en los mismos denuestos contra vm acusando la violencia con que posee este Reyno y enjurias crueles contra el pobre duarte nuñez dignas por cierto de que por ellas se le agarom. alguna merced particular sobre el caso pide el Tratado con

Contiene la prueba de que el
Reyno es de eleccion y que fue
ron electos cinco Reyes de Por
tugal y entre ellos el Rey don
Enrrique y don Antonio. y
que el pueblo tiene facultad
de elixirlos. y deprivarlos
y la privazion prueba por don
Sancho capello y por Reyr
na doña Leonor muger del
Rey don fernando. todo esto
como es mentira ningun
fundamento niva contie
ne y la mayor parte se pasta
en Generales contra la per
sona y linaxe de Quarteni
ño.

Vino el Libro con el ordinario
de la semana pasada y dice en un
correo que distribuye las car
tas que por no auerle pagado.

El porte Abrio el pliego y le
Leuo a los inquisidores
Q̃ queria auisar desto auia an
ticipado por lo examente por
que por ventura corresponde
de aqui este auiso a otros que ea
Nase abra tenido, mo Sr̃a

## Consideraciones para las cosas de genoua.

Q̃ qualquier Juicio, Sano y sin pretensiones
serreso Vuestra, en quatro puntos, Vno q̃
a Vuestra magestad. conuiene mante
ner la Republica en libertad y paci
fica. sean Viejos o nuebos, Y que ellos,
que la gouiernen porque se sirue Vm.d de
Ella, como de patrimonio, Y no se con si
guiendo tiempo ay para pensar como
caiga en manos de Vm.d – otro que con
uiene que Vm.d mande Selle de fauor,
Y fuerças para defenderse porque corre
peligro de caer en manos de la Yglesia

Como Bolonia, o por el duque de florencia
por su Riqueza y por la vezindad y por
que suprofesiones andar de amores con las
Repubblicas y por que no se le deven per
mitir ocasiones y nesesidades tan agre
tadas por donde deun Prinçipe se de seger
suadir a tenerlo por bien =

~ otro que conuiene que ninguno sea admedio
dicho sino Vmg porque quien fuere tercero
no aga perder a Vmg la reputazión y
estado Bio y excluyendo Vmg a parte que pro
sede la republica segue de por pacifica
dor perpetuo, atento que genoua es como la
muger que la tienen de mandar siempre
sinpare ser y este peligro se corre con el car
denal por que de la yglessia, ser recatara
menos pero pues el Papa a tomado la mano
Curemonos con lo que podemos el remedio
pareçe, embiar personage que sea ygual a
al cardenal en la autoridad y si lo ay en
La hipocresia y enbaimiento por que le tenga
y respeto y se auerguence de excluir a el Papa
Vmg y quando fuese cardenal si ay alguno que
fuese desinteresado seria mexor por las preten
siones de Moron y por que el papa entienda indi
rectamente que tiene quien le apunte la

La suerte y le rrefrene el apetito
si le tubiere desta manera si se
conzierta el negocio es fuerca q
se salgan Juntos y dexen la
posada libre si se dilata podra
ser a Moron llano y sin preten-
siones por rrespeto de la compa-
ñia y si no se conzierta temera el
estorno y quedara Vmg arbitro y
no otro, Y quanto que el negocio se
trate sea de manera que por parte de
Vmg no se de. sombra de parcialidad
ni sospecha de que por el ynsamiento,
no pasa que esta Republica en al,
gun tiempo ni ocasion pudiera caer en
manos de Vmg porque no seamos sol.
de marco que mouamos. humores sin
poderlo rresistir, y porque no perdamos
el fin. que se puede pretender que la rre
publica como algun tiempo ade ve
nir en manos de alguno lo qual yo veo
claro que venga a las de Vmg.—
Y quanto al S.r Don Juan, ablese le claro y sin
rrespeto mandandole rresolutamente lo
que due hazer porque este negocio es,
dedos filos y mui ocasionado. puesto

que el consu prudencia y buena inclinazion
siempre escogera lo mejor.=

Ynstruzion de don Diego de mendoca a pedro
Ximenez su secretario enque se rres
ponde a una carta del obispo de arras y
sepretende de que la lea Ximenez al
Emperador por descargo de suam
Abril 1552.=

Lo que Vos pedro Ximenez direis a mon
señor de arras leyendole o dexandole
copia desta ynstruzion es.=
que habiendo visto lo que su señoria
me escribio con doblus y estando
para despacharos. me parecio di fe
rirla respuesta a su carta en el
punto que toca a la guerra asta que
trapartida y responder con Vos en
persona suplicandole le contente
que la misma respuesta deis a su
mag.d leyendole. Ia su señoria para
cree esta ynstrucion.=

que en su carta se contienen dos
puntos. El uno referir lo que
Su Mag.d me dixo y manda que a
ga. Persuadirme a que este bien
en ello y mostrarme el camino
el otro comunicar con migo tan
clara e yngenuamente sobre lo
de Sena.
Quanto a la primera parte del pri
mer punto que es referir lo que
Su Mag.d dixo a bien dome Su Mag.d
nombrado en compañia de Su
Alteza don Fernando digo que me pa
rece lo uno que quiere de car que
nuestra amistad que es gran de
sea conuertada para saber a su
Mag.d a la resolucion que nos pa
rezciere. de mancomun a ambos
o remouerle en los negocios sin
otro respeto a su seruicio. lo otro
que yo a este efecto tambien me
mueba por pasion ni enemistad confer
neses para que mejor se entienda es
ta amistad dire de donde tubo origen los
efectos q.e a producido y el ser de ella, an se de
contar algunos presupuestos El prim.o
es que yo era amigo de Cesar y q.e bastaua

aun mi ynjsko pero la manera de proceder del
papa con su mag.d y la vanidad de fernes y
la carta y jnterpretasuya q.s su mag.d me
mostrando me los ynjurios q.e hizo en
francia y eltener el aulo opinion que yo
me alabaua culpado en la muerte de pedro
Luis aunque falsa y los terminos ash de
palabra como de proposito que su mag.d me
mandaua desar y poresto auer me procura
do a sentar y yo resistido y fernes auer
tratado de desermematar que causa de la
enemistad de que ferneses me tomaron la
qual creyo con la amistad que yo tenia con
el señor don fernando y con la y da que hr
ge amilan por orden de su mag.d era da
siguio despues la sede vacante en la qual
con mi despecho me quisoa ser culpado en
sas que a mi nunca me pasaron por el
pensamiento a sigue el principio y medio
desta amistad fue por causa de su mag.d
y el fin por la mia pero bien me pudiera ag.o
livre de la dha enemistad sino se atraue
sara el negocio de parma como adelante di
re dello que ero tratar ni echar a su mag.d
cargo porque no ay agravio que si no mostrar
q.e entiendo como lo echo solamente=
quanto a la amistad de don fernando de

demas de mi. ynclinazion y verle yo
enbrado catholico y apasionado por el
seruiçio del emperador tanbien fue mas
fuela causa que me mando tratar
las grotescas y platicas con papa paulo
de que no gozo dran el y los suyos de ver
se defender se de mi el medio fue mi yda
a milan por orden de su mjsma mag.d
a comunicarle el asiento de seña de
donde creçio mas y mas la sospecha y
rencor al papa y los suyos y aunque
fernese yo nos trataua mos como be
jan era por la enemistad de los nego.s
en los demas nos guardauamos como
enemigos de esta diffidencia el papa
y los suyos tenian de ambos y de la co
municacion que teniamos disfer
nando y yo sobre lo de seña fue cre
ciendo la amistad y como tanto
mas fuerça quanto en ser de vacante
nos calificaron a ambos juntos y asi
lo auemos conseruado hasta ora en
particular persuadiendo nos ambos que
el veneficio de los negocios fuese tener bue
na y diligencia en lo que fuese seruiçio de
su mag.d y en lo contrario ninguna

Para lo que yo auia menester al S.r don
Fernando era para que auiendo renun
ciado el abito de clerigo por estar des en
gañado por gala bras de su mag.d que en el
nombre auia merced, y tomado el de lego, me
pusiese adelante en cosas que mostrase a
su mag.d que era para seruir de lo do se que
me ayudo en lo de una despues de en
trado no se lo que a echo en gala bras, y o
bras gen barazos aunque destos la culpa
tiene gocodinero y en lo demas mentiros os y
chismeros para lo que el me auia menester
era para que en los negocios le diese auto
ridad especialmente contra sus enemigos
y para que restituyese se de vacante o en
otra ocasion en el estado ascanio colona o
fabricio subido lo uno y lo otro y pecho
mui cumplida.m.te como se a visto no estoia
vrepentido =
quanto a los negocios Sum.a de gregorio
ner lo uno. y por orden de su mag.d se da
dellos al S.r don fernando mui distinta
y menudamente no de lo que yo de escribi
o eme escrito demas de lo necessario por
que nazeria dello en aubrir o desminuir la
verdad y gore lo consiguiente especie de
traicion sino de lo que esta escrito y sino

se allara en los pareceres se estare
a un juicio con otro mas conformidad
en quanto al Tratado de la guerra con su
mag y no se lo que el señor don
fernando paso mas segue a su san
tidad nro Sr mente no le escriuia
dis pero escriuio un discurso contra
los ympedimentos que auia de su san
tidad estuboca si removido dest a gue
rra por esta causa como yo di auiso
a su mag y este a salido a gunto verdad
A si gue somos amigos el señor fernan
do yo en particular pero cada uno
tiene por mas amigo a su primo pe
y nos lamente nos somos de un pare
cer algunas veces en el tratar los
negocios, mas muchas dize contra
rios el uno del otro, en los que tene
mos comunes pudiendose a su señoria
dezir toda cosa ambos somos pacien
tes y gruñimos sin reñir y ambos
tenemos por fin principal el ser
uicio de el Emperador el por fin a ze
sorio mostrar a su mag que quando
me quisiere mandar me allara bueno

para tratar negocios para governar en
lo escosa ordinaria Entre ministros y
sus gentreamigos contentarse y subrirse
el agui desuffrado quanto ay en esto
como al confesor

quanto a los negocios deandepresupo,
ner algunas cosas en universal
y en particular y en mi propio en
universal soi de una opinion po
dria ser heretica mas no la con gere por
tal ges que el estar sumagestad en
paz lomas que pudiere si no onrrosa
alomenos tolerable lsasegurar y
asentar sus estados y de xarles su suz
sion en la grandeza que tiene y acre
centar su salud y vida y a ser servi
co de reputazion y dineros que ym
porta tanto como todo lo demas
En particular presupongo a suma
gestad que si yo fuese amigo de Re
bolver Ruidos auerechomas asm
ventaxa en tiempo del Papa paulo
quando sumagestad me mandara
pegar fuego alos protestos que yoten
ple quanto pude y quando Papa paulo

trato de Alboroto Enoruitello que
tube comision de su magestad de que
bralle la cause y quando la tube
de tomarle a cabo y el estado que
la pude haber por las yntelligencias
que tenia y tengo dentro pero no
quise traer las cosas a tal termino
teniendo mas Respeto al publico
que al particular Lo mesmo en sede
Vacante donde me vbe tanga bi fi
camente quanto Vasto y mas pa
cientemente que fuera menester.
para mi reputazion =
otro presupuesto que yo tengo puesta
mi honrra en salir de Roma con
dos presupuestos Vno que el empe
rador y el Papa esten vnidos en
vn tiempo porque si el ministro
anda a ll pelo con un Papa puede
se dar la culpa al Papa pero con
Vno y despues con otro a se de dar al
padron y al ministro a lo menos.
asta que la gente se desengañe = o
tro presupuesto a sentar a sena as
ta fabio no el Emperador y este no

lepudo conseguir perfetamente si su
Mag no esta en par entanto que dura
antes la guerra estoral y impedimento y
estos presupuestos son quanto al particular
en los negocios=
Lo q a mi propio se representa q. Sirvo a su Mag
por onrra y por amor y no por esperanza de
mercedes la qual en esto do tengo perdida asi
en ocasiones que a pasado en que se me
pudiera aser merced como por tiempo en
q. Se servido de contrabaja y peligro y sea echo
a otros quedando yo señalado por la cara
como por los servicios y acciones buenas q.
ves que al tiempo de la rremuneracion
se interpetran a bilesa m. como por pala
bras que entiendo q. S. suma adho como por
q es señal de muerte que ado pensais ser
Remunerado que el ministro os muestre
q. os aze merced sino sois despedido o rre
prehendido=
Otro que en caso que esperase merced la a
brira en la paz y no en la guerra lo uno
por que soi bisto para ganar reputacion
y servir y ser Remunerado en oficio nu
evo lo otro por que no puedo estar mejor
pagado ni con mas autoridad que en
la paz. en la qual por el contrario prefer
do descansar y no comenzar a en preender nia
braua jar y el servido lo que me resta

Otro que con los farneses no tengo tan ta gaion
que se estienda a negocios publicos y de
testigos mis cartas a suma. y
al paga mismo lo que de ser y lo que de
prouar suma. Siempre q. quisiese
por mi via tratar los negocios con
los dhos no soi tan mal hombre q.
aunque tengo otros herrores a pa trai
cion a mi Principe y al comercio
humano y estado so ria tanto peor q.
si sin fin ni vtilidad particular en
caminase vna guerra antes por el
Const.e don fernando que es mi ami.
go y a mi seguiria seguridad de vida
y reposo de espiritu por medio de su
mag.d de los farneses Redugeseme a
su seruicio no me pue do guardar de
los emulos ni a Frimar el pie con su
mag.d que si muestro desear la paz
y la en camino soy ne glixente y
por el contrario si entiende sal m
descubro ve la querias de farneses
tengo pasion si los escuso quiero
abonarme suma. se guitaria
de muy grande importancia dad quan
do me han tubiese en su seruicio
en parte menos a casionada y en el

rada consu buena graciadon de q como
fuese servido y ambe un gran fastidio
y trauajo de espiritu
Digo tan bien con la humildad y acatam.
que deuo q para conmigo su mag.d tiene la
culpa que a mi me. dymperado porque
me mando escribir q lo que cumpliera
era que el papa se declarase por q.do
esto no siguiese el Rey de Francia por
ria el pie en parma y era bien tener
la justificazion de su parte y entrar la
Racon como valedor de la yglesia
esto mui expresamente y no una vez
sino todas las que en este negocio se
me escribia se me presupponia tal
animo en su magestad y mandandome
q.do fuese a el papa primero y segun
do y tercero so corro y supersoha y dine
ros y le persuadiese a la priuazion de
estado y prision de ferres lo endereza
ua los medios con su santidad para ve
nir a este fin por orden de su magestad
de quien pense merezer grandes gra
cias y mercedes y la causa porque se
me defendia de dar esta quexa

porque no soi aparente en ánimo
de mostrarlo que sirvo ni en que ma
nera basta me quesiga el efecto
y por venir en esta mas particular
ticular digo que los ministros
an de azer de qualquier negocio
tres partes una de los arbitrios que
les vienen. y juicio que ha ben
de ser reffriendo quanto se les
dice a propósito obra de la inven
ción del mismo negocio quan
do se mueve de si a proponer=
obra de la execución de lo que se les
manda que es la conclusion en
este negocio de parma nunca se
allara quien aya movido nigro
puesto a su magestad nos o la
mente que aga guerra mas ni
aun que pro cure que por via de
negociación aver a parma an
tes a los principios comenzado
cer efecto cumplido y aun bueno
por los fomentes que me escribe
que se hacia juicio que en obra
va hibiamente lo que vbo causa

los ferneses por entrar en rreputazi
on de desagasionado con su magestad
en la ocasion de parma de quan
to se trabo dixiempre los avisos que yo
tenia es verdad que me engañe en lo
que qualquier hombre de buen seso pu
diera que fue juzgar que ferneses se
conzertarian con françia y que tra
tauan por torcedor pero siempre di
ciendo que el torcedor y la verdad y
van por un mismo camino = asta la
conclusion =

Enbie las cartas de Juan Baptista de
monte avisando a su magestad de
que fuente nasian y despues pareziendo
se ha si, avise a su magestad de la ay
tencion que el papa me daua de permu
tar a parma y quan caliente temostra
ua en casti gar a otauio y que para esto
requiriria y pediria a su magestad
ayuda pero juntamente con esto dela
condicion de su santidad

Mandauame su magestad expresa
mente que yo indignase al papa con
tra ferneses y le exsortase a tomarla

empressa contra parma aprouiar
a octauio y aprender a fernesyo
que el Rey de francia no quisiese
el pie en parma y mas que estase
y toda via auise a su magestad que
le seruido que mirase como se en
tiara en este negocio porque a
via de ha ser quenta con solas
sus fuerças y ninguna de las
del papa y que el negocio estaua
en termino que su magestad le
podia aguiar a la parte que le pare
ciese conto de esto vino la de su
magestad en que le hecia ayuda a
su santidad de gente y dinero,
por la amistad y porque esto cauia
a su oficio y imperial escriuien
dome su mag.d que supiese de el
Papa con que podria ayudar en
caso que el Rey de francia inua
diese el piamonte yo bien creo lo hi
mos de cando nada auise a su ma
gestad segunda ues que aquella
no yaies quenta ninguna de las

fuerças de el Papa sino solamente de
las suyas y que el negocio estaua en
tero y en mano de su magestad in
clinado a lo vno o a lo otro que le pareziese
o de la vna o por el contrario por q.
yo lo auia en caminado de tal ma
nera para el dandino y su magestad
mando dar el dinero y busque presta
do lo que pude y dilo a su santidad man
do su magestad q. el de por la seruidumbre
de manera q. el no tubiese nombre de
principal sino de valedor en la empre
sa, de Italia se por causa de la negocia
cion que su santidad trataua con ellos
y vinieron las de su magestad dando sien
pre mas priesa a sta q. su santidad se aca
bo de resoluer por todas mostraua su
magestad entonces tenerme en seruicio
assi los auisos como el Juicio: que a
de ser la cuenta de su santidad como
la conclusion y resolucion del negocio
pero porque mas particularmente
se vea embio memorial de las cartas
que yo he escrito y me a escrito su mag.d

Con las copias y importantes que
toca a esta materia =
Dos cosas estauan a mi cargo, lo
que toca a persuadir a su Santi
dad que tomase resolucion en
lo de parma y siguio lo que su
magestad le mandaua = Otro
procurar que el estado de acá
entrase en manos de su Santidad
si pudiese por negociacion sino
por fuerça siguio como suma
gestad lo deseaua asi que señor
no auiendo puesto yntencion de
mi cabeça ni persuadido la pe
rra antes en el principio del
negocio apartado la rotura
en el medio y fin auisado a
suma de lo que se podia pro
meter de las ningunas fuerças
y mucha fazilidad del pago
y auiendo executado tan pun
tualmente y constante ynstan
cia,

# El conde al obispo de laguarda don pedro de noronha tocante al gouierno de portugal mayo 1600

Al tiempo fue terrible y aunque a sino fuera sentia tanto quer tomar esta uaso de caminar estas leguas que de ida y buelta no son pocas que me aguaua el gusto de poder le ver esas manos y tomar su bendicion los que ua mos y los que quedan.

Sia el Rey no le queda satisfazion de mi deuense a dios las gracias porque a los efetos no se les podido azer ningun seruicio en comun y en particular. bien creo que si me toman residencia saldria buena porque no e echo pecado de omision, ni tomado peitas y pagado todo lo que deuia lo grueso con dinero credito a satisfazion de los acreedores a seis o ocho meses de plazo y lo menudo que llegara a tres mil ducados consacos abiertos y pregones en la rua nola y escritos en palazio =

quanto al virrey, el es mucho mas sufficiente que muchos a quien a encomen

dado el gouierno de otros Reynos demas
de tener tanta experiencia de los negoci-
os y de las personas deste, y de lo que
en el gouierno pasado obra de emmendar,
quanto al Reyno con la prouision de so-
lo que no es Principe se reduzga en
prouincia y se facilito la entrada de los
forasteros prohibida en las capitulacio-
nes de las gracias otorgadas porque aun
que sumamente las quisiera obseruar co-
mo es de creer los mismos portugueses
no se acomodaran a su Virrey portu-
gues que no sea don Cristo bastara
gouernar solo ni sera llana facilmente
entre los presentes, y assi los propios
naturales tomaran el yugo de fora
por menor y inconueniente y el Rey
quedara disculpado de que resulta
no auer otro modo que satisfaciese
a todos sino el de tres o quatro gouer-
nadores que siempre sea llanos y
siempre se sufriran de los mas y de
los mas sesudos y mejor intencionados
porque son notoriamente menores
los y inconuenientes de la
pluralidad, que los de la singula-

ridad, aunque mui bien se acomode esta
vez el reyno a ello y puede quedar todo
el cuidado a su magestad de lo que nos
cumple porque seremos siempre tan
obedientes q no emos de osar de la
licencia de aduertirle quanto mas de
replicarle =
El marques dese de traer tanto cuidado
de no dar disgusto, a lanso lega que no
es de creer q las ordenes q trae sea
de impedir porque en tal caso mas
el que xarse a de ser como siempre,
manjar de cada dia y asia agora poco caso
de las que xas, ora sean justas ora lo
de xen de ser, lo que entiendo que a
cho es tomar las visitas uno a uno
quedando sentados en la antecamara
en bancos los que vienen entrando lla
mados de luis gonsales dentro esta
con ellos en unas mis mas caderas muy
buenas llaman le señoria q el no sufre
otra cosa ni tan poco entiendo que
an aprouado personas de calidad mas
es asi que en esta parte procede como yo
no sufriendo la excelencia sino a la
sobrados exce de los en cortesia en otra

Cosa porque llama Señoria a los
la premática no consiente q.
silla comienza a romper llaman
de la fernandez silla y creo que
don galiano de acosta, don
luis de alencastro. y assi creo que
la llamara a los del consejo de
estado que sin pregmatica diera
causa a muchos y inconvenientes y con ella seran mayores
y tenia la escusa en la mano
de no caer en ningun=
Entraron en consejo de estado los
los son y dizen que tambien en
traron los dos gouernadores y
seculares se sentaronse en cadera
de espaldas de cuero en frente del
Virrey que la tenia de seruicio de lo
Carmesi, debaxo de los escones el
bufete de lante,
Apartarse los gouernadores gasados
en el consejo mepareze cosa sin
disculpa y mal dañosa porque si
dizen que el gran sello de bien
publico presidio a la yndig-

nidad propia no es propia sino
publica y tan publica que el Virrey
no la deuiera consentir aunque ellos
lo quisieran Si este primor le vbi
ramos nosotros con otra esquipazon
de gouernadores tan bien fuera de
mas ia pero lo mara co color de zelo
de ynteresion publica por mostrar
al Reyno que las vanidades de es
uierno eran tan grande que auia de
andar a turno pero echa aquella
Sumision al Virrey assi lo a mi
Juicio la mas vil y de labria que
en el mundo se a visto Sin nin
gun color del bien de la republi
ca porque solos dos Segodianos ar
oque lo hizieron por dar exemplo
a los otros del consseso que no que
ria seruir esto no fue assi porque nin
guno, Resaua o por ser tanto mas
Suficientes que los otros que sin ellos
se trastornara el globo tampoco esto
es assi porque los del consseso son los
mismos de quien el Reyno biera de
tomar los gouernadores sinos

mudaran y del conde de santacruz
y de sabugal no sea bien mayores
hombres que fernan de silua y
fernando chez y el conde de deli
nares quando venga de manera
que la cubierta del Reyno este
vidrio y la vagela y ambicion
de plomo:
Esta misma cadena de espaldas q
que se ade dar a los presidentes de
quelos tribunales stan de que sar
con causa pues delante del virrey
los diferencian mas de sus co le
gas que en el mismo tribunal
donde no tiene el presidente cadena
de espaldas y si loan de tener q. do
vinieren solos y no quando vengan
con su consseio es mayor abuelo
por que vencendo, per modum uni
versi. merezemas honrra la cauega
que diui di da del cuerpo:
Dixese q. sanecho del consejo dees
tado a los condes de monsanto y
villandra y a donestauan de foro
que yome alegromucho vistas son
las cosas q. de esta aora stan

entendido de aquella corte con las
glosas q̃ a mi me ocurren buenas o ma
las tenzillamente. apuntadas todo
lo que V.s hiziere por el despacho del
conde Sera muy guido q̃ a ora buelgo
de no ver en la carta de V.s memoria
de su Sencia porque me abe juzgar
que sea allabien o enpena coba o en la
quinta del obispo donde oy dezir que
estaua deue de ser por pocos dias por
que el dueño de la quinta se suele can
sar de que sella o cupen por largo tem
po. =
Mis despachos medianos o Ruines vas
taran para enchir mayor vasio del que
Jo y magino que piensan alla tapar
con ellos porque no sa uen quanto es
grande
La part de las deudas que deuo de contado
que seran 18, o beinte mill cruzados deseo
Sumam.te tener pagada por el peligro
de morir primero o tras tantos que
deuo en Tributos y censos nome a
Sixe tanto porque dondar, lo empeñado
por vendido Se aquieta la conSiencia
algo era menester dar a dorman

Vrigue conforme a lo que el y yo
merezido sino se le dieren se
va soldado lo demas en que an
faltado los Reyes de portugal y el
Rey que cay a gloria al lado de
portalegre es tanto quanto an
crezido las otras y un poco mas,
porque lo merezia. me sor don
Diego prosequira esta demanda
y yo escriture en su ayuda =
Despues de echo esto quedo sin ningu
na hazienda por dos años con
una gran. Casa que mantener y
de quinientos ducados de dos
en colmiendas y mamios, otra q̃
don felipe, este es el estado que me
allo con 50 años de servizio conti
nuo con otros dos. Bania servido an
tes de Año de 50 = y con despacho
de U 500 cruzados. de Sueldo y ocho
dos años la parte que podia sobrar
para mi de lo que gastavan mas bajo
de la hazienda del mayor =

querria partir de aquis segunda feria
por llegar de qualquiera manera la
vispera de Nra Sra de
guadalupe Vs me aurise del regimo de
esta carta con el primer correo que pa
sare a madrid por lruias mro S.r guarde
a Vs el mo deseo de Vra alegre &a=

El conde a don Juan Diaguez
sobre la necesidad que pasaua
la esquadra de Galeras del Vrquesta
y otros particulares diziembre 1594
Desde la semana pasada me escri
baues cruptillo de no auer Vesp.n
dido a la ultima de Vs y tanpoco lo
are aora porque no lo es de discurrir
ni quiero cansar a Vs bien asi doy a
cauar de llegar a madrid a madru
gar y comer temprano que asi mes
cribe el S.r don Cristobal que se Vsa
quiero pedir socorro a Vs para sus vez
cinos que se nos mueren de frio y de
hambre. a todo acudo sino a Vestir
los q.s no puede do en bien me orden
dinero por amor de dios que es gran

disima ymgiedad vergente de sruda
en ynbierno y perder el servicio de
los que se mantienen =
Si vemos de contar a Xauarino por
Cicarasco estaremos en juego con
la fortuna mas no deue ser tan y
final la suerte toda via mea Been
bidia el condestable porque sien
la vanidad del mundo se pudiese
allar materia de sustancia sobre
mencar un exercito lo podria ve
nir a ser =
Supuesto que ordenemos como se agan
aquí dos pares de navios medianos
y pequeños para desalojar estos pi
ratas q nos tienen todo el rio si
tiado el mayor puerto de la christi
anidad con barcos y lanchas.
Adcierta vs que se leuantes tinonios
en esa corte a ministros ciudad y si
diere ocasion a ello nos vsen de la e
xecuzion, e oydo dezir de mi padre q
pedia adiosseso para la de xer q pues
pues q entre en ella me parece de la
mas necesaria oracion q se pueda azer
guarde vros a vs de ser boa

La condesa doña Aldonza cuando se le murio en la corte don Alvaro su hijo

Julio 1593

Por lo que vos me consuela de la muerte de mi hijo le beso mil vezes las manos y por la merced que hase a los que quedan muchas mas porque yo se bien lo que cuesta sacar las resoluziones a presuradas = conozida vuestra mesa reziá siempre a Su Señoria don Alvaro a sus hermanos os tome persuadir no siendo parcial con mis hijos a ser particular mi Señor mas los vi jos y los desdichados. no sienta tan vivamente el costraña jos. que dios les da como los otros hombres porque la costumbre y la hedad no mortifican todo espero en dios que vaya al cielo porque pecaria poco y se confesó y comulgo.

quanto a la encomienda hornando a besar a vs las manos por ello hago mo digo arruia por la Crueldad con que la procuro, le quisiera adquerido que costandome la esperanza

que yo tenia mui grande deseo
sumag.d fuesse don marrique
la encomienda de mora de la orden
de Auis que vale mas tres vezes
que do desconsolado bien vera vs la
Razon si considera un poco lo que
medrado en tan larga vida y en que
tiempo della, y la hedad en que me
allo dexo de comparar me nadie,
q.no me pasa la ymaginacion es
pecialmente a persona graue, y de
quenta mas compare me vs a qual=
quiera que aya pisado esos cadri
llos, largo tiempo sea quien fuere,
y juzgarme a por hombre mo de
lo, sino soi de todo desatinado en
mis cosas propias y si los soi por a
mor de seruicio que no dexe de
vs lo que sea echo en esta tierra
con gran finidad de hombres y de
que mis hijos auian de gozar
asumag.d si yo nasciera en toledo y oi
la palabra a vs que querien darme
titar estos meses porque no podia a

Sustentallos a Ua gauiendola dilatado
de Pude pareciendo me que a quino ser
nian cosa buena que y mitar. todo
via estaua determinado de traerlos, es
forcome quando pude a detenerlos, Ua
dos años quando vaco esta encomienda
que pedi para don manrrique por que
el no dotuiese las espaldas a supre
tension diquenta de Ua Vs y no me en
gaño, antes me holgo quen de le dañaria la
ausencia, no quise tener esta quexa de
mi y por fi a tenerlos quedo y en verdad
que si los vbiera traido y desarmados a
Ualoz te lares que lo que an y importado
dos años de gasto de madrid montaua
que el vbiese de la encomienda de torre
ba inclusso poco o mucho lo que auian
de auer aqui de costa por otro lado.
Suppa Vs por amor de Dios que consi de
re. qual quedara yo en la opinio n de los
portugueses. si su magestad pidiendo
la encomienda de Mora o de san Jû
de la pesquera que es mejor diera a don
manrrique Una de mil ducados que de
xara otro a quien se diera la q dexo pedi

y que no siendo cosa q̃ podia traparte
estuuamenos mal que a or̃ q̃ do
q̃ estenia otro bisso la de tartona
estas causas me mouieron a escribir
a su magestad la carta cuya copia
enbio a vs. aunque no era nece
sario pues la a de ver primero
y vsar della como le pareziere,
Rompiendola o enmendandola
si yo deuo escribir otra, mos. de
de lisboa =

El conde al secretario don martin de yraguen sobre el papel portugues de quexas de los dados que le dio a su magestad junio 1594

Enbio a vm mucha letra de poca sustanzia, mas no e querido escusarla por mostrar a vos la falsedad de un escrito portugues que se me enbio a los gouernadores y por ende en este despacho e rosado de mi mano al margen enbio juntamente una Relacion verdadera de los casos q̃ allí se acusan ya criminan y q̃

ubieran pasado como allí se dize el modo
de exagerar los muestra bien la yntencion
y el atrevimiento de la autor y por
que no quiero yo acerme Reo de tiempo
por que ago perder a v.m. a cauo esta con
ción que estoamos aqui adios por las alud
que a dado a su mag.d la mia es bien a
cha cosa de algunos meses a esta parte
a esta ora no me allo peor gero muy lexos
de bueno, a.l.s.d don Juan. besomil veces.
tas manos mio.d que a v.m. en lisboa.

El conde a miguel de la Verdad azien
do mine.l de las acciones del Rey don
Phelipe uj.º quando comenzo a reinar
octubre 1598 -

Es verdad que se an trocado los negos
cios y los estilos en la corte despues
a esta parte tambien es cierto auerse
cometido al marques de denia la
maquina de demandas y rrespuestas de tribunales. y despues que os
denia don cristobal no se que estoruo
a yacho en las materias de gouierno
gal antes creo que correrán por

Siguenta singue por eso se prueba
Escusar que los portugueses no a
cudan, tambien a Denia. Don
Xpoual me a escrito. con buen
animo en suma significa que
no esta tan caido y que Real.e
no podia con la carga pasada y
que con qualquier alivio le azen
venefficio y le erresponde
que si auiendole echo diosa uisa
do y honrrado y rrico anda Buscan
do materia de afligirse errara mu
cho =
El Rey a mostrado notoria.e que
no es hombre apocado ni acanado y
que dissimulaua tanto que dio o.
casion a ser burlado por tal y que
no se lo engañe a los de hiera ti
no a sus mismos criados. ya don cri
stoual que a dormido en su camara
desde que era bo doce años y qual
se prueba claramente. por que no.
pudio la esperansa de poder con
seruar en su mismo estado de Dena

gociar y el ofiçio tan grande que es cosa
por ser cosas tan extraordinarias ni por
establezerlas despues de el Rey un dia, o dos
dias antes lo qual no se emprendiera. ni so
nara o lo emprendiera por muy diferente
modo. y sinque el Rey que aya gloria lo
mandara si entendiera que el prinçipe
tenia brio para aber ninguna delas
cosas que hizo quatro dias despues tan
bien es çierto que en todas hiziera el prin
çipe porque se las dizeron entonzes a oyd
ni muchos dias antes si fuera el que se
pensara pues para parecer valeroso
no lo siendo y para fingir otra natu
raleza. fuera menester tiempo y mas
arte que para disimular lo que primero
no era por que para no ser vasta ca
llar y para obrar con brio y con entendi
miento. no teniendo lo uno ni lo otro
quando no sea ympossible. auiendo quien
sepa muy bien ponerse lo en la cabeza
es menester que pase mucho tiempo antes
de començar. la escaramuça porque aun
que se disimule se ades cõfianza que es

a fello de apocados, & la Vanidad que la
podria ser de briosos tanpoco vastaran
para aber tan subida mudanza Con
las circunstanzias que la beso gla
continua asi que el Rey no tiene
este vizio de ser inabil al gouier
no y hombre para poco y vasta tado
a azer en diez dias que todos quan
to le juzgauan por hombre de poco
ser muden la opinion quanto alos
individuos de Sir que son de ma
siados los conseteros o que no auí
an de ser a que llos que el Minisho
que escogio por yntermunzio dello
do el Mundo no es bueno o que a
uia de ser otro, que se auia de hazer
mas despacio o mas tarde que si
fuere precipitado sera peor que va
garoso son cosas todas disputables
y enmendables de las quales u
nas son absolutamente buenas
otras proceden de buen yntento y
pueden salir mal o bien lo que es bue
no fue. Y o luer los negocios al curso
de los presidentes y tribunales

desacienda la Junta que era consejo, o
dioso porque dezia oficio de Rey y tenia la
especie de mal, que sea alla, en el impe
rio, de pocos, tan vesino a la tiranta. lo
que procedio de buen intento fue la elec,
cion de los conseseros, echa, con fin de des
particularizarse, y dexo en cubrir las
materias, grandes a las personas grandes
que andavan tan abatidos, que el mismo
pueblo se alegro in finito de verlos en el
consejo, afecto que no puede proceder si
no de la demasia de sin Razon que se
les azia, si la multitud causare alguna
confusion, y falta de secreto, si las perso
nas eletas pudieran ser mas y doneas
no dudo que se podra disputar ni tampoco
dudo que con quales quiera q fueran se
hiziera lo mismo ya dezir la verdad
los mas son buenos=
agradezca V m lo que me a echo escribir
a la Politica y torneme a responder y con
tradezir lo que falso le parecyere, a don
Juan beso las manos y no quiero mas ami n
guno de sus hermanos ni Fanto y asi
no me des cuidado de el aunque ando muy

Encontrado con don Manrrique, a
le Rrome mucho de que estubie pa
r Dauid dad me bera si y onde
bisitar antes=
Tornare a los negocios de mm en
la manera que el tiempo diere la
ocasion y condenia Sera algun
ofiçio mio. de Lisboa &a=
El conde al secretario. don mar
tinde y diaquez Sobre los auisos
que a uia de la armada de ingala
terra abril 1595--
~El tiempo vayn çitando a escribir
cosas claras y superfluas por lo que
an de aprobechar aunque no lo
sean por lo que se deue temer como
Vmllo podra ber en una de las dos
cartas que escribo a suma de sobre
los desaperciuimientos de estate
rra, la materia. es mucho mas
de fisa pero estando tinde sar mada
la cabeza escusado fuera Tratar de
lo que falta para armar otro mi
embro no menos descubierto. al

golpe del enemigo como lo está la co
marca de entre Duero y miño donde
por gentileza puede abrazar y sague
de una provincia del Reyno de mu
cha importanzia dispuesta tambien
a abrazerse en su pie si le vastare a ello
el caudal = tambien podran el Vera
no desembarcar por la barra de mon
dego y visitar a coimbra mui a su sal
vo que es otro sitio de los mui conveni
entes a dar fuego a la casa y tales son e
llos que si les cayese a mano expugnar
una plaza de Berberia para Vender la
al Xarife loaran si se la paga bien
todo esto apunto porque no se es
parte de mis recatos y me aga merced
de negociarme la respuesta de la carta
que acuso con breuedad y con orden de pro
beher los vazios que descubre la segunda
que ase Relacion de su libro que Vino
de Francia tambien sera bueno que si fuera
de inuestigar en casa del correo mayor lo
que de aquello se les podria acordar El
sobre escrito era y tal iano para duarte
ninez con un titulo de excelente do don

delegi y vn duca do deporte y llevando le
Roma respondió que en aquella
vanda no savia el nombre sino
al santo padre por no desembolsar el
escudo, y haze esto en ello porque aorra
mas a fuentas que dinero=
Acuerdo vm a esos señores que es grandi
simo el rumor de lembarco de los
navios olandeses y los governa
dores pierden la paciencia por q
la camara y la gente de negocios los
persiguen y atemorizan de suerte
que les hasen creer por una parte que
les a de faltar el agua en el viaje y por
otra que se a de abivar la guerra
con doblada de suentaxes y daño
nuestro, no escribo al señor don
Xpoual nial S.r don Juan suplico
a vm les pida perdon de mi garte y
gracias que sera mejor. Nro Sor
El conde al marques de velada
dandole q.a de lo que pasa con
el cargo de capitan general
março 1594.

a la vltima de vs prometi Responder en la vltima mia que fuesse muy breue. y despues se a pasado vn ordinario con quien no les e escrito. y si vs no conoze la suya por mi Respuesta yo no la sabre a cusar porque se le a huido a vs la secha lo qual se pudiera creer de mi mas presto = no se que Responder a vs sobre la tentativa del marques de poca porque no ay duda sino que en cosa de sospecha es corrimiento comencar lo platica que sea de adiuinar de donde sale aga vs lo que gusiere como se lean. Solo are que en esto no se pueda adiuinar. Realmente que esta materia del matrimonio. admite harta estrañeza que a conte sen de proposito en ella que dis culpan qualquiera ymaginacion por desuiada q sea

El retrato del duque de Calua (que aya gloria) que tiene el S.r don fernando vs le tenia en vellada era muy buen aquel suplico a vs. mande prestar que se enuie a Caxa a don Rodrigo Lato que lleua trasladar breuemente y leues

tituira Sana y salua = los otros
de los marqueses de pescara y del
Vasto no los abra buenos sinos
son los que tiene Suma & y sepu
dieren descolgar y de Sasan loren
ço, mas de anbas cosas dudo Verdad
es que no abra otros mejores
o peores vidaca dia y mil enba
rrados aora con los soldados por la
quentas que resultan desta reform
acion y porque se mea de boluer
tras los capitanes:
Tanbien estoi congoxado de la fla
queza conque me allaria qual
quier accidente y estando el hom
bre tan desaperciuido, qual quiera
desastre Reparo imposible si bien
Temea Temeri & Siculoso de creer
que yntentara nesto los ingle
ses. pero como otras vezes e dicho
no vadon antonio a pedricar la
fee a Vanboma y sale muy herra
da la quenta de los prudentes &
miden las dificultades del ene
migo por las nuebras y parezen

les tanto mayores quanto s.ª magestad es
mas goderoso que ellos porque para ziertas cosas lo son ellos mas es de saber para
juntar navios y municiones y bastimentos y por ventura gente porque anda mo
vido todo en aquellas provincias con la
falta de comercios y con las guerras ziviles
entra luego la consideracion del dinero
y a menester poco porque siendo la forma
da gormar y trayendo de comer aunque
en tierra nes falte todo la esperanza
de robar y de allar amigos nos sustentaylos azen arrosar aguallquier peligro
de hambre y despues a esta parte siempre la condizion de las conquistas.
Beso cuyda. y magino que estaras quando me pongo a ber discursos y impertinentes mas es los cargos de hanestos pensamientos =
de salud puedo decir a v.s que me va
mejor que suele y creo que el ayuno
es tan bueno para venzer la malizia
del pescado como la de la carne guarde
nos a v.s de los ojos

El condeabon Xpobal sobre las dificultades que causaban las ordenes que en Zodella corte el conde de sabugal. noviembre 1597 -

Responderase en esta a las deus de 16 y 17 del presente confesando que tiene vsma Razon en burlarse en nuestras cartas Comunes que en alabar mis suficiencia pero si el conde de sabugal no se conformara con nadie. no dudara que viene se conforme el en el porque todos los otros hombres con quien han con alguna Buena aproximidad es alterarse en de la vara hunda en quien dimere el conde y mejor la causa porque se alegra vengandose de que procuramos enbiarle alla y alla uamos sus proposiciones. que no seyo quien las de Zara de alabar fundandose en prometer dinero el modo no alabaramos pues no le remedio. a cania llasenos declaro, esto vaporto dos que de mi bien sabeis que no se me dan mas caer de pies que de lado ni juego lanzes.

para adelante. nit engo otro fin sino
votar sinescrupulo yqueseaqalo que
el Rey manda sindano de Dercero y
condanotanbien auiendolouna vez
aduertido =

Conlo queseescriuio alos Vehedores dehaz
alos x. ordenamos que comenzase el
condelabra y sebieronlas cartas afer
nandesilua y pedro guedez yasiangra
sadoestasemana Biendonos fernande
silua unprotesto muy formal paraque
enla que viene nosedesposeamos dela
presidencia quelesbocauasi sumag nolo
ubiesse declarado conestecorreo pues en
las cartas quetruxo elcondenienla quesu
maestadlleescribia nosealbaua en es
to yadbirtiendonos. quenoauia deper
dersuposesion en nirnoumanamanera,.
Llego el correo y notificoseles la senten
cia yaunque dezimos enlacarta quecree
mosqueseacomodaran escierto locon
trario porque nosea comodan mipueden
nore hiendo una Ramadequeasi sepa
ra ellario que bien ypareziendome em
gueseles deuia mandar queno fuesen

estraño a la hazienda y se le ofre
ciese que el que viene sirviera en jun
tos o por turno y aprouando el Rey
la que el Regui de mejorarse a
no deuen de ser de gr a la hazienda y
que sumas les declare que en la orden
que se diere el año que biene se prob
hera que qualquiera de los Veedores
de hazienda q sirviere ambas Repar
ticiones presidira todo el año con esto
quedan auentaxados de los letrados
y de los consejeros pasados no se les
prometenda porque ay una año en
tero en medio y no ay otro ninguno
con que puedan quedar, este en la ha
cienda y cierto señor que no conuiene
que sallgan porque parezcan las Re
soluciones mas seuridicas y menos
violentas. =

Si el conde quisiere lo que yo pongo por
las Razones que digo y no por otras
facilmente podre acomodar Verbi
gratia si Requeuin escribano de ha
cienda a quien las cartas y enbie las con

sultas a madrid porque auiendo el de
dar q̃ de lo que allí despacha quiere te
ner el secretario mas amano que el son
los de estado y que de otra manera no
puede dar expidiente a las cosas sia esto
se le dixese q̃ no lo saque de su curso por
que los secretarios se agrauian y porque
no tenga mosstrieos de quera en el go
uierno y que los dos secretarios de
rreran con el dia y de noche y daran con
especial cuidado expidiente a sus cartas
y consultas claro esta q̃ sea como daria
si no tubiese otro fin mas como no le haze
por despachar mas ni menos sino por sa
car de mano de pedro aluarez lo de la ma
teria de hazienda y tanbien de los deaca
gue que den tener amistad con los ve ed
res de ella no se que deser suadir con razon
ninguna por que calla lo q̃ se debe y se le
ponemos el emplasto. En otra parte
dissimos a fernando tellez lo que manda su
magestad tenga de despacharse en la hazi
enda las causas de ha y de auer aquellos dez
desembargadores señalados q̃ dan esto q̃ ha
ya de yr dar a despachar y escriuir q̃ ay

muchas alega fernandez que es
menester primero revocar dos otras
leyes extravagantes que disponen
lo contrario moviendose los Reyes
a ordenar que se despachasen en la ca
sa de la suplicazion las causas de la
hazienda porque no se yntimidasen
los jueces despachando las en ella y
que senalando sumas de dies jueces de
aquella casa donde se viesen de aque
llas embiase a la hazienda los que della
le pidiesen lo cual es summa gestad nota
ble agravio. Y menos causas en su pro
que no es otro sino senalar jueces. Y
no saliendo el de los dies quando se ele
gian algunos no se osan de nombrar
otros ministros a estos llaman los
letrados nominare y nunde veritis.
Y sospecho yo que de ue detener Ra
con fernandez dira al conde que
no se puede hazer de otra manera porque
el es el que sabe los yncovenientes
particulares que tienen las causas y las
peticiones para encomendar las an

tes aunos Vaotros (que no sabra el Rreçidor)
y sino fueseestes u Vos sino acrecentar
Su autoridad estendiendo la a los otri
bunall a biendose por este camino supe
rior de aquellos Jueçes q son los prinçi
pals del Reyno y añadir jurisdiçon
alla hazienda quitando la a la casa
de la suplicaçion claro es que no se confor
mara con quien le dijere q no es aquel los
pleitos de donde se vera con mas liber
tad y que pues tiene Jueçes. Señalados
para las peticiones. no agas sangre en la
boca al Regidor. nombrando le en su ca
sa especificadamente los Jueçes q es co,
mo Repartir en aquel, Oficio que el otro
tiene entero
asi es lo que. En esta materia se vatratando
del efecto del conde que sera bonissimo le
resultaran tres beneficios que todo el peso
de los negocios viene indirectamente
a descargar en la hazienda. Sin dexar tri
bunal ni ministro intacto y quando se no
quexan no es pueden dejar de oyr y consolar
y proponer a su magestad sus quexas.

Las uya Principal esquel de te
nemos y ata xamos El curso doma
nera q se legasa. el tiempo lo con
trario. Se puede muibien pacobar,
conque Rapo sentoque el pide, por
q se proponiendramos que lleden dos pie
cas atajadas. En la Varanda alta
se desabiene porque le dun tres lazer
cera dellas para estar la gente que
Viene a negociar y de aqui resul
tage dir la magestad la braca= y
consumirse treintadias en Val
de. la Razon desto es la mismade
lo de arriua conuiene asauer q aun
que ydela varanda, no se le so loque
quiere sinoque mostrando con esto
la falta de apo sentos porque los.
En Barazamos todos q aun nuestro V.
so arranquemos a miguel demora
un par dellas q se le gue les sobran
A conteze lo mismo en lo de las Reparo.
tiziones. de la ocupa Zion. de los q

nernadores. porque de tener cada uno
la suya resulta que no se nos sin
gulariza de tener la azienda todo de
baxo de su mano con tantas separazi
y asegurar las suy crimten dencia quando
tiempo el tiempo el desistiere, de los ofi
cio formal de Veedor de hazienda no e
mostrado a hablar en este punto de
que se hatara la semana que bien era la
llevara el primer correo mas por decirlo
que si en todo ninguna nesesidad ay de azer
esta diuision porque de ay ela conseruacion
del gouierno diuidiendole por pedazos ya
unque las cosas vengan despues a monton
el pueblo pierde el respeto alos gouerna
dores que no a menester y la separacion
desta justicia que es la principal de las ofi
demas ayunos de la sustancia del cargo
y del nombre del gouernador y cargado de
una gran maquina. a menos de mora
lamas y no propia que le pudo encargar.
por que es la mas publica y el es el mas se
creto =
la pesadumbre de ablar a muchos pagan
los negociantes al doble con dolizpandos a

hablara a uno mayormente sino
lo que de oir desgachar y consolar
desto contradige por diametro clar
te y la inclinacion y condizion
de miguel de mora, quando adv
ce algun gouernador no haze fal
ta a los negociantes que pueden a
blar aqua alquiera si se haze la diui
sion no tienen aquien acudir qu
ando adoleciere el que les toca mise
a como dara ninguno a lo mar deve
ras lo que toca a otro,

Sobueran recusaziones sobre los go
uernadores como sobre sus leyes dec
mision que es la cosa de todas que
mas pudiera desautoriçar en hagu
cer y disoluer el gouierno:
llamauan a guia don duarte de me
neses 24 - razones y por que no me lla
men amiçs - de xo otras muchas ad
uirtiendo solamente que el colorque
seda de auer asi mayor expidiente se
muestra de lo de arriua ser falso &c.
no es el remedio diuidir la ocupaçion

enesa forma sino señalardias alos ne-
gocios ordenar alos secretarios que no vai
gan otros aquel dia y que aean relazion
de auerse cumplido conlas diligenzias q̃s.
de dicha alos se les encargaron y siubie
re materias prolixas los mismos go-
uernadores encarguen a uno que las.
desbarate y elise manero uenir la menta
de lo que queda comencado para rematar
lo conesto se probeera bastantemente a
euitar la dilazion de los despachos y fazi
litar el modo de negociar.
todo q̃ en esta carta se dize no desabe un gelo
de las facultades del conde de sabugal para
reformar los abusos de la hazienda y mu
dar las ordenes de gies a cauesa descubrir
hurtos y castigar culpados y asi que de es
sobre mi conzienzia consolar las partes.
quedandole al conde quanta juridicion
y authoridad pueda desear que a menester
y fuere el de lazerdes demasiado de bueno
para maestro de hombres y de muchachos en
bien es alamego porque de un veneficio
y uanico con que traquelas conxuga
ciones ya percibo a dios que me es dimela
la conzienzia para pedir a su magestad

vn poco de Pension la semana q.
tiene para este pobre muchacho viro.
de Lx.a de Lisboa

Los gouernadores por minuta de el conde
de Sum.a de sobre el socorro que sea
via de embiar a la yndia Setiem
bre 1599

Despues que dimos quenta a V.M.d con
un Extraordinario que partio a 22.
del pasado del gran peligro de la yndia
por el comercio que los olandeses co
mienzan a fundar en ella nos trata
mos de proposito otro ninguno negoc.
cio, y quanto mas pensamos en este
accidente nos confirmamos mas en
la misma opinion y la grandeza y impor
tancia del y del peligro euidente que
amenaza este Reyno si V.M.d no
le acude con la fuerca y con la priesa,
y con la hazienda, que en tonces significa
mos y en esta diremos particularmente
No se dexa de pensar el arriesgo que esta

santa fee que decorrer en la yndia / sino
estro señor por nuestros pecados por su mise
ricordia a de dezir / no solo a dexa peruirti
endose la nueba cristiandad yaun con
taminandose la biexa que personas que
por sus malas costumbres y licenciosa vi
da permita dios. que les parezca bien laso tra
tados heresies, ya tan grandes y inconue
nientes Segunda el Tercero (por la ven
tura mayor) de los gentiles que se conuir
tieren y mamaren primero aquella leche co
rrupta y mala que la limpia es la pura de
la doctrina cristiana y catholica=
Puso Dios nro. Sr. sobre los hombros de vmg el
peso de la proteccion de su yglesia, y aun en los
Reynos estraños por la grandeza aquel de
sus propios reputo la obligacion
mas propia y mas apretada pero en comun
conella de todos mas. Principes cristianos de
Fraua ser conto de su poder para conseruar
la Verdadera religion en sus estados. mas
la cristiandad de la yndia encargo dios a
vmg por mucho mas grezio motiuo y obligacio
rio porque la propagacion y proteccion
de la fee es el fuero del feudo conquedis a
quel estado a los Reyes deste Reyno y la su
cesion de la vmg para que con mayores

fuercas la gudiese conseruar, y dilatar,
es causa de creemos q̃ sera esta la em
branca, que deue estar mas viua en
el pecho Christianissimo de V.M.
que en todos sus Vasallos, mas por tu
gues Christianos puestos en tal lugar
que y̆ dignamente ocupamos dician
cia tienen y perdon merezen de ser
en esta consideracion tratados.
La segunda q̃ deue mouer grandemente el
Real animo de V.M. para se aplicar
con gran demostracion de poder y di
ligencia el remedio de tan acaudal
te es considerar q̃ la India se comen
ça por nuestros pecados a perder este
año de 99 - y el de 600 que de estar
perdida del todo y no para esa a V.M.
q̃ la defendamos porque comienza de
perderse tener ya los enemigos
tanta noticia de la nauegacion.
q̃ van y vienen en muy breue tiem
po q̃ los nuestros, guardan dos sus naui
os q̃ en seruicio como si fuesen de armada
a cien leguas de sus puertos, y tener ya
tan fundado el comercio, en aquellas

partes que tornan consumados carga
dos de toda la riqueza y abundancia de
sus tenerenbiados todos restantes
navios que vmg y tambien se prueba q
se perdera del todo el año que biene si
en este vmg no le acude con remedio
vastante y conueniente, porque podran
con facilidad tornar a caer en el estrecho
de cinapura y en la cunda y cerrarnos an
del todo el comercio y navegacion de a
quellas partes y quedan entonces asien
do parteza con vmg mui desigual del
estado de la yndia en rasgandose en
el sur sin el qual sepuede azer poca q
del norte =
Presupongo que Dios ayudara a vmg por
ser la causa suya y por el gran poder q
le dio no ay que discurrir sobre la desaue
tura de portugal. Sia gora le falta esta
porque dar, si no esperar antes prosperas
caso mas deno vmg licencia p a le acor
dar q antes q la yndia se descubriese
y reconquistase se podia el estado Real
sustentar y mantener con la azienda de
los Reyes y con la estrecheza y parsimo
nia de aquel tiempo, despues acecho q

mundo tantas cuentas y mudan
cas, y de las consignaziones de la
hazienda de Vmg sobra
tan poco siendo las obligaçiones de otras
tan grande que es cola que ve
ne de la yndia que de dar vido y
aliento al reyno para se sustien
tar y caudal para que satisfaga
los seruiçios de la nobleza que
en este mas que en otro ninguno
no viue y respira con las mer
cedes de el Rey.

Cesa por la mi ma Razon todo el comer
cio deste Reyno, necesitado de muchas
sas y abundante. Solamente de aque
llas q no tienen los otros q es son las que
le vienen de la yndia, de que procede
todo el menes de la mercaderia q ingue
consiste la Vigueza de los Reynos, los
hombres honrrados y el pueblo de la yn
dia van tan bien a buscar la vida a la
muerte y no tiene el Reyno otra salida
para se hazer della gente que no pue de
sustentar por lo que no dudamos de ha
cerno Vmg merced de anteponer este
negocio o esta empresa y seguede asi
llamar a todas las otras en que al

presente se pueden ocupar las fuerças de vm
pues ni tiene una que de ser tan y importante
ni con diuirir en otras tan juntas y tan vivas
las causas quedan referidas para este agre
ceder a todas
las de facultad de q̃ se representan en este ne
gocio y no ay otras) consisten en la breue
dad con que podria passar la ocasion de el
remedio, y en la sustancia de la fuerça
con que se deue acudir a lo vna y a la can
tidad del dinº Para lo primero se deue mandar la
primera es la mas trauaxosa por q̃ no da
mas tiempo de seis meses en los quales se
ha de prestar y partir la armada que nos
ha de valer y por veinte dias se puede ver
dad de ganar acortando guiza algunos
las equidades de la cantidad, y calidad de
la fuerça con que se deue acudir no duda
mos que sea posible y aun facil apuntar
la vmg no con el poder de portugal en el
tiempo, sino con el que de Castilla nos
mandara socorrer vmg la terçera del
dinero no vemos como se puede vencer
sin ayuda de essa corona y para tratar de
las cosas precisa mente necessarias y posible
ajuntamos el consejo de estado y co

sultamos algunos otros q dalgos
de sobrados platicos de la yndia q unos
y otros dieron sus pareceres sobre esto
lo q podemos mandar a vmg si
a ello fuere seruido todos concurrie
ron en q no se puede dilatar de
mandar a la yndia vn socorro muy
esforçado de nauios y soldados y
dinero, los nauios no se pueden
escusar para llevar la gente extra
ordinaria q ha de yr porq actualmente
nos sobran quatro sobrados nueue el
galeon de aporto, san simon q son
nauios medianos podran todos lle
uar 12500 hombres de guerra el
numero de gente q parece a los del
consejo q ha de ser de 4U.
soldados. inclusos los 12500 = y
q para los 12500 q faltan no
se puede auer otro remedio sino a
cernos vm, merçed de seis gale
nes de los de vizcaya, q ago q estan
en vilbao o en la armada del
adelantado algunos de los q ales
podian q dar en la yndia q ues

falta de nauios aunque para esta
Jornada sea mas necesario lo deue
mos y esto pedimos a V.Mg como cosa sin
la qual no se puede dar este edificio
la necesidad del dinero esta bien clara
para el mantenimiento y sueldos de la
gente que se acrezienta y para se comprar
armas y municiones para la Jornada y
sellenar caudal para azellas en la yn
dia por que alla no ay para sufrir tan
gran de gasto extraordinario
Nomandamos a V.Mg las hojas de lo que cada
una destas cosas podra y importar a sta vi
nos a zer merced de con Beder el socorro q le
pedimos tan necesario para el seruicio de
dios y suyo mas la materia nos da a acor
dar a V.Mg q pedille de Rodillas q no
haga esta Empressa con dinero de la
Composicion del Jsico del santo Jficio de
la ynquisizion por que el Reyno todo lo
mira por mal pronostico de el buen suzeso
platicose en el consejo si deuia a ber la
empresa el bino Rey en persona aunque
ubo votos diferentes. al cabo mas pareció
q bia de ue azer y da fernandez. una

Razon que ayuda mucho esta de la
quales que abiendo de partir desta
en abril no ay Bremer de los vezi
nos. asta el setiembre. por ser to
dos meses de el yn bierno en los
res que quedan asta mauo dad. ya
Raca con los naos. de vida se. con
se esperar la buelta de el viso
rrey y tiene la yndia a lienos y fuer
ca para ser respetada de sus ene
migos, y los Franceses guerren sus
Tandes la presencia de el. visorrey
son mui grandes, y motores por q.
so bran las fuerzas, de la armada
en calidad, y crezen mucho en can
tidad. y quando conuiniere. diui di
Ua en esquadras a fonta do el vi
sorrey en malaga se podra bien azer
y mucho mal si no hallase presente
Tambien ay Razones. que dar por
ambas partes sobre auer de mu
dar con esta Armada viso Rey
lo que luego se respondera cad certi re

quesi fuere sea persona de tal calidad, y
partes quales conuiene que tenga el Minis
tro que uviere de acudir a un tan grande peli
gro, trauajo, de aquel estado por que en
tiempos tan ciertos y tan peligrosos sau
gouernar lanao =
Importa mucho sauer de cierto el viaxe
q̃ hizieron los enemigos donde cargaron
y como fueron rezibidos para p̃ poder vo
tar con fundamento sobre individuos de
esta materia, en la qual nos causa rezi
los y dudas una carta de un mercader
portugues de Bruselas a 29 de julio por
dezir los flandeses q̃ los mesmos tenian
rezibida una gran perdida en la mitad
parte de su flota de que la buena adiosno
sea cierta la nueba mas conputando el
tiempo en q̃ pudo partir y llegar a lorenco.
de brito no se tiene por ymposible. cones
ta valla copia de dha carta a estas nos
aras vra mg̃d merced de mandar luego Res
ponder q̃ no siendo cierta la tempestad a cuia
conformidad los exemplos de los Reyes
pasados, q̃ tan de proposito acudian a yn
conuenientes muchomenores en
solo sea ventura bajo de ser de vuestra

parte de la pimienta tro jendola
por tierra con tanta dificultad
por las tierras del Turco y de allia ve
nesia=
Y anuebas q vino de Francia por Junio
de estos landeses q an tardado en la
mar tener y intento de se fortificar en
santa elena. Encogio el quintante
a los que votaron por escrito q mezcla
ron la respuesta deste particular
con la materia Principal y por
ora no ay para que tratar sino del
socorro de layndia y pequeñas
mes de marco. Se entenderalo q
en esto vbiere. y se ordenara lo que
conuenga conforme al estado de las
cosas. por que los vltimos landeses q
partieron de Canaria q dea gostollo
ua banla groa derecha a las yn-
dias y algunos siguieron que deuian
ser ya mas flacos o para tornar a
sus tierras o para robar Vanue-
bras, como ya tenemos auido Sumas
cuya catolica persona guarde nro Sr=

El conde a su Mag.d escusandose de yntervenir en el negocio de las diferencias que auia entre el conde de monsanto y francisco Varreto diziembre 1597.

El conde de santa cruz. mostro la carta de V.Mg.d que contiene la orden que V.Mg.d manda dar para concluir la materia de las diferencias de francisco Varreto con don aluaro de Castro y sus hermanos y aderentes de ambas partes por via de declaracion que es el mexor medio q se puede tomar y bien ella nota de la dicha diferencia cual que a mi juicio no deua punto de que despues se pueda tratar por ningun camino. Vesta con todo un escrupulo de auer yo y juntamente el obispo de leira de yntervenir a la execucion desta materia porque si bien V.Mg.d me haze merced de entender que estare yndiferente, no puedo yo dar de seguro sujeto este negocio el mismo me encoge para arrebatar en dar en el pues podrian yr adversarios

no se a seguro Francisco Varreto de emi-
gar de dar de recusarme tanbi
en entiendo que sera recusado aun
mas formalmente para todas sus cau-
sas al Obispo de Leira aunque em
boa resuelto de manera que nos-
dexa poco que librar todavia podra
pareçer que sea bea grauño a fran-
cisco Varreto dandole de bes jueçes
sospechosos Los dos eclesiasticos
q̄ de uno a cordara a mj pues con
la ausencia del Obispo no se pierde
tiempo y pareçiendo a mj bas-
tantes causas las que alega para
subrrogar otros jueçes. que asistan
al cabido sepodran nombrar dos de la
mesa do paco o de la conçiencia de l
chanziller mayor en lugar de uno de
lo qual resultara otra conueniençia
de queno enterueniendo los gouer-
nadores pareçera que nos deles da con
paneo sino asistente a quien

Vn gouernador presida y modestacon
sideracion de ser ymportante a la auto
ridad de Vn gouierno Vmg ordenara en
todo lo que mas conuenga a su seruicio
y de Lisboa =

Al conde Al secretario Zayas propo
niendo como auia sumag de tratar a
los gouernadores de Portugal hebrero
1580.

S.r Señor

En lo que toca al titulo de gouernadores
Vm escriba a su magestad que yo me incli
no mas a que se les ponga en los sobre
escritos: atento a que quando los nom
bros justicia Su magestad lo aprouo y
El duque les llamado señoria que
a todos sea dado de parte de su magestad
muchas vezes en figura de gouernado
res: y ellos asta aora no an echo porque qu
tarsele mayormente. Significando su
mag en las cortas que les agrueba pare
ciendole a su magestad que en esto
puede auer duda se podran enbiarlas.

Cartas sin sobre escritos y remitir
a los ministros de portugal que pla
tiquen y rresuelua[n] y executen co
mo les pareciere =
Si el duque de alua viniere a valle
cas o a caramanchel yremos vm
y yo a comunicarle lo que su ma[g]
manda de despacho de africa y
sino toca tanzerca lo podra vma
cer a solas. quando nos pareciesse q
no vasta escribirselo =
lo del fraile esta bien que se haga como su
ma[g] lo manda pero es menester por lo
menos que vm diga al provincial
q[ue] manda su ma[g] que se alle cas calle
en guadalupe quando su ma[g] lle
gue para que allase vean despa[cio]
los pareceres q[ue] trujo y lo que yo cade
aquello conuerna por que como es
guardian no se podra arrancar con
otro color =
es muy bien llevar algun tocadillo de
pocos condos y entre ellos me pare
cia cleca mui a proposito pero sobre
este particular dare en otro escrito

lo que me pareçe por que a de yr un gocolar
e yenbiarelo esta noche =
Dixome el Duque. Hablua que replicase a su
Mag.d muy de veras no dejase en conzeder
a los portugueses todo quanto pidieren en
su Reyno como su Mag.d que de señorab
solutto dello, por no llegar a las armas, es
toestan azierta do que no ay para que dar
Ra Bon dello y asi me pareze que su Mag.d
añada de su mano a las cartas del Du
que y don cristo bal que no den muestra
de si fi cultar las e facias generales que
se platicaren aunque estan todas las que
tienen a lla apuntadas nro Sr.a

El Conde al Arçobispo de lisboa
sobre las ordenes que truxo del ssa bu
gal. quexa de los Veedores de hazienda
y reparticiones. de los gouernadores

Nouv.e 1597 =

La materia que anda en la forxa zedra que
los interlocutores nos dan. heremos.
desaçionados (como muchos deuen de
ser) si no desapegados del todo y de ci.
les, y assi plegue a dios que sin rumor

Y sin escandalo se acomoden las di
ficultades de Naquetan faciles las
Representa el Sr conde de Sabuga al
Y han apresuradamente las guerre
Troperar
Sirue este preanbulo para adbertir
a vs que alli en mi aposento afer
mande sillua y meto mo a reglas sin
q̃ no le turbasemos la posesion q̃
el Reyno le quista. en sus cartas es
critas a vs y a el Respondi llana
mente que vs auian ordena
do que el conde comenbase a seruir
pues la presidencia desta semana
le tocaua de Jure y que si el sanado
viniese orden de Su magestad mas
presisa ay le seguiera una fingir un ca
tarro que de aqui a la guisa seria zier
to, crey verdaderamente que no
tubiera que dezir a esto pero Respon
diome que el queria venir esta sema
na y que si no viese orden de su
magestad. el sanado que el Señor
conde podia fingir el catarro porque
vs sin orden de Su magestad no

ternian mas escusa para desapoderarle la
semana que viene que tubieron para deter
minarlo aora y que auia de presidir de cuyen
ochodias si su mag^d si su mag^d no le tubiese
mandado lo contrario =
no querria (Señor) que encontrasemos depot
pelnestos embarazos como sin duda encontra
remos porque no se aquieto con dezirle que
despacharian un extraordinario y con el
se escribiria lo que allegauan y que con esto
podria sosegar responde que no puede por
que si pierde una bez sullugar pierde el
derecho de la agedudo y que el Lunes
q viene dara la campanilla en la mesa
de la hazienda
Esta materia depone la mui preuenida
pue de un corregidor meterse en breue
cardenal y la parte que se querexa y aun q
no aya de llegar a esto veo mui ocasiona
da una descomposhura = Vs lo considere
y resuelua lo que deuemos escriuir con
el extraordinario y proueer entre tanto
por quien mas gusto que este a cargo de M^r conde
Eshirar tanto la cuerda que a los que seque
xan del =
Escriuo lo de arriba y vino a mi casa el

Suarez y me mostro la respuesta de
fernandesilua que no pudo mostrar al
S.r conde de santa cruz por estar enfe
rrado y ma dispuesto y por ella con
firmo lo que de quien escribo q̃ me auia
dho oy junta a lo dla apretematica de
los estilos. que todo muestra claro
la nezesidad q̃ auia si el señor con
de uuiera dado lugar a ello de asentar
estas cosas con mas deliberazion
& Tanbien me dixo gr fernandesil
ua preguntando me por los asien
tos. que aquel del lado que el
S.r conde. quiere que tomen es contra
el regimiento de la hazienda por
que tienen los conseieros en frente
y asi no auria mas prezedencia que
man derecha y man yz quiere de
por ventura no ablara en ello
pues no toco en su respuesta mas
tanpoco me aseguro
la dificultades que me ocurren
cierta de la repartizion de las ocu
paziones de los señores gouer

nadores son que toda la autoridad del
gouierno consiste en que las ordenes y
reglas se encaminen a tener le mas vn
ido porque la multiplicazion de las per
sonas no acuse mas desunion y por el consi
guiente mas flaqueza que si fuese un
solo gouernador. y como la repartiz
de las ocupaciones causa separazion
no se puede dexar de causar flaqueza
de autoridad aziendo las cauezas o por
mejor dezir la cauesa o fin de vnos
bros particulares
De aqui resulta la desigualdad que en
el recurso de las partes tendran
unos gouernadores de otros segun la
calidad de las repartizziones. porque
con vn tan corta negocio todo portugal
con otros muy pocas personas, se ogue
dado aparte como menos y importante
a gravio particular de los gouerna
dores, el general de tener las fuerças
desunidas quedaran tan publico y ma
nifiesto que los que tubieren las prin
cipales repartiziones parezeran pre

sidentes y en pocas mas figura la orden
na el pueblo:

Pongamos exemplo en la reputazion
del señor miguel de mora con quien
a de negociar todo el Reyno y en con
ces para cera justamente es cribano
de la puridad con la superinten
dencia q̃ aquel oficio tiene sobre
el des embargo de gasto y no para
ra gouernador demas desto queda
obligado a oyr todos los ministros
de Justicia sobre lo tocante a sus
oficios y a sus negocios todas las que
ras que las partes tubieren dello
todos los requerimientos de las
dhas partes y finalmente todo lo
que ministros y negociantes dezian
a Vinco gouernadores y alto dos los
otros presidentes en todas las
materias ciuiles y criminales
pormenudas que sean por quien
pueden las partes contentarse con
acudir a solo el presidente quando

ay gouerna dor diputado contra el ser
gouierno, demas de causar esto a su mu
guel de mora inmenso trauaxo y es
crupulo le causara, tanbien de sautori
dad y peligro de recusaziones y sus pensiõs
Esta cosa que mas desautoriça y enfla
quese el gouierno, cuyo fin se endereza a
remediar quanto sepueda al Principe
Supremo, y asi lo procuran los Reyes, tan
to que a algunos Virreyes dan un ti
tulo que llaman Alternos
y inmenso trauaxo ternan las partes
quando por acusaziones ausençias y en
fermedades, de los gouernadores a
quien ande recurrir, no tenga otro ca
mino de negociar: los presidentes queda
ran muy desautoridos de tener una ynstan
çia antes del gouierno y miraran a a
quel gouernador como a ministro.
porque ade dar quenta en otra parte y
parezerales que se alegan otras çien le
guas del Rey a quien soliansey y nme
diatos:
no entiendo si toca a vs las sus pensiõnes

cia de la mesa de la conciencia si le
toca queda el presidente agrauiado
como los otros y sino le toca quedan
los otros presidentes mucho mas a
grauiados quedando el de la conci
encia lsento, del ynquisidor mayor
no se abla aunque tambien a bra que
considerar en esto, el mayor consuelo
que auia en portugal es la libertad
que tienen los Hidalgos y toda suerte
de gente de escoger un gouernador
su amigo o superiente y huir del
que tiene pesso para comunicar sus
quexas y pretensiones y el que ahora
viniere, pongamos este exemplo
aquexarse al conde de portalegre
el Regidor de la casa de la suplica
cion remitira le el conde al S.r
miguel de mora desconsolarse a
el Hidalgo de que no le oya quien *
le pertenezca y le oyera mas de, ha
cerse a de sacato al S.r miguel de mo
ra Remitiendole el caso y la p.te

como a costumbra el mi[n]dsbro supe
rior con el ynferior
Y esprendar gouer vistas y xubricas no creo
que en ningun Reyno del mundo lo ha e
cho Lugar theniente virrey nigouer
nador que cosa puede ymaginarse tan
des y gual y rrepugnante como poner v.
na mis ma persona vista y pase.
la carga tambien de los negocios y del trauajo
no se puede repartir sino muy desigualm
ente de manera que algunos quedan
con unpeso y ynsufrible que los otros lea
yudauan allenar
Pierde el gouierno tambien la authoridad
della mas ordinario antes si los presiden
tes cosa que puede y suele autorizar con
el pueblo un principe. y comunicar con
ellos en el gouierno las materias que aora
Uenara el gouernador tratadas y conferidas
y no sera nebessario llamar al presiden
te y asi quando le llamen parecera a los
de fuera que va llamado a cerr correction
o dar razon de culpa y no a comunicazion
de negocios y en la rrepugnazion de los con
de de sabugal ay estos mismos yncoueni
entes por la orden que su magestad a dado

de quien vengan los Veedores de ha
zienda a dar razon de los negocios
a Gonsalo sino uno de los Letrados
en la Regaticion de vs sesigue los mis
mos con el dean de la capilla. y otro mas
yor yn conueniente de las sus picio
nes que corren entre vs y el obis
po y Capellan mayor.
Conto dos esto parece que la Regaticion de
el S.r conde de sabugal no segue de
ni se deue contra dezir sino que corra
apurado aquello q.e pueda ser mate
via de agrauio o de yn justicia por
que dan que tener a los mismos yn
conuenientes q.e la de el S.r miguel de
mora pesamas el fruto que se es
pera. y el S.r conde promete que en in
gun yn conueniente que se quedan
considerar demas desto. puede aque
la dibri buzion ser o parecer tempo
ral., pues acauado de dar orden a la
hazienda y descubiertos los caminos
de la asentamiento de la poda

Suma de perdonar al S.r conde aquestra
uas =
Tan poco por ahora mientras la milicia se
establece y pone en orden tierna y incon
uenientes antes se ha menester que el
S.r conde de santa cruz tenga aquella re
partizion y presidencia en la Junta de la
guerra mro S.r en lisboa =

El conde don Juan Diaquez
agradeciendo hoque auia ayudado
para la prouision de la paga de los
soldados Mayo 1593 =

Ante todas cosas descargo a vs de la obli
gazion de escribirme como cortesano
enque seruamentiendo con el fauor queme
haze en su carta de 3 deste abtando en
todo contentome conque vs no se enfa
de con las mias por mi aunque se cans
con lo que ueuan dentro y conque sea
seruido de responderme una pala
bra alo forcoso,
Beso a vs las manos mil veces y dicho de
veras por el despacho de S.n Juan y en toma
yor de oporto conque respiraremos.

es lastima quando se azen estas
Justas que algunos pocos dias que se
deslizan con el desgacho y con la cobran
ça vastan a deslizir el dinero para q no
se pueda azer paga formada y se con
tinuen estos socorros quiero les en
tran en prouecho, porque lo beben a
sorbos conto q bamuy bien lo de
aquia delante, si su magestad orde
nare (como dije) que para lo atrasado
se busque alguna forma de fenezer
las quentas, y quitar la mala voz
de tan gruesa deuda, esto digo por lle
gar la cosa al cauo, y no por que deuo
de estimar lo echo quanto es razon
confesando que esperauamos
Venga en buena ora la ynfanteria
de Aragon que era mucho menester
porque nos an perdido aqui el miedo
por pocos q nos podian tener por pobres
Estando en ger.mo de Borxa para
bolarse con alguno de sus ygenios
por que Fardana la licencia de azer
sus pruebas, y no que de gente a dira

los soldados que las creen niquelas te
man, y o le mueb o dos Quadras una es quelas
mas de ellas notas de ueauer prouado y las e
gunda que auiendo las aprendido de ley
gleses notas usen ellos, prestonos deseen
gañaremos =

Llegado a qui medize el que esto escribe que
o fuese un medio de azer venir la plata de
tatercera sin peligro ninguno y que auria
dello aus Entresus yrue xziones es aesta
podremos dar el precio =

~ Resame que las cargosas vayan perdiendo
reputazion porque tan bien don xpoual
me escribe que sauen menos que pensauamos
bien se puede conseder sin perxuizio de la
posesion que tienen tan antigua que ay cierta
calidad de hombres mas astutos que ellas
y q̃ estan en casa de los Reyes como dizen
tro S. de los que se visten de liciosamente
tro S. Ya

Los Gouernadores de portugal as uma q̃
porminuta del conde sobre la controuer
sia de Juridiz̃ auia entre la Justicia se
glar y ecleziastica nouiembre 1594

Señor

Conforme. alo que vmg nos manda en
carta de 24 del pasado mandamos
pedir al patriarca colector que se vinie
sea ver con nosotros. y le significa-
mos con las palabras nezes.as que en la ma
teria de la jurisdizion eclesiastica vm
no eras bolido dese exceder en este mo
do de estilo y modo antiguo que confor
me a derecho y fama de previlegio apos
tolico guardaron y usaron siempre los y.
y les predezesores de vmg pero que si en
algunos casos particulares el patriarca
entendiese que se tenia echo algun ma
nuedad contra la jurisdizion eclesias
tica las mandaba se apuntar con las ra
ziones en que se fundase para q vmg
pudiese dar a su santidad toda la
satisfazion posible y justa Respondio,
comenzando por un grande Rodeo de note
nerecho en esta materia o ficia que pudie
sen dar escandalo entre el s.to padre y vm
como Nuncio de castilla significo al
conde de castil Rodrigo a firmando nos.
que su santidad le encargo este particular
y le dio por sumano unos papeles que aqui
apunto el secretor fontana que conte
nian una larga Relazion de la dha

materia y que su santidad le reprehendiera
por vezes de negligente en ella y que debo dar
quenta particular a su santidad cardenal arcbedi
que y que luego avia los apuntamientos q
le pedia mos aunque este negocio no se podra
bien acomodar con remedios casos particula
res sino con dar una orden por donde aquesti
vase las ocasiones destas diferencias jun
tandose para esto ministros del Papa con
los de vmg y declarando las leyes que cesasen
estos inconvenientes porque en ningun tie
mpo estos se podria hazer mejor que en el
de un papa tan vnido con vmg tan docto y
tan bien inclinado lo que desta vez que
tay nferimos es que no se satisfazen con
vmg de acudir a los particulares de que se
quexan pretendiendo que se haga nueba concor
dia mas favorable a la jurisdizion eclesiastica
Junta m de nos parecio que no deviamos de tratar
de llamar al arçobispo siendo vmg de ser
vido asta q el patriarca nos de los apuntam tos
de las cosas en que cuida ser ofendida la ju
risdicion eclesiastica y lo enbiaremos a vmg
cuya catolica persona g e dios ms

Al conde al secretario grabiel de Cayas sobre la suzesion que pretende S.M. a su Mag.d al Reyno de portugal

Nouiembre 1579

De todo este despacho se colige que el negocio camina para breue y buen suceso y que se va madurando y declarando de suyo el fin que a detener por mui serrado que es el Rey pueste a engendrado esta opinion en los animos de los portugueses de todos estados con tan poca ocasion que se puede presumir que viene de carriua y asi es mui a tiempo lo que su mag.d manda que de nuebo se encomiende a nro S.r y seria yo de parezer q.e en el punto q.e nos allamos de esperar sentencia nos encubriese a las yglesias y religiones la causa por q.e se aze la oracion y porque sea a con mucho aliento y fervor y con los portugueses importara mucho que entiendan que su magestad no quiere ni pretende aquel Reyno sino de manos de Dios porque es gente mui pia en quien las demostraciones cristianas azen grangea

presion
Examinando las conjeturas que ay de nueuo en
nuestro fauor juzgo yo por la demas sustancia
Si se quiere el Rey a declarar estando suma
armada porque parece casi ympossible. que pase
en esta ocasion pronunziar una Sentencia con
traria las demas que concurren son más gresto
buenos semblantes que yndizios sustanciales y
asi conuiene escriuir a don Xpoual que este mui
atento a penetrar el animo del Rey de aqui ade
lante. que no puede ser sino que los conseieros o
algunos dellos se comienzen a abrir si le dieren en
caminar las cosas en fauor de suma
gran buena señal Seria la salida de Sedulo al sonso
siendo asi que fue a hablar al duque de braganza
y se forcase con lo que auisa, el conde de monte Rey
que escriuio el duque a un criado suyo a donde pa
rece no pone la proa derecha al Reyno y
viene a la vela la remuneracion de suma. sus yn
formaciones deseo que vbiesen alla los mini
stros escriuales a todos que la procuren y si
las nuestras estan acauadas vayan luego por
comiencan a tardar
en los puntos que se les propusieron a que satisfazen
en esta carta del duque Segunda suma con formar.
con su parezer adbirtiendo les en lo de las grazias
que esten mui atentos en juntando se las cortes

para quesi fuere menester ayudarse de ello
a gun quando y como conuenga =
En la Respuesta del Papa meo curre queaun
quese deuedar conformeallo acordado acaxalla
por las causas referidas sera bien que baya
desta manera quedexemos vn portillo a
cierto para azetar aquel medio del com
promiso queaunque no sea de venir en el sino
en dos casos tan y n posibles como caer se el
cielo, y concurriendo Juntos todavia por
prevenir lo todo Resquiero a zuntar y
trasellos el modo de la Respuesta
Si se trocasen las cosas de manera quecomoaora
tenemos esperanza y muy firme dequesta
declarazion sera nuestra tornasemos a creer
lo contrario en este medio tiempo de las cor
ter y viesemos el Juego perdido y con esto se
Juntase abenigular quees verdadera la o
pinion de los. que dixesen quenos e pueden
mouer las armas contra la sentencia
del Rey esta claro. queseauia de Buscar
la declazion y para esto ay tres caminos re
cusar al Rey alegar el derecho pres
platicar este compromiso que el Papa
propone de los quales el mas facil y el
q parezemas Justificado es el de compro
miso q si el Rey no lo azeta Justifi

Caso la que erro, si le conviene a Su Magestad, interponer la dilacion de algun medio que la pueda tare; y tornando a decir que tengo por imposible los dos casos que e propuesto porque aquila respuesta que se a de dar al Papa, para satisfazer a todo = que Su Magd le Vesa los pies por el buen concepto que tiene de que no a de dar de sus fuercas sino con sobrada Justificazion y por lo dicho que como padre comun a querido ser en esta materia de la sujecion de portugal y que aunque es asi que los portugueses son prezes mui sospechosos como su santidad con pesa la fuerza del derecho de suma Justicia que aria agrauio ofensa al Rey su hijo si se conjetura que en el no estaua seguro en su mano, siendo tan Justificado que de un enemigo se podria fiar y que por no dar al Rey tan Justificazion de que esta mostrando desconfianza de su Rectitud, no sea bera por ora el medio que su santidad Propone pero que todo mandados los negocios otro Camino Su Magd le manda ra abisar para que le ayude a la buena direccion de ellos por aquellos medios o por los que pareçieren mas conuenientes a aquiet[illegible] publica que es la que desea, y procura, mandando siempre y intento de dar de las fuercas que a Junta do en daño de infieles sino fuese en caso de auer Rebuelto manifiesto agrauio que no se pueda esperar de un Principe

Cristiano que demas de la gran injusticia se
ria privarla y Yglesia Catholica a aquella
Santa sede de grandes conuenientias y
comodidades que se siguen de la union
destas coronas para su aumento y pro-
teccion =

Pienso que esta Respuesta satisfaze vas
tantemente al papa y es en mucho onor
del Rey y no dexa su magestad ennada
Conesto q̃ V. Rayado queda A-
bierta la platica para tornar la a me
near si pareziere conuenyente goral
gun Reyes que tomase el negocio lo que
Jono y madejno peronose pierde nada
en dsponer la cosa de manera q̃ no vaya
mos de entrar por un solo agujero
no es de menos grezjar auerse encomendado
la grepossicion de las cortes a Antonio
pinheiro obispo de Leiria por ser hombre
tan aficionado como se entiende
al Seruiçio de su magestad que es gnal
cio que el Rey no dexa de gustar de que se
persuada al Reyno esta verdad y el
obispo estando ausente que valdria a
hazer creible vna mentira
Viendo el Rey lo que pide contra don
antonio su sobrino, parezeme que no os

Tarde de Roma la respuesta de Agrimer despacho
que en dio sobre su breue, deseo la, que fuese la
que conuiene que en dos meses le agradeciamos fa
cilmente. =
Conformase lo que gusta don cristoual de Castro
mas que los portugueses an urdido en marruecos
con lo que yo auia adiuinado que es auer lo echo
sin orden del Rey y no dudo de que yntentaran
diabluras, en portugal y de que donduarte de
meneses deuio de proponer bien sus tratos y
que se arreduzido por no auer sido bien admitido
(que esto consta) es hombre de entendimiento y de ha
zienda este yo le gañare si veo a fernando de
silua con cuya hermana esta casado =
la carta de Rodrigo vasquez y medina, no
contiene nada porque por una parte auisando de
la forma que abra de tener el poder, para dezir
el derecho de presente, y allabo con fiesan asien
(con fuso) de yano sirue esta diligencia por ser pa
sado el termino que seria bien El Rey para que ca
dauno se allegase. lo que se ha ca de ser por ro
gacion, de reconocer le por juez y caer en
duzientas Repugnancias. = Rodrigo vazquez
nos ofrese siempre en tan materia de zir lo que
todos los ministros que allae stan tienen ca
dauno en su grado hazen el seruicio posible
con gran de fidelidad y diligencia pero co
mo son muchos y allabo tienen carne y

Sangre, no le espuede Corresponder de
da Sines tropezar y caer en dificul
tades, Vmse encomiende a Dios que
bien tiene que a ser en a como dallas, la
Sustancia de bos es que Rodrigo Vazquez
es hombre apradable y popular y pacu
diran muchos a el, por dos razones la
Vna porno descubrirse a don Xpoval
Sin donatural ni querer Entrar
por sumano, y la principal porque Ro
drigo Vaz que no los conge, y ellos son
Grandes, Enbaidores, y cada vno le quie
re azer creer que es de muchos mas quí
lates y muchos se lo persuadiran, El
tan bien lo que le biene a las manos
querria lo manejar as solas y no mees
panto bien fuera mucho mejor tener
tan buena y nteligencia Entre si que
Comunicandose todo lo que a cada uno
se propusiesen. Resoluiesen lo que de
biana ser, y see fectuase por la mano de
aquel. a quien se propuso, de esta manera
terminan los portapueses abierta la
puerta que esco geren y no podrian en
gañar a ninguno porque don Xpoval
que conge las personas y los humores

los desengañaria de mil mentiras que les azen
creer, mas para esto no auian de ser hombres sino
angeles, los que allaestan, y asi Rodrigo vazquez
en la carta de 21 auisa de las diligencias de
tratar con los demas lo de escribano de la camara
ponderamucho lo que aquello importa
y auisa de lo que dicho lopez de segueira ge
neral de las galeras le dixo y haze mucho
caso de ello porque le conoze, que es un gran
trapazista, y escoge a Rodrigo vazquez para
hazerle creer cien mil cruzados, tambien
se haze gran caso de don Jorge de meneses que es
un gran fanfarron, porque mato un hombre
en la India, y sin sustancia ni hazienda
via le dio lopez le dixo de que auia traido
ocho mil arcabuzes, y esperaua mas y que sea
Trata do en la camara de lisboa de auerigual
si tienen derecho de eleccion como don Anto
nio pretende. y que don Manuel de portugal vie
ne por procurador de lisboa, todo esto es bien.
escribir. a don cristoual que aberigue y pase
llo las diligencias conuinientes sin de
clarar quien lo auisado = en las de 22
muestra Rodrigo vazquez estar satisfe
cho de lacarta y se le embio para que pudie
se mostrar a los Torres y tomar tiempo para
que de aca se le auise si loquerra o no me

pestores que se le mande comunicar al
Duque y don Pedro al se traten con el
Rosso los con la junta porque le deue pare
cer bien o mal fuera asi como molina escri
tura de otra razon o por aquello el a solas
parezeme a mi que pues el secretario
de la camara no se puede negar sino
que es hombre de importancia y
este no quiere tratar con otra como
lo muestra por su carta y no ay deuda si
no que ganar los meses tan bien
importara mucho todo esto se podria
remitir a Rodrigo vazquez fiando
lo de su prudencia y que en comuni
carlo a los demas tan bien a aquellos
le pareziere que conuiene al bien del
negocio=

la licencia para la impresion del libro
de Antonio de gama se puede dar con
las limitaziones que apunta el doctor
Antonio de molina porque es hombre
de consideracion y la causa porque se
reprueue el libro en portugal
es porque alaua en el proemio el li
nage de los siluas diziendo el libro
al Rey don Enrrique no estaua bien

Asimismo sepuede escriuir a don xpoval
ableal R.d en favor de luis de acuña de pedro
sa. diziendole que tiene orden para ello y agrade
ziendole la buena cuenta que a mostrado
al seruizio de su magestad por su carta y que pues
allano falta materia en que seruir y en que
rrequirir merced lo continue y motometrana
lo de venir poraca
Lo que el Sr. guardiola significa tener de dispu
tado aquel amigo que le auisaua sies el mis
mo que solia, no se tiene menos presiar sino
azer lo que se pudiere para tener le contento. y
si fuere menester vna cartilla de su mag.d
para guardiola q. la pueda mostrar sin de jar
sella dandose por muy seruido de los oficios q.
hecho no sera sino mui bien q. se haga porno per
der aquel amigo.
Las cartas de Don xpoval y del duque el dicho
de Don Antonio. y la carta de Rodrigo vaz
quez y molina se podran ver en la junta
quando vm.d la ordenare y con tanto no se
me ofrece que advertir sobre este despacho
Carlos cuesta a su magestad mis glosas vm
lee sen ba si sera seruido que yo le vaya a oyr
la mano, El Lunes porque no me detenga si me
viniere el Recaudo de fernando de silua
y que no e de pasar de Barrueson. 4 Leguas de toledo

Sucedasemuy bien que el conde de
mont e Rey sirue mui bien y que sele
deue Responder agradeziendosele, y
mandandosele continuar, y especial
mente. lo que pudiere enbestigar del
animo del Duque de Verg a en Ba,
por las cartas que escribe a su tierra.

El conde a don Xpoual. Sobre la
duda que ponian los coroneles por
que les debe dezer al maestro de
campo general. Febrero 1597

Este extraordinario porque
dos somos extraordinarios estam
licia a que se a de componer camina
en carro de bueyes y arrejara en
qualquier parte a su ropa. El titulo
de maestro de campo general con
que viene don gracia el niño mostr
o el hilo porque dizen los hidalgos
que en dolien dome la cauesa en
apartandome dos leguas del cuerpo
de su orden, y que le vaya esperar a la
mia, y inmediatamente. Sin que

ayo[s]a en medio yo les dire q[ue] los cavos
son Remotos, y quiza vem[os]tissimos porque
no vernan, q[ue] los enemigos, no se aquietan
no es nueuo q[ue] los hombres de los cargos sau
sencios, y puntos, lo mismo a conteçe con
el coronel de ynfantería española que
quieren proueer las compañias y asi se
an extinguido aunque los generales no
se las de q[ue] an proueer para aorrar que
xas y los y tal[ian]os dizq[ue] son gama
eses de campos porque por esta preheni
encia q[ue] tenian los coroneles no alla
nan personas y doneas para capitanes.
a mi me parece esta q[ue] el cuerpo de q[ue] so
cauesa tenga grandes miembros, mas, a
la conecordia y al seruiçio de S[u] Rey puede
ser q[ue] no este tan bien y vs acomodees
los embaraços como me parezierc, y
venga dongraçie[s] amonestado ad beedeçer
con la vez[in]a, como el mismo sabe q[ue] lo
deue hazer por q[ue] ando vinelesdete q[ue]
el viene no q[ue]rria tener nezesidad de pren
derle, e esta mui bien eleto gere q[ue] ca yu
dara bien, y seruira mucho mas q[ue] dame
siempre escrupulo de q[ue] a los prendien

tes q̃ marcansan los ministros se
tiene tanto Respeto por escusar pe-
dimbres como a lnegocio que les en-
cargan, y que por ventura sino se tu-
viesse quenta con las causas segun
das Condoleria El maestro q̃ allo
lo que conuenia era poner a este
Forcio vn mui gentil maestre de
Campo, q̃ a don Luis de Riuera que
es sobrino del presidente darle otro
en un exercito donde viese quatro
maestros de campo y adonq̃ sabiendo
no vno gouierno armada maritimo
o un castillo de los afamados, mas
esto es andar mucho y hablar a bulto
Vs perdone entrando en cuenta como dar di
ficultad es ser tributo de la gran
fortuna q̃ nro señor le=

El conde don Xpoual sobre el no
acetar el conde de Niuares el car-
denal Rey de la yndia nouiembre 1594

Aunque vs no tuviera mas que
hazer que leer mis cartas no es
taria ociosa, y tanpoco si lleuo

Adelante el aber para dar a los Gouernadores como si los mas dellos no escriuiesen a V.s particularmente. mas porque despachan este correo con la respuesta de los demas de Vltramar. Vse reuno para otros la enmienda destas prolixidades =

Tiene el conde vastantissimas escusas para no azetar el cargo de la yndia porque estando biuiente Gaunque fuera mas no sera maraui llarse mar a portugal. y asi no se le puede dejar de otra dezir que quisiera ofrecerse a hazer este seruicio. =

Tiene tambien la India esta mas necesidad de todo lo necessario a conseruarse, dinero gente muni ciones. ca segun authoridad de vra Mag.d crecen los premios por las Armas =

La cosa destas mas necessaria y de que tiene mayor falta es de caualleros. y personas particulares. y a mi parecer no ay ahora en Portugal otro alguno con quien se me forcasse embarque gente Principal. y por lo este respecto atrauesaria mill dificultades de las que pueden resultar de conceder al conde mucho de lo que pretende. y esta es la dificul pa = de auerme assi alargado si pareciere que

lo mesmo echo =

No estara ayna dia a punto de guarezer
consolo buen Regimiento nide goder
mantener en ella la reformazion de
las merçedes nidelo prouecho dellas
fortalezas y asi en ambas cosas con-
biene que esbienda su Mag.d la mano
Lo mismo deue hazerse en facilitar
los medios de enbiar dos mil hom-
bres començando agrocurarlo desde
luego = y a dicho que sacara el con-
de mas caualleros que ningun
hombre de portugal y a esto sera
menester ayudarle Valientemt.e
Diuidense las cosas que pretende en
honrra y prouecho dellas le conzederia
enteramente lo que se contiene en
la Respuesta de sus capitulos y en
las de honrra le diera y mas de lo
que pide porque algunas vezes lo que
Vale menos cuesta mas
Pide Assiento entre los gouernadores y
Acabado el omenaje Diz Arro de dar
se el assiento no se le pue de dar y asi-

se contenta con hablar con uno dellos y
no subir a la grandeza de sus pensamientos
mi capricho fuera en respuesta destar
titulo azer le gouernador porque estos otros
puntillos de autorizar el gouierno o rasea
poniendo le delante del dosel o rasu friendo le
que no able a los gouernadores no nos gusta
nada, autorica en estremo Su persona y su
cargo y dale Sum a q lo que a la buelta
no podria negarle tampoco se que detener
que les falte la basa de los cinco porque yo se
que a de vacar una aunque no se mueran a dies
Satisfazense por este camino Surquexas &
hinchiendole la medida de la vanidad
y todo quanto dexo atras escrito me parece fac
tible =
El trauajo es sobre par a suma q a entender en
el casamiento de sus hijas porque aun q
se facilita con de Sir el Con de q alguerre
supiere a lo primer impulso no quiere q se lea
blemas en ello y pareze que cumple q su ma
gestad con solo mandar mouer el platica
todauia es materia di fficultosa y de
mucha especulazion auer iguar que a les son
las cosas que aun Rey de remandar o procu
rar, o disimular, porque ay algunas q

no caben por ninguna destas puertas
y obras entran de lado por algunas
no por todas =
No querne sorlee staria al conde seña
lar cogo un caualler o de suagezido y
prestiene tan buena hazienda no ro
gar a nadie ni embarazar al Rey, a
esta dificultad, busque vs la coyuntu
ra y pase por las de mas porque se sierue
la Reyzion =
Ando atonito con ela prestо de estos nauios
mas traigo lo mui al cabo tiene el ne
gocio mill dificultades por auer de es co
ger los mejores soldados entre tan poca
gente a donde ay muchos casados y
carga todo sobre los mis espalda
porque los capitanes, mas se tornan
que ayudan, a echar desi camara
das viejas, orgullosos no allegados ni cu
biaur, ni virquiera de otro de los dias
se acuara de meter el vastimento en
los nauios. y no esperan mas que alzien
po para embarcarse mios de lisboa

# El Conde de Monsanto sobre la defensa de Cascaes março 1599

Estando tan importante la defensa de Cascaes que sin mirar en ello dixe a V.S que assi stiria allí pareziendome tambien que de un camino se podia azer el seruicio y sacar la duda q. V.S. podra tener de la Superintendencia de caualleria fora y fuera por la diferencia de deue dezir a V.S si fuese de las guardas de Castilla trayen de capitanes y general de caua. y otros entretenidos que assimismo con caualleria portuguesa se podian offrezer sino la gouernasen armigeros o parientes de V.S que no entendiziesse q. a V.S excluya la Superintendencia del capitan general que es de otra consideraz.on y assi me parece q. V.S se procure exsimir de quien pudiere. y si alla camino desalir con ello no lo dexe de sentar mas y mas sino que no es platicable el medio que V.S propone de partir los limites con el capitan general poniendole rayas en zecas.

Caes y lisboa quedando sujeto a sus or
denes porque los que defendieren en
puertos tendran los limites diui
didos unos de otros. con el capitan
general no me parezen que podran
tener la tierra partida. sin par
tir el ymperio tambien tienen otra
dificultad q̃ vencer en casos
q̃ primero parece que sea bra de
embaraz ar el castillo como espero
q̃ lo podra azer brevemente. mas
teniendo allí forasteros. de otra juris
dizion no se como se quitara el capitan
general que los socorros con sus gentes
y con su espada este es lo que a ora me o
curre, cerca de este punto que es le star o
no estar en casas pendedes los ene
migos y de la calidad y cantidad de la
gente que yo tubiere conforme a lo
qual se regulan las ocasiones
El punto de cautelo vs de tolerar esotro
mas no sera menester disputar le estan
do vs resuelto que no le conviene y a
si queda solo el ver lo que ara vs

no se le conziendo la diuision de Simm
tes d la exempcion del Capitan general en
esta caso me pareze ser a mi que se procure
detener En cas cae s cosa suya a quien la de
nida d no obligue tanto en escoger de estar
En parte / Si ay alguna / don de no tenga es
tropiezos / y no cauiendo apartarse del
todo q no es Razon que falte a una orde
de monsanto con q ian Bayan a ello y
al Reyme pareze le mexor Escribir de
buena letra q de mano propia esp e
cialmente En materia de Rs que si fuera
suya y secreta se podia hazer lo contrario
La otra distincion Entre el gouierno y el ca
pitan general Segue de aberma I siendo
gouernador y hiziera se bien no lo siendo
porque hubiera la Relazion que se di
ze si Relazion quiere dezir Subordina
cion mas si aunque la autoridad
del gobierno es indiuisible, se reduze
forcosamente En ton Ses a uno dellos aun
que ora algun respeto ubiese otro En dexer
cito y estaran asi me jor porque sera uer
dad de Birque el gobierno defendio el
Reyno y no lo sera de Sir q no lo sera de
fender no meo cuerr obra cos a que ad

escrivir a Vs en esta materia de que
he besar les las manos por la merced q me ha echo en comunicarla, no
se si sea de guardar Vs de Beser
aun que se ofrece una dificultad q
diremos que se guarda de Francisco
Varreto, mro de Ra de alconche

El conde a su Mad quando esta
va por Embaxador en portugal
en tiempo del Rey don sebastian
Enero 1578

S C R I

He detenido este correo dos dias por
que al siguiente q pienso sea una de
purgarla Reyna y parecio me q
pasada la purga se fuziara
la enfermedad con mas firmeza
con texturas agudas Suas
teba mucho mas alivia de los
achaques pasados del pecho ver
los que a ora mas la afrietan des
pues q el humor a declinado a las
partes inferiores tambien siente

notable memoria despues de la Purga mas el
humor. estan Rebelde que los medicos estan
todos Via muy temerosos y rrecatados de alguna
hidropesia o espasmo en la pierna que tiene muy
hinchada de ambos temores se previenen
tornando a tratar de purgarla de nuevo dos
dias y aplicando a la pierna Medicinas
preservatibas tiene su Alteza grandisimo
animo. y complesion y es su Vida tan nece
saria. en este Reyno. que se debe confiar mu
cho q3 Dios sea alargara por su misericor
dia visite la de parte de Vuestra Magestad
y de la Reyna nuestra señora no se puede
encarecer quanto. lo estima y se consuela
ni yo Ve ferire en particular su Respuesta
porque no la sabria Representar con el amor
y ternura que me la dixo, asi mismo bendige
to de esta Viuda a V mg por el cuidado que
a mostrado tener de la Salud de la Reyna, sea
V mg servido de mandar continuar estas
visitas que bastan a darle la salud sin enbar
go de que si el peligro cresse yo despachare a la
hora con el aviso las demas particularida
des del progreso de la dolencia y de la cura en
tendera V mg por la Relazion del secretario
Francisco cano que en bio con esta En la qual
merezco muy bien el favor que V mg le haze de

Acordarse de S. en mi Carta y ansi lo a estimado quanto es Razon y la Reyna mas ni menos nro S. Ga =

El conde a Sumagestad dando Suplicazion sobre la Exn q pretendia el duque de auero Junio 1598 =

Señor

En materias de menos ymportancia de oficios, o dignidades. Sobre quien ay competencia me fatigo mucho siempre. que V mg me manda borar en ellas aparte. quanto mas en esta pretension del duque de auero en la qual concurren dobladas dificultades por la ymportancia por la calidad por el exemplo y por la competencia =

Ymagino y presupongo por declararme mas que se engaña El duque. en dezir q en un tiempo se dio la excelencia al S. don Duarte y a don Antonio y tan bien los yguala demasiado. a bien entre sus personas tan conocida diferencia =

hizose a don Duarte esta gracia primero

que en portugal se subiesse conocido aquel
estilo, comenco don Antonio a pretender la
con las demas Ceremonias en que se guexaua
de las ventaxas que se hazian a don Duarte
vino con sus pretensiones a vmg en su corte
primero que en otra parte se llamanos
esta cassi general mente a lo menos los
grandes a quien la vergonca y los caba
lleros. que le quisieron dar gusto, esto le hizo
mas llano el camino para que a casi toda
llamasen muchos mas o casi todos. con di.
simulazion del Rey, pero sin orden, asta
que quando le quiso enbiar a Tanger pre
parando ya sus di signios de guerre a ron
africa se la conzedio, y por ser don Antonio tan
Cortes y tan popular, y don duarte menos a
gradable. se tomo bien y se continuo
Desde entonces pretendio la dha con que exa des cu
bierta el duque de Vergança pero nunca el
Rey don sebastian di ferio á ella y quando don
Antonio torno de Berberia y el duque tenia
la pretension del Reyno y la gose quisieron
ygualmente. y con tanto fauor del Rey
don Enrrique se la conzedio para su persona
asiendo le con desta ocasion vmg señalado del
fuero de Juro y para su muger y de merced prender

ma porque como el Duque de Verganca
y dora El dauero, q̃ si mas hubiere se
an fundado y se fundan en el parentes
co que tienen con los Reyes y se recon el
tiempo se dis minuye dsta q̃ se de sua
mag.d esperpetuar. en la casa
sa dha honra q̃ por dferentes respe
tos se hizo a la persona y deag.do
mael duque de auero la ocasion de
Justificar su demanda por lo que ayd
creciendo la desigualdad que se co
mensso con el duque pasado del Ver
ganca la qual no ay duda sino que
la prematica de los estilos. la bazema
yo por auerse el precio lepio particular.
de aquel duque Enuentario. en ley y u
niuersal q̃ nadando se con vino por
con pre hende. al mismo de auero
y el duque del de Verganca pedir la cas
por suyo = Tambien se vio la dife
cia por la instancia q̃ hizo el duque
de Verganca que casando se dentro
del dado y debaxo de generalidad en
la prematica y q̃ le concedio

Babiertamte. Sale especifiqrase en ella su nombre
y su casa y sitio. Si es ocasión o a lo menos
que no parezca como ayuda a justificar la demanda
del Duque de Nuestro que de le acontecer al
de vergonsa lo que a otros por estimar
demasiado las dichas preheminencias, no
se contentando de tener en grado y se
riorasus. Competidores, si la diferencia no
es mucho mayor la misma diferencia sea
tan odiosa que obliga a azerlos y guales-
Todo esto dicho mas porque Vmgs entienda
El progreso de esta materia y conforme a lo
dsi Rematado determine lo que fuere ser
uido que para en ello determi
nadamente, porque a la verdad señor no es
materia muy propia de Votos la que
por vuestros, respetos, o por otros compreben
de tanto. a los consejeros. Las partes so.
diante tener los por sospechosos, El conde de
portalegre mi ante Sesor era primo her
mano del Duque de auero. don juan y aun
que el parentesco de l que ambos tenian
con la casa de Vergansa con el de auero estava
un grado mas lexos por otra parte multi pli
car las. obligasiones de tratar de yguar

mente a mas personas, tan bien cau
sa sospecha de que ayudaran de mala
gana a Cargarse destas Eligasion
Los quean de Votar la cabeça, mas esto
que natural mente me ade Retirar
de multiplicar estos exemplos de ygualdad, me a Semas ynclinar a
Como honrrea Al duque de Auero=
No estoi muijerto de que los Reyes hi
cjesen con los duques estas ygualdad tan
de todo como el de auero Refiere, an
tes entiendo que en algunos actos no
concurrian, porque no se Vive que
precedia El de Vergança, si bien en
las cortes de El Rey don sebastian
porque ambos Jurasen se deuio de dar
algun medio para el de El Juramento
como El duque apunta=
quando heredo El Rey don Juan di
cen que se altero la prudencia entre
El maestro santiago y El duque de
Vergança don Jayme y no le Valio
al maestre Ser hijo de Rey para q
no se determinase la Cuda en fauor

del Duque por ser primo hermano del Rey
don manuel por las madres y progenio a
poder suzeder en la Corona auiendo faltado
la descendencia legitima del Rey don Juan el
segundo, y desde entonces tiene el de Vergança
ganada la posesion de la preferencia aun
que sino concurren no deue hauer en q se
muestre oy dezir en castilla que para esto
mas la Reyna Doña Isabel la deter
minasion que se tomo contra el maestre aun
que tenia mas parentesco con el Duque=
En Respeto de las personas que ahora Vienen
azer el Duque de Vergança dos ventaxas grandes
al de auero la mayor es ser sobrino de Vmg. hi
jo de su prima hermana tambien lo es muy
grande proceder su madre por line a legitima
porque aunque ambos duques son biznietos
de dos grandes Reyes mas limpiamente de
ciende el de Vergança del Rey don manuel
por la madre q. el de Auero del Rey don Juan
por el padre y otras circunstancias de Ventaja
q. el de auero alega y si aunque sean zientas
y considerables no tienen proporcion con las
dos calidades arriua referidas=
Sin embargo de q. aqui se dize puede Vmgd.

Considerar que aunque el Duque de
Auero no tenga justa fila fundada en
Igualdad la podra tener fundada la
En grandes igualdad, Con Bedese al
Duque de Verganza que a Seruenta
Xa al de Auero mas niegase que
pueda Sertan grande como loes de
Marse por randa Ley del Reyno que
pueda llamar ex.a al de auero nie
Gar se la de llamar al Sr. Jacobo Lorin
Cesores, En su casa y que este prenilegio
Y prohibizion Se Entienda que se
Estande con penas y se proceda En Jus.
Cio contra los Transgresores
Y inconuiniente es grande obligar al
Marques de Villa Real y a otros que
Llaman ex.tados Duques y aun a
Vno tan bien lo que es que q.do vn.e
Biere aquel titulo a otra ser.a que lo
pued.e bien merecer por sangre o
por seruizios tiene esta carga a Sues.
Tas o por huir deste Inconueniente
Se priuen los Reyes de hazer esta
honrra a quien la mereziere pero
El negocio se apuesto de manera con
auer dado Ex.on nos los alageres del

Cuque de Vergança Sino asecas a per
petuam y con auerecho y publica de Ley q
obliga en derecho y en Justicia atanpoco
de siguala d como se a Becon El dergue de
Arero q Llega da la cosa. a este termino
me parecen menores los yncouenientes a
puntados q El Justo sentimiento q quiere
tener El Duque. y soi de parecer que se le
conzeda en la manera q V mg.d fuere
Seruido guardemo S. a V mg.d &c=

# El Conde adelantado mayor de Castilla don Martin de Padilla Julio 1596

Parezeme que me podre ya Vr de embaracan
do para Vesara Vs las manos entretanto
me ocurre advertirle de que me an dicho que
viene en las galeras don Alvar de Vez de
Castro hijo del conde de monsanto que tu
bo las diferencias con franzisco Varreto y
parezeme si a sies que conuenia que Vs no le
permitiese saltar en tierra porque esta a
quel negocio muy verde y ocasionado a al
gun desasbre q podria ser mayor por a mparar
se de los castellanos mireVs en ello y proueala
En la mexor forma q le pareziere=

Al señor don Juan de seo ya besar las manos, tiene V.S. arte de saber le tornar con las galeras si las enbía como me dizen. Yo no creemos de Su Alteza no le enbie en las galeras porque quiero q. vaya conmigo porque tendrá mas trauajo q. los de galeras es un jardin en comparacion de nauios. =

# Al conde al marques de Velada

dandole quenta de lo que pasaba con el cargo de capitan general mar.ca

## 1594

~ A la vltima de V.S. prometi Responder en la vltima mia que hiciemuy breue y despues se ha pasado un hordinario conque en no escribir a V.S. no conde las suya por mi Respuesta y ansi la sabre acusar porque es tuuido a V.S. la falta, lo qual se pudiera creer de mi mas por esto no se que Responda a V.S. sobre la tenta tiua del marques de pza porque no ay duda sino que en cosa de tanta calidad es cosa de mucho comenzar las cosas

que se a de adiuinar de donde sale, hago
Vs. lo que quisiere. como se le ando jare. que.
esto no se podia adiuinar. Y Verdaderamente
q̃ esta materia. de los matrimonios admira
tanta estrañeza que a contezen. desproposi
tos en ella q̃ disculpan qualquiera imagi
nazion por desuiada q̃ pareza =
El Retrato de el duque de Alua que aya q̃ lora
q̃ tiene el S.r d. Fernando o Vs. le tenga en vela
da la era muy bueno. aquel suplico a Vs. mande
prestar. que se en una caxa a don Rodrigo la
so que le ara trasladar breuemente y la re
tituira sanay salua con otros de los marque
ses de pescara y del basto no los abra buenos
si no los son los que tiene su magestad y se pu
diesen descolgar y dos a san Lorenzo mas
de ambas costas q̃ todo verdades que no a boa
otros mexores. =
Fengo peor vida cada dia y mil enbaraços a ora
con los soldados por la quentas que se resultan
de la reformazion y porque se me an de huir
tras los capitanes =
Tanbien estoi comoxado de la flaqueza con que
me allaria qualquier accidente y en estando de el
hombre tan desaperciuido qualquier desas
tre le pare se posible si bien si me ha se mue di

Si cultoso de creer que intentaran esto
los yngleses pero como otras veses e dicho
no vale don Antonio apredicar la fee a
Vandoma y sale muy herrada la cuen
ta de los prudentes q̃ miden las dificul
tades de el enemigo por las nuestras
y pare sentles tanto mayores quanto
Sumad es mas poderoso que ellos por
que para Siertas cosas son ellos mas
e sasuer para juntar naúios y muniçio
nes y Vastimentos y por ventura pen
e porque anda movida toda esta gue
tas provincias con la falta de comercio
y con las guerras ciuiles Entra luego la
Consideraçion de el Dinero q̃ ay menes
ter poco porque siendo la jornada por
mar y trayendo de comer aun q̃ entre
vrales falte todo la esperanca de
robar y de allar a mi por los sustenta
y los alegrara por q̃ualquier peli
gro de hambre y de pobreza esta
que siempre el condiçion de las con
quistas
Desocupado y magino q̃ estara Vs quan
do me pongo a haser discurso y

pertinentes mas estos cargos crian estos pensam[ien]tos

Desalud q̃ quedo de Sir a V[uestra] S[eñoría] q̃ me crea a mexor q̃ Buelo yo creo q̃ la q̃ no estan bueno p̃. vencer la malicia del Agosto. como la de lo Carne de mi S[eñ]ora

La Condesa la marquesa del Valle Doña Magdalena de Guzman sobre tornar a confirmar el casamiento Subijo en la Casa de 21 frentes Junio 1600

Llego el dia como V[uestra] S[eñoría] habra sauido de casarse la condesa q̃ esta en el cielo y ola queria de manera q̃ me cono nos lama la dilacion como si tubiera algun remedio humano, Sumadre esta tan lastimada y suesposo tan biudo q̃ esta casa de allarme ausente en este trance, En el mismo nos dio V[uestra] S[eñoría] cuidado consuelo ciana. por el poco caso q̃ hijo della nos las menos preciemos q̃ no son buenas para de Camino Regosando tanpoco en auila fuente

Aunque los hijos de la casa de Si frentes tienen tanpoca Salud q̃ se podria

Reparar mucho en esto es tan conuiriente a todas partes con seruar el dcu
do que aora se desato que por la mia es
toy mui aparexado y deseoso de anudar
lo otra ves. como vs le pareziere no es
orade ayuntarlo a mis la condesa por
mi parte y para no se dilatar las platí
cas y tambien muchas Razones, el me
dio es q. que mis la condesa no a
de salir un punto nies Razon que sal
ga dello que el duque ordenare vs.to
mesu boto y el de mis la duquesa que
estaran bien ziertas por que al duque,
no le pareziera justo dar un hermano
segundo al conde de Siguenza de o.
tro apellido y familia no teniendo
hijos aunque esta muy bueno ci er
do y mas enbarneziendo y el de mis la
duquesa terna menos duda por
ser sil ba y su padre se preciauan
todo hijo de las casas de Siguenza co
mo de la de medina seli la vs tun
tad de mis la condesa pende ra de
la de estos Señores por que de ser yerno

no tiene descontentamiento ninguno a
lo que muestra antes pareze que se da por
bien servida de ll.
La dilacion o suspension en conzertar lo
tiene muchos y inconvenientes y la breve
dad ninguno porque se puede tomar para
ferrar lo todo el tiempo que mi señora
la condesa quiere servida. y enbiar en
secreto por la dispensazion que es mui fácil
entre las comodidades de acauarse luego y
na es poderse escusar de entrar en plati
ca de yntereses por la restitucion de las
dotes que no estan en ser aunque es pequeña
y mi rezelo en esto es muy otro de lordino
por que temo el fraude si dexo la mano a
mis hijos con desagrado que mo dexe la amer
cedque quiera hazer a mi hijo conforme
a la mucha que le debe y assi capitulando
este otro negocio de nuebo nos allanemos un
punto de tan poca cuenta suppl. me res
ponda a esta carta y acuerde al menos que
espiro de hambre con el descredito que si
gue a la pobreza y dis fauor dios guarde
a vs muchos años Madrid 8ro

El conde Alcaudete Alarchi
duque sobre un hijo de don antonio
de exclusion que se abia en la capi
lla de algunos predicadores octubre
1593.

señor

Y e Recibido la carta de V A. de 24 y
por que no me sabe el fauor en el cuer
po respondo luego besando a V A
las manos y los pies mil veces por la
merced que se sirue de hazer a esta gente de pro
curar que sea pagada que con esto nos
asegura V A de los enemigos y della
misma
Los gouernadores me encargaron y
porque vino a quento que acordase
a V A que aquel moço que esta en
el castillo de sangian con sombras
de hijo de don Antonio si lo sirue es
taria mexor en castilla y que si no lo
es tampoco esta bien alli porque a
ra que no ade comer a costa de gente va
negasse di simulamenos el poco caso

que se quiere dar a entender se haze del y
pues v.A. es s.A. que me sorsaue lo que ay
en esto. tanbien es el que a de resol-
uerlo. como conuiniere. y perdonando
las ympertinençias desta vecuerdo
no se abuelua. a tratar con santos pa[ra] por
que se aguarda que fraÿ Cardoso enbie
ciertos Papeles que cada dia se esperan, ve
nidos es de creer que apretando le sabremos
algo de lo que se desea entender.
Hablas que traigo un concepto que declarar a v.A. El qual trate ya con fraÿ
Juan de las cuebas. y el o de hazer a ora
dixe entonces a fraÿ Juan. que por el vigor
conques e exclugen los predicadores de
la capilla si tienen raza de cristianos
nuebos sea bia y ninguria Adversuertes de
personas y nfamandolas los vnos son
los que se defienden y aunque sean. En
partes sospechosos. no estan conuenyidos.
Ytienen la sonrra en el pleito, otros son
los hombres eminentes los quales vezi
uen tanbien en dos maneras agrauio así
porque no les vale la eminençia que auia
de venyer los efectos como porque teni
endo la escusa de mejor yn formia

Pues no se puede abrir huir a otra el de jarde
venir a la capilla y si vuele de san benito
la abilidad, esto dixe entonzes y lo digo a ora
por juan de luzena en quien concurren
las calidades nezesarias, estándo consi
deraziones de querer defender la causa de
su linaxe, y de ser mui particular en su ar
te. y hontrado Religioso por lo qual
es lastima q viniendo dos otros pre di
cadores. de su casa a esta capilla. ordina
riam^te no venga a la segunda. y aseque
v.s. Remedie esto luego. y se lleve^mo
de oyrle mas no vasta si no se continua.
medico Y el pobre hombre medio. a yerque.
se yua este cadbiento. a villa viciosa
que son los Remedios. que deue buscar
para no perderse. en castilla no se,
guarda esto tan puntal^m con las.
personas señaladas - El maestro
Loquetan estimado como. v.s. a bra
oydo. y el medico que auia a beta der
obispado de oniguela. por sanar.
de la sospecha salira que tenia el

pueblo de que no era cristiano bi exo fr.
Juan gutierrez. tan bien es publico ser
de este linaje. Sinque. el Frate de escusar
se ya sido de los mas. honrrados. frailes
de su prouincia y mas fauorezido en ga-
lacia donde a sinquenta años que predica
con. mucho fauor de sumaj. y este mismo
tubo frai Alonso gutierrez. siendo prim
leo de san fr y prouincial de una prouin
cia la mas onrrada y noa y duda sino fr
siendo los hombres particulares. es lo mismo
excluir los que ynfamar los todo este discur
so, viene a parar. en suplicar al Sr por las.
razones apuntadas. se sirua de sacar esta
predicador de la regla general. pues por las.
mis mas y eue fr no aze exemplo. para
otros fr no sean tan raros o que sean mas de
clarados. por de fectuosos y por que hacien
cia no les paran bien daño. conuiene fr.
se asecreto y no por mal por mano de
los gouernadores. Si no quey o pueda dezir
a Vsse suaues de alguerseria. guando

Sirua de Plan Q no platique con el este
estilo de la Capilla quiero acauar esto con
una abreuimiento de osar de Sirar A Q.
aunque dos Q quiera por sieruos. se lorda
ra el Paga por compañeros esto se llama
Ira gal en portugal. torno a pedir per.
don de Moa V A. mas por cierto que oso
se apostar que si leyese q V A. a sumas
este capitulo se conformaria en lo
Q el suplico en el mes de la
los gouernadores a su Magestad
por minuta del Conde Sobre la ley
que prohiue en portugal la vnion
de las casas y mayorazgos que se
mande a ber de nueuo. Junio 1597

Señor

Muchos son los y inconuenientes que
se ue presentan Bercade hazer en este
Reyno una ley semejante a la de
Castilla que prohiue la vnion de las
casas y mayorazgos por via de casam.to
y lo primero que se considera es que Bes
en portugal la Razon de la dha ley la
qual se hizo por auerse a Vntado al
gunas casas y mayorazgos de grandes y

Caualleros conquela Memoria de los fijos de
reidellas se ba estinguiendo y estonoas uzedi do
en portugal tanpoco suzedera de minuirse y
consumirse por estabria los nombres de las
familias porestar tanligadas con paren
tescos que todos los hombres principales,
participan de quantas ay en el Reyno y asi
quando suzediere juntarse no tendran di fcul
tad. encomunicar los apellidos. yacomodar
los de manera quenose pierda la memoria dellos.
ni sepueda desir quesedisminuira El numº
de los fijos dalgos. porquenoseacostumbra en
este Reyno Comoencastilla pasar todo el
Caudal. enel hijo mayor y todos procuran a
comodarlos demas en la manera q̃ pueden
con fincas yencomiendas y corresponderan
Jorparte Suelen los Reyes continuarlos
en los hijos, tan buenos soldados y tan buenas
mugeres allan con hazienda de por vida co
mosi fuesedesuro deaqui procede que del
bronco de cada linaxe. Salen muchos ra
mos donde se conserua El apellido y El nu
mero de los fijos dalgos. de cada familia
Tambien se significa en la dha ley otros.
y nconuenientes q̃ no se declaran mas presume
que se pretendera estar q̃ en no se juntas en
dos grandes casas porquerro quedase el

gunaran superior a las demas del Rey
no esto tanpoco se puede temer en porte
gal porno auer tan gruesas haziendas
por las limitaziones con que se poseen y
quando se ponga la mira en que no se
Junten todos Mayores muchos me
dios ay para estoruarlo sin a ser
ley general quanto mas que como a
los mismos Qs la poseen no conuie
ne Qs se Junten, ellos procuraran yn
pedirlo y de las demas aunque se Jun
ten dos o tres no se acomularan tan
ta hazienda Qs pueda parezer desspro
porcionada y asi por qualquier manera
Qs la dha ley se considere sera y no prouia
para Portugal =
Demas de lo dho se ofrece que en caso que
se uuiese de hazer la dha ley requiria
notorio agrauio este Reyno si se estu
diese a Vos de frera como se apunta
en la carta de Vmd, pues las casas
de Soda españa se en embargo de la ley
de Castilla podrian creser Juntando se
a las de portugal y las de alla no se podrian
acrecentar con Juntarse a otras y tanto
mas esto asi que aunque uuiera la misma

prohibicion encastilla todavia le estauamal
aportuga l portener menor caudalque comun
car
Tambiensea de Abertir que todas las Leyes yor
denanzas que hubieren respecto a vnir estos rey
nos con los de castilla porqualquier modo q̃
sea especialm.te por casamientos son muy
conuenientes al bien comun y al seruicio
de vm.d y por el contrario las que diuiden
y desbian esta vnion son notoriam.te
perxudiciales y asi lo seria la que prohibi
se que no se pudiesen juntar con las casas de por
tugal con las de Castilla y pues sobre esta con
sideracion pareze tan desconueniente en razon
de estado el tributo de los puertos secos. tan
tomas lo seraym possibilitar la vnion de
las casas y haziendas. quando la materia es
mas importante=
Vltimamente se deue considerar que a bien
do en este Reyno tan buenas Leyes y tan con
formes a derecho y a Razon. savien do v M pro
metido conseruar las siabras las viesen los
portugueses. alterar en materia de tanta
importancia tomar ocasion los q̃
menos entienden y los agasionados para
sospechar y temer. que se a de bullir conto
das y que poco a poco se yran introduzien do

Leyes forasteras lo que no conuiene y q̃
ymaxinen por ninguncaso a que no a
Sugedido El que dio motiuo a Ley
de Castilla que no se an juntado
Casas grandes ni ay Razon de temer
q̃ se dexara por ser tan pocas y de
juntarse las menores no se sigue El
Daño de extinguirse las familias
y gentiles ni desminuirse de Nu
mero de los Hidalgos y la Ley seria
de igual Sino fuese Recipro cu
y cdusaria Sospecha que se andea al
terar otras muchas por todo lo que po
re Be que no se deue tocar ni nouar cosa al
guna Bercade stepuesto en la copilazion
de las ordinaziones mos de Va

El Conde al Duque Marques de
Tenia acordandole la conclusi.
on de sus Pretensiones y del casa
miento de su hijo a gosto 1600 =

Quanto puedo escusar cansar a Vs.
ablandole. y aunque escribiendole
se a menor la pesadumbre tambien
Recibio mucha de aberlo de Dios a
Vs muy buenas pascuas y todos con

Sulicencia a pasar esta en Toledo porno allar
otro tiempo enque poderlo hazer sin faltar
al capitulo =
En este negocio de mi hijo me suplica V.s acordarle q
(toca a un linage entero de gente cuidadosa
a ora pero honrrada siempre y de mucho seruiçio
a la corona deste Reyno y a la de portugal y si
V.s nos lo por azer me merced sin dopor estar
persuadido que es cosa conueniente y justa
olgare de tratarlo con mi Sª la condesa nunca
fuê sabra como es razon que nos alegremos
q V.s le aconseje Y no teniendo V.s
esta opinion nos lo mis Sª condesa mas
y tan bien tiene la contraria y seguire
la de V.s y asi lo pongo en sus manos y ger
las de mis la marquesa del valle este ville
Los otros dos negocios son el uno suplicar a sumag
V.s me aga merced de alguna renta mas
de igual quiera calidad sobre los 200 M
de tenca que me dio en portugal con licencia
de q yo renunzie mi encomienda en
don manrrique por q no tiene el pobre hombre
q llebar a la boca - el otro negocio es de mi
alma porque es de la paga de mis deuda y
en este señor no quedo de dar de ser grpor
huno porque es pecado no lo ser pues para
dezir salvarme e de auer echo en este par
ticular esta y todas las diligencias que

cesarias de mi parte Y porque no puedo,
sustentarme aqui largo tiempo aunque sera
cierto lo pasado con descomodidad Suplco
Vs quiera acordar a su magestad apre
tadamente que me despache como sue
re seruido que siempre sera como de su
grandeza y Bondad Y que pueda esperar
un Bien fodesualido y necesitado
de nadie podra Vs sauer mas cierto q de
mi Roque tengo Recibido del Rey que
aya gloria Y de su mag Y porcame que no
lo Caber Iguara mas puntualmente
Y un contador del Rey =
Valen mi encomienda y de don felipe
mi hijo, Juntas 3U 500 ducados = Valle
La que en portugal dio Su magestad al
Conde con la renca Y medio ami lo mismo
Y sobro - 3U 900 - De manera Y quan
to yo y mis hijos tenemos Y importa -
7U 400 ducados. Y estas es la pura Verdad
Y deuo 20U ducados sueltos Y de los ocho
Corren cambios Y los plazos Son pasados de
todos. 20U Vende Y atributo mi hazien
da Y Valia otros 20 Y esto do quanto
tenia Uno y otro por lo que me falta para
mantenerme Viniendo sino obra

ninguna causa, a cuerdese vos por amor de
Dios. que qualquier caballero q̃ sepa leareen
el seruicio o fuera gastar lo que tubiere
pero no tenerlo ni empeñarlo y pedirlo
que falta sobre lo que tiene y sera la peor
justa y no lo e echo asi. porque vendello
que tenia y pone otro fuerte sobre el credito
y sobre el alma yo soi hombre como son
los otros demas desto no quise desempeñar
me de todo con la hazienda de mi hijo el
tiempo que tenia por cobrarlo a que con
sus hermanos. costome 60 U. ducados en
diez años y en mi casa los mantubiera con
10 U. y me sobraran 50 - con q̃ escusara esta
mo lestia q̃ doi a suma q̃ y vos gaste esto
el estado de mis cosas afirmandolo con ju
ramento y pretension que por auer seruido
cinque nta años yo salga sin deudas como en
tre. y con cinco o seis mil ducados para mante
nerme q̃ responden. a lo que dexe de sueldo,
desfurtando los portan pocos dias como pode
r biuir porque es cierto q̃ sin 500 ducados
cada mes no se como se puede mantener unca
ballero con alguna decencia sin demasias
Bien quisiera yo justam̃ pretender qualquier
ocupacion si nexercitar. ninguno de estos

fuera destos Reynos conforme al
tiempo del seruicio y los exemplos de
mis contenporaneos de tal pesadum
bre descargo a Vs porque sepa reue
porar lo que me falta de viuir y
q̃ mi hijo supla ya mis faltas
en el seruicio como si fuera muerto
por ser lo y para ocupacion ordiñ sin
embargo de sto quando sumag̃ por
negocio particular me quisieren
llebar de aqui a constantinopla a ser
uirle con las armas en alguna oca
sion para ninguna destas calidad
q̃ y importe a su seruicio menepar
mi entras Biviere. aventurando
me a morir en vn mes o en dos
poblado. Esta es la confesion de na
uegante mos̃r q̃ a en madrid.

El conde respondiendo a un papel
de la delantado de los gouer
nadores. Julio - 1596 =

Las cosas q̃ se ha encomun y en par
ticular. El adelantado a los señores
gouernadores son las ordinarias q̃

estauan preuenidas oechas. y imposibilitadas. y estos puntos. q̃ llaman principales q̃ deuen ser el modo de el modo de la defensa estan tan bien dos jauerigua dos q̃ no tienen la dificultad sino en los medios y en esto se le habra de responder que sea a lo posible y a esto llama general dad=

Sobre la barra de la principal entrada se recreezieron muchas dificultades y no se a perdido una ora de tiempo en dhas fuellas con parezer de personas platicas y de mucha confianza y recatandose de no esperar los enemigos fuera y meter la armada en el terrero de palabra q̃ pareu allegio la opinion de esperar los a baxo y entonces pidio el adelantado 6 u hombres armados y mantenidos y proueidos de municiones como con esto y por ser la demanda tan notoriamente imposible para ver lo que de mas le podia conceder siendo ya de noche se dexo la resolucion para oy por la mañana con su aprouacion y estando lo platicando bien temprano pidio que le oyesen y truxo el protesto antes de la respuesta y exagero terriblemente

peligros. dixo se le que luego se le
Respondería con todo lo que pudiese
mos que el Veya bien las dificulta
des q̃ se avia mas de lo que se les per
mitiesen y porque vino a parar casi
en lagente sola se le Respondio lo
que se vera por el escrito que ey san
cio y bien se pudieran escusar los proce
sos y tambien el Recuerdo de echar
fuera las mugeres principales a lo
menos por la Razon que ss dize de
la falta de mantenimientos es
materia de que ss an tratado y
tratando el gres se propuso y pa
ro quiso a blar en ella como si somos
hubiera tratado por la qual somma
na llamados los de Consejo de Es
tado con quien se determinara ssos
governadores en comun y el conde de
portalegre en particular no tienen
otro respecto sino a contentarles
dar le gusto aunque parezca que se quie
re desabenir porque alguien cosa
en lisboa

El conde a su magestad sobre cosas de Berberia. Febrero 1579

Visto la carta del Xarife, que es muy bárbara, es grande y elegante. No puedo escrivirla. Asi será justo, q̃ la respuesta de v. mg. sea muy sabrosa y agradecida

Sabe a Vuestra Magestad cierto que me pareze hombre de bien y de servicio mas si a Vmg. no pareze otra cosa debiere de embiar hombre de mas suerte asi por beneficio de negocio como porque entiendo que se portugesa embiara un caballero y concurriendo q̃ en el no sera razon que exceda en la calidad a la persona que Vmg. nombrare. Y asi me parece q̃ debria ser algun caballero. Yo hablado que es autor de el presente y trata negocios con destreza y fidelidad aqui son debe de haver conuinientes. Vnos son me ocurre q̃ no se donde se halla mas pienso q̃ seria muy a proposito que es Franzisco de Valencia por ser hombre de entendimiento y platico de Berberia, de la calidad y parte deste entiendo que debe ser la persona que vuiere de yr a esta mision.=

Pregunte a Andrea Corço como no trahe creenzia para el Xarife. Responde que por guardar el secreto de la paz, de sus Reales y Secretarios y q̃ traerá otra carta

del Jarife a vmg Escribe aquel ma
rin conquien me Luco auia tratado esta
plática y que enella dize que en caso que vmg
quiera que se trate de la concordia buelua
el marin alla y no resi tambien el corço y
Esta carta si ue de creher en sia por don de
pareze que si no fuere el corço deue yr alo
menos el marin con la persona que vmg
enbiare porque seruira de lengua y es mui
platico de la tierra y de Negocio.

Los capitulos firmados de Maluco Di
dio el fraile a vmg mean espantado por
que todos los que trataron con el de estas
materias afirman Nunca se deuen
acometer, sus puertos, en ningun
caso, y que tampoco no ara este por
que este meria algun motin, o reuelion
del pueblo, y de sus deudos, para pene
trar esto es menester que yo via la o
tra capitulacion antes de entregue
Fuxo el marin y pienso que la tiene
Antonio perez y tambien ablaren
esto con el fraile. si vmg me da li
cencia y entendido este fundamento
nombrada la pera que a de yr al Jarife se
llevara con facilidad la orden que con
uenga nro Sr = en madrid =

El conde a Desabuga a Burlando
de el Rumor que allo en Madrid de auerle
echo presidente de hazienda Enero 1601 =
Yo me tenia deseos de escribira Vs por saber
de su salud y de lo que abra en que aca les sir
ua, y aora se ofrezio de hazerlo muy apropo
sito por auisarle que viniendo de Toledo,
donde sube las fiestas de nauidad, alle
a qui un gran Rumor de que me hazian
presidente de la hazienda por que no piense
Vs que somos tan desegados, Verdad es
que era falso mas ami... Vastame que no
parezia disparate a todos El marques de
poca escortesano y me dixo que quedandole
go a el estanueba respondio que en
su Vida auia visto mayor desatino en
portugal deue auer entendido la dificul
tad deste negocio mexor q̃ ento do el mun
do porque a tal un hombre q̃ sepa mu
cho y viue tan poco y mporte llegar se ya si
por tomar del mal el menos dicen q̃ die
ron alla alguna hiemgo en buscar par dos
para la hazienda solo Vs puede loar a dios
de auerle dado anbas Virtudes juntas bien
averiguado esta que todos los daños publicos
resultaden o tener el Rey hazienda mas
el no tenerla se ygnora donde procede y a
sino cabierta a remediar =

Mas congoxado estoi en madrid que en
Lisboa y mas temeroso de los rebatos
q allase continuan y van hazien do tan
pesados tiros, mucho a que Suplico.
al Virrey que ponga en cobro Sus pren
das que si el muriere bien confesado
y altanbien mire por la persona por
que el Rey sana y mata pero no re
sucita Vsseestten su quienta que es
Ame xor puesto de Almundo porque
es Vm Gor de Lisboa conserue la sa
lud y Sirua la hazienda que para las
cosas publicas mediano cuidado vasta
si de vastar alguno y sino go coa grone
cha tenerle muy grande =
Su Mag senos fue a Vallado lid a pesar
de quantos fieros a Ben los puertos por el
mero paso los con muy buenda y las
Camas en Burros Gena bemillas con
Almocrenes a las ancas abrazados
con ellas y leuantana Vna que era
Santo su miedo que y ba diziendo a
prisa mas a sido gran determi na
cion y mui dura de executar mas
di B que Gsta en dos mil sanos y n
tentos de obras partes de Almundo
no e allado aqui noue dad ninguna

El embaxador de Francia dize que la Reyna es ya venida y la paz efetuada lo segundo no es si es tan zierto como ella lima a esos señores ves las manos muchas vezes y sal gamepo co della quinta, mio D. Q=

El Conde a don Joual sobre la aprision de don Antonio de Meneses y otros particulares di Biembre 1594=

gran efeto hazen mis cartas en el animo de V. S. si le traen a la memoria el tiempo en que era caballero mas por dezir todo lo obra della vezes bolverlo os y el gusto a las aciones de la juventud=

Aun linda ora comen en esa casa Real y vrezirando la el verano como se a de hazer comeran a las ocho y leuantaranse quando yo me acostare esta noche=

Moron. se bada do priesa a deslindar las quexas del Papa y asi conuiene salir con breuedad deste varranco=

Amigos deuen de ser de don Pedro de padilla los que piensan que esta descuidado por q se presuponen. que tubo que descuidar=

Aquise dize que los franceses entraron por fuerça en el castillo y tenia mos en Brest y a orcaron los españoles no sera verdad mas no pareze mentira=

La muerte de D.ña Costanza, que
muy lastimosa y mui sospechosa mas
las pruebas del veneno de suyo son
de sí ciertas y ahora segodia ver si en
tregente tan simple se biene a encu
brirlo que por muchas conxeturas
se y maxina mas no pudieron los go
vernadores acudir con mas priesa ni
con mas demostrazion ni cometer la
averiguazion a personas mas plati
cas del conocimiento destos casos pe
dro alvarez se me quexa de haver re
cibido el maestro de campo al preso con
poca seguridad y no fue de parecer q.
se prendiese en el castillo porque tenia
encerrado en el, IU200, soldados con
tra su voluntad y los mas dellos deseo
sos de saltar pared por no embarcarse pe
ro los otros gouernadores le enbiaron allí
con parezer de Diego de fonseca, esta en una
casa con guardia y con posta de vista q
es lo que mas sabemos hazer para que no
se vayan los presos si ahora a venido
otra orden se guardara a punto al m.
estoi mui descontento de los despacho de
nuestras armadas del consulado y de
la yndia y de la flaqueza con que acu

dimos al Remedio de aquel estado porque
la pobreza deste. y la dificultad de juntar dineros
y voluntades y el tiempo que suelen tardar
a dellas me dan mucho cuidado.
Ruimen de Bocanegra con los andamos muy gruesos
grueso lexo guen las provisiones de estas galeras,
grandes que se van proveyendo como dize que
suelen tocar a los capitanes de Sanper de donde
a bien de salido maltratado culpados y
mostrados despues libre de culpa no puede
ser satisfecho sino en esta moneda de dichos
y como asi dos tan declarados por la aficion
Castellana juntase le mas derecho para que su
magestad le honre y vs lo procure
Ayudemos con dinero y favor para esta sobre
gente viendo los rehaziendo la de
nuebo guarde Dios a vs muchos años de
los gouernadores a su magestad
permitida el conde bol viendole
a hazer recuerdo apretadamente
de el socorro que importaua enbiar
luego a la yndia Marco 1600

Señor

Viendo nos en 16 de marco nos parecio ne
cesario dar cuenta a vm. con este extra
ordinario de lestado de las naos de
la yndia y de otras particularidades de

grande ymportancia que azerca
desto se ofresen pidiendo a vmg.
Bendllegando este despacho man
de Responder a los puntos de mas
Sustanzia que tocan a las vias y al
dinero que quiera Razon que venga
Ayres de Saldaña lo mas presto que
posible si vmg no tubiese mandado
que de seuilla se ubiese proueido por
quenta de su corona a persuadido del
Recuerdo que bisimos a vmg. en
Carta. nuestra vltima de 12 de Ayres
Layndia se alla con el peligro y agrieto.

vmg sabe y tiene entendido por auisos
nuestros desde el Mes de Agosto del
año passado y teniendo vmg. man
dado no fuese posible por unos accidentes.
y por otros aber mas lo hordin
de Cadaño y cargallos. o lanzeros
con el numero de naujos que se dize
no parese que tiene aquel negocio se
guridad ninguna si no por medio de
alguna paz, y conserto, de su archi
duque con aquellas prouincias=

naujos y dinero y gente y presteca eran las
cosas que acordamos a Vmg Suplicarle nos
uuiesse de embiar a Remediar este negocio, los nauios
no pudieron llegar a tiempo la gente se tiene
mostrado tan dificultosa de juntar que
tememos mucho poderlo Vmg hazer que
ando ayan de yr tan pocos galeones. mas auisare
a Vmg de breue mente de lo que en esto nos
parezca que ay en tiempo
lo que toca al dinero nos fatiga mucho por
la necessidad que ay de que ayres de salda
ña apreste en goa nauios y vitualla para
dos o tres mill hombres por un año y los
tenga a punto para quando llegue en los
galeones porque se perderia tanto es
pacio si no estubiese hecho quando llega
sen q̃ mal se podrian conplir q̃ salen
prestar si biese efecto ni buen suceso
no auiendo llegado de sevilla dinero o cre
dito q̃ asegurase los mercaderes de aqui q̃
ellos diesen los suyos antes que las naos
partan no tiene esto ningun Remedio si
no fuese probeello en la yndia que tenemos
por imposible auerlo alla de mercaderes
q̃ no tienen sustancia para esto y agora me
nos q̃ nunca puede auer dinero junto

de las misericordias que de allar
bies de venir en credito a este reyno
lo que no osaremos aprouar ni a
consejar a V mg que lo tome por
que con buena conziencia no lo
podriamos ser por la esperien
zia q tenemos que aca no se paga
Sda dinero tan preuilegiado
causa ni mas ni menos a
Acordallo a V mg para que sea con
seguridad de su R conziencia se
allaren medios para lo poder to
mar y asegurar aga en este ne
go lo que fuere seruido. =
La cantidad a briade ser por lo menos de
150U D. acortando cin guenta de lo
que parezia nezes y por que V mg vea
lo que se apunta en esta carta azer
cade l dinero esta bien averiguado
enbiamos la Relazion de la hazien
da y de Franzisco de Almeida por
donde se vera lo que se reziuio y pa
go y lo que falta de lo q V mg orde
no y ad birtiese que de lo que esta
por cobrar del empresto dentro y
fuera de lisboa y especialmente
de lo de fuera ha de quebrar mucho

porque es dinero muy y nsierto y gormu
charcausas.
Cosa es de mucha consideracion Si Vmg no lo
tiene proueido en las Vias ordenar q
por los accidentes presentes no se o
bran en caso que Ayres de saldaña
muriese en la mar o antes de la par
tida del conde de la Vidigueira por q
en estos casos parece a los del cons.o de
estado con quien nosotros conformamos
deue Vmg mandar que no se abran las
dhas Vias y que el conde de la Vidiguei
ra tenga orden de aber la misma en
presa conforme a las ordenes que lle
ua para esto Ayres de saldaña y estos
dos puntos como arri basedize del di
nero y de las Vias deuia Vmg de resol
der en este mismo correo despachan
do le un dia despues de llegado por q
si las naos estubiesen apunto y el
tiempo tan bien nos determinara
mos a bazellas esperar conser tan y
portante la materia della =
Fernan de Silua y el proueedor del Al
mazen que estan las naos de Verga
alto a 22. o a 23 deste las quales hasta
aora estan muy faltas de gente mas

Siendo venidos los aluala[s] q[ue] son
dos afirmar y la gente que valiñ
endo se entiende q[ue] no faltara a
la nezes[a] para quatro naos. tiem
po les de Rios y el que aora azeca a
muy bueno.

Hallarse mucho sobre la opinion de
despachar galeones por que fernan
dez tiene la nauegacion de
Cabrero y marco por mexor y daf[ll]o
muchas Razones. Ayres de saldaña
los pilotos, y otros muchos estan de
q[ue] sobre ser contrario nosotros estamos
dudosos entre estas opiniones pa
reciendonos de jando aparte las
de la nauegacion q[ue] ymporta
mucho El Rumor q[ue] causara
entre los enemigos, ver q[ue] v[uestra] m[ajestad] man
dado mar este negocio con vexas y
con prissa, y que tambien animara
a los mismos de la yndia negarles
el auiso q[ue] estan en aquella costa
y dezirles ayres de saldaña que parti
ran en setiembre. v[uestra] m[ajestad] escogera la
opinion q[ue] mas quiere seruirse de y[u]n
los galeones se deue tratar.

como si ubiesen de partir en setiembre
Jones lo concluimos la materia de la
yndia=
Acordamos a V.mg. q. se esperan siete
naos que dios quiera traer a salua mer
to. tres y tres q. es menester sea mada y temprano. en aquellos mares.
y que esta corona no la podra ynbiar
suficiente. podran armar los dos na
uios de ese Reyno llamados san loren
co y la sinta que son de mediano porte y
ligeros y bien artillados y otro par de
nauios menores mas la fuerça princi
pal deue ser de los seis o ocho galeones q.
estan en galicia con los quales se siruan
estos porque no sea la armada de menos
de diez. nauios. media docena de los pue
sos y los quatro medianos y q. partan
en el principio de junio
El negocio de santome. es de la calidad
q. tenemos a V.mg apuntado por dos
vezes. y apuran de tomas nordio gaspar
de sosa lobo los apuntamos. que con
estaban como hombre platico de aquella
tierra y hazienda de ynella y qual nos
parezé que por concurrir en el las otras
partes de hidalgo y hombre que asista

y seruio en aquellas y sla podria con
mucha mayor comodidad que vasco de
Carauallo a ser este socorro pues le va
tanto ynteres de hazienda en aui e
tar aquellas y sla y q̃s vmg le deuia
nombrar para a ser la jornada ssla
mente hasta que aquello se aquieten
ponga en el estado que estenia antes de
este subesso mas no puede ser excluí
do vasco de garauallo. estando nom
brado y enbarabado y teniendo tan
buenas partes sin quiebra de su hon.
rra. si vmg no hiziere al. guna demos
tracion con el hazienda merced de
una encomienda conuiniente a Re
munerar sus seruicios y desempeñar
a los que juzgasen que le Remo.
uian por dezmeritos. guarde nros la
cath.ca persona de vmg. en lisboa
Carta del Duque de Aueiro al Rey
Entiendo que en la prematica que
vmg aora hizo mandando guardar so
bre las cortesias en estos sus Reynos
a por bien que al duque de Veraua.
se ablepo rexcelencia y que nos se me
ablee asi porque es tal ley tan nueba

l de muy grande y notorio perxuicio mio
pesta cada no pue de dexar de lo sentir mu
cho y pedira vmg. seyn forme enteran de
lo que en esto ay con siado que vistas mis
Razones sera vmg. servido de dar otra
forma con que se remedie tan grande a
grauio y perxuicio mio=
Todos los Vasallos de vmg. naturales de es
sus Reynos. rezivimos mucha satisfazion
de todas las mercedes y honras q. vmg.
hizo al Duque de Verganza y asu casa esta
rezivio mas en par ticular asi por lo deu do q.
esta casa tiene con la suya. y tubieron nues
tros padres como tan bien por la mucha
amistad con que siempre corrieron
y corremos de presente y quando vmg. se
o cuidara la obligacion tenia yo de pro
curar acordar a vmg. las muchas mercedes
q. aquella casa. le mereze como hizieran por
estamia propia ya si nome espantare
nunca de todas. las que vmg. le hizo antes
me alegre con ellas como si yo fuera esta
mi casa el que las Rezuviera =
Conforme a esto no siento a ber vmg. merced
a Duque de Verganza que se le able por
excelencia antes me alegro mucho de lo

mas siento como deuo y represento a
Vmg l grande y manifiesto agrauio
q̃ se hase a esta casa no le conzediendo
la misma prerrogatiua y preheminencia antes ynbo duziendo por ley
una tan grande diferencia en el trata-
miento de los duques que siempre fue
ron tratados con y gual honrra de los
Reyes destos Reynos y de sus Vasallos.
sin nunca se vsar con ellos y diferencia en termino y estilo de hablar
y no de los tratar no solam. en orden
dada por ley mas en ocasion alguna por
que en la q̃ se ofrecieron en discurso.
de Santos años como de cortes en bo-
jadas. acompañamientos y cosas,
semejantes nunca los Reyes pasados.
vbieron por bien q̃ uobiese diferencia
mas antes dada tan ta horden que ca-
da uno quedase con y gual Lugar y
honrra como se dio en las cortes en que
el Rey don sebastian fue jurado por
Rey que ambos juraron y rea lzaron
en ellas sin el uno preceder al otro
En Santo procuraron los Reyes y gua

llos en Sto do falleziendo El maestre duque de cimbra y vacando por su muerte para la corona Norma estados conto das. sus villas que son muchas viendo El Rey don Juan El Tercero que quedaua El duque de auero don Juan. hijo. del maestre con menos villas. que el duq de verganza dixo publicamente en consejo. que sentia quedar el duque de auero con menos tierras y jurisdiciones que el de verganca y que deseaua poder lea ser en estas igualdad. y en efecto ora to de ledar como dio la jurisdicion de las villas de las encomiendas que fueron suya como las demas q tenia y esto sin el duque lo requerir ni pretender bien pareSe quan lexos estaua de los diferenciar en el grado del tratamiento. que nos eve guita por la grandeza de estado que aun en esta de su propio motu. deseaua y procuraba tanto la igualdad.

Mostrando y platicando siempre esta y gualdad en todos los Reyes destos Reynos. siempre en ablar y escribir a los duques destas casas y saron la misma. a por mojestilo como aun oy dia se usa por

Regimiento de buestros Secretarios yes
cribanos de Camara y segpresupone. quese
vsara a delante sin alteracion en
lo quese puede acabeçar q̃ sia exem
plo de los Reyes se confirman y de
uen confirmar los vasallos particu
larmente en cosa cuya formalan
to pende y se toma del vso y estilo Rl.
no deue vm.d̃ ser seruido quelos hom
bres los trate con tan diferencia=
Antes en tanto tenian los Reyes a los
duques q̃ en cierto modo con los hijos
de los yn fantes les reguardaban
y qualdad= y asi haziendo el Rey
don sebastian en Almerin merced al
q̃ don duarte. y a don Antonio prior
q̃ fue de ocrato sus sobrinos. deauer
por bien que les ablasen por ex.- y pi
diendo ellos a su Alteza a los duques
de Veiancay deauero don Jorge por q̃
con su exemplo Loariantodos. el Rey
se escuso de lo mandar antes les ordeno
que tomasen con los duques otro termino
como tomaron=

Puesse el Rey don sebastian conozidos las
Razones de los Duques les Reserbando aque
la yqualdad con los hijos de Infantes q
la tubiera por mas justificada y a no le
deber. Seguido este puesto en grado de corte
sia El duque de Bergança a el duque de
esta casa.
este es el modo que siempre ubo de la estimay
prehemynencia en que esta casa esta desde
su primera ynstitucion por authoridad de
los Reyes Y soy estilo platicado por todos y
ubo para esto Razon forcosa y necessaria
por la claridad de su esclarecido tronco
que fue el grande y santo Rey don Juan el
segundo de gloriosa memoria de quien
rnd el Rey don Alonso el 4 su padre ni
de el Infante don pedro su abuelo mater
no que dodo otra descendencia nj otra cosa que
lo represente y pues representa tan gran
des principes y tan beneméritos deste Reyno
y el mas proximo dellos tan santo y heroico
bien se deja entender la honra y cortesia
que le cabe que abaxo de la Real no aya en
el Reyno otra a quien mayor se deua y parti
cularmente considerando la con la de Ber
ganca no tratando de la Renta que no es fun
damento de la cortesia como se ue en los o
tros titulos la casa de Bergança segun

en don Antonio primero duque hijo
del Rey don Juan el primero hauido an
tes de ser el Rey y siendo Maestre de
Auis y lo dexo en don Jorge Maestre de
Santiago y de Auis y el duque de coim
bra y del y infante don Pedro hijo del
Rey don Juan el segundo que era Bisprin
cipe y era Rey quando lebo y escri
uio tanzia en derecho muy considera
ble y mas por linea mas culina que
la porque se debe tiene la nobleza con for-
me al derecho y fuero natural
juicio de sabios y estilo del mundo
y esta y esta en mucho mas proximo
grado de descendencia de Rey que la
de Verganza pues yo soi biznieto del
Rey don Juan el segundo y el duque
Bargas de Verganza no tiene por linea
mas culina. Ascendientes de Rey asta
el Rey don Juan el primero que son mu
chos grados arriba y por la mayor pro
ximidad. a los Reyes por linea de
recha mas culina se regula la noble
ca y aunque se considere la femenina
por la qual el Duque presente de Verga
ca es biznieto de el Rey don Manuel tan

bien y o estoi er esegvado conel Rey don
Juan el segundo por linea de varon como
queda dicho

Juntase mas a esta consideracion - Reduziendo la
antiquedad y dignidad desta casa de la del
dho ynfante don pedro pues es la misma q
el tuvo con titulo de Duque de coimbra y
della se llamo aqueste estado y ynfantado La
qual cesa a extinta por muerte del ynfante
y Rey don Juan el segundo sin hijo legitimo
no pudiendo dejando en su testamento
al maestre su hijo hecho Duque de coimbra y
Señor de las tierras del ynfantado como lo
fuera el ynfante El qual notenia obra de
cendencia y era Razon q su casa se perpetua
se por su hijo el Maestro y sus sugesores
y asi lo confirmo el Rey don Manuel sugediendo
en el Reyno mas por muerte del maestre se
mudo el titulo de coymbra en auero
quedando la alcaidia mayor y todas las ren
tas de aquella ziudad a los Duques de Auero
con la anexion del titulo della que siempre
pretendieron y pretenden como el maestre
y el ynfante primero posseedor desta casa
lo tuvieron pues bien se vela ventaxa y
dignidad que haze el ynfante don pedro a don
Alonso primero Duque de Veragana su
hermano legitimo y hauido antes del Rey
su padre lo ser mi esgerar de ser el qual don

Don Alonso El Propio Infante de que
de Coimbra gouernador en este Reyno
en nombre del Rey don alonso El
quinto su sobrino hedio a Verganza
con titulo de Duque della siendo asta
entonces solamente conde de Bar
celos de manera q por esta via sene
la casa de Verganca a lade a bero titu
lo de Duque y buena parte de esmpran
deza de los quales discursos se declara
rauente las sobliq atorias Razones
q si empreubo hoy ay para a lacasa
de Auero se aberto de honrroso trata
miento =
De las quales Razones y del Respeto que sien
pre a ellas los Reyes tubieron de creeres q̃
vm.g. fuera enteram.te de yn forma do no fuera
Seruido de yntroduzir por ley una tan no
table diferencia de Tratamiento en
tre los Duques destas casas en que esta
queda tan notablemente agraviada
y asi es cosa muy sentida de todos y que o
fende a todas por ser fuera de la opini
on comun q tiene de la antiguedad pre
heminencia destas casas en que tan pro
xima mente Resplandese la grandeza
de los Reyes de que desiende y en tal es
candalo comun tanto menos q̃ hoy

con mi honrra sufrir el mio proprio quero le represente a Vmg para que aya por bien proueher en ello no tanto por lo que to ca a mi persa particular como por lo que es deuido a tan honrrados antezesores y por el perjuicio della adelante:

Asi no es Razon que pierda un prenda de tanta estimacion antes la procure conseruar para los venideros auentajarla con todas las mercedes de Vmg que yo tengo particular Razón de esperar de Vuestra grandeza por las que della tengo Resciuidas en el gusto conque vn mes puso en esta casa las grandes honrras se me quedaran conuertidas en afrenta si ella en mis poderes fallesciesse de la Autoridad y preheminencia en que se hallo, y con ynuio a esta venir a mi massen siria a esta infelicidad mia de lo que me alegre con estas otras mercedes y escogiera antes nunca las auer tenido resciuidas. Si ha de ser con tal descontento de mi honrra, pues Vmg sin ofensa de ninguno puede remediar este sentimiento. Comun y daño mio particular es esta casa y sustentar en mi entero y prencipal el precio y estimacion de las mercedes que con tanto gusto me hizo. Confianza ciertas en q Vmg sera seruido proueer en este caso en forma y en todas las partes. y sin perjuicio de nenguna de las honores que Vmg quisiere a

Duque de Verganza la razõ de que se
tiene echa merced porque la de los
Reyes y tan grande Reyes bien que
permanezcan y vayan en aumen
to especialm.te siendo tan bien em
pleadas mas por las razones que en
go pido a v.m.d a gala misma merced
a esta casa pues haziendola a la de Ver
ganza y negando la a esta en que no a y
menos calidades y merezimientos
ni sea costumbre hazer menos tra
tamiento y abatirla y disminuirla de
sugrado y leuantar y mexorar la
otra con dañar y en pexorar esta no es de la
grandeza de v.m.d pues de engrandezer
vna a otra, y aquy es igualm.te son capazes
mayormente teniendo para esto exem
plo de los Reyes pasados por la yeual
dad de ambas esta razon entramiento que
abiana vna era Razon para leha
cer a la otra y asi dandose titulo de Du
que a la de Verganza se dio luego a la del
maestre de campo Sierbo de v.m.d con
braga si me hizo v.m.d esta misma mer
ced de los de Torres rojas sin yo lo pedir
pero este Respeto ni a la de Sirue
que esta merced fuese echa por el Rey no

henrrigue y por vmg. a años a los dugues de
vergança sin seazer a los desta casa y que
agora por la nueba apregmatica, seno altera
pigno ba. en esta parte cosa alguna por q
al tiempo q esto paso estaua la casa de Al
uero sin dugue que Acudiese por lo que le
tocaua y fuese cygo de su Razon q si fuera
no se tiene para ni por vmg allarle merced
Con su Rey merced menos:
Lo que dospido a vmg quiera ver y sea seruido man
dar pro beher en el caso de manera que no tenga
ocasion de tan justo agrauio ni de menor mer
ced de las que tengo Recibidas y siempre es
perare Reziuir de vuestra Rl grandeza
como Propia echura suya por quien oes Ra
con q sen el Rl pecho de vmg que pa tener
me Alcuantado tanto para casi me abatir ni
el mio tiene la paciencia para Sufrir azerme de
vmg heredero de las honras de los Dugues
mis antezesores para q mis Suzesores Logue
den de mis descendientes mros de

El conde Alprincipe mros Suplicandole
de nuebo se Alcancase de Sumag la en
comienda de Mora para don Manrrigg
Su hijo Agosto 1 5 9 8 =

Señor

Otra vez tube atrebimiento de suplicara

V A Q impetrase a su mag unaen
comienda de la orden de Auis que
se llama de Mora para Don man
riquemi hijo la qual esta vaca
da via Q aun que esta otra
mayor de la orden de Cristus con
la de mora Requiere muy gran
merced q a importunara V A denue
vo me á dado ocasion la muerte de don
Aluaro de quien yo confiaua que auia de azer
tar a seruira V A y pues nuestro señor
fue seruido de no le dar lugar a ello Suplico
a V A fauorezca tambien a otro hermano
Suyo para que se le aga merced de la
encomienda que Don Aluaro tenia
en mi orden. Q vale. 50 los mil duca
dos q valgale para ello al hijo para
q aienta pretende llamarse felipe
no le dexe V A con. este nombre mo
rir de hambre

Mas quiero a venturar a parecera V A.
mas medido que cansarle con Rela
cion de tantos años de trauajo q deser
uicios Q pareSca Q soi corto mo 8 [illegible]

El Conde de Olivares quando
boluio a la Corte de Alcan de virrey
de napoles octubre 1599

No dudo que aya encontrado a V.S. una larga carta mia que le escribi sin saber a donde mas mi hijo me escribio que la auiada de amiſ la Condesa de Monte Rey que se encargo de remitirla y el mismo me a escrito agora q. B.o las manos en cara manchel y de xo le V.S. muy ſo Cerui.o con la merced que le hizo agora que ro q. V.S. me la haga de auiſarme de su salud que pocos mas q. esto ay en el mundo de que se pueda Ber mucho Caso y deseo que uuiere ſe porreran de negar a V.S. una buena parte, aposentaran yn stanBia por ve ſar a V.S. la Ma nos del Enmadrid no me falta sino la licencia de dos meses de Vida para ſe car della mas lo vno y lo otro estoen duda, de aqui no ay mas que Escribir sino fuese la gran Turbazion de los mas especulativos que an visto llegar y bolver de la yndia los olandeses, Car gados de Pimienta, materia q. obliga a haBer grande mostrazion por ympedir a que el Comercio Consideran do la ventaxa que aze quien agora le podria perder a los que le pudieron fundar y conseruar de nos V.S. el Remedio porque estan las cosas de manera en todas partes que para hallarle seranme neſter los veinte años de vy talia que V.S. bue por otros muchos con el acrezentamiento

y descanso y gusto que yo deseo
En lisboa a &c.

## El conde al obispo de Coymbra quando yba a una Romeria abril 1594

Sea V.s muy bien llegado a este bendito Santuario donde de suplico me mande decir nueve misas a nuestra señora porque me valga en mis trazisnes=

Pasando de la deuocion a bierto a V.s que los capitanes generales tienen superintendencia por la Via Regia sobre todas las Juntas y concilia bulos particulares que son de suyo sospechosos y autoridad para limitarlas. materias que en las tales Juntas se pueden y deuen tratar pero alland seruirse presente mas presto abra lugar de alargar esta facultad que de estrecharla porque podra V.s de ser al Rey lo que dixo el cardenal de Carpi a su padre pluquiese a Dios q.e fuesen tan-y imperial Caesum, como q.e para darle a entender q.e eni a passion por sus cosas mas q.e el mismo y assi podra estender la conuersazion a las cosas q.e se siguen=

Podra seli bremente murmurar de Algouierno
encomun, pero queriendo lo hazer en particular
sera Vs obligado a consentir que en ninguno pre-
lepo tenga el S.r conde de sabuga al =
no consentira a Vs en ninguna manera que de los
ministros portugueses que Residen en madrid
ninguno de ellos sea ble sino con gran Respeto y mo
deracion ni que se atreua a alguno a perder les
el Respeto por ganar fama de libre de el vizio
de Adulacion, de Nacion castellana in
genere y en particular se podra dezir mal sin
tras a prezi pue Si nos notaren de groseros sin
saberes y flacos cortesanos,
si se ha de hablare de caba y pesca de repartir
el tiempo y las oras de madrugar y los sitios
de estos Exercizios de gusto tendra Vs solo
autoridad para ordenarlo sin que otro algu
no tenga boto en ello =
En las materias de filosofia geometrica y archi
tectura y las demas ciencias y en juzgar Ver
sos de petrarca y ariosto y los otros autores
Italianos Remitira Vs enteramente
a los caballeros de la junta q mas particular
mente profesaren estas artes no oble y tambien
se escoja por Voto alguno de los aquien se
de la mano y Ventaxa de por si ar voto
al qual se sugieren los demas en ordenar

aprouar o Reprouar las higuerias
doces y guisados de toda suerte vsso
lo Vsmoes Razon q̃ se aponer la cos
tade Su Casa Sinque otro alguno se
atreua a querer ayudar algdsto dire
cto o yndirecto

Para venir a dar una buelta a lisboa
segla zigue por votos de los que fueron
de aca y no valga el de los que vinie
ron de Coimbra q̃ estaran obligados
en esta parte a pasar por lo que Re
solviere -

Los yngleses vernan a portugal ni ay con
Jetura que obligue a sospechar lo ex
cluso el miedo peroquando obraco a
Su Sedicre la experiencia a quetenga
de animo yntrepido de Vsmegue
ta el cuidado de la comarca de Coim
bra y de la Ciudad acatan bien aremos
lo que pudieremos confesando en secre
to q̃ no ssoi mas Valiente de lo q̃ Vsbe
la Vesgasada mro s̃r a en lisboa

El conde de la Marques de Velada
Sobre una nueba q̃ sorria lo can
te al conde de Fuentes octubre 1594

Alegrome de saber que vays con

salud de hazienda a q.e pudiere de las cosas
que la menos caban =
Escribo esta con colera de el desatino que de esta
corte y de todo el mundo escriben cerca de
la quistion que dizen auer entre el
archiduque Arnesto y el conde de fuentes de
la qual me Reya al principio y a ora meez
canda lizo. los buenos es que a quien se dan
no lo vi escrito en las gazetas de ytalia
y primero auia llegado de madrid y oy e
visto cartas on de las an rreferido por
de zir mas verdad de anberes de Bruselas
de 20 - y 27. de setiembre q.e un a dellas es
de don garcia sarmiento que no ablan
palabra de aquel caso vs deue des aubrirme
lo que supiere y apuntarlo que nos sane por
que nos es su fre que an de la bonrra de el conde
en prec iones de yeno rantes y mal yntenziona
dos Dios & en lisboa
El conde a su Mag.d Sacris faciendo au
nos cabos que se dieron en el conse jo
de guerra contra los oficiales de el
sueldo nouiembre 1595 =
señor
Respondiendo a cada capitulo conse
cutiuamente digo que esta por el con
trario lo que afirma en el primero
por que nos es pacha li bransa

quenos caya de pagar luego con yntervenzion del Vehedor general y este estranzierto que reconoziendo las todas solas dos sellan que seandado anticipadas adon sancho bravo, por abril de 93. vna de 396 ff por suelldo de seismeses de ausencia presentando zedula de vmg para que sele pagase yorade Loo, ff a buena quenta del suelldo corrido por estar connecesidad de camino para madrid con licencia de vmg yestas aseguro yo quenos las vendis don sancho, sino por justo valor = Libranca de la Tercera no sea sen nis ean echo nunca asta saver lo que ay q Repartir yesto seadado por su antiquedad a cadauno y comonose despachan las Libranzas asta un dia antes quesean de pagar asido ymposibleque nadie las venda =

Vmg no consienta dar Libranca a ninguna persona de ninguna calidad que luego no sea ya de pagar sin dilazion porq traen las partes enstantas que desesperados dan la Tercia parte de su

Libranca porque se la pague en como se
acho en esta todas las librancas que
se anpaçado de la tercera asi a merca deres
como a Soldados que montan una gran
suma de Dineros y quexas y el que asi no
lo aze no es obra
y al mg aprobeido que no se de Dinero a bue
na quenta. y asi se haga de pues que las
pagas sean continuado antes desto no
se podia usar con algunos Soldados
mui pobres otan honrrados que era
Imposible sustentarse con el socorro
Ordinario quando no se daua mas de un
Real cada dia a quien tenia 12 dias o
13 de paga=
Conuiene desarraigar el dar a buena q
porque pasa lo que en las libranças y
contas sobras de cada paga en un año y
para gastar otro medio año y con dar a
buena quenta se hazen alla a la RL
hazienda=
des arraigados estan los Reconozimientos
por que no ay causa de consentirlos como
lo es mui vrgente el año que yo vine
por que el de 91 pasaron siete meses sin
paga hasta fin de agosto de 93 no se les
dio entera y en este tiempo yendo las

quiebras fue forçoso a los castellanos y capitanes entretener sus soldados prestandoles dinero para comer y vestir y, como no a bauido Remate de pagas no an podido pagar los soldados los empresti dos porque la paga ordinaria es necesaria para sircon ella siendo esta deuda de tan notorio pudo dexar de admitir el reconocimiento poniendo en para Justificarle el cuidado y diligencia posible no tan poco supido escusar El que hizo por março de 24 quando se reformaron diez compañas porque conuino que se pagase a los capitanes lo que se les debia abiendo de yr a leuantar otras conque fueron a seruir a ytalia - pero despues que ay pagas no ay Reconocimientos ni yo los permito ni se deuen permitir todo el tiempo q se a subcedere conuiene desarraygar totalm.te los Reconocim.tos que los soldados azen a sus oficiales que casi siempre son con engaño. y lo padezela Real Hazienda =

En este Capitulo se mueue gran rumor

de cosas generales y la verdad es que co
mo los capitanes viuen limpiamente en
lo que toca a pasar plazas y esta anda muy
Reformado, siempre sea dicho que con
sienten que algunos soldados executen
en secreto ciertos mecanicos y que desto
Lleuan aprouechamiento en Vtien
po de los socorros no se podra apretar
demasiado despues todas las plazas
desta calidad de que se tiene noticia se
borran y al sargento mayor se ordena
lasa berigue y de nueuo se le encargara
que lo aga sin respeto ninguno y asimes
mo le jurado que lo a Bey y que a Mgrestad no
Plasca y los capitanes seran amones
dos que no den ocasion a que esto se pue
da de Cir de ellos con apariencia de Ver
dad y porque entiendo q. Vmg. de procu
ra de Remediarlo a abierto que estas
la causa por que hizieran Vna instancia
para que me permitiesse que se leuantase
una compañia sin sueldo de castellanos
vezinos desta ziudad sin exentarlos en
las causas ciuiles de la justicia por
que esa y este era el Total remedio
de este y inconueniente y del que se

Sulta de los Vagamundos apunta
do en otro de los Capitulos =
En la Ziudad de Lisboa ay mucho nu
mero de Castellanos oficiales ta
berneros bodegoneros y de otros tratos
Los quales tienen plazas en las com
panias y solo siruen de embiar de guar
dia algunas Vezes y al tiempo de
Embarcarse o de otra qualquiera sa
lida Y sea de ocasion no los tienen com
por que suso ficiales los escusan y tie
nen orden como se queden por que
publicamente se dize que dan la mitad
de la paga y algunos casi todas a sus
oficiales por aprouecharse de la guar
dicion militar con la qual se defien
den y son exentos de la justicia penas
ordinarias de la tierra, Venden a
Excesiuos precios. Medidas, Ygesas fal
sas, Sustasas ta bernas y bodegones son
cuebas de ladrones, matadores, Re
uoltosos de Castilla Vienen, donde
resultan muchas muertes de na
turales y muchos Robos y male
ficios auiansele de cortar la spla

cas y azellos sujetos a la justicia y ordenan
cas de la hierra para que pudiesen ser vi
sitados dellos que es gravissimo mal
el que desto resulta

Mil Mudanças emorechotodos los generales
les deste Reyno en el modo de dar las
pagas con mas veneficio de los soldados
El duque de alua socorria cada diez dias
y paga ua al fin del mes y los demas no
hechodiuersamente en diuersos tiempos
y les daua la paga entera a postrero del
mes, y la experiencia me a mostrado
que muchos mas soldados se huyen
asi, que repartiendo la como se dize
en este capitulo porque suelen no
sonos el dinero el dia que se les dan y el
Remedio que toman es vender las armas
y vestidos y huirse por no tener animo
para estar un mes sin dineros, no a
biendo en la Ciudad quien nos fie: don
Luis de Riuera me persuadio los dias
pasados a dar la paga entera o que ex
cusase poner gran cuidado en estorbar
las fugas y suzedio tan mal que me
obligo a tornar a mi estilo y por a ora
parece el mexor y age falsa relazion

Del autor de los capitulos en dezir,
Q. por esto andan siempre quiera ca-
nando sueldo los oficiales que
han apagar los castillos y compa-
ñias de caualos porque no se les
da la paga Repartida como al ter-
cio sino entera por meses no ay
la ocasion de Repartirsela por ser
gente mas quieta y mas conc ida
de sus oficiales y los que van a la
muestra sus con dientes y llevan
cordias. tasados y los gastos de llan
portan mucho menos que el prou
cho por las vacas que se hazen y por
que no Cupan a que viuan con cui
dado los castellanos y sus oficia
les=
Despues que El conde de portalegre
Es capitan general en lisboa si
empre vm q apagado a la gente
de guerra cada mes a cabando se
les de dar las pagas Juntas sello
El postrero dia del mes. o El prime
ro del siguiente 20 M los 20
dias del Resto de la paga en

Lo qual se dobla la costa pues en un mes paga vm.d dos vezes los oficiales del pagamento y el soldado no pue de tener despensa ni camaradas ni bestirse y el de cir que se yran si les dan la paga junta se ve bien que se van con dar se la parti da y si el barrachel de campaña a ze su oficio y los Bandos se observan no se yra casi soldado y es publico y notorio y se trata en tre muy chos que los oficiales del pagamento se llevan la paga para los castillos y caualleriza con salario casi todo el año andan fuera y que azen algunos meses de 34 a 36 ras en los q. cuenta de esta da y buelta =

Todo el dinero que se trae que no viene en letras se lleua derechamente a las arcas y el Comissario lo entrega al pagador en presencia de los oficiales del Veedor general que es hombre de mucha confianza y de alli se saca segun las ocasiones se van ofreziendo y siempre se paga con la misma moneda que entra en ellas sin que en esto aya sospecha porque para los libranzas se saca el dinero en presencia de las partes y alli se les paga y esto se a observado siempre y se ve en las

puedaponer el Dinero y quando
no se puede se pagan y nterueniendo
el Veedor general y sabiendo yo el
que ay primero que lo libre.
El dinero q̃s Ym.g. enbia para pagar la
gente de guerra que sirue los oficia
les del pagamento siendo Reales y
de ocho y de quatro los truecan
en sostones y otras monedas para pa
garlos en que ganan una gran su
ma en tanto tiempo.
El ad bitrio de aber los entretenimi
entos plazas muertas. proueyendo los
apersonas inutiles, no pareze de hom
bre platico porque aunque lo deuen
ser medianamente, a lomenos los.
entretenidos ymporta bien que sean
hombres Robustos y de seruicio para
asistir de dia y de noche a todo lo que
se les ordenare y abiles para nauegar
y correr postas aber prisiones y llenar
ordenes a todas partes y asi dellos que
alle. y es pues probe bi esacado quabo
capitanes consi da m.de benemeritos
a bien dome arrimado de masiada m.de
a lomismo de que me acusan probe

yendo los apersonas inutiles los entretenimientos y por la mayor parte
asoldados de muchos años de Seruicios
~ Vmg da ocho entretenimientos de 15 ū
a ocho alferez que asistan a la persona
de general los quales abiendo de ser
estropeados y inutiles para otros seruici
os quales los hay en el fercio que ve si
de en el castillo sedan los de nos entre
tenimientos y los tienen mejor de a
20 y 30 años aptos al manexo de las
armas y necessarios al seruicio de vn
de aquel siguitan entorpeciendo los en
aquella ocasiōn y libertad ye del al
talidad que ya no aimbo que pretendo
otra cosa q entretenimientos gastando
el tiempo que auia de merezer sirviendo
en otra parte pudiendo estar en las plasas
los alferez biexos tienen que son 13 ū
Siruiendo y los que ya no ay echo en los en
tretenimientos pues no estan para armas
Vmg. seria mexor seruido y su Real
hazienda mas prouechada
~ Con ro me de Responder tan enseso a estas im
pertinenzias fomentadas con vocablos
odiosos algo de lo que se dize en este capi.

tulo de Bienparte: Vna sedixo en el
tiempo quenos dauan pagas y lora
tellanos no podian dexar para man
tener sus soldados de a ber alguna
granxeria dandoles la comida. Y
entonces se deuio a ber esta memoria
que a ora no ay destonada. Y los oficia
les que van a la muestra llevan
orden para informarse de las quexas
de los soldados y ninguna traen por
que quando las ay siempre
las emanda remediar. Y en los cas
tillos de que vanos epueden escusar
tauernas y tiendas conque los Vasti
mentos sean de la Bondad y precio
q̃ vale en el contorno. Y de saber si ay
engaño en esto se tiene particular cuida
do. Verdad es que en el destazo co
mo ay tanto numero de gente suele
auer exceso, y si al presente le ubiere
yo lo remediare no pasa rogue di
çe de no asistirlos soldados en los cas
tillos porque lo contrario me consta
por diligencias q̃ se ane cho para so
luerlo especialmente en las zorras

de Velen y alton a don de parece q Bien
derezara la acusazion=
Hazer Visitar todos los castillos esne
cesaresimo por que en el tratarlo
que se les haze a los soldados pasan
cosas horribles y los Alcaides seazen
tabarneros y Bodegoneros con lo qual
se llenan el suelo de los pobres sol
dados y corre la boz desto, y asi no ay
hombre que pare niquier de venir a ser
uir a portier= asimismo ay algunos
castillos q aunque tienen numero
de gente cassi cada dia no se alla en ellos
Ello mas que seis o siete que los demas
por lo que dan a los alcaides andar
fuera y esto aun en los castillos don de
acuden numero de navios de nasiones
Rebeldes a vm y enemigos del nombre
de cristo, El dia de la paga todos parezen
es bien se de orden como todos asistan
por lo que podria suzeder=
Si alguno se quexa de los oficiales de lau
ditor general y de los auditores de los ter
cios se les haze luego Justicia y el auditor
general dize que a dado quenta en el conse
de guerra y del avanzel por donde se co

branlos derechos en Juzgado y que
se enbiara Traslado para que vm
le mande Ver y aprouar y se pueda
poner en publico para que en ninpa
no le ygnore 9ª Las Visitas de la
ran quando conuiniere dos años a
que se Visitado Rigurosamente
El auditor general por muchos
Capitulos que contra El se dieron
y de todos fue dado por libre=
La Visita del Juzgado de Auditor ge
neral de sus oficiales y de los de
mas auditores de los tercios es ne
cesarisimo de que sean cada tres años
por las muchas quexas que ay de der
chos y agrauios demasiados=
Justo es tener cuenta con los Capitan
es Castellanos Mandan sinquenta
para euitar los excesos que dello se
de Resultar. Conforme a los tiempos
Ocasiones sin poner en ello Regla
cierta, y asi procura muchas Vezes
Que sienten plazas y lo asen, o sean
no sean de agremiar a ello ni conuie
ne porque algunos dellos cum
plen de sierto y acauado el tiempo

se huyen y cau sarse a otro Paño que no
osaran venir a sentar plaza. Sino tie
nen libertad para dexar de ser
Sin ofrecerse bien el oficio hazen
mui grande mucho de los que pare
ce estan ociosos no lo estan, ocupa
dos acudetan bien gente por su ves
pero con todo eso me dijeron que no ay otra
gente desta calidad. lo que se deue hazer
es no descuidar ni hazer Leyes ni Vandos y
por Remediar un yn conueniente causen
siento=
Conuiene al seruicio de Dios nuestro señor
y al de vm.d Real y al bien de los mo
radores de la ziudad de lisboa q se eche
vando y observe y remisiblem.te que
toda la gente castellana que en aque
lla ziud.dad estubiere sin oficio trato
negocio manifiesto asiente plaza y sir
va a vm.d o dentro de un termino
muy limitado salga del Reyno so
pena de seis años de galeras con lo
qual se escusaran tantas muertes
escandalosas como se cometen en los
naturales=
no esta mejor y formado el auto de los

Capitulos de lo que apunta en este
Sino antes peor porque no se acho
asiento de 200 pipas de Vino con
gerª alguna ni con Ximenez de
esta ni de otra calidad mientras
ney rae stubo ocupado en la Vee du
ria. general ni salio della. por esta
ocasion Sino porque se Verla al Ve
dor general que no procedia bien
y Vino de que se a Semencion no
es mas partida de 40 Pipas de vino
que compro bernaue de Pedroso
el año de 93. a precio de 125 R ca
dauna con condicion que se auian
de escoger entre 300 y eran para
prouision de las dos galeras que
estauan en este Rio comprarone
se dadas por no auer entonces dinero
y el dho Rodrigo de neira que como
o fficial. de la Vee dor general a esco
ger seis dellas y hazerlas entregar a
las galeras. como lo hizo de que
Vino Satisfecho y asi queda el
Capitulo conuencido de falso:
r En un asiento que se hizo en lisboa

Pocos años ha de 200 Pipas de vino
dicen con los Ximenez auien dosido lla
mado dep del probeedor general rro
drigo de neira. oficial del Veedor. ge
neral para yntervencion de arre
cibo de Rras. auiendo el neyra enten
dido la demasia en que se cargaron a vm
y la amasiçia del vino no pasquisorre
cibir. y se boluieron las galeras que auian
ydo a sacarlen por ello Vazias. El probeedor
seguexo al Veedor general. y a estas razon
el stana en madrid, del neyra y asi estubo
mucho tiempo sin entrar en casa del Veedor ge
neral quexandose del galardon que auia he.
nado y esgubrio que despues serrezibieron
estas Pipas =

La conclusion de toda la materia que contiene el
vltimo cabo estan sin sustanzia como los
demas aduertimientos lo primero por el yn
conueniente de criar oficios y sueldos ordina
rios y doblados lo segundo porque la yntes
uencion y sobrellaues de cada oficio de Ve
dor general y de ninguno se deue confiarmas
lla el q̃ fuere y especialm̃te siendo lo don
Alonso de Velasco q̃ tan limpia y puntual
mente procede y Justos como tambien dibe el
dicho Veedor que sean fauorezidos los hombres q̃
tienen limpios y discreto abiertos de lo

Q̃ entienden y estos tales pocas ve
ces temen los encuentros de los y qua
les mio los mayores = y en lo que al
fin se apunta de castigar a los que
se atreuen a tratar y auisar de cosas
Q̃ no sean ciertas dize don Alonso y los
demas que yo suplique a v m mande
azer aberiguazion dello contenido en
estos capitulos para premiar o casti
gar a quien lo mereciere
V m̃d a sepa a Remedio desto como
de otras cosas conuiene Q̃ buestro Rl
Consejo nombre los comisarios que
bien vieren de ser y los demas sobre dichos
y tengan persona zelosa de buestro Rl
Seruizio y que como proueedor de bues
tra Real hazienda asistan a las
compras, entregas pesos y aber de Vis
cochos y Vestido, lo que toca a la
artilleria, pan do lo que es de bues
tra Real hazienda, con autoridad y
poder para poner lo alargar lo y de con
uenga a buestro Real Seruizio y hazienda
que por no auer tal persona se cometen todos los
que a dios y a v m̃d ofende y sobre todo faus
rezca v m̃d a los que se mostraren zelosos

su Real Serviçio, porque los quieren comet
en sintiendo lo. Y como son personas poderosas de
deo fabio y dineros, se mendellan y callan
castigando severa exemplarmente a los que se
atrevieren a auisar o trastarde cosas q sean
falsas, con lo qual y con poner medicina
a lo pasado será vien seruido =

Otros yerros mayores q estos podreys hazer,
cusado, porq como vmd, sue seruido de
ocuparme, han parecido conuenir, soldados
y nueuos y nouenido, tiempo para aprender
el arte militar en el que me queda de vida
de vmd. muy cierto y cierto como la cristi
anidad le ha menester =

Al Conde a don xpoual dandole
entender como se podia acomodar
la quexa de los veedores de hazien
da sin faltar a las ordenes de su
mag. que truxo el conde de sabugal
nouiembre 1597 =

Aparteme quiero quexar a vs de los
mesquestros curar la moderacion

delos humores de Conde merin
ho mor que ziertto son mas adultos
y duros de cozer que se pueden hauer
visto en otro hombre Jamas por q
lo mismo que dessea la propone que
xandose y siempre sedisculpa
en el modo o en el tiempo. aunque
~~un punto~~ ~~se disculpa en el modo o~~
~~en el tiempo~~ aunque se reconcuerde
en la sustancia No solo no se acomo
da mas toma fuego y amenaza con el
Rey otras vezes encarese la satisfa
cion que es suma y tiene de su persona y
llega a dezir que es gouernador co
mo si se lo negase nos y que si hubiere
menos gouernadores tambien lo a de
ser y si quedaren dos a de ser uno de
ellos las propuestas que haze vanen
modo de preguntas como si tubiese la
en bosca da bras el zerro para echar ma
no de la Respuesta, el Arco despo
Fendese y parezele q nos agrauia y nos
injuria y no le deuiamos Seruir el
Conde de santa cruz todos lo contra dixe
por mayor y pormenor Si no le quisie
mos allanar y bravatxo q es
posible callando y sufriendo y

blando y Tonbando y escribiendo con los demas compañeros mucho encarecido por que el mo de tratar los negocios es cabroso y absoluto querian hazer aparte y que no asistiese a la determinazion de las materias de sus cartas ni tubiese en ellas boto costome mucho disuadirlos y pensaron por ello en la carta q escrivimos con el correo pasado dixo que queria añadir su parezer o que le enbiaria aparte y diciendole q le añadiese alli tanbien a persuazion mia q los compañeros no querian escriuio como vr abra vi tto una alegazion de derecho o una acusazion mas larga que la carta y firmo la sin en tres de santas cosas escusadas contra puestas salo que antes dese yo la teniamos sho. con poco respeto de la blandura y cortesia con que de el y de todos a via mos sido grande lo quedar el arçobispo quexoso de mi y avisarme que no le pidiese otra dia cosa semexante para que el pusiese su firma debaxo de muchas descortesias y desconzierto con firmo esto; miguel de mora enbiandonos a dezir q no debieramos firmar aquella carta. y a la verdad la contradizion de pareser de personas graues y de autoridad a deser bre

ue y sevilla y cortes sin apuntarse con
ellos aquí ense contradize a yer bino mi
guel de mora y lacó cierto que no sope
el mal la figura que represento que
de hombre neutral como yo = Dixo
que si sumag.d escribia a dos conseieros
de hazienda q.e tiene satisfazion de nos
y los manda ocupar de nuebo en su ser
vizio como puede ser q.e no ay a de escri
bir a dos veedores de hazienda como mi
mo para quitarles la ocupazion que
les auia encargado El conde respon
dize que no se a echo con ellos cosa en
que rresulten agrauio, y asi no ay
para que tener cumplimiento ninga
vbiesse palabra sobre las reg.as
ziones que se a escrito se les guar.de
con esto y con aguardar algunas depen
dencias particulares para que se fazil
te la orden que se da de nuebo gasta
mos el tiempo asta mas de medio dia
y se torno miguel de mora a sacauen
dan.dono y intencion sin declararlo
de no auer de venir y aquien no y
asi lo aecho ni yo pude yr a el por tener
vna junta destas cosas. de la armada
En la carta que aora escriben a su
mag.d veras vs los puntos de poca mu
cha sustancia que ayer se trataron es

cosa de maravilla q̃ se alla tener aduertencia tan general y tan yeual que la mueue a enguardar alguna cosa q̃ cada una entera de como si fuese la mas importante sin gue rerse acomodar ni en ellas menudencias ni en las circunstancias y assi haziendose ayer la minuta de la carta aduertido encada punto se pusiese la contradicion del conde en su nombre y la razon en que se fundaua por euitar que no se alargase despues en su voto particular como lo hizo con el correo pasado y enbiandole la minuta respondio que auia de añadir a su voto o sino nos pareciese esto bien que auia una carta aparte y embio la minuta del voto semejante al pasado prolixo, oscuro y suelto porque para contradecir que se alga la sementia de escalera q̃ la casa de la hazienda que se a de fabricar en la varanda dize que auiendo gastado mucho dineros en nuestros aposentos para sola la hazienda del Reyno alla mos lugar en Sigalacio y porque nos pareze que el paso estrecho de aquellas tribunas de la sala y ventanas del forrero no es capaz ni dezente para recoger los negociantes que vienen a la hazienda dize q̃

Lassalas y corredores y lugares semejantes no sean de reseruados para que nos ablen todos los pobres y los ricos notando a los dificultosos de Audiencia sino cartes a el la Residencia dello viendo esto me pareçio que deuiamos enbiarle a pedir que quisiese firmar nuestra carta. pues en aquellos puntos q se dante de se trataron se puso sin contradiçion al cabo de la carta pues en la minuta de lo que queria a ñidir se conformaua con lo mismo q. en su sustancia Refería en su carta y que siendo lo demas como otra declaraçion o comulatiua dello lo podria poner en otra carta particular y proseecharia Puesto de ver q. esta discordia se Formaua ya contençion y por ella no quiso dexar un punto y la razon queda. es que no quiere pecar mortalmente sino ni quitando que lo a sia con quitar una sola letra de estes nueue pelio o comunicar en poco o en mucho con sus colegas enbiamos la duda a sacauen y Resoluimos todos de Rendirnos q. en la misma carta vayan todas sus çonsoña =

Torno a decir que es lastima dexar perder
por cosas q̃ no ymportan obras de gran e
xemplo y consequencia porque no tienen q̃
ver el daño de la tardança docho dias en
la execuzion destas ordenes que el Emperino mayor
a frado con la nota de que ay cisma en el
gouierno nj esta materia de gritar o protes
tar que ese dos dias antes o despues una
carta a lorenço correa y mi opinion era
q̃ se le diesse tanbien pudiera permitir
que por ynterponer layda y buelta de
un correo y aun dos se proburen enterar
con honrra como la sinagoga los veedores y
de hazienda=

Cierto es que para mudarse un hombre de unas
casas a otras para adrezar su aposento y
conponer la cama y el bufete se gastan dos
o tres dias que mal tiene este tal en estas
ordenes en otros tantos conmas disimulazion
y con menos a Bedia porque conpuesto el
Rumor destos dos hidalgos q̃ no es tanta
cjll todo lo demas que toca derechamente
a esta materia se podra acomodar. sin tanto
disgusto y escandalo y desuelandome en este
negocio me ocurren los medios apuntados
en el escrito que va con esta porno hazer lamas
larga. y aunque por ventura no pareZeran
bien a vs meses a dexo los auer allado antes
porque temo que se pareziesen mejores y vs los

aprouase las cartas de Aprimero
rreo que traeran Respuesta de las
que escribimos con el pasado nos dei
ben por otro camino y vinienda ya
Respuesta a la quexa de fernando
Silua y Pedro quedes:

El punto de la Reparticion de nuestras
ocupaciones, es bien dudoso y no one
gando que tenga el merindad mayor la
suya sobre la sotrasay mucho que
dezir y rato y Juzgarato que me
por Reparezi te no es venido el
ordinario a las ocho de la mañana q
esta sezierra niyo e dormido tano
che con el despacho de lextraordiñ
ni las fuercas pueden ya venzer lao
cupazion porque todas las noches me
a cuesto con calentura y me leuanto
con sudor conque parezeq3 de dia meli
bro de la nuestros en Lisboa.

El Conde Almarques de Denia a oui
endole que en Lerro pusiese as u-
Nad para el Cargo de Virrey de
Nauarra de los gouiernos de la
Corona de Aragon hebrer
1600.

Por lo que vsmesipni fca en su car
ta de 13 del pasado y por lo que o
tros escriben mas claro se gue

con esta vra. q̃ tiene su magestad proueer
dos mis cargos. y no quiero tardar si assi
fuere. suplicar a vs me haga merced de
mandar le poner mi la mano y de ser cón aten-
ción lo que falta de esta carta porque me
importa mucho =
Conociendo como los pero en los que su
Magestad no se deue formar. seruido de mí
podria ser porque no se imagine lo con-
trario pare cer le justo. hazerme merced
de ponerme en otro puesto. sin saber vs
la calidad. de q̃ le deseo. Algua sin duda
para el mexor de los que ay dentro de es
paña. porque el cargo de la guerra solo no
vino ansi sino cal de que se alcaba do lo
el viento. y aqui le duro la vida no des
pues a su señor duque de gandia y asi se con
tinuo en personas tan calificadas asta
que yo vine ya vltimo mayo de cauallos
con sus tercios enteros de compañias
de caualleros y algunas galeras. tantos
castillos y tanta jurisdicion como vs
sabe entre duero y mino y las islas de
los azores y de la madera. y aun que mu
cha parte de esto se a ydo por mal o no se
quitanada. de la autoridad de los ofi-
ciales en qualquiera ocasion. y la de tor
nar a entrar la caballeria en mayor
numero y quanta gente infanteria ay en

los confines del Reyno y juntamente estar en sus orden toda la gente. y no bleca de portugal
a sta Duque de Veraça, Alcayde de gouernador bien de Velo que monta
pose a de juzgar por el de mis compañeros y que junto con las armas
es de Santo no ay calidad que no
me importa estar mas solo que
acompañado, del suelo no ago
Santo caso porque no pasa de
Dios y Cruz menos que esto y asta q̃ mos
trar q̃ Saliendo de aquí se baxes
ta a baxo, a los gouiernos de la coro
na de Aragon y en auarra. mas por
que en ello estan grandes temores.
Como es a costumbra podia. Sino q̃ y
maginar que son de mayor calidad q̃
este, pr̃ uengo a vs con esta carta
para q̃ se pueda aduertir a tiempo
de lo que yo perdiera con el rruego
por lo qual se ase. este Transito
imposible. =
estar alli siempre personas de
grane stado es muy conuiniente no
solo para auer Alnoticia de toda
la gente sino de ser de mucho seruicio en los

caminos sino tambien porque siendo
vesinos. que nos harán en la corte y nos con-
vienen conviene enbiarles persona de
gran respeto por sus mesmas casas y estado
y no quiero meter en esta q̃ se sirve
suplicarle me consienta una malicia
de imaginar q̃ se coje quedarse vera y q̃
siguiera grimas le sos a mayor cargo se le
hieran los gouiernos de ysla q̃ estan o
cupados. y a siesto se turo de ellos, mas tan
bien de estos dire dos palabras.
Vlaño de 80. tubo el Rey que aya gloria per
samiento de enbiarme a Tolar al
tiempo que el señor Duque de medina si-
nia. se causo de gralla, y estando metan bien
q̃ ninguna cosa gudiera y. odesear en ton ses
po y muchos respetos. q̃ si me conuiniese
por la palabra a ses como caballero q̃ no
ab e una sola al Rey ni a mis ministros sup
q̃ pudiese encaminar y asegurar por no
salir de la vela que a guardado desde
q̃ nazio. deno pretender ocupacion ninq̃
sino de estar me estar pendiente de la libre
vo voluntad de mis señores pareciendo me q̃ a
quella enderesaria Dios y que si no sucedie
se bien la culpa no seria de mi ambicion
y si me ocupasen en mal azertarian mi es
cusa. de este particular podria ser testig

Juan Andrea Doria a quien ablando
me a quien ellos dixe este mismo
q̃ estando las cosas de aquel
estado mal conpuestas y nezes
tadas de dinero no me atreuia a
meter mi honra en conpromiso
por nepocia Sionnia, y assi estaua
determinado de dexarlo adios
al Rey alentome con dezirme
q̃s tonezes i dadnos era tan grande
q̃s si me probeyesen, 400 Duca
dos. las podria a comodar y tanpo
co esto basto a sacarme de mi paso
Dora quisieras si beinte años despu
es sabre mudar la costumbre de no
importunar a sumag. por ofiçios
pues abiendo procedido de aquel me
quito supadre en aquel tiempo todo
el aumento del Marques de castel
rodrigo y la Verguenza de mi exclusion
q̃ se Suraua con el cargo de milanno
me pude acomodar a solicitarle assi
me quede Sin el =
Jurbasemas q̃s todas mis camaradas.
biuos y muertos y desques los mucha
chos. de aquella hedad q̃s nos lle
uaban Recados a las Damas.
y los berrauan a vezes fueron en

pleados en todos los Reinos grandes y antiguos jubilados de Italia Flandes y los demas todos desde Roma asta Napoles y ansi do Remunerados como merecen y se esperan ser con mucha Razon y tengo la misma, y estoi tanto mas abas. q auia mas de 55 años quando El Rey que aya gloria quiso que le viniese a servir aqui contra toda mi Voluntad por Respetos particulares o agenos dependiendo aquello de la muerte del marques de Berralue q tambien me y ba delante con que no pudo aber lugar el conde de frentes y esto fue un caso porque a solo seruir de gouernador en compañia de mi fue el demora me querian y no biar He descubierto a vsg todo lo que tengo en este corazon contra el estilo de este mundo y de la corte tan poco puede conmigo la confianza de su Bondad, de la qual espero El Remedio de mis hixos y de mis necessidades nro S.r Nuestro

El conde de don Juan Y diaquez quando los gouernadores procuraran quitalle la compañia de guardia Agosto 1595-

Antes por pensar q vi se ade enmendar de mas iado. creo que dexare algunas.

vber de escriuirle Si no uviere otro re
medio de alliuiarle esa molestia.
Lindamente entretienen los yngleses la sus
pension en que nos an puesto este verano
pues a medio agosto no acauamos de
asegurarnos de la Armada La qual
me andicho unos pescadores que se toma
ron el dia de santo Domingo Junto a
un portezuelo quatro Leguas de Plemua
que no salia por todo este mes mas
no dizen otra cosa ni lo saben ni tan
poco creyo parado en desenauega en este
embre de ueuer cosa de las yndias de
la de portugal van llegando naos Sin
lo par a don Juan per ella y por lo que sea
ordenado a unos y a otros segun de presu
mir que tan poco se encontraran las que
faltan sino a de ser milagro presto las
ternemos =
Como los gouernadores me tiene n tan a mano
para seruirlos en lugar de Agora dezim.
van ganando animo para deshazer y ani
quilar estas milicias y fundan su yntencion
en los acaezimientos particulares co
mo los hereges en los abrigos de los catholicos
parados hazer del Papa dos regalos
y vna afechazer a este Reyno de todo

genero an de ser porque con los de esta calidad no
se pierde el odio sino el rrespeto y particularm.te
por hazer aquitar la compañia de guardia q̃ vaja
a hazer la a este palazio de que se siguiran mil
inconvenientes suplico a v.s que se sirva a s.r
don cristobal. para que juntos. rechazen esta
pretension tan y mprogia =

Diuersos negocios son los de sgachos para la
partida del s.r cardenal archiduque y la
consagrazion del templo mas huntar se an
por las puntas agradar dos de Romos para
para a su s.d entomarle por instrumento
de consagrar otro muchos de los que an profa-
nado los heresges en flandes entre tanto
libre dios a sum.d de estos achaques y gu.e
a v.s en lisboa a de x.bre =

Los medios que podria hauer para curar la
quexa de los Veedores de hazienda sin
perjuicio de las ordenes que a traido el
conde de sabugal rides su autoridad =

Tres cuestas muy agras tienen que sufrir los
Veedores de Hazienda la primera excluirlos
de sus Repartiziones anticipadam.te segunda
que entran del con ep.o Veedor de Hazienda
que da presidente della por la calidad de gouer-
nador y ellos conuertidos en puros con seros
tercera que declarandose q̃ estan sin de que

dar o cios no se declara si el que viene
an de ser ocupador ni ingue forma
A la primera digo que se execute lo que
el Rey manda y tenga el conde am
bas Reparticiones
A la segunda q̃ tengo por mui duro q̃
un gouernador concurra en junta
ninguna donde no presida aunque
alguen los Veedores de hazienda q̃ en
tra en ella en habito de Compañero su
yo por saber que no se puede negar que
resulta este inconueniente de hazer
el conde o ficio y inferior represen
tando juntas dos Reguras contrarias
de su persona de Rubdito este caso es
preuilegiado por particulares Res
petos del seruiçio de Vmg y quando
sube de algun ingue el gouernador
o tro ministro concurriesen sse Regua l
guebraria un poco de su autoridad no se pudi
endo saluar las de ambos mas justo
es que se lons crue entera la de gouer
nador q̃ la deotro ninguno
Biens dex a verque los Veedores de ha
ciendo no quedan en ella con mas pre
huminencia que el Doctor Antonio

de mis por que aun lorenzo Correa y franzisco car
nero la tienen a oy amayor por que son de
Vasadores y Juezes de todos los oficiales de
pendientes de aquel Tribunal y asime
pareze que su magestad podria ordenar que
fernan de silua y pero quedez no presenes
te año a la hazienda Escribien do les conga
labras dulzes en la manera que se sigue
que por conuenir asu seruizio y al estado en
que a lpres.te se alla su hazienda da orden
para reformar abusos y proueer otras cas
de gran ymportancia conuenientes a su
seruizio a escogido al conde de sabugal
por ser el mas antiguo y tener harta
experiencia en estas materias para q
este año sirua ambas las reparticiones
de l Reyno y de la ynd.ª Sin embargo de
tener su magestad mucho dello fazon
de como e llos las an seruido y que para
mexor espidiente de los negocios que sean
de tratar ordena que se ajunte Junta don
de asista el dho conde y que en esta le man
da la mag.d que concurran. nos dho como
Yuden de hazienda y no como conseieros
de estado como tanbien a de concurrir. mar
tin gonzalues da camara y los conseieros de
Vacadores y Antonio de Almeida y quedan

desten desocupados de yr a la ha
zienda les en comienda que no falten
en la junta donde se an de tratar
las materias mas ymportantes y
sustanziales porque de sus buenas
partes esperiencia y selo de su ser
vizio espera su magestad ser bien
seruido en esta materia tan ym
portante. y que el año que biene se
vera si entraran por turns en las
reparticiones seruiendo las uno
umbas o las seruiran diuididas co
mo aora las an tenido
con este medio queda el conde abso
luto en la hazienda quitas el
absurdo de pretenderse. los Yuezes
de hazienda yguales con el en las
semanas y el agrauio de quedar e
llos conuertidos en consexeros
no tienen este escrupulo en la
junta porque no hazen en ella ofi
cio ordinario, y asi quedan bien con
el conde. por presidente y con mar
tin gonzalez que le sprezede en
asiento, como mas antiguo conse
jero de estado aprouechase el

Rey de sus Votos que sera n muy buenos
yellos de la Sabiduria del Conde de saba
gal, El conde asimismo no Correra sen
Barbada alas parexas con martin pan
calues y con yr en esta forma vn poco
mas declarada la orden que vernia en
la carta que truxo El Conde de sabugal so
bre la que se a de dar El Paño que bien ne
parez e han de quedar excluidos de sus of
cios mi pores se a ta sumagestad las manos
para hazer lo que conuiene a su Seruyo
presupuesto que quando otra cosa orde
nare la ordenara sin hazerles agravio
sino merced y honra =

El conde a Don Xpoual Sobre particu
lares de El cargo general, Mayo 1593.

Alo de la presente e. no sabia Vs que teniamos
tanto millones de oro en Salvo ya 11 sal
dria de este cuydado que con vrazon apre
taua a todos, la yndisposizion de Su Mag
por ligera que sea le daua ato do El mundo
mas pareze que vbiera de apretar como sue
le Se hubieran ya anticipado la fiebre y
la agudeza de El Dolor guarde nos le dios como
Conuiene =

Los LU yn fantes se hazercan y ella de lanta
do escribe de lagos vno yotro es mui conue
niente porque aunque yo tanbien sos
pecho que los Enemigos no cargaran
aqui: las mas vezes tardan donde no los
esperan porque es la cosa Enque mas cui
dado ponen, estaua una Señora pre
nada Enun lugar de frontera de pi
cardia no se si era en guisa o en la
fera quando Su magestad Juntaua
el exercito conque entro en francia y
trayendo ta del conde sta ble y énbio
le a dezir que le acon se jase Enqual
dca quellos lugares estaria mas se
gura del exercito del Rey de españa
respondio le el conde sta ble que se
pasase a Sanquintin porque era el
q̃ menos sospechaua q̃ auia de tener
trauajo fuese alla la sobremuger
Jpario al Reuido de los cañonazos lo
mismo puede a conteçer aora y siempre
Mandome su mag^d que enbiase por
600 quintales de polvora a Ay a
monte. enbie diez personas por ella
Ybus que 600 ducados que le uasen no

auia sombra de poderla burlo de mi ella de
lantado con la mayor Razon del mundo y
no me corri tanto desto como de auer auisado
a los castellanos. de la prouision q̃ saca da
castillo se enbiaria y escrito un gran capitu
lo a sumaçõ sobre ciertas. Vasixas de gr
cion para tener la mexor guarda q̃ a
un q̃ tal auia entrado aquí otra partida de
500 quintales q̃ el cardenal mando distri
buir en seruiçio desta corona no se podia
presumir. q̃ eran los mismos porque nos
los pidio a la. y auiso del Reyno dias an
tes que su magestad me escriuiese que en
biase por ellos la Verdad es que en estos con
reynos de ue auer tanta costura q̃ el peso de
500 quintales no carga a ninguno
sodel Pinero pense q̃ sera mas cierto por
que me aui so prada no tenia el comisario
q̃ hazer mas q̃ contarlo y traerlo toda via
enbie una persona que se boa yudase a contar
Yes tome q̃ quenta que no solo esta obra
do pero ni aun de bido porque no eran lle
gados los plabos. y assi para consigo en suma
la paga de abril y la de uere mos lo de mire
vs. q̃ fasti dioso ministro me es cogio pu
es no me cura la satisfazion que mos de

tenerenlas cartaspasadas deun correo
paraotro Logueazeelcaso es darnos pla
tadelatercera quenoporeso faltara
ra, al Licenciado Tapuna materia
En que emplear lasalcanalas dees
Tremadura

Creo muy bien que hazealla grancalor
porqueno lleeyo Visto mayor aquidel
queagora pasamos los panesperdidos.
Y Rabaziendademi hijo par dioapor
medio. esteaño porquesuelevaler
dos Ducado Y asiseriabueno escuso
lasornada de Toledo Y todas las
queal argaren al Camino desan
Lorenco

al finacabo Pedro dealcazoua Vinesle
dios alzielo Biuio mucho Y muchos
años apesta distincion porqueno per
dia Tiempo Y murio de enfermedad
aguda Comomedio consanerias Y pur
gas Y Ventosas Concilio familiarmen
te quatro Reyes Sino alcanzo adon
manuel Q Deuia alcanzar que en
tonzes seran Cinco Sindos gouernado
res tambien Principes Y la Reyna Q
se mes Cuidaua Yasino deue auer
mi mido en el mundo quemas tien

podra assistir alos consejos y alma
nexo de las cosas de estado todas las que
les importan menos que la menor de
las que ha bra visto Entre dias Bastara
a effecto de ausencia mro de Rª =

Concedea Su Magestad declarandole lo
que le auia de pedir quando fuese a la
corte por sus seruicios y por los de la
casa de portalegre Diziembre 1599 -

Señor

Por el consejo de guerra Respondi a la car
ta de Vra Magestad. de 20 del presente que
truxo el extraordin con orden para que
esperase otra segunda antes de partir
hoqualquedo esperando sin dudar que
Vmd Reuoque ni dilate sino pocos dias
la licencia que he seruido conzederme y
yre a besar la mano y a proponer mis ne
gocios porque la nezessidad de no differir
no que de Sermas pre sisa ni el tiempo mas
oportuno yo señor tengo ya tanta hedad
q no puedo dilatar un punto. conseguir
conviencia la disposicion de la cosas de mi
alma, no puedo entrar en esta quenta sin
en la de mi Testamento sin darla a Vmd
de lo que tengo y de lo que deuo y de lo que
e seruido y de la merced que Vmd me he

çiuidas ençinquenta años porque de
la grandeza y liberalidad de vmg que
su conpassión y piedad. a de resul
tar la seguridad y satisfazion de
mi conçiencia y el entender lo que
me queda o lo que me falta para ape
dir perdon por ello a Dios tengo jun
tamente obligazion de representa
tar a vmg los seruiçios que vie
ne echo y mercedes que vieren re
çiuido mis antezessores en la casa de
portalegre por cuenta de los Reyes
deste Reyno y asimismo las cosas q
pretenden por Justiçia con los exem
plos de lo que a los mismos Reyes y el Rey
que aya gloria a hecho con las otras
cosas y dexado de hazer con esta en la
vna y en la otra materia tambien abre
de apuntar q beriemis hijos en seruiçio
de vmg y bene la gastado diez años
consumiendo quanta hazienda here
do el mayor de su Madre y la vida del
mexor dellos quedando solos entre
sus compañeros sin auer reçeuido
honra ni merced alguna de vmg
hasta aora y como estas cosas son

varias y varios los respetos dellas no se
pueden tratar ni ver sino viendo por memoria
de hombre ausente ni sabrlas hazer pores
crito a las dudas que destos particulares
resultaren ni yo puedo como arriba di
go morir conquietud dilatando de represen
tarlos a vmg estas son las causas q me lle
van y me obligan a declarar. sin dilazion
a vmg el estado de mis cosas y deseo no
voia pretender ocupazion ni cargo alguno fue
ra, ni dentro dela corte, porque mi año
des obligan a vmg de honrrarme por re
tirado aunque yo tubiera tanta suf
ciencia como seruicios tan poco voi a con
tinuar el que tengo ni a dejar por ahora
siendo vmg seruido dello uno o dotro
y lo que al cabo desta confesion general me
queda q ad cerrar a vmg el grecencaso q
me tirevmg suspendido la licencia
por auerse Resuelto a hazer merced a
este Reyno visitando breuem.te entonces
crezca la Razon para q vmg me permita
y aunme mande yr a su presencia por q
mis negocios no los pierda y Rogar a
sin pelligro de importunar mas a vmg y de no
poder escriuir tan breuemente. con q pusa

de negociante como con opinion de hombre. despachado mal dixo al duque de Lerma el pedido que de esta Carta a S. Mg.d cuya catolica persona N.tro S.r guarde de Lisboa =

El Con.de de Alv.o Matheo Vasquez declarando de que procedia el no cumplir el Jurista la Promesa de la entrega de Alarache Febrero 1583.

Y el Rebuelto con Atencion las minutas destas cartas de Berberia y la sustancia dellas me pareze q.e se encierra. en la de Bz.es Marin de seis de Abril pasado porque contiene lo uno y lo otro con que acabara sabiendo el Xarife los puntos de los que le escribieron de Argel los quales le mando rachaguepara Buscar del Camino azu Hani Gamarin lo que sobre esto podria dezir Repetido tantas vezes quantas el Jurista a Jugado este mismo Juego de los dos años a esta parte a lo qual como a

otros muchos principes menos Barbaros nin
gun otro respeto se mueue en todas sus accio
nes sino el de la conseruacion desuesta do
ctt antepone a la palabra y la ley de mahoma y como aunque le
gouierna el temor no es mouido el que le
ne de aqui le naze la variedad y a nosotros
las dudas, pareziendonos un dia que trata
verdad y otro que nos engaña.
Yesse el Xarife metido. entre sumad y el
Turco loque el desea es conseruar se entre e
llos neutral Sudeseo es muy dificil de con
seguir porque como son mas poderosos q
el no le quieren comprar la amistad sino
vendersela o en este aprieto. el mexor medio
que pudiese escoger es entretener el trato
todo el tiempo que pudiere aunque sea que al
cabo le ande de hazer declarar por q entretanto le
se fortifican ambos principes cada uno por
que no se eche en brazos de otro y el va a ser
tando suspensas q asigurase tambien de sus
vasallos esta Resolucion le hasuzedido
mexor que el pudiera esperar porque la gue
rra de sumagestad ocupo las fuerzas un
verano y hays la tercera de q sino avas
tado entender q no se engaña para no de
xarnos engañar al Turco tambien en

Retenido con palabras y por ventura le
aconteze lo mismo q̃ a su mag q̃ por a-
llarse en Baraza de rimidla con el ynco
creyendo le ninguno ambos dizen que le
creen =
Tiene otro trauaso el Sarife que le ara
estar suspenso es que aun que qualquier
quiera destos principes sea poderosissimo para oprimirle entiende el
muy bien q̃ ninguno lo estara tanto
para defender le porque el socorro de
Constantinopla no le puede llegar a tiempo
y el de Argel demas de ser flaco no
puede confiar en el porque quando su
mag quiera ynuadir al Xarife es
tara en Argel con el mismo miedo y no
saldran de casa ya sin mas ni menos.
quando el Turco acometiere al Xarife
puede lo aber y al seguro y con poca
gente. porque la tra era a su devocion si
endo de su ley y por que no tiene fuerças
el Xarife para Resistir a la arca.
buzeria de Argel añadidos cinco o seis
mill Tiradores. que les pueden venir
de leuante y sabe muy cierto que su mag
no puede defenderle de tal empeñad

porque no puede empeñar sus fuerças la tierra
adentro. ni apartarse una jornada de sus pla-
cas para cortar el paso a los Turcos y assi co
mo el amistad de uno no le puede quitar el temor de el otro querria tener con
ambos y para esto les propone las cosas q
cada uno mas desea y menos puede executar,
quando su magestad despide a Alarache di-
ciendo vamos a Argel, y quando el Turco le
amenaza diziendo vamos a España, y para
esto asegura al Rey con Amistad fingida
y mexor offerta a los que ocupen fuerças
fuercas en destruirle q en defendernos de
las suyas, y todos somos unos y en España
a moriscos y mudexares que nos ayuden
como a gente marina y aunque estas sean
fabulas y sueños se deuen considerar
y preuenir como peligros nos cobre de
sino para que en ningun tiempo poda
nos temer enemigos domesticos pues son
los peores =

las cartas de Argel que cu[illegible]ni leyo ama
rin y no las tengo por falsas como sos
pecha pedro vanegas mi duda que los cauti
vos de Argel publicarian la nueba q
acaecxaron. de la entrega de Alarache
que en tonzes era muy biba pero creo
q otras q no lo seria mouieran mas

al Xarife. porque quien duda que
le escribieron q̃ la suspension de car
mas era acabada y q̃ no se atreverro par
y q̃ la armada a de venir este verano
a daño de su mag.d q̃ no la conuiertan en
el suyo azien do amistad. con el que el
turco no a de sufrir q̃ bento que supu
estos a cristianos quesi do haze de
miedo y a no tiene de que tenerle pues
su mag.d tiene bien que hazer en de
fender sus tierras sin yr nuadir las age
nas y si quisiesemos pensar que trayge
ses soplan esta brasa en marruecos
en Argel y aun en constantinopla po
dria ser pero no es de creer que tales juicios temerarios
conestas. o con otras semexantes Razo
nes se persuadiria el Xarife a mandar
q̃ se vistuiesen marin y cualquiera ora
sea falsa o verdadera la promesa que
le enbiaban de entregar a Alarache porq̃
siendo falsa vinieron le emuyalten
po las cartas y escusarse q̃ bramaro
traditazion y siendo verdadera pues
sauemos que no es voluntaria o sea
rrepentirse de veras temiendo lo q̃
los turcos le escriben o pensara q̃

a deser vir de escusa legitima para tornar
lo a alargar y q̃ Su mag.d se ha a zertara:
marin me parece q̃ Bazer lo en bolverse a mo
rruecos porque para Romper la platica allí
fue de esperar la orden y para continuarla
perdia mucho tiempo en bolver a alcazar
Si hubiera nos peor en biarle de nuebo lo que
dicho asta aqui qualquiera se lo Se, lo que
resta me en Baraza mas que es Juzgar lo q̃
parece que se deue ordenar a marin allando
se el negocio en los terminos que sabemos
Ya q̃ tanto a lo primero se puede dudar si se
rá bien a guardar carta suya para ordenar
le con mas fundamento lo que a de hazer o en
biarle luego la orden para mostrar al Sa
rife que Su mag.d no aprueba que aya buelto
antes le reprehende por ello y esto parece
que se puede aBer seguramente porque se
puede adivinar lo que a de escribir que es.
auerse escusado el Sarife con aquellas
cartas de Argel. Y con lo que el dira sobre
llaya segurar a su Magestad que no a de hazer
mudanza en lo q̃ Besta asentado de la entre
sa de Salarache la qual para en la manera q̃
ahora propondra de nuebo pues Su mag.d a
Visto las dificultades q̃ se an leuantado
mio S.r Rl

# El conde al Adelantado dici
endole los apercibimientos de guerra
q estauan echos y se auian de aser pa
rala defensa de lisboa Julio 1596

Tiene vs muy gran Razon en querer
q se ponga en limpia Luego o sin dila
cion. La fuerza de enemigos para re
mitirla con las defensas con con
tenidas en los dos enbarcaderos y
en la campaña y en la azurdad deue
mos todos resolvernos de morir por
que los enemigos no entren en lisboa
La Barra esta en buenas manos y vs
tiene a veinte y quatro horas de dili
gencia de ssiendo grandissimas que segue
den representar pues en el consexo con
forme a lo que he entendido el grande
riesgo que la armada corre de ponien
dose en la Barra aunque estuviera de
los castillos pues verisimilmente
podran reprimir la furia de enemigo
para que dexe de encontrar avs con la fu
ria del viento y de la corriente. Juntando
atan gran ventaxa la de el numero de su na
vios y si seguardara el canal estrecho que

ra menor estaventaja porque la fuerca de V.s
estubiera junta y la rota muy desunida entrando
por cortaderas mas no suzede asi por allarse
V.se pundo Canal que llama nde calcazoba por
do le conbiene entrar estan ancho y tan
profundo que obliga a defender gran distancia
y azer desunirar V.s el viene ta V.s unido conseis
o ocho navios de frente si fuertes pueden entrar
V.s como tan gratico reconocis luego este in
conveniente antes de baxar a ver el puesto y
asi me lo dixo y aunque se responde que no pu
diendo entrar por alli la armada con el viento
norte ni con sus vezinos que son los gueco,
munmeni e Cursar en este tienpo es flaca
respuesta pues pende del viento que a cada
guarda leyes como en la yndia oriental de
termino V.s Valerise. del arte y ponerse de
lado y no delante para desarle pasar y ganar
le la misma ventaxa de agua y del viento
cargando le por la retaguardia y haciendo se
buscado sitio Conveniente para esto no se
alla. ni puno que tenpo y fondo. bastante por
que an de gara las galeras si hubiera con di
ficultad, con esto que es declarada la armada
ria y abiendo pasado. la armada de V.s no
ti es pelu par don de se atise. de sde sangi mata
Ja cabeza que viene a ser Cerro Verde
o derramar la Juntando para esto las Vrcas

se allaren en este Rio y en el que se estuba
cuyos despachos yo auia entretenido con es
te yntento y mandado embarcar las que se
estuban antes que vs biniese y comunicando
se lo le pareciò bien y lo mando efe
tuar y sta echo con quien vs y sin ru
mor y los señores gouernadores desean
y quisieren q̃ se exerciera la Arma
da de vs, y ayudarle con todo la
gente que pudieren segun el repar
timiento della y si vs estubiera como
ellos lo ensauan armas de respe
to y pudiera se acomodar esta y otras
dificultades mayores mas no las te
niendo a cuenta la numero de
gente se viene a yncluir en la que
esta armada yo tratare con vs̃
luego (porque mucho a que lo trate)
todos los particulares q̃ a esto
toca y vs se allara presente a la de
terminacion y entendera q̃ pensar
mas que saber de las Coronelias
q̃ es cosa facil de saber asi a la gruesa
por las armas que les an trayido y
aunque de los que las an regimiento que
de ensayar algunos por diuersos re
petos como son de fuga y sobra

gente tantos abra quantos Arcabuzes
seles dieren y conforme aesto se podra aber
El Repartimiento de la gente.
En lo de la Sierra lo que se tiene mas apareçido
conuiene ir a ser lo por fortificar los desembarcade
ros y guarnezerlos de gente bastante abrir
y hear la marina de esta ziudad reconocer
la muralla y desembarazar las de las casas.
que se le arriman, por de fuera en la mexor
manera que se pudiere zerrando los Lupa
res que la penetran y asegurando aquello
lo posible sin derribarlos asta el tiem
po que se les pueda dar fuego de xar las pu
ertas y entradas bastantes y que me
xor se puedan guardar y de tener zerra
dos todas las demas y los postigos que son
artos reparar la puerta de santa ca
talina con algun Rebellin y aber lo
mismo en Abades asegurar por la par
te del cuerpo santo la Muralla en esta for
maffechando de aquel Barrio los Ve
cinos de la que son sospechosos por ser estrange
ros y aber entre ellos olandeses y ar
messes segun me an dicho, estas casa
as se derrocaran y quitaran se han los
suelos alas que conuinieren y cerra
llenarse han las partes dellas todo

Lo qual se reconozio el año pasado
y apunto lo que aqui dize y que de
Su Mag.d la armada era apartida
de Inglaterra lo hize reconozer
otra vez y confirmandose las Re
laciones de entonces y del pasado
Suplique a los señores gouernadore
y Capitanes mandasen reconozer y fuero
lo sus gendiendo por algunas causas
asta que llego la nueba de Suyzo de ca
diz y entonces o poco despues se re
solvieron especialmente diziendo
les yo q. V.S.s era del mismo parezer
q. se reconozca biendo y dando se furia
se a brevem.te
Resta reconozer el arrabal y ver si
sera bien reparar, o trinchear algunos
puestos o Bocas de calles y esto man
daran azer mañana los S.res gouerna
dores sin perder tiempo porque el
primero se deue pasar en la parte
anterior, y V.S.s era lo que acorda
ren, y con su parezer se resuelva y
se execute a la mas adbierto a los q.
estan ili tiene puestos fortisimos
muy faciles de serrar y reparar

des de los quales sabiendo artillería
se podrian desalojar los enemigos de las
demas partes del burgo esto es dificultoso, aquiza imposible por el gocoapare
cio que tenemos de cubrir tantos cuer
los desembarcaderos sondas peniches y cas
amboas an menester de gente de la
rica (que es lo mesmo) y del peniche pe de lan
cas de fuera, porque como dho es
es una playa donde se pueden echar
de una Barcada 22 hombres. Antes
rra, y asi a menester otros tantos que
con la mosqueteria y arcabuzeria los
desconponga, para no dexar las me
teren esquadron. mro S.r Rey en lisboa
Vconde a su mag.d suplicandole
hiciese dela camara del Prin
cipe al conde don Diego su hijo
Nouiembre - 1595 -

Señor

Viendo creser a don Diego mi hijo
de manera q.e poco tiempo podra ser
uir en algun cargo, que mi hedad tan
bien crez e tanto que brevemente

me inabilitara. Viuo con gran pena de ver
me en peligro de que amos dos quedemos
fuera del seruicio de Vmg cosa que nos
cra acontecido a sus abuelos de ambas
partes de mucho mas de zien años a cuya
causa me haze antipizar a suplicar a
Vmg se quiera seruir de mi quando tome
capa y espada en la camara del Prin-
cipe nuestro señor Suplicando por aber
me a mi merced algunos años que le pue
den faltar para merecer esta, la qual
no me atreuiera a pedir sin auerme
asegurado don Christoual que no
tiene defectos. para desmerecerla
siendo lo assi yno de otra manera
lo torno a suplicar ymportunamen
te. a Vmg Acordandole que lo toma
ran por fauor en este Reyno donde an
sido muy bienquistos. los de su casa y
que yo no podre Regir ninguno ma
yor tros [illegible] de Lisboa

El conde de Miranda quando sumg
le dio el cargo de Presidente de Cas-
tilla Mayo = 1599 -

Vs atendido tan grandes cargos que no
pude ser proueido de otro mayor

ya sino se le acordar para bien de que sobre
que pues no se le a creyenta aut horidad se
no de que los administre en su patria a sus
amigos mas estas son zizanias y el pa
ra bien esencial se a de dar a todo castilla
Junta que espera sertan bien regida
como lo esperimento el Reyno de
napoles y a mitan bien aunque no tengo
pleitos ni hazienda por lo que debo es ti
mar que Su magestad se a bien servido y
bien governado el Reyno este pades e eran
de calamidades y serrezes la de otras tan
grandes que Dios diuertira porque estades
pituido de los Remedios humanos y expu
esto a perder la cauesa, que es lisboa si
carga sena ca las armadas de ynga la
terra y olanda que se entiende que es
tan apprestadas para abrse a la vela
ante s que yo tenga bien hombres sunto s
ni esperança de Juntar los mo fr ca der
castillo de capar ca =

El conde don Cristobal de mora conde
de castel Rodrigo, sobre la licencia que se
le a mandado de poder yr a la corte en ero
de 1597 -

si su magestad obiera sido seruido de con

cederme la Lizencia que le pedia es
cusar de escribirle tan claro sobre los
puntos de mi cargo como Vs Vera es
tan capaz de la ocasion forçosa
y precisa de hazerlo porque no a sido
posible detenerlo mas respecto
de las cosas del año pasado, ni an
ticipar lo menos por q.a del presente
pues sabiendo yo de asistir aqui
conuiene que los portugueses y los
Soldados entiendan. Desde agora
que nos soy general de ynbierno y
me Vayan Vestituyendo la au
toridad, que con unos y con otros
e perdido, y auiendo de venir otro el
verano en qualquier forma q.e sea
tan bien conuiene a todo yo dexe
remouerme luego porque se apa
de con formidad, y con menos e
candalo, yo bien creo que sum.a
ordenara esto mismo sin esta
Instancia mia, por lo que conuiene
a su seruiçio y porno agrauiarme
otra vez, pero de lo para do resulta
ran necesidades de que se aclare ya si lo

Suplico muy de veras a vs y le advierto q3
el cargo q̃ ha la venida a este Reyno del
conde de fuentes no me ancho madru
gar a hazer este oficio, venga muy en
buena ora y visite lo que quisiere si
bien va estar aparejado un yngeniero
platico, y un capitan gotoso & si no ay
mas mysterio que reconocer la costa
y las plazas fuertes, que mostrandose lo
pintado que esto a visto por los Sres holan
tendera mexor, que quando lo torne a ver
y si se ha de correr toda la costa ha bien de
parar en el andaluzia por galicia ubie
ra de comenzar y en portugal lo de entre
duero y miño q3 yo no creo esto era mas ne
cesario que el biese vros Sres de lisboa
El conde de portalegre a sumado a
visandole la nueba que traya el
capitan Fonseca de estar apunto en
Ynglaterra una grueza armada
para venir sobre lisboa o cadiz.

Mayo 1596.

Acabando los governadores ayer de co
pachar un correo que por cierto a suya
se fue sin cartas mias entro una urca

En este puerto q salio de roto dan yen
Ma vino vn gentil hombre portu
gues q dize ser capitan de vn fan
teria española en el terzio de don
Luis de velasco y refiere lo que
contiene la Relazion vn clusa
de sumano con la qual. e querido des
pachar este correo antes de lordin.
por que era mas apriesa y ganara doze
oras de tiempo. es considerar vna
repugnanzia entre la persona que a
visa y los avisos que trae la qual
me a echo. no enbiarle luego aun
por que no me pareszio bien. su veni
da ni zierta s las causas della referi
das en el primero capitulo Dude que
el S.r cardenal tenbia a secontar or.
den que dije teniendo compañia viua
y auiendo tan gran cantidad de capi.
tanes reformados. y de entretenidos
aparexados a llenar semejantes
ordenes y desocupados de otra ocu
pazion viene lleno de pasamanos
de oro que tanbien es verisimil

quenos se los dexaran los caballos ligeros q̃
le prendieron dize que hizo 400 ~~m~~ de ata
lla y q̃ no le permitieron boluer al campo es
lo se me aze mas duro de creer que todo q̃
le embiaron por mar porque desde Amiens.
no creo q̃ está tan allmano. y asi mientras
no viere mas prueba de lo que dize cerca desto
me pareze mas verisimil que por algun otro
respecto que encubre de quistion o de rebuelta
se aya venido con los pasaportes que vieseme
nester. de quien quiera que fuesen lo qual
no querria que vastase para que vm. dexase de
saber la mismad entera de su aviso que si le
truxera otra persona que la dijera mexor de
las causas. de su venida porque todo lo q̃
dize conforma con lo que an escrito por di
versas vias, los mercaderes flamencos y por
tugueses y lo que mas es los mismos Ingla
teses, que ellos pretenden solapar no lo niegan
todos ablan este mismo lenguaxe desde
nos q̃ de pasado asta primero del presente
q̃ este salio de Flandes y lo que mas dizen
para escusarse es que aun no avian gar
rido los navios que estavan a parexados
ni sabrian si abria mudanza en ello
q̃ todo para enazer menos feo el
caso que an cometido demas desto pareze

este hombre sosegado y de muy buena Razon, de todo los suzedido en aquellos estados de tres años a esta parte y especialmente de Casa de Monel del Conde de fuentes sindes creçan encosas muy menudas, de lo que por otras vias sea sauido assi en lo general, como en lo particular de Almodo q pasa. y de loque a cada uno hizo de manera que no peca de viçoño ni de ygnorante, ni de alocado, ni falta en la verdad, de todo lo que refiere, aunque lo que encarezi del numero de gente y nauios y de las fuerças de aquella armada le hagan sospechós os mole porque no lo cuenta a firman de lo en lo particular. ni de xando le de parezer demasiado, dizella o pinio general del vulgo, limitalla con dezir que aunque la fuerça, sea menos que la fama lintiende que es muy grande y q no dexara por la presa de Calis ni por otro respeto de salir de ynglaterra vna muy puxante armada de ñor de los Vasallos y armadas de Vm q lo de venir a este puerto es muy

platicado y mui temido de los interesados en ello, siesto junto a lo que tengo escrito a Vmg. a 7, 8, 10 y 11 - del presente tiene alguna fuerça como de creer mucha por la grande y importancia deste Reyno y deste puerto. Suplico humilmte a Vmg. se sirua mucha especulazion de las contrariedades, mande proueer sin perder vn momento en lo que pierda todo aquello cosas sin las quales se alarian los enemigos la entrada abierta por la mar y por la tierra. El mio pasado hize el modelo en forma menor reforcando la barra con paleras con las espaldazas y algunos nauios atrinchearonse los desembarcaderos de genichezcasaes guarnezieronse de caualleria y infante. ria en poco numero para resistir a gran fuerça proueyose como se pudo el Castillo de Lisboa todo esto de tuia y estar echo en mayor cantidad como es mayor la de los enemigos que se esperan y sobrar un cuerpo de gente quanto mayor me lor conque se hubiese dos otros leguas fuera de ageri en este contorno para socorrer y acudir a la parte donde los ene

mjos cargasen y para recoxer alos
digo que an de estar a delante, lapa
reras de brian venir quanto mas prest
fuese posible siquiera q̃ no entren los
nortes que traeran a los enemi
gos y detendran los socorros de anda
luzia y de brian traer la cantidad de
polvora y vitallas que podrian la
polvora nos leuide vm, las compa
nias q̃ estubieren alojadas o seque
ren leuantando, q̃ vayan a dya
monte y caminen de mer to la por
tierra a alcazar do sal las compa
nias de lanzas y arcabuzeros a lava
llo caminen luego la buelta de la
entrada q̃ estubiere mas vezina la
jnfanteria bayia de venira A L
cantara. no se detenga porque aun q̃
don diego brochero tenga que se lleve
aga si o se aloxa y se muera. si seen
barca, antes de tener los navios
prestos estoberna lugar quando nos
diesen a escoxer pero quando o de nos
temer quenos busquen no ay que se
parar en conuenienzias, quanto mas

q̃ nunca llegara tanto antes q̃ los nauios se apresten q̃ para armar los soldados y separarlos sobre el riempo ento de la Raya de estremadura y un poco dentro en la tierra se podria aperçiuir a la gente de apie y de caualllo y mandarla estar en orden q̃ quando ysla llamase de sacorre podrian venir treinta o 40 capitanes y alferes o ciossor dandoles algun dinº q̃ el camino porque no vengan en carros como suelen con la caualleriato maria q̃ viniese don luis de Beniga si vmg lo aprobase algun hombre experimentado en la tierra y guerra q̃ truxese dos cauezas y q̃ ales q̃ quedan con pelir sobre mandar lo q̃ le sunto, o tratando de alla entendido saber cierta q̃ desee el rey nro señor q̃ se haua aqui don luis de riuera q̃ vmg meresciese algun soldado de parte aventajadas, y propuse a dicho dauila de q̃ vsar man q̃ oraua me parezido en coimbra el rey nro señor q̃ hombre de muy buena suerte y tener mui buena opinion. a ora lo vuelvo a suplicar a vm y por q̃ todo esto q̃ resuponeq̃ a lo q̃

co y presente no aço mas de a puntar
lo y aduertir q̃ por escusarle ni por
limitarle de mas ada m̃e no deue
V mg̃d dexar de proueer las cosas suso
dichas y las pagas q̃ se consiguen al
mes de Junio porque en otro tiempo se
cansa la consignazion sin la qual no
se puede viuir aqui, y la dilacion pene
ral, esta con las espuelas calçadas
y colemando de tener por lanzes
dada que ay de l conqual quier rumor
destos y la ocupazion que se dobla al
de la Armada aquien cometia sus
Vezes por lo qual y lo bien que sirue
quando aqui vinieron los yngleses
no osado despedirle de mi, pues como
viniendo aqui gente nueba para la ar
mada y leuantandose portugueses
con estos rumores assi p̃o el tercio
de Ant̃o pereira como para las ar
madas quedara sin el ni de
xara de retenerle, a esta V mg̃d
me mandeneste lo que fuere
seruido. Y pues don Alonso de ve
lasco de seruir a V mg̃d en

las galeras, sera muy conuenjente no
dilatar de proueer Supla en persa de
Castilla lo qual es mas nezesario en
este Reyno q̃ en otro por q̃ los portu
gueses nos desprezien como lo azen
aun con la persona de mas. Suerte esto
me ocurre por lo q̃ toca al Rumor de los
enemigos y al de fensa q̃ se pueda azer
con gente Castellana dexando lazer a sus
naturales q̃ se deuian armar en num°
de 7-o 8 U hombres. del modo q̃ se trazo el
ano pasado escogiendo a sta 1 U de ellos, o
de los de ribera para armar. §° a cada uno
de los desembarcaderos q̃ sean de fenderan
Castellanos y leuantar los gallardos todos
q̃ fuere posible para ser de uos como con
uenga no quisiera uegar a este punto por
no obligarme a hablar en los presidios
q̃ pretenden quitar mas la ocasion del
auer firmado ayer dos cartas en el quier
no tan repugnantes. q̃ en la una suplj
camos al Rey nr̃o S.or q̃ no quiere y en la otra en
carezemos el peligro de lisboa y la neze si
dad de armarla me obligan a
uer esta platica confesando que por

dos causas soi sospechoso a estos presi
dios la unapo Desear. que Vm nos
reforme para tornar a morir encas.
tilla, la otra por que teniendo aqui mi
hijo sudo mijo lis deseo todo lo que de
sean los portugueses y me acomods sien
pre a ellos ya cke heber q̃ seran fieles=
todo el Vigusto d los presidios que no.
se puede cuitar, y tiene de culpa se fun
da en la nota de lades confiança, si esto
tiene tanta fuerca q̃ por remediar
lo deuen salir todos los forasteros de
el Reyno Vm, lo podra considerar y
determinar porque el otro punto que
suelen sentir los pueblos de pagar la
gente de guerra. noto ca apo rtuq al
pues no se lapaga y a se irá al cabo de
nezes los presidios y no se resuelbe
Vmd a quitarlos no les va nada a
los portugueses enque sean mas, o
menos, pues la desconfiança quedo
enpie antes de xandose en las pla
cas de que sera mas dificultoso sacar
los por ser la mas importante se viene
a ser mayor la nota, sabiendo q̃ nto

dos los de Coporto don dea oralos tomara sto
porque esto de entre duero y miño queda sin
reparo no ay que tratar de menear los desta
parte sino de arrancarlos o sustentarlos re
forcando los y autorizando los la corte de ay
de estado no toca a portugal. quien s corra
ga. ni secura. la llaga. de ella descon fianza
que dan de nos sto forastero en la tierra
toca a vm. como a Rey de castilla y de los
otros Reynos El no azer gastos superfluos
y asi la quistion viene a parar. en si estos
los on ablando primero en los castillos del
Rio. y de setubal y despues en el de lisboa.
Los de Cavarra y de setubal presupongo que an
menester disciplina, vigilancia y recato
y tanto de lo quanto se perderia si entrase
qualquier de estas plagas. San Gian. especial
mente en poder de los enemigos estas calida
des y mañas. y no pueden concurrir en sol
dados de país. sean quanto fieles quisieren
y deuen ser. porque tomarian aquello por
manera de vivir y ternian mucho barato
comercio, fuera de aquellas paredes con su
naturales. y con los estrangeros. no estaria
bien lagar santa del Rey ni en manos de
hombres. y no pueden ser soldados de pro fe
sion y tomismo es o san felipe los de
mas. son de poca sustancia mas no sera

Conuiniente q̃ se desmembrasen ni
dependiesen delas mayores plazas,
Vinimos a parar en el castillo de Lisboa
q̃ les dra por Ventura mas en los por
que traen mas alta vista los soldados
mas q aesta dicho q̃ no se disputa esto segun
to sino el modo q̃ gasto de cõp̃. y bien se
ve quanto importa cortar esto das las de
masias y entrar, a stalo Viuo pero mi
entras hm. no fuere señor de q̃ se ate
vra, o se asegurare della y supuesto q̃
ve duziere a su obediencia las islas de
Olanda y Gelanda, no ves causa para
desear detener un tercio reforçado y
fauorezido en el castillo de Lisboa y dios
no me agabien sino aconsexara lo
Propio al Rey don Juan y al Rey
don Sebastian, y creo sin duda q̃ que
allandose en nos terminos q̃ vim se
alla hizieran lo mismo y tubieran sol
dados estrangeros pagados y alimenta
dos. dela Sustancia de el Reyno no
puedo. y creher q̃ ningun Prinzipe
prudente. o sabia de aqui adelan
te alas milizias, y batallones de
los pueblos sieno enemigo del
Rey de Franzia y de la Reyna de q̃n

galaterra, y de quanto Prinzipes pueblan
el norte, y assi quando vmᵉ sujetare el entera
mente, los estados vaxos. y no se recatare
de ynglesses, ni framesses, podra seguramente
la orrar este gasto, pero en quanto esto dura
no se puede quitar de aqui este nida de gente
sin desmembrarle ni desplumarle porque
estas cosas no tienen medio pueden se hazer
mas no se quedendesmenuir porque el efeto
saber no consisteen el ver dad sino en
la opinion, la qual no se puede conseruar
sino con medios fuercas y con aparencias
de autoridad =

Este Tercio de ue andar bien pagado y dizciplina
do y seruir en la defensa de la Costa en
barcando del 500 hombres por turno q̃ sabre
ran limpia y no ay otro modo de hazerlo.
Sirst enien do gente. Cnpie q̃ se embarque er
mismo dia y la misma hora que le ordenare
de manera que sin dudar de la fidelidad
de los portugueses se coporla disposizion
de los ~~portugueses~~ tiempos, se muestra
claro q̃ conbiene auer aqui un cuerpo de
gente de guerra. con todos sus miembros
a fin que el mundo no me obra postura
Las otras razones que suelen dar los pueblos
y dar a la Camara de lisboa que yo no las

Visto son demas vaxa especulazion como los dispustos de los soldados. con los de la tierra que ninguno ay gesta masarse mal ciudadanos, y soldados porque esto termina fuerca si se alo jasen entre ellos pero teniendo allo xamiz gerrado ninguna y ncomodidad de dos dos puede ser considerable ni dexar de ser facil de remediar,

Y la segunda parte de la carta donde en trepor ocasion sin pensarlo quando la comenze desea uadias a escrezer a Vm. por descargo de mi conzienciay de mis obligaziones, huelgarde aierto lo chorya lo repetire mientras per seberare en esta opinion. y quando en las cartas comunes ablamos otro lenguaxe meaparesido germarla gordexarlo de aber por no escandalizar los compañeros y porque mi voto y mparta poco contra quatro y sera mexor el suyo, más &c.

El conde don Xpoval auisando resc alleyada el conde de sabugal noviembre 597

No aveni do el ordinario mas vino el conde de Sabugal un poco ex

hra ordinº cargado de ordenes leyes y estatutos
con que se ha de reformar y lo que hizo en
seis meses, no a querido a ber diferir entres.
oras, estando miguel de Mora ausente y do
liente y yo ynabilitado. El Arçobis
po y el conde de santa cruz cada uno en su
manera sospechosos y persuadidos que
engaña a todos, y no engaña a nadie, cierto
el Domingo nos hizo mil ferios, ponien
do nos miedos, y cuchillos a la garganta
por una orden de palacio y porque ayer nos fuer
tamos a firmar las cartas de la semana
pasada sin llamarle por no cansarle
y porque no teniamos tiempo de ablar
en otra cosa mas de lo que hazia de firmar y
er lo que conuiene ayudarle porque no se
diferculpe si despues le faltan sus y mas ena
ciones pero como manda su magestad que
vaya en la hazienda los vedores de ella no
tuuiendo repartizion ni partizon ni pre
sidencia quedanse como los licenciados
y asi conuerna (si es posible) darles en aquella
algun corte con que sin afrenta puedan con
currir este negocio con los pasados mas
metieronlos en el consexo de despacho
para mexor lugar. Ellos y declararon
les y por ahora auia de tener su alter

nabua ordenelo vs presto por que
el conde nonos mate y mexorme
ayude dios que yo tengo obligazion
ninguna a los vedores de hazi-
enda y menos a fernan de silua
Las obras mil cosas que vienen fabri
cadas de allamestraen la cauez
alrredor sin yrmenada enellas
mi pretendo masques alcanzar la con
ciencia conel voto y alegrarme
quando no valepor que tengo por
el mas Rien, azianos y fierros con
la diminuzion de los gouernado
res aseguran dnos que cauia de
ser de los inclusos mireys si
me quitara el sueño Vltimamente
q uedar fuera a seruir quesobra
ya tiempo para pensar en esto,
Ensanii dexpermitir q uego
partiese de aqui alotro mundo por
quesomos amigos, masquede esta
platica para otro dia =
ar Vinieron nauios de flanda que no en-
contraron nuestra armada y oyendo
vno que alos 22 dize que descubrio

de lexos. 7o-o8o Velas casi q parezen tanteste
entrar en el canal- y q no podrian con aquel
viento tomar Rosquieros de esfama sua
Ylemua pero q despues los trubo mexores
nocres que seria la Armada y ne les asr
no la nuestra sia los 15 que darian (como
escribio) apeados en la Yslada sa miquel
porque despues dizen los que vienen en la
Ysla de la madera y de la tercera que gueron
los tiempos tormentisisimos. que era dos q.
ayan ydo al traues. los que aqui emos tenido
ansido Fales. que no emos podido asta aora a
delantar un paso El despacho destos navios de
marcos de Aranburu dos dias a q el sol sedes
cubre arratos si continuaren se trauasara
lo posible =

Es media noche. al serrar desta y no a venido el
ordinario y aunque los caminos estaran di fi
cultosos quando pasa la fardama de quatro
oras. siempre se duerme mal con sospechas
de los echaques de sumas =

A Ydelantado despidio a la partida los pri
sioneros yngleses y dize el pasa porte que les a
echo con el fin por Usar de la clemenzia que
acostumbra y Mandos los venir por aqui sin
darles dinero q el camino q bienen las tro
pas de 2o en 2o y de 3o en 3o y no a deserto

sible embarcarlos sino poco a poco
porque las vrcas no quieren regir
de uno a dos arriua y quisiera po
cuparlas en llenar los que aquí tengo
Sobre esto escribo a Sr Don Iuan de
Idiaquez porque no se olvide a vs e
ta merced. embuelta en la q
dispo arriua mos &a

Los gouernadores a suma de por minuta
del conde quando el Conde de Sabugal
fuera dar le quenta del estado de la
hazienda de aquel Reyno abril 1597

Señor

Aunque a de auido a vm tan ver
daderamente del estado de su hazien
da que allegado a estar tan caida
parezia imposible leuantarla sin
ayuda de otra todauia el conde de
Sabugal con la larga experiencia
q de ella tiene y con la especulazion
mas particular de los daños y de
los remedios ayuisado que podria
vmd dar tal orden con que se fuese
restaurando y desde luego se sintiese
el prouecho de la reformazion
y tan adelante a pasado consu

celo y buena aficion de seruizio de V mg
algunas vezes sea contentado de azer oficio
de Veedor de hazienda / siendo gouernador
del Reyno / otras (despues q̃ los Veedores
de hazienda. se proueyeron. nos a echo par
ticulares instanzias para que auise mos a
V mg. muy declaradamente de los y conu
uenientes q̃ ofreziendose yr alla en persona
como lo hezo el ano pasado posponiendo
su salud por q̃ estaua muy de ynuierno. y nos
endo V mg seruido de conceder le esta liçen
cia tratamos todos como medio muy con
uenientes y muy aprouado de el conde que se
hiziese una junta en la posento de el conde
de portalegre (por euitar puntos de autori
dad si fuese en otra parte) en la qual concur
riesen los Veedores de hazienda. y los con
seseros y el procurador de su Magestad Mar
tin gonzalez de camara. como ministro
tan celoso y tan experimentado en la mis
ma materia y el doctor antonio almeida
desenbargador de paço por ser letras y bue
nas partes parezien do q̃ de una junta de
personas tan onradas. y tantas En presencia
de dos oueedores resultaria la final
resolucion apurada y aprouada de los me
dios que puede auer para poner. En pie la

hazienda y de los daños. Q por defecto
de las leyes, o de los ministros. a pasado
asta aora y el cartiego tanbien de los
culpados si los vbiese comenzando se
a prosseguir la sunto. Tratar de lo pri
mero. de lo punto de la sur i dezion
Q deuia tener les pareSio quien
Vastana la ordinaria (con la qual
no podria nazer la saber i pena zones.
neSS) ni la reputazion que era
menester para q los ministros y infe
riores entendiesen. Q la materia
se Batalla de Veras y hizieron los.
apuntamientos. Q sobre. estar.
ticulos se enbiaron a Vmd y aun q
esta jurizdizion q pedian fuese un
poco larga. les pareSia que se en fre
nana por darse a un a sunta de
tales y tantas personas. Subor di.
nada. conto do a los gouernadores
para no poder executar cosa alga
na aunque asistian en la sunta
dos si vista resoluzion de todos jun
co y Q tanbien se moderaua ysto
plana competirse quitiempo mi li.

tado porq̃ en la experiencia se pudiese
mostrar si en la comision o en el exercicio
della se allana algun exceso que este es el
modo conque es dada ordinariamente a
qualquier alzada o juez extraordino.
limitandole el tiempo. Sinembargo
de todo esto, de vna o dos replicas. Q̃
por su servicio se le hizieron no quiso
servir de conceder la dha jurisdizion
pareciendo que vna sala ordinaria
de Proveedores de hazienda q̃ para sa
lir della se podria comunicar a vna
facilmente todo lo que se hiziese azien-
do. Y aunque en la junta nunca se aque-
taron ni persuadieron a entender que
con la jurisdizion ordinaria podrian
conseguir el fin que deseauan fueron
acordado algunas devagar por la falta
de salud del conde q̃ era el autor
principal desta materia en la qual
estauamos conduda de poderse apurar
y verificar las cosas como se deseauamos
o por la falta de jurisdizion o quando no
fuese menester. por la opinion que ya tenian
concebida muchos de la junta que les

causa a desconfiança y de esta propiedad
ad a sido V.mg servido de sacarnos a
ciendonos merced de dar licencia al
conde por la vltima instancia que
sobre ello hizo El qual podra declarar
a V.mg sus consejos. y podra servir
se si le pareziere bien de mandar
los comunicar con las personas
de portugal y de castilla mas platicas
de semejantes materias. Ser lo
mesmo Vuestra Alteza que sea la
materia de tal calidad. porq
todas dependen della. Parece muy jus
to y muy acertado a V.mg aya que
se agaesta vltima diligencia para
q todos y el conde mismo quedemos.
remediados o desengañados y por
q en tiempo desu partida sea la este
Reyno a menos Pado (con tantos auí
sos) de la armada de ynglaterra la
qual se escribe. q traera fuerça
poder. y esta muy cerca de poderse
hazer a la mar. Esta es a oy la mate
ria principal q presede a todas

porellas comenzaran. El conde a ynstruyr las suyas pues la azienda es el seruiçio della de fensa y de las armas y assi suplicamos a vm. q. tomando estas cosas en el estado q. a su llegada estubieron mande tratar con el para que se tome en las resoluçiones y se executen q. tanes necesidad y el peligro en q. el rey no queda vanpe dende y en todo lo que toca a todas las demas materias conzernientes al bien comun y al seruiçio de vm. siendo el conde uno de los gouernadores. y tan experimentado ministro no tenemos q. que advertirle ny particular ni que suplicar a vm. porque de las platicas que con el se tubieren resultaran las que pertenezen a la conseruaçion y aumento de esta corona solo suplicamos a vmg. nos aga merçed de mandar q. no se pierda tiempo en la conferençia destos negocios y asimismo nos la aga de fauorezer y honrrar al conde con demostraziones conformes al lugar en que le sirue - y a sus merezimientos. nros. de Lisboa

El conde de Lemos a don Rodrigo de Una arma falsa que tubieron los castillos de la carrera de Lisboa a agosto 1593

Dado en seco estando para que me allo sin carta de vs tambien pudiera yo escusar de escribir agora por falta de materia. despues de mañana sera el cardenal y no sé cierto como sea. de Yr viniendo aqui desearia yo mucho llegar tres meses, despues de Mañana sera el cardenal, su partida porno ver el comienzo desta mudanza y que quiere ya pasada la ocasion de las apodaduras y buenos dichos. En fe dauya porque no se ofrece otra cosa mi se dexa encargada guarde vra salud o que esta poca no se disminuyese mui apriesa como lo va haziendo despues acá que me vendre a contentar con menos de miedo q̃ me acaue esta regalada sentazion de la vida

Ja se suplio aquella gran falta de regimiento q̃ no se auia acordado.

de pro huuir q̃ no vissitasemos nos epro hi
biendo a ningun Virrey espantauame ya de
ver una ley de Santos cabos que le faltasen
menudezias y o al menos dispensado estoi
porque me sboca reconocer la zuudad por de
dentro y por defuera -
gran cantera se le quano con este mi oficio de
mayordomo mayor y cada dia y importame
nos. y aun y a no nada porque para despre
ciarme la gente vasto comenzarlo y para
dexarlo de hazer tanbien vastara cansarse
de auerlo echo porque ya la semana pasada
clauaron papeles y pasquinadas a mi
puerta sobre este caso, como si yo no supiera
Responder en metro=
Ayer todo el dia desde que a mano zio tube o
na ocupazion sobre otra la sobre la Par de
Sus Gouiernos. vna de acompañar a don Pe
dro ya otra de yr a reconocer vna pared
que auia de derribar. con sus consejeros don
Pedro de borxa = otra de yr a enterrar a
Doña Felipa de Villona. - y later cera de
consultar a el cardenal 50, o 60 peticiones
cene a las 12 y desde a que naora a estas 4
Tube tres cartas y cinco correos de los al
caides de Belen a estacas cales y otros de don

Luis de Castro que son seis las sustancia
ya que aquella nauve de Fernandez
que lleuo don Francisco Coma torno y
fondo un poco fuera venian ocho na-
uios alemanes no saludaron ni res
pondieron, contentandose con hazer
la cortesia de amaynar un poco las ve
las la nao pensoque eran ynoleses
y comenzo a tirarles por lo mismo
pensaron que ella lo era y el castillo
entonzes por ayudarla comenzaron
a cañonearlos y antes q̃ se les que-
raban allanas y entretanto uno
rres y otros me despertasen, alas
4= me determiné de yr biarle las
galeras cargadas de soldados q̃ yuan
dios que a mano zio. y quedaron a
migas los varriles de. fonda dos de la
noche y yo torna do a madrugar
para azer mercedes porque a cada aze
mos el saudo y bieran se de azer
en dias de ayuno porque no ay en ellas
para benar en ellas se hizo una
bien limitada al alferez Don Balo vas
quez de capeitia que el Capitan con

El Reydon Sebastian Suplica a Vs le despa
che alla sipossible fuere con brevedad. Hacon
sulta dizen q. fue de aguia y del presente. ya
sera llegada si no camina mas despazio que
el catarro.

Corrome y cansome de escribir siempre a Vsa
sus consortes de vna misma manera pidien
do dinero y mas dinero a gomedo Cienfe de el
Marques de marinan a quien atribuyen
los que se quieren azer platicos. q. no pedia o
tras cosas sino para la guerra y quando no
vuelva yo medos por Eclipsado con todo
el Reyno quevs meazedes solicitarlo,
vna espia me a dado q. auiso de dos letrillas
de la tercera que tiene bar me caldera
sobre los socialis del sueldo y dezia me v
no dellos es q. la una destas letras ninguna
dificultad tenia mi acha que para no
ser antepuesta a las demas por las circun
tancias de Anterioridad. y otras tan su
ridicas que se me pagara o se cerrados sin
acordarse cuyas. y pienso el bobo que ade
lantar con pagar a vos muy a su gusto por
opinion de rredo
de la Pribanza de don Manrrigue no

agan mucho caso y guardaos de don
Diego q̃ me dixo un Astrologo que auia
de ser priuado del Rey y alegrome
mas el pronostico porque alcançase su
mag.d a ser lo de su consejo porque lo
que el le importaua la priuança, y assi le
voi persuadiendo. que en me buscaran
los ynglesses no por que no podran
venir sino porque me goza de
grande de q̃ viniesen que es a
fecho de muchacho o de loco asta
aqui se escribio antes de las diez
y entonces me embio el cardenal don
Luis de Aragon q̃ me troco una arma
de veras con el aviso que en bio a su
Alt.a un jues de la fe de ma nera de dos
navios gruesos de enemigos que die
ron sobre otros pocos de los nues
tros. en aquella playa y para acudir
a esto como V.s lo vera. por la carta
del Rey q̃ a estado la noche asta
aora, q̃ quiere amanecer de ma
nera que. vandos en tera. s. i nauer

pegado el sso, porque vea Vrque no se come el
huesso de Salbe, a mis Doña Margarita bes
las manos mros de a.

Al conde a Sumag avisando le de como
estava en yngelaterra apresta da una gue
a armada para venir sobre lisboa

Abrill 599 -

Tengo avisado a Vmd por el consseJo de que
ha largo particularmente dello dos lo
Jo e podido ynvestigar del yntento de los e
nemigos desde el mes de noviembre asta
los vltimos de Março y principio de este
si bien lo principal que se puede colegir de
Londres es de 20 de hebrero y con aver echo
esta diligencia con Santa especialidad me
escarbar lejcrupulos de bar de a ber si amis
maconVmd mrud de mano. Enbiando la car
ta original q me escribe Barto Comede a S.
pettia mi entretenimiento Algualque de a segu
rara Vmd q es hombre consideracion y gouer
dente. como se echara de Ver. Si pudiera es
cribir con libertad dando Razon de lo que
avisa mas Sazisfa que yo le di no puede al
canzar mas que declarar los cabos Prin
cipales de lo que se desea saber como se

Vera por la contraz[ión] de la guerra con
ta para que se entienda lo que bi[en]e
en cubierto en su carta lo qual es en su
ma que se haze Armada Real para venir
a Lisboa o a las yslas que se leuantan
Seinta mill hombres de guerra y dos
mill marineros y para abar mas cierto
la Tercia parte de Marineros de la
gente en barcaderos que juntaran
250 nauios en barcaran a 50 o a 60
Caualos. Y artillería de Rezero pa
ra sacar en tierra que demas de la
armada vendra un de squadra ref[uer]
cada a esta costa y en las yn d[e]l mas
lo principal que me a mouido a azer
este vltimo oficio con mayor cuidado
por a tenerme de dar humilmente a
V[uestra] M[ajestad] en peligro de tanta
importancia y consequencia y si dios
lo permitiere no conuatiendra un
estandurogo que aunque conquistase
ynglaterra y se apoderase della por
que la Reyna tiene dos un Rey de Espa
ña se pudo mantener sempanara
Londres y no se pudo conseruar perdiendo
a Lisboa en esta forma que se pierde todo
lo qual esta mas fazil y mas dispuesto

a saber que el Marqués de Cadiz quiere dár
antes que muera, vn, perdon mui Abre
viado para estar tan lexos de Arreper
tirme de auer dicho esto tan claro que con
vna letra menos. Juzgara a lo menos sos
pechara que falta auia en la lealtad que
deue vn vasallo a su S.r de Alconche

## Al Conde a Doña Maria de Vascon
## celos Junio 1594 —

Con esta tan grande quexa de vm que me haze
atreuer a escriuirla pues alega de auer
sospecha que le detengo a casa su padre por que
no soi yo tan ruin casamiento que os
disgustara vm con esto para vn tan deseo
tan justo. Saco de aquí q vm no a agra
decido a sospechar en todo el tiempo que a
gastado en palazio, y si no se a ocupado en esto
no me espantara que en poco se olbide
priesa a la partida de S.r Ruimendez
asta llegar a desterrar siempre de
care y por este seruicio me tiene de ger do
nar vm la mano a xena. y tambien
por que no se tomar la pluma si no para ri
mar. q es vna Mangue dad tan grande
q me priua de poder escriuir cartas de A
mores, q no tienen fin ma, nro S.r

El conde al consexo de estado y guerra sobre las dificultades que se ofre
cian de entrar su Mag.d en Portugal a l
fin estar allanado el Reyno julio 1580.

Hagarezido de grandissima consideracion el particular que su Mag.d manda
resolver cerca del Asiento que tomara
abiendose alargado el exercito la
tierra adentro Portugal
Los que son de parezer que no podia quedar
en el balle sin aventurar la seguridad,
y la autoridad segun dan entender
que allandose los portugueses imposibi
litados de resistir al exercito no pueden
desear otro bien que acomodarles y fazi
litarles de nuestra parte una diversion
de tanta sustancia con que en pocos dias
pudiesen remocar el exercito azi
endo un desacato muy calificado a la
propia persona de Su Mag.d y que se
dan echo con meter le en Portugal pues
dran juntar tu multuariamente ocho o
diez mil hombres y arrimados a una
cheas Muralias de luas, con que se
causaria la conquista, y se estaria en el
peligro que se deve considerar, pues
por menos no cuesta a tras el exercito

a Remediar es[te] desorden, a unque[s] callasen
sobre[l]as boa. jaquando se entrar en ella, jgues
tyn conuiniente[s] Bersano entrando Sumag
[d] en portugal, mayormente desuiando se un poco de
esta frontera, pues entonzes con la diuersion
no podrian azer efecto de. y importaria =
Aviertan tan bien que no se perderia credito ni
autoridad en apartar a su Magestad de aquipor
questo dola opinion que se tyuda en demostra
ciones y apariencias. y como una sombra que de
parte y se desase con los efectos verdaderos y esen
ciales, como a ora en este caso que si el exerci
to de Sumag entra ganando quanto ha gadelan
te enseñoreandose de portugal palmo a palm
mo, en esto consiste la verdadera Reputa
cion y asi no ay que Reparar que su Mag[d] Re
sida en un lugar, y en otro no auiendo de yr en
su exercito como es ymposible que vaya a por
estar aquel Reyno, salpicado de Este a por
la yndignidad que pareceria entrar en portugal
dexando a las espaldas, Cerrados los caminos
por no auer cauda loc[e]nte para sostener tal egre
sidios en Lugares ziertos que dexasen abierto
el paso de Castilla asta Lisboa, que si estos
dos ynconuinientes no se atrauesaran pu
diera semuy bien platicar y aun resoluer
que su Mag[d] fuera en su campo

No niegan los de la opinion contraria las dificultades propuestas mas parezeles que se les puede dar salida y remedio que allando lesta Al como conviene. Su Mag.d avia grandes buenos efetos residiendo dentro en Portugal porque siendo assi, como parezer el Duque de Alua que avian de yr serenissima dentrar Reynando Socorquistando y que ynporta mucho comensar. Sumag.d alexercitar la Suprema Jurisdizion adbocar se las causas traer Consesos. Yercade su persona y abrir exgidiente. a los negocios. Este es el camino derecho y breue de apoderarse del Reyno parezeclaro no poderse efetuar esto desde casilla y mucho menos apartandose de la frontera =

Assi mismo ponderan Sentrando Sumag.d en Portugal se le vendra todo el Reyno y en los que vinieren entra la parte mas graue y sustanzial y mas escrupulosa de la honrra. a los quales parece que si meten en Castilla se yran pasados en el Reyno y condena de los Sudditos y de sus propias conzienzias. portrans fuegas, y desleales, y allando.

a su Mag.d alla no solo perderan esta opi
nion, y escrupulo, pero aun les parezera por
el contrario, q. ellos q.e mas se detubieren
en venirle a seruir no cumplen antes
ponen en peligro la obligazion de la fi
delidad, y tanto. Se persuaden desto que
se tiene por sin duda que si su Mag.d la
mar ca cortes las conuocara llenas y ge
nerales, con yntervenzion de las perso
nas de todos estados en qualquier lugar
de portugal como si fuese ya jurado en
lisboa, y que tan poco le faltara la mano
y parte de los pueblos.
Considerase por tanto mas importante
que toda la seguridad de la persona de su
magestad, y la autoridad que se vernia
a perder faltando un desacato que ex
pornian las vtilidades dichas. Y q.e tantas
mas gudiesen concurrir, si los yn conui
nientes de estar en sus Reynos se euitasen no se
apartando de Badaxoz. o de algun otro lu
gar desta frontera. pero auiendo el mismo
peligro en ella que ay dentro en portugal
no se pueden aquietar a que no se pierda
gran rreputazion, rretirandose su Mag.d
Sin embargo de lo que se dize a l.o principio pues
en efeto. se desanimarian los amigos.

gue se mueben mas por su presencia q.
por diez exercitos, desabriparian se los
Reduzidos, y daria se les ocasion a reu-
larse, los enemigos cobrarian animo,
sembrarian mentiras. que son sus
armas, y ingue se pudiesen desaber en
muchos dias con la distancia de la corte
y no ay que dudar si no que la Rea
rada de su Mag. se subcaria diuersa
mente. entre los Propios amigos gue
aun dentro en su consejo se entienden
de dos maneras. de donde se declara como
la y nterpretan los enemigos,
Conforme a esta opinion viene a estar
la duda de lo en poder allar forma para
gue su magestad, este con puarda si
guiente se nelua oen otro lugar ocer
ca frontera, dentro en gorupa y allar
se expidiente. para ello sin notable
perjuizio de l exercito y gue pise las
tante fuerca. para estar sin cuidado,
parece gue sin disputar seria esto lo
mas conueniente y asi Mismo se en
tiende. gue se deuria procurar y solici.

car. la forma q̃ podria auer para ello por
que conforme a lo q̃ se toma se la resolu
ción. y aunque lo q̃ toca esta Materia le
pueda poner a lo q̃ en las manos. par
ticularm̃te pareze que al. S. toca este
punto. =
Quando se uenga a dezir con fiar de que sum do
pueda entrar en portugal con la seguri
dad nezesaria. se abria de mirar lo que.
sera menester para no ser retirar de la fron
tera desta parte por que aunque se diz
y con razon que el mismo peligro
se corre aqui que en el uarto de la Reyna
Reyse. que se podria estar con mas guarda en
estos Lugares. pero tambien es de mirar
como esta
si se resuelue por y mposible estar dentro
ni ber cade por tugal. para auer se de a
partar de la frontera pareze q̃ conme
xor color podrias se Magestad ir a esa villa
q̃ a otra ninguna parte por las Razones.
que se an. Considerado quando se aga lla̅mado
esto =
Asi mismo se ad bierte q̃ aunque ym porta
mucho tomar esta rresolu̅ción. no co.

vrr neBesidad de aBer mudança aBa
gueles exercito. pase de estremoz. y de a
qui alla es muy verisimil. queso bre
uen pan accidentes. que aclaren toda
la materia y descubran. la Verdad de
estas dudas sin dexar ninguna=
Ultimam segone en consideraZion si gi
diendo la Zivdad. de celuas. a sumagos
tad la fauorcza entrando en ella
seria bien aBerle esta merced y estar
alli dos obres dias. con la guardanez e
saria antes. Bel exercito se alarque=
Pareze que sabi fazendo estos tanos vno
por vno que Bariaentendida esta ma
teria porque aca nose alla mas que con
siderar en ella &a=

Copia del Capitulo del conde para el
secretario estuan de Gbarra dondese
declara y no se aprueba el modo del
Rey don Phelipe 2º. que ay a gloria
DiBiembre. 1580.

cap. 1º quanto alla Menudencia con que ses
mas tratan los negocios mas menudos
dos a que entendemos. que es mate
ria de lastima porque perder el ti

empo para no ocupalle esa es lo que los hom
bres llaman gasar tiempo mas ocupar le para
perderle, cosa es que no se puede poner el nombre
que tiene estas conclusiones son ziertas que la
cauesa de su Magestad que due ser la mayor del
Mundo) no trata de hombre humano, esca
par de dirigir la multitud de sus negoçios,
sin azer division de los que conuiene tomar para
sí, de los que no puede escusar de encargar
a otros. tanbien es cierto que su Magestad no
aze esta distinzion sino otra muy por judizial,
no dexando ninguno enteramente y tomando
de todos la parte que auia de Remitir, que es
la particular y menuda, asi como no se a
plica a la parte mas vniuersal y sustan
cial antes le cansa, asi tanbien le cansan los
hombres que edifican con traza dando el pri
mer lugar a los mas importantes y viene
a quedarse sin Querer la sustanzia de las
cosas entre su Mag y sus ministros y apo
derarse todas a caso derramando la arena
sin coxer la enzima, de aquí naze el poner el
tiempo en el estudio, en escusar las preuen
ciones, y no pueden escusarse y saber las
quando les falta el tiempo y el caudal y por
aorrar la costa tres o quatro la, y por salir con priesa
de salir con priesa y por salir con priesa sa
lir con falta, y quien esto no se estazie

S.º y mas ziego si lo ven piensa que naturalmente que de escapar un enfermo curado tan al Reves, mas en lo segundo todos creo que conuenimos, porque todos veo que se remiten a mi flaqueza, y a remedios sobrenaturales, y Dios Nos haze Visibles En fauor de su Mag.d a Sple.a continuarlo, y que no se pierde de negar q.e la causa es suya. Nro S.or Vida.

El Conde de Lemos discul pando se Bruemente de no le auer escrito en mucho tiempo Agosto 1597

Por una Carta de V.S. de 19 de octubre de ora 597 le veo cien mil vezes las manos y creame V.S. con todo esto razon que por no escribirle no se disminuye un poco el amor y el conozimiento de las obligaziones q.e tengo.

No que de V.S. creer que an al Rincon del mundo me puso el mismo es a riesgo de correr me muchas vezes de llegar a matar. Pare de los accidentes q.e ha pasado por V.S. los de xamas y azasar alegran dome oda vez dome como se pedian juntos a mi me dixeron que si llegara a el

escribirlas me viera corrido mas por ser ynzier
tas q̃ de auer sauido la zierta. Y de auerme
Vs preuenido con la merced de esta carta Voite
mviendo q̃ no e de saver dexar de cansar
a Vs escribiendole siempre con tan poco Pro
posito como lo e dexado de hazer y por venzer.
Esta cuenta bien desde luego no pasare de aqui
mro S. de Vª.

El conde de Castro al sobre Varios
negocios de sus cargos y oficio de Veedor de
hazienda que no podia seruir El conde de sa
bugal. diziembre 1593 —

La carta que tube de Vs. de los 24 contiene
la Respuesta muy cumplida de las dos mias.
antezedentes. Y no otra cosa q̃ me dobla que
a Replicar. Solamente desare a Vs las
mas q̃ tengo por la merced que q̃ se hazer
a Bernaue de pedroso como hose de la que ha
co El Varon de Arabito al encomendado
de buestro padre y tambien rrefrescare lo.
q̃ suelo de seruicios de Vuestro dado q̃ nos da la
Fardanza de la Armada que no es dor
seruido q̃ podamos auisar con este de su
llegada por q̃ la esperamos y ayer en
traron dos Navios de galicia con todo lo por
que no se nos muera sin sangria En la que
te fui de opinion ayer que la aguardasemos
asta quatro o seis de q̃ viene y no viene

Venida ordenasemos a fernantellez
que adrezase alla las tresnaos y asi
biese aello miguentaera que dosses
dias queselomande benero yotros quatro
o Cinco que Tardaria El correo nos ponian
Cobsterminos de no poderse adrezar aca a
Yadiendose a estos diez odoce dias los que
la Armada auia de gastar enel Viaxe
porque cosa clara parese. que gastandose en
esto enel mes de benero no abria despues
tiempo de la esta Arismetica se comuir
bio en humo porque ninguno de los cole
gas la aprobo los tiempos nos son con
trarios aunque no sean de todo punto rabia,
ay niebles y cerrazones, con que no acome
teran la Barra yotros de mañana los de
xaran entrar quando quisieren, Barren
da dor del Alfandega porque correran
por ellos derechos Cinquenta a diez
un bien este de escudos =
Y en ranen barazo nos ametido la nomina
cion de Yeuor de hazienda mucho menos
costara alla la eleccion confesoa vs. Q
me pesomucho que no seallase hallase
para que el conde de Saluga al bisitase
ag uel Sitio porque nabamos en un
palmo de Agua y es frezenary por
alli con naos de Vayuia no ay dinero q
despachar una Caruela ni para car
Jarla de Vizcocho dizedon diarte que

Sobra dinero si es charlatan no se como el hi
cieron gouernador, y si es tan prudente como se
muestra por los telegrafos que ocupa porque
no le dexaremos hazer falsa relacion que los otros
tienen por imposible y sillas dificultades que
se le hazen no valen tanto como ser el Rey
pobre, o Rico, y las gozo pusiera todas por lle
gar a Calis. Sus grezimientos y le tuviera guar
tamano se sufriera y la hazienda y empeña
cosas aquenta de quitarle las causas y que el
Rey quede si Rico o desempañado, quando esto
assi no fuera la carestia de sus sueldos se quiera
medianos) es muy considerable para no entrar
en este labirinto de buscar personas apro
posito porque por y mas pertinentes, o por menos
expertos o por no calificados sean escapado
bagar tugal. y la mayor señal. de no saber
ninguno a proposito es nombrarse Santos.
porque si lo fuera no pudieramos huir de
concurrir todos en Vno o en dos. Buscamos
ocho, o nueve, para nombrarlos y pudieramos
nombrar, 30. o 40, tales como estos mismos
ya si tienen vsel campo ancho para no tomar mas
que estos y esto por suplicarle Basilea
Para capitan mayor de la Armada de Lean
sulado allamos tambien mucha gente hon
rrada y mas de otros Santos se podrian allar.
Con Juan Gerey ra el sun Mancebo Bacho

tan buena prueba en la yndia y en el
viaxe, y tiene esto tan moderado que
supleporadob. en todo lo demas exce
lentissimo. los propuestos.
Bien veys q̃ importa mucho despa
char a Juan Furtado porno herrar
tres vezes un negocio tan yportan
te. como es la conquista de Angola dizen
q̃ esta nacida Bien Bien el tiempo
limitado, q̃ no partiendo en
tro se aventurara a no llegar a tie
acordelo y alos q̃ quieren dexa
ron lo pasar como se dexara en Ma
drid. Torne otra vez a preguntome
el conde de sabugal si avia de ver
vas, Respondile q̃ muchas vezes
teniendo lo siempre por parvica replico
que no partiria Juan Furtado en
febrero, ni en Março, porque ns le
despachava el pero que si estubiesse
Surcando, le embiara en henero esto
por echar por la conciencia avs en dos
puntos. De uno sauersies verdad q̃
sea ventura el nueBio sino parten
el stemes, y del otro a Ser q̃ para enca
so q̃ lo primero sea verdad.
tengo escrito avs. q̃ tome 140 ts. sobre
el dob. q̃ avia q̃ embiar a porto esperando

pagar los antes que salies el año de dinero de
estremadura. y dar una paga sobre los dhos 4U
a porta y galicia. porque me aviso un comiso.
q̃ tengo abla para en estos meses q̃ faria a
qui y como se ayo q̃ stando el tiempo me
a sido forçoso tornar a buscar mas dinero y
el mandado obrar. y Uucada para proveer esto
de aqui y el castillo de xaq̃s q̃ me llevaba los
3U costumeyr a una casa a el castillo donde
se allavan las mugeres de los mercaderes. creyo
que fuera menester baltar pera sin esose
hizo por q̃ pedro de medina mea soco.
rrido ambas veces honradam. y si el que
dare aqui contara a. m. o a algun de pien
so que se abra echo una cosa. bien conviene
a el Rey y a las pares
Salido de stos tratos porque presupongo que lle
gara el dinero, de estremadura quiero q̃
entienda vs̃a lo de benero espira mi
credito y mi esperanza de poder entretener
esta gente uns dia. porque con esto un
q̃. no se les dan mas que 2 M de socorro
para 2 dias y siempre pienso pagar ansi
endos veces. porque sirve para que no se an
sienten la respuesta de stas nepa aqui zinco
dias antes. de stenga xo si es nomeasaca
do primero del, lesplico q̃ para entonces
les sean venidas las letras de la asiento
y para q̃ se tenga efecto no juzgue

este negocio por demenos sustancia
q̃ los mayores que ay se offrezen nin̄g
otro alguno puede auer guerra quiera
mas presto Remedio, porque el di
nero que espero de estremadura no a
de entrar en las arcas sino en las
bolssas de mis acreedores aquien
debo 29 U ducados y 7 U al agro bedu
via. que son 36 U y lo q̃ a de venir.
son 129. 013 al todo corre bentar.
Fengo una carta de Iaraq̃a de H
Burcio español que en quien cauia
que enbia a ver la arremetida de
Ziertos capitulos que acabe zercenamos
En la y instruzion q̃ se hizo para la quer=
cada la Tercera, los quales dizen tan
bien que vernian a mi poder. Sup
ar̄s q̃ se aprebo. porque conuiene asi.
deues forcarre H Burcio a contrastar
a fray Juan. Vizenzio, y era poco en
tenderlo por que es muerto que a sido
perdida muy. en coimbra, en casa del
obispo de una hizipula q̃ le cargo
un brazo y le acauo de hazer a gran
Juicio y mui buena condizion q̃
tiene poco arte q̃ dizes) los dineros

q se allare o nagui y en y talia pensauays
que era de la orden. y tambien lo pensso
alguando acauspero el patriarca dize que
son del Papa, y asi no se que se echara sobre
ellos Junte vs esto con lo q̃ el escriboa
sus mag.s sobre este particular. y proueanlo
que conuenga.

El audito general tenia licencia para yr
a essa corte, y le encarego por no auer vsa
do della, q̃ no fuesse sino que dos t sus ar de suplicar
a vs s.s si se consultara en alg.n particular
sus no le per xudique la ausencia q̃.
le deue a yudar porque esta sexbiendo
a vs hombre honrrado

Auisare de calla que con la mudanza o reno
uacion de ordenes que se dan al consexo
de hazienda sean de criar o.s q̃ios de Cont.a
dores para en este caso. quiero que vsten
gan noticia particular de garcia de valle
Jo. contador de mi casa q̃ es hombre
mui exercitado y de particular habili
dad con experiencia de mas de 20 años
q̃ a manejado papeles. y es mui diligente
y de buen trato. a quien podra vsar
y mui libre de cudizia. y q̃ a vos le
fauoresca en esto y en lo demas q̃ se
o.s q̃iere de su ministerio, en bis a vi

la inscripcion q̃ le prometi de Iem
perador q̃ sin duda es vi Barra como.
No fue menos ygual son las para la Bras
tan selectas. q̃ tan bien colocadas co
mo otros las pusieran. pero bien se que
no sobra ninguna y que las cosas son
las mayores y son mui ciertas.
Enbiō tambien Ramisma que hizimos
para suma q̃ mudada una pa labra
sola y torno a decir que no me des con
tenta sal rua la ynpropiedad que
acusa el s.r don Juan Diaguez lo
qual se enmendara luego q̃ se me
avise.
Tambien me pare Bequeno se pue de cacotar
de alla otra cosa que la batalla del turco.
por ser cosa particular y las demas ge
nerales de las quales ninguna so
brama. por ser tan señalada Dania que da
quitaria y si su Mag.d quiere gastar.
mas Bestio. a se de azer de nuebo como di
x.e q̃ no se que se abria de poner.
El Rey del Emperador de Diversa con postu
ra q̃ Bladra Rua muchos Verbos.
y estan nos Bolcado y la diferencia
es muy a proposito por ser la sepol
tura del Emperador echa de oro

Jasebienebien armar la ynscripcion so
bre el dabbo Sibienes mas dificultoso y
abiendose de poner ambas tanbien la di
versidad tenegracia, no declarolas,
abreniaturas. porquesonfaziles de a
xetivar como los sustantibos que prece
den tanbien losson las vitorias del em
perador mas por queserua a Bsonjeuras y
puestas por orden las declarare.

Capti franzisci Rey de franzia en pauia
Restituti hamida Rey de tunez
Fugati el turco sol iman en viena
Profligati motezuma y ataualiba Re
yes de mexico y del piru.
Las prouincias Alemania la nueba
españa y el piru
Las vitorias estas mismas de africa y europa
Otras que no se explican
Todo lo qual confesaran en constan ti
nopla y en paris. Yañadiran a la elsaco
de Roma=
Dezi a su Mag que no las da ñe por mo des
tia ni piense que ay mas en ellas q los
llenara vn capitulo de sus coronicas di
cho con mas dezencia porque no se enom
bran franzeses ni alemanes ni vasallos

Reueldes mi enemigos christianos smo
Virtualmente, ntros Dr=
El conde a suma q sobre la visita
que le mando tomar al auditor ge
neral y ospital del castillo abril.
1593.

Señor

Despues de auer despachado al sar
gento mayor de o porto y auisado de lo
do lo que aqui corre Requiri laze
dula de comision de vmg para ave
riguar los capitulos q la dio el que
azeo ficio de fiscal contra el auditor
general destas gentes de guerra ya
tenia auisado de l Rodes que hijo
este despacho y que la causa de la
tardanza fue la obra en tratar del
negocio Y qual le suspendido por
estos dias santos po tener armeen
tre santo de l a persona a que pue do
tomar por atesor que auiendo
de ser portugues (y pocos amigos por
falta de la Christianos) tengan
las calidades nesesarias) sera
menester escoger le conviento.

Tanto mas por auer tenido el Ilmo.
mo audi tor en estas audiencias negocios
Propios y pesados en nombre de su muger
y de las hijas del primer Marido como
pasella pascua. entendere luego en ella
aun que no sea cosa para que sea mas
y mas propio q para Juez de Residencia
Luego ella de la primera en que auian de
Ser socorridos los soldados de este castillo
de su Riuera y diepara mi grandisimo
porque tube por cierto que no auia
Remedio como se auise a Vmd y hube
o cecharmano de 3 ug.to dr.os que alle y
uo de la consignacion de las yslas.
para Reazerlas. de el primer dinero que.
Vmg fuere Seruido de Mandar proueer
otros 2 U tomen a canbio que no se como
rosalle con esto pasaran lo que Resta
destemes. con fiando que. al principio
de Siguiente abraya Vmg mandado
acudir a una necesidad tan vrgente
y de la calidad que no la remediando
se aventura mucho de su seruizio luego
se acudira alo de entre duero y mi ño
como Vmd lo manda con mucha Razon

porque aun esta peor que lo de aqui
Pasada la pascua dare. vna buelta por
estos castillos como v mg lo manda
publicando como es la verdad que
asi se ordena. a los que vienen de
nuebo para que no se alteren los
portugueses. que de qualquiera
cosa que ven y oyen hacen mucha
de las que de. sean o temen especial
mente en esta sazon de la prima vera
que brota humores como yeruas y
no bi sayudan a ello las cartas de Ma
drid q̃ traen arto desto
Las faltas de los castillos no las puede
yo notar v mg aun que yo los vi
site a todos no creemos. alguno v̄ro
cocho porque no tienen todos
de prouecho y mayor es la nege
ssidad de gente de fuera y tambien de
gente de aqui es muy poca pero
es buena y conuerna yr reagey
estas compañias con 400 - o 500
hombres aunque los 200 q̃ v mg
manda vengan vengan caualles

estas tres compañias de caualllos son
la sustanzia de las fuercas q̃ aquitene
mos. vanse agotando si no se echan con
algunos soldados y caualllos en las
dos de los ginetes faltan 30 hombres y
50 caualllos, las de Arcabuzeros tienen tan
bien muchos a pie los vnos y los otros se
deurian encaualgar en casilla y con
breuedad. y es lastima que por poca can
tidad de dinero se consuma el caudal
inutilmente y que ya que es poca gente no
este caual y a caualllo V.M. sea seruido
de Mandar que esto se probea con breuedad
con breuedad =

El Maestre de campo de Lauia que vino ese por
que estando dongrabiel de paso y puesto
el cuydado en otras cosas no puede atender a
las de aqui como conuiene

El Hospital, que aqui tenemos esta tan ne
cesitado, como se dexa ver, faltando le
el cabo, que le alimenta, que es la misma
paga de los soldados, gouernanle, y
los buenos buenos hombres, de aquella
hermandad que llaman de Juan de dios
y quierenle desamparar, es forcosso.

que sea menester para q
se haga esta obra y que se sabrá
el que me ocurre es que vm le
mande sepa hacer por su cuenta
los oficiales del sueldo apliquen
para la hazienda de vm lo que
se diere cuenta a los soldados para
este efecto=

Tambien dizen que si vm fuese ser
vido de aplicar esta obra los sueld
dos corridos de los que mueren a bin
estado y de los que huyen se podria su
fontar y seria medio suave y de gran
seruizio de nro señor vm será
seruido considerarlo vno y todos
y en caso que estos medios no sea prueben
se entienda q no se puede escusar de bus
car algun=

Don geronimo de borroa hizo la prueba
de la muralla en un pared de Arga
masa de seis palmos de grueso no le su
cedio bien por vna accidente pero bien
se dexa entender que la herriba ra
aunque sea mayor mesa que sea ber.

una Bateria de doce pies y para esto
le arremo una Vara) a tras de Suelo tres
morteretes (que llaman) petardes debron
ce bien gruesos que entrian de boca co
mo dos dedos y media mano y cauando
en la pared comun taladromay fuer
te. Lo meti. Iercadeun palmo dentro
y aun que le dexo las cuerdas de una
mano Luego el fuego mas presto al petard que
estaua en medio derribo los otros sin
tomar fuego y luego era mouimiento en
la pared sin derribarla, torno a en
trar y derribo los otros dos y arrimo los a
la pared sin que entrasen dentro della
porque el primero auia hecho los agu
deros y a sino pudieron a ber tanta fuerca
como hizieran de principio y conto do.
abrieron la pared y rembio de manera
que con una se derribara y no auy
dudar de que la derribara y con los tres
era muy gran Bateria estos tres ynstru
mentos con los aparexos para aplicallos a la muralla y comenzar a Rom
per la podran llenar tres hombres. Para
semana ora buena en disponer las preuen
ciones para a ber el efeto y la priesa de hazer

conque Varrena la muralla aze la
obra con rumor que se oye 2 o 2 o.
pasos no de xo ora de ser cosa y no e
nio sa facil segun el efeto grande
q̃ podra aser mas no segun to nos a
prouecharia por la Fardan sa por
el Ruido aziendose de baxo deal
gun Reparo de Manta o Corase
mexante aia grande efecto y mui
breue. mejor que ornillos y que o
tras maquinas ordinarias.

Las dos pruebas que q̃ rezo de desalojar
la Armada y de Tirar el Cañon con
tres cauallos son las que parezen que
mas podrian seruir. Vea Vmg. si es
seruido de que les aga. y acauaremos
de entender el fruto. que desto se pue
sacar ñro S. &c.

Margen. sobre el Espital.

Su Mg mando conceder esto que pedia
el Conde. con lo qual se mantubo el
ospital. muy. abundantemente. y asi
de cuen los generales es forcar estas co
sas pues la Causa es de suyo tan forcosa

y pia y es el total remedio de poder conseruar los exercitos, o los terços o por el consiguiente de disminuirse y acauarse si les falta este abrigo donde se puedan curar como conuiene.=

El conde asumado sobre los cartels que se pusieron en Vexar y prision de nos yngleses Setiembre 1593.

Señor

En cumplimiento de lo que vmg me manda por su carta de 23 del presente se prendieron Juan taller y guarteli de los tres que se me ordena que yo rendese el tercero que se llama Juan Resquin está ausente en la Ysla tercera con el primer nauio ordenaria Antonio de pueblague le pongo a recado. y vmg sera seruido de aduertir me de lo q3 e de saber del para que vaya este despacho con Breuedad tras el mio, y guardo se aqui de la prision destos hombres porque ambos tienen buena fama partiran de aqui a dos dias en caminados al lig.o valladares, oydor deal.s gouernadores que vm me los auia mandado

Prender ja buelta de estos señores le
yeron a lli dos cartas del corregidor Juez
de fuera de Vexar de harto mas conse
quencia (a mi parezer) q̃ue de venir
a ser la prision destos q̃ne les es por
que adivinan que a los 29 despa
do amanezieron en las puertas de
la yglesia mayor y de otras quatro
o cinco yglesias destas mas prin
cipales clauados vnos papeles
abominables cuya copia nos en
biaron los quales contienen en si
ertos Recuerdos echos en nombre
del Reyno de portugal a los pueblos
exortandolos a leuantarse con
tra vm̃d y arreziuir a don Anto
nio como a verdadero Rey con e
xemplos de los estados defendes
y de no auer podido vm̃d excluir
a Bandoma de la pretension del
Reyno de francia. Sonde dize en q̃
es jacoronado y obedezido con
otras semexantes mentiras y
maldades ordenos comunicarlo

Con Lorenzo correa para tratar esta tar
de de lo que conuerna proueer to qual ver
dra a pagar. (quando re por loor tenemos)
En Mandar y rallí alcun Juez tal, ami
me apareziò materia digna de a Ser es
Fe extraordinaria de cien ducados or gouerna
dores y le despacho por lo que arresul
tado de la prision que hize de los ynglesa
y con esta cordar a Vm.d y Ser de mi a
proposito Mandar a pedro ximenez
de heredia y Vienego or aquel mismo
Camino con las cinco compañias y Vues
tro Francisco de Loma que se alo se
Un aquella Azuda da sta otra orden
de Vm.d omia por que de esta manera se
dara calor a Juez y de aca frere
se rem plaran los brios de aquel lu
gar pues el caso de ser tan grane se
ria publicar en tantas partes y nos
parezcenian mucho miedo = los de
linquentes ni de la justicia ni deser
descubiertos de los de la tierra.
despacho a este punto a Pedro Xime
nez para que a ga alto en aquel
lugar Vm.d me Mande despachar

luego auisandome si aprueba estador
den para que yo selade de aloxarse en
aquella ciudad sleman de prosequir su
camino no siendo Vmd seruido de Vay
ad cierto a Vmd que las cinco compa
nias no llegaran a 400 hombres que
traen solos tres capitanes oporvien
turados porque el uno estaua de lien
te en Sevilla y Pedro ximenez el
hombre honrrado y ordenar sele ha
gran gala gente muy y contenada y sec
rresponda muy bien con los de Vtrera
lescrito asta aqui entramos en con sejo
llamado Lorenzo correa y proueyo
que vaya el corregidor Franzisco car
doso a esta en Vtrera enzierta diligen
cia a haser las que conuiene en Va
xar para la aberiguazion no estene
gocio pero lo que aze al caso para
ambos fines de que se descubra y de que es
carmientan se rato que arriua dicho de a
loxar alli estas Compañias con color de
que el corregidor tenga autoridad pa
ra aser entender en Cuestion, torno a
suplicar a Vmd mesande Auisar de

Su Mg.d Cuenta de en Reziuiendo esta porque
la gente no se detenga donde la e Mandado
Berasto Beser Hacuba cinco leguas masaco
de Sergo. tres oquatro. al Pr.dues de Vexar
mos Ello=

El Conde asuma.g Sobre El pareger
que Pidio desiera bien Saber Si
No Ay Presidio de Ytercios de yn fante
ria Bestara de guarnizion En estas
Noviembre 1596

Señor

El Visto (con parti cular cuidado) la orden
que aparezi do a Vm.d se podria dar en re
forcar de gente los castillos desta Riuera
y otros y desguarnezer El de la Ziudad
por escusar El gasto y porque no vas
ta la gente. de Vn Tercio a defender
El Reyno y si Vm.d fuera Seruido de
Mandarmelo executar Sin bazerme
merced de quererse auer mi pareger
la Ryeguera muy grande por que soy
tan escrupuloso En las materias de
su Seruizio que me falta El animo

para tomar sobremi votto lomismo
que se le sobre de quera mepar eBenui
a ser tado Reneran bien este nego
cio otra pran di sscultad para poder
y dezir lo que siento que es no tener
noticia (siquiera en confuso) de las
fuercas con que Vmd acometera
o esperara sus enemigos os Rarios q.
tiene nila sque ellos tratan de spen
tar nilas entradas q Vmd pretton
de hazer en sus tierras con que se di
uiertan y no les sea posible leznuadir
las costas de espa ña y asi tenien
do los que an resuelto esta materia
sauidos y diperidos. Vno por vno es
tos particulares de que pende la
seguridad o esplizo de lla) bien
arroxado seria y Sime abreuie
se a entrar (a escuras) en este de
ora para contradezir ora para se
guir lo que an acordado por lo qual
Sup.co vmilmente a Vmd sea ser
uido de admitirme les a tan jus.

tificada y en lugar de un bolo (que vastan
poco) tomar muchos de personas. que tornan
do a desmenuzar de nuebo la materia
con la especulazion. que se requiere a
seguren a vm. q̃ se puede escusar en esta
sazon de tener un cuerpo de gente pagada
en Lisboa q̃ es la mayor guarda de España
contra gente de tierra Extranca y Flandes =
guarde Dios la catolica persona de vm
de Lisboa 26 =

Margen =
este parezer pidio Suma q̃ quatro meses despues
q̃ los ynglezes auian tomado acadiz. y se
veran siguiente de 97 - q̃ tuuo la Armada de 160 velas. de Nor. q̃ paso a tomar la flota de yndias que traya a Tierra firme y se escapo milagrosamente metiendose en el puerto de la vila Fercera de estan los castillos, esta Carta escribio el conde pareDio tambien a suma q̃ yo consesso de guerra que nos sola mente. Mando q̃ se diese el preuilegio seno reforçar el tercio de la Cumplimiento, de 3 11 soldados de Flandes se deue de le xir quanto importa saber de Dios las cosas

Y tambien quanta ygnorancia reyna algunas vezes en el consseio del Rey pues se querian desembarnezer de gente de guerra quando mas era nezes.ª Y la auia menester =

El Acordo a su magestad Represen tandole la gran necesidad que pa dezia el Espital de Castello de Li boa. otubre 1600 =

Señor

El Primer cuydado que tuue en lisboa fue mantener el hospital de los soldados porque tambien era la mayor obligacion por mu chos Respetos. Y el primero de la caridad y seruizio de nuestro Señor Y siguiendo de la justicia por el Rey que se toma a los soldados de la paga El tercero de la conseruacion de la gen te no se acabe porque mueran o se les falte Y no por los que se huyen porque les falta o porque mueran o les falte alguno, que a mi Juizio importa mucho la conseruacion porque si falta el hospital la cu dad Y el hospital los soldados Y ellos mendigando y no pueden seruir

Si conbiene conservar aquel presidio orre
formar le pernoes azerle de xandole de sazer,
y mantener los soldados sinbrio y repu
tazion aqui no ay lugar de duda mi es pare
porque V.M. no le logastara su hazien
da en val de mas vernara a seguir el pesso
contrario y las armas que salian de cau
sar reputazion y respeto causaran disgusto
y desprecio de las gentes =
Trata se de des azer el hospital y que se de la
limosna de los soldados al hospital de
los portugueses porque pare sera a los offi
ciales de sueldo que V.M. aorrara los
faltas sobre la limosna y no solo se aorrara
mas perdera se la mitad limosna porque
no se querran curar alla de quatro partes de
los tienes una =
Sea V.M. servido de nos permitir
y mandar al Virrey que le conserue y
ampare como lo hizimos en tiempo del
Rey que aya gloria contanto cuidado y bue
na provizion que el capitan que quisiera
ser mexorcurado, que en su casa pudie
ra yr alla sobre vinieron las armadas
derrotadas de espanoles y de yta lianos
quiselo abarcar todo como pedia la ca
ridad comenso el hospital a entrar
en grressa ne Beridos y antes de poder

le Restaurar Vino la peste y la ca
restia y la falta de las pagas. y el
auiso de los enemigos y la ausencia
de vm. todo junto en un tiempo
formo este hospital subio el
fuego a las nubes faltome credito y
lo mismo en los hermanos de Juan
de dios porque tenian un herma
no mayor que hizo en esto mara
villas que sin especial ayuda del
cielo no pudiera ajer y acauada, o
declinada la obediencia del vno dio
della misma no tubo alaua de los
Muertos otro cuydado sino el de las
deudas que dexaua estas me encar
go que yo suplicase a vm. mandase
pagar sin dilazion que no hezerselo
partio confiado en la misericordia
de dios y creyse lo no solo por ser
tan justo sino porque entraua atan
to en la parte y aunque a mi no
me lo dixeran el no dexaua de o
bligarme a los acreedores los que
les quedan perdidos por ser en este
poco mas caudal del que alli ponian
El hermano mayor que dexo en su
lugar del pasado Escribio buen hom

breyxo dos medixen que aecho muÿ buena
prueba ÿ viendose con ella aqua a la garganta
aveniso a los pies de Vm por Suplicarle
mande que se satisfagan las deudas deste
Ante Bessor. ÿ orden del Hospital log que
fuere seruido = ÿ yo segº humilmente
a vmg mande pagar las deudas que se hau
saro hasta agora deuer los enfermos de los ine
cusable ÿ en lo del Hospital considere lo
que aperuino al prinzipio ÿ que aora Vm
muÿ eran Seruizio a dios con seruandole
mrd por la Catolicaper. de Vm. enm
Margenes =
Asi lo mando Su Magd ÿ pagar todo lo q
deuia. estando Acordado de Reformarle
antes q llegase esta carta. de la qual se
puede ver quanto ÿmporta saber escri
bir las cosas =
La orden que estaua tomada era que los sol
dados se curasen en el Hospital de Lisboa
que tiene la zidad ando Fuimos na de un
Real cada mes porcada Sabado El terzio
Coso ndeziente para el Rey ÿ para
la gente de guerra =
Los gouernadores a su Magestad por
mi Carta del conde Sintieron dese de
auer precedido a su consejo los q

Demas de la corona de Aragon
en la procesion del corpus Julio 1594

Señor

No emos podido (sin faltar a nuestra obligacion) dexar de acordar a V Mg ayere estado tierra general de consuelo de entender que al consexo de Galla representa el Reyno Venga el quinto lugar de la procesion del corpus cristi porque esperavamos que concurriendo portugal con Aragon V Mg se sirviese de ordenar alguna alternativa entre los dos Reynos o por lo menos dispensase para que en todos publicos no concurriesen por esconsideradas las calidades de grandeza y nobleza ninguno deuia proceder a este. Sino aquel donde cediese la concurrencia alguna. por este Respecto parece que tocaria al primer lugar

Este es el primer concejo que comunmente auian formado los hombres de discurso de Igual alogue vieron despues ay tanta distanzia que les

causo grandissima admiracion y sentimiento porque si este Reyno como grande de facultad tuviera la preheminencia al de Aragon como se podra consolar de verse preheder de los que despues en Italia se fueron agregando a la dha Corona

no entendamos asta aora que auia de regular la precedencia destos Reynos por el tiempo en que vinieron a unirse sino por la calidad y autoridad que tenian entre si antes de la union. y segun esto es pero (que pareze de mas justo) se vera claramente el agravio que se les hazia por regular de ser preferidos destos Reynos y estados de Italia

Asimismo es flaca la Razon de los que fundan esta precedencia en decir que por estar unidos los dichos Reynos de Italia al de Aragon no se les deue poner otro en medio porque en ellos se longuistaron al principio con yntento de juntar los mayores que se agregaron despues. que ynporta que vaya en junta quando se Representan divididos ni los aragoneses podrian alegar, esto pues en las provisiones y cedulas

Reales que se despachan por aquel
Consejo ellos mismos. se dexan diui
dir de los Reynos de ytalia porque
cede al de leon =

Tambien se duelen muchos los que tie
nen este sello de que el consejo. de la
ynquisizion prebediese alos demas
al porque abstrayendo de aquel
tribunal la consideracion (espi
ritual y eclesiastica) es un conse
jo particular el qual no es justo que
preceda a un tan grande Reyno y
considerando q̃ este dicho consejo el
ministerio de la proteccion de la fee
y de la yglesia tambien auia de
preceder a los Reynos de casti
lla y Aragon que no son menos
catolicos que el de portugal

Por parecernos estas razones estan cla
ras y tener tan conozido lo que el m
ama y estima estos sus Reynos e
mos venido a presumir que por
ventura nuestro consejo no ha
ya tan particularmente estas
aduertencias a vm̃s y que se

ria esta la causa de nos dar a este Reyno
Alugar que merezcamos mas no creo de
con fiamos antes tenemos por cierto que
vm se le mandara dar en las ocasiones se
mexantes que adelante ocurrieren por que
no podemos prometernos otra cosa de las
mercedes y fauores que vm3 por su bon
dad y grandeza nos hace continua men
te, Nro Sor Da

El Conde de adon Xpoual sobre di
uersas cosas de este tiempo de gouernador
y Justicia de mayor dom. mayor agosto
1593

Mejor vengado estoi de vs. conalleros
echo escreuir una carta tan larga que
conuiene mostrado la buelta a Acarde
nall laqual no contenia otra cosa sino
Sino a segurarme lo mismo que ora
vs me dise que no se me auia quitado
El Oficio por azerme agrauio Sino
por darme Substituto Honrrado que
nos autorizase aqui entre tanto que
Yo tenia este otro Cargo y que de en ten
derlo al Reues Dus parientes de
Con Trigo y la gente se espantara vs

toda la Sustanzia es estar y cas i las
palabras auia me dicho el Cardenal
que esperaria sin dezirlo a Franzis co
Varreto asta que viniese el Ordi
nario. preguntome luego el dia
que vino si traya Respuesta.
Respondi que tenia vna Carta de
don Martin de Y. diaquez i que de
cia q̃ por la via de Vs me respon
dería Su Mag.d y que Vs no me es
cribia di xome que pensaua ser q̃
no me hubiesen dado la carta y
que no podia tardar de hablar a Va
rreto dieronmela el mismo dia
y por eso sela enbie para que viese
claro el estado del negocio y que
no le dezia vnas cosas por otras.
y no aya Vs miedo que si viera
vna palabra que pudiera ser l
quiuoca quantomas desconpuesta
no se la mostrara a ora falta
q̃ sieguese su flecha de que os mos
tre. la respuesta de mi vi Vere
para que yo que pierda el oficio que
de menos que xoso porque Franzis

Varreto los esta Sanz que por no seruir
el suyo no quiere firmar las Rezetas
de Azucar y al margen dras quedan los medicos
del Rey a los criados pobres y enfermos
y firmo las yo, todavia es tos agoda
rrisa o Rauia gues para adquirir derecho
a que no sirua otro mi oficio sea
ledel ser vedor y despues gue dan
no quiero que le llamen Veedor por q
no quiere seruir el suyo le desagra
uian Con el mio y porque yo quiero ser
uir el mio meteneis por hombre destem
plado, no viera yo poner un sostituto a
miguel de mora por yguala rtan bien
estos exemplos. o al merino mayor o al
conde de Villadorta y taparamos la bo
ca a los escudero s del conde don Aluaro
(que aya gloria) y a sus sobrinos que aseá
dios me del zelo que me de guellan dios
tenga a alla a la condesa que aunque
no le deuiese obras a que no auer mos
trado jamas un semblante sordido por
quanto daño hize en su casa y por quan
al Reues les vzedio su casamiento me
viera de meter en vna cueba Ora
gdios la aya =
Grans oledad nos a dexado Vcar

denal y los que mas deuen sentir
la son los que an quedado en el qui
erno porque de consejeros tornar
echo otra cosa q̃ no pareze ani n
guna de el Mundo ancomenzado
al exercitar sumisterio con mu
chas onrrida y mañana Emos
de yr la misa mesurados y tos ziendo
Compas. acompañarnos an mu
chos mas honrrados q̃ nosotros=
Alguem de sechara por castellano de
lo mas guña todo milinage
no aya Vsmiedo gueme gueste del
porques i portuga l nomeacaua
presto toda mi astrologia es falsa
Hablando ayer. con el maestro del cam
po, me dio un bagindo en la cabeza
gueme hizo q̃ imaginar. gueste
me leuantaba la sida. en gueesta
ua sentado. tan alta como el Bu
fete gusemela mano en los ojos
y treze un Paternoster antes
gue la gaueza se aquietase cosa es
gueno aui atenido en mi vida y a la
verdad no ay gue espantar sino de

lo que an dado estos achaques y o
tros que aora cargan de golpe
Creo a vs como si lo viese que aquella
clausula de mantener bibo el nume
ro de los cinco gouernadores agrada a
quien la puso de manera que no se dexo
persuadir a quitarla y acreerlo a sime
mueben otras cosas muy semexantes
que yo e visto
muy bien guardan los señores gouernado
res su clausura y tambien a cinco o seis dias
que no salgo de casa pero si la salud me
lo permite no pueda escusar de dar v
na buelta al castillo y otra al Ruzio.
en vn caballo Vayo q tengo de clines blan
cas =
Por la nueba del dinero para los soldados
veso a vs las manos y aunque saliesen ya
ciertas me queda cosa de obligacion mas
no quiero dudar de que eso se a de mexorar
mucho por lo que aora conuiene =
A que a vs con el ordinario pasado que no
me auia escrito y puesta mente por que
ey me enbio Balmeseda buestra car
ta de 9 q se le auia guardado en su casa
antojandose le de tal de fauor no se pa
ra quien sino para mi no tengo

que Responder aella porque
es muy bulbe
Rasonenesto davia de pensar que
algun malizioso medio la nueba
de que el conde de fuentes venia si
pensavs que fiendo de una mis
ma Manera q̃ miguitento dos
los ofiçios podria engañarse. azer
tan bien me aquitar algunos que
me alegrase mucho
Tambien es cierto q̃. otro que q̃ el Sandi
bor general salio se engañ por
que sin duda hizo la diligençia
posible para aberiguar los cargos
que se le hazian:
a Tanse los gouernadores compoxados con
el ges de la armada q̃ esta en po
licia y auisando asu mag̃d par ti
cularmente de su parezer cones
to extraordin̄ les aparez ido no
encargarse de ordenar nada a
fernantelles porque sin mag̃d leyn
biara deay la orden q̃ si ballase
apresura como el negocio lo pide se
Verna a ganar hi dinero porno
auer de aguardar alicita, Cauallos

de Posta Vs aga es fuerco paraque luego
se le despache en correo en diligencia
y distintamente le ordene lo que a de ha
cer =
Auisen les si a de licenciar los nauios de la
corona ya compañia de la nao de la yndia
como los de consulados.
~ que a si per seueran los tiempos con
trarios teniendo en suar mada tres
nauios de los cinco que an de yr a la yn
dia porque si esta tan tiempo en aquel
puerto no tabra despues para poderlos
adrezar. =
~ si se podrian en este caso adrezar allis
y a si aunque sea posible para los dos dellos
sera ympossible para la nao de la yndia
porque se abria de descargar =
~ si seria bueno traer de adrezar estos dos
por no perder el seruizio de todos tres ya
que la nao ay a de venir aca por fuerca.
~ como nauegaran quando vengan y lo
que aca emos de aber con ellos =
& de todas estas dudas nos podran sacar
mexor dos dias de norte. que quatro con
seios de estado confieso que tengo &
cora Bon angosto y lo consi de razon

lscaruadora y asi me conoscxo dema
siado mas que are Si veo en galicia
tres naos de las que ande. Y este
año a la yndia que dos Fellas an
nauegado seis meses y la otra diez
y q. que de ser muy bien. q. tar de un
mes en arribar aqui y no tenga
mos mas q. dos de tiempo para a
derezar las y carear las
Las cosas deste Reyno tienen prezisa
nesesidad de nuebas ordenes y mi
nistros en las materias mas esen
ciales como son la aueriguacion
la cobranza, y la distribuzion de
la hazienda conferida con las obli
gaziones de la corona y que el carga
y la data corran de aqui adelante
a las parexas. porque nauegamos
y a endos palmos de agua y dare
mos en seco sin duda e muy breue
mente: y sobre los yncombenientes
que de esto Resultaran sera el re
medio. muchomas dificultoso o por
ventura. mas ymposible lo que ao
ra aqui la no seria. aunque las pro

mesas del conde de Saluçal no sean tan
colmadas como las propone. mro Sr. Ha.
El conde a don Juan y diaguez
auisan de la Reyna nuebas
que corrian de Flandes Junio 1594
De gran cuidado nos a sacado el recorres
porque como corrieron ocho dias sobre
las buenas esperanzas. Bruxell
pasado de la salud de su Mag y ban
sea delgazando y no sin causa pues el
duque de Medinaceli que se decia a
ber sano en aquellas a bor estara
comenzado a estar.
Alegrome vs con el aviso de lo bien que
supo aprouechar el tiempo breue
de su ausencia a ya le dios perdonado, su
hijo mepareçio honrrado caballero
por ventura lea bibara la mesa de y
Italia
Bien alcho el viernes de excluir los oli
mos a mios de quien pudo pensar que en se
guar darian mas fee a los que ella ronpieron
Las monjas y no les va mostrando que

merezen ser tan bien acogidas mien
tras yziesen como si vbiesen de
yr boluer a ynbernar en su tierra y pues
a de ser obra de Dios no a bemucho el
capellan mayor en augurarla
Esta escribo sobre la galera tornando
de visitar la plata forma que se ale
uantado en la cauesa seca donde
fui a haber la prueba de como se
fre la Artilleria hize disparar dos
cañones Reforcados aun mismo tiem
po por ver el mouimiento que abia
despues a cada uno por si no hizen in
guno antes creo que quedando sea desto
bricas se a de sentir mas
Vi una carta de Anberes de 15 de abril
venida desacorte y refiere que estaua
condenado a muerte un Medico por
tugues en londres conuenzido de que
ser alos si par a la Reyna y que estuuie
dose esperanza que no se executaria
la sentenzia algunos dias despues
estauan a resueltos de executarla
Juntamente se auia de hazer
Justicia de estuan ferreira de gama

Dedos portugueses porque auia sido con
Jurazion forxada de Portugueses.
Antonistas. E lo querido escribir avs Cau
que lo deues auer mejor por venir en
Carta de un Mercader. Daqui natural
que siente yo sea tanto aquel Trata
do q̃ Bs dezia venir claro por los e
nemigos y asi podria tener circunstan
cias que ay nos egusiesen
Ando Poliente. de Sierta manera queri
me atreuo a curarme ni puedo venzer
Cosa chagues con pollos cocidos.
Su Mag.d me escribio mandandome que
procurase allar lugar para a como dara
grabiel de corral en cosas de Papeles
de que Stiene experiencia con habilidad
y no abiendo ocasion para ello preten
dese le agamerced de Restituir le una
Venta ja de 10 ℔ q̃ Subo en S.t Feris
de las Islas q̃ uernando Cs Quando Vr
bina dize q̃ Vs conde a su padre que es
natural de bilorado El Mancebo se
yo de Sir a Vs q̃ para las armas y para
Caspluma puede ser de prouecho y que
rezuire yo en ello muy gra.n merced

a se llegado a mi casa mas echar de fuera
si es ble de quere y mpedimento de mejor o
cupazion mio &c.
Margenes =
Es cosa ordinaria dexar de fauorecer
y amparar lo justo los que tienen
mas obligazion de Acudir a ellos por
el cargo q ocupan y abito que pro
fesan y aestos tales no ay tenelles en
poca sino mucha estima =
nunca falta de ordinario en lisboa quien
comunica con aquella gente porque
esplaza abierta. de armas en espa
ña y adonde acuden todas las nazio nes
por sus tratos y sin ellos. =
El conde al Marques de Vela da q
sumag.d le hizo del consexo de esta d.o
Octubre 1593.
Tomame V.ss sobre dos para bienes
de la plaza de Aconsseja y asi no a
Vlo que dezirle q mas que esta de
V.ss es acumulanba la del conde
de Fuensalida no tiene Reyno
tos. a que se arrime y toda bia
mas dificultoso el para bien del

Conde de chinchon porque creo q̃ estaua
me por prim̃ emiedo q̃ le acontezca como al con
de de Caraxas q̃ con darle un bote en el con̄
de la mara le arrimaron compañeros q̃
lo que cazia sso en fin, y son ornamento
q̃ justam̃ se quena la virtud y la prueden
cia q̃ se deuen estimar quanto el mundo
lo estima, =
que do vano de la Aprouazion q̃ vsa se de
la ynscripcion esta echa consideradamente porque la quedan leer enemigos
sin Rey rse aun que su dueño no quera per
suadir q̃ la tiene por adulatoria y assi no se
debria es cusar de poner la por que siruan
los letreros de un pedazo de mui grande
historia q̃ comprehenda los echos prin
cipales de las personas a quien se ponen q̃
tienen estas calidades dan mui gran
ser a los lugares donde estan y lus se a
los tiempos en q̃ se escriuieron =
Bien hecho el marques de pega de auezendar
leen m̃ y bien pudieran V.S. dar le al pe
en que cien ten der entre tanto se ocupara
en la fabrica de la casa que ha comprado
y se podra consolar de los Duc. q̃ le fal
tan por q̃ astar con lo que valen mar de
cinco de prima compra porque no

dizen q̃ se barata

Auisemes si quando este bien adentro en
sus meas de persuadir con significaci-
nes q̃ me este aqui despazio y q̃ se
abe por la nezesidad que ay de mi per-
sona en esta tierra porque antes de
esto no terne a vs por priuado = tan
bien deseo q̃ vs entre en esas con-
sultas adelante y q̃ no sea todo
el Vanquete de Principios y postres
sino vna encomiendaza famosa
y dinero o cosas de donde sacarle con
vos brazas de cuerda =

~ quedo rezando por la salud del cocinero
y la mia nos es muy buena por q̃ ester
yo mill ducados delante de los Ar-
zobispos deste Reyno a ser huesped de un
diego embiste vna cama y podria
ser q̃ viniese antes, entalcas es
cribado de diego q̃ pida a vs una q̃ sea
a proposito de Estora q̃ vs sepa te
ner de cierta persona q̃ este ida vs
mea para me dar la entre santo q̃
llegalaque de aqui va fuyo S. Ca-









